



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 781-2020

FECHA 29/01/2020 11:09

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestion mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dra Gina del Rosario Nuñez Polo

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:07

Para: Gina del Rosario Nuñez Polo <grnunez@mintic.gov.co>

Cc: Marisol Amado Gonzalez <amadog@mintic.gov.co>, Milena Lopez Lopez <mlopezl@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dra Gina del Rosario Nuñez Polo

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

● Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos



Dra. Gina del Rosario Nuñez Polo.pdf
56K



Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 782-2020

FECHA 29/01/2020 11:11

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de Gestión mes diciembre 2019 - Dra Luisa Fernanda Trujillo Bernal

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:08

Para: Luisa Fernanda Trujillo Bernal <ltrujillob@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dra Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Procuradora PAR

2 archivos adjuntos

 **Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal.pdf**
56K

 **Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar**
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor

JUAN FELIPE VASQUEZ MORA

Presidente

Fiduciaria Popular S.A.

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 783-2020

FECHA 29/01/2020 11:13

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

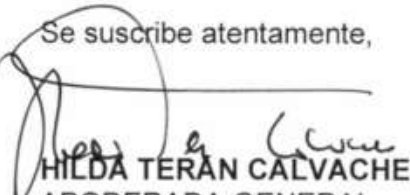
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,



HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dr Juan Felipe Vasquez Mora

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:10

Para: juan.vasquez@fidupopular.com.co

Cc: Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>

Buenas tardes Dr Juan Felipe Vasquez Mora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisario y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos



Dr. Juan Felipe Vasquez Mora.pdf

54K



Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar

20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARD5 784-2020

FECHA 29/01/2020 11:15

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUAGRARIA

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

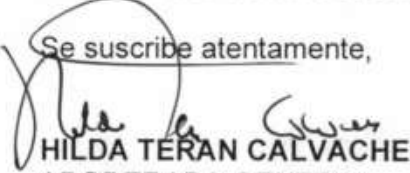
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,



HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dr Rodolfo Enrique Zea Navarro

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:11

Para: rzea@fiduagraria.gov.co

Buenas tardes Dr Rodolfo Enrique Zea Navarro

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
poderada PAR

2 archivos adjuntos

 Dr. Rodolfo Enrique Zea Navarro.pdf
54K

 Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctora
LILIANA MARIA ALMEYDA
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 785-2020

FECHA 29/01/2020 11:17

REMISIÓN DOCUMENTOS

CUOTAS PARTES - H. LAB

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



10
hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dra Liliana María Almeyda

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: liliana.almeyda@minhacienda.gov.co

29 de enero de 2020, 13:11

Buenas tardes Dra Liliana Maria Almeyda

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 Dra. Liliana Maria Almeyda.pdf
55K

 Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR

N°

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 786-2020

FECHA 29/01/2020 11:19

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUAGRARIA

Bogotá D.C.,

Doctor

RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ

Vicepresidente de administración de negocios y operaciones

Fiduagraria S.A.

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduciaria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,

HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112

www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dr Rafael Ramirez Ramirez

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>
Para: rafael.ramirez@fiduagraria.gov.co
Cco: ANA ORTIZ <ana.ortiz@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:13

Buenas tardes Dr Rafael Ramirez Ramirez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos



Dr. Rafael Ramirez Ramirez.pdf
55K



Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Doctor

EVELYN JULIO ESTRADA

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA

RADICACION : PARDS 787-2020

FECHA 29/01/2020 11:20

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de diciembre de 2019, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2019
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León

Reviso: Hilda Terán Calvache

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 112
www.par.com.co

Código: F-GDU -28 Versión: 1 Fecha: 30/11/2017

Informe de Gestión mes diciembre 2019 del PAR TELECOM - Dra Evelyn Julio Estrada

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

29 de enero de 2020, 13:15

Para: Evelyn Julio Estrada <ejulio@mintic.gov.co>

Cc: avivas@mintic.gov.co

Buenas tardes Dra Evelyn Julio Estrada

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario y el informe de gestión del mes de diciembre de 2019, con todos sus anexos.

Atentamente,

● Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 archivos adjuntos

 **Dra. Evelyn Julio Estrada.pdf**
56K

 **Informe de Gestion - diciembre de 2019.rar**
20406K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFORME DE GESTIÓN

DICIEMBRE DE 2019



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGN: Archivo General de la Nación.
AFP: Administradora Fondo de Pensiones.
ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
CISA: Central de Inversiones S.A.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
CGN: Contaduría General de la Nación.
CGR: Contraloría General de la República.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.
EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
EPS: Entidad Promotora de Salud.
e-KOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano.
Exfuncionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Telesociadas ó Telesociadas en Liquidación.
Fiduciaria Popular S.A.
Fiduagraría S.A.
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
ONU: Organización de Naciones Unidas
OFAC: Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (**OFAC**, por sus siglas en inglés)
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. Gestión Administrativa y Financiera.....	2
1.1. Estados Financieros.....	2
1.1.1. Presupuesto.....	7
1.1.2. Ingresos.....	7
1.1.3. Gastos.....	8
1.1.4. Pagos.....	10
1.1.5. Portafolio de inversiones.....	11
1.2. Inmuebles.....	13
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles	13
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha	75
1.2.3. Cartera por ventas.....	76
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo.....	77
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT	79
1.3. Seguros.....	79
1.4. Acciones	79
2. Gestión documental	82
2.1. Inclusión de documentación en las historias laborales	82
2.2. Trámite correspondencia	82
2.3. Proyecto AGN - Transferencias Secundarias	83
3. Gestión de historias laborales	83
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas	83
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.....	83
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL.....	85
3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada	87
3.2. Otras actividades	88
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP	88
3.2.2. Devolución aportes extralegales	88
3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud.....	89
3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas	89
3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados.....	89
3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones.....	92
3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.....	93
3.3.4. Cobro Aportes Pensionales realizados por la UGPP	94
3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales	94
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas).....	95
3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR.....	102
3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR.....	105
3.4.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom	106



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

18

3.4.5.	Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas).....	117
3.4.6.	Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR 122	
3.4.7	Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Teleasociadas	122
3.5	Gestión contratación – administrativa	125
4.	Gestión Jurídica	125
4.1.	Gestión de Procesos Judiciales.....	125
4.2	Gestión de tutelas.....	127
4.3	Incidentes de Desacato.....	130
4.31.	Hechos relevantes.....	130
4.4.	Contratación.....	130
5	Entrega Obligaciones Remanentes PARAPAT.....	138
5.1	Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación.....	138
• 5.2	Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN	142
6	Gestión Joint Venture	145
6.1	Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97	145
6.2	Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000	147
7	Gestión de Riesgos	148
7.2	Riesgo de Liquidez.....	149
7.3	Riesgos de Mercado y Crédito	149
7.4	Flujo de caja acumulado.....	149
ANEXOS		150
Anexo 1.	Estados Financieros Diciembre 2019	150
Anexo 2.	Ejecución presupuestal	150
Anexo 3.	Movimiento de caja.....	150
Anexo 4.	Extracto de portafolio de inversión	150
Anexo 5.	Plan de acción	150
Anexo 6.	Indicadores de gestión.....	150
Anexo 7.	Estado de venta de inmuebles	150
Anexo 8.	Matriz de Obligaciones.	150



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **diciembre de 2019** se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **90%**. De acuerdo a lo dispuesto en la Circular 005 de 2019 de la CGR, en el segundo semestre de 2019 la Oficina de Control Interno del PAR TELECOM realizó la validación del cumplimiento de las actividades formuladas y ejecutadas en el plan de mejoramiento, por lo cual el plan a 31 de diciembre de 2019 solamente incluye los hallazgos que tienen metas pendientes y en ejecución. La reducción en el % de avance obedece a la disminución del universo de hallazgos, frente a los hallazgos y metas pendientes que permanecen en igual número al semestre anterior.

Durante el mes de diciembre de 2019, de acuerdo al procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraría, la verificación en las listas ONU/OFAC de los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no estaban reportados en ninguna de las listas.

De acuerdo a las autorizaciones recibidas a través del SIRECI de la CGR, el 9 de diciembre de 2019 se reportó el Informe de Ejecución Contractual correspondiente al mes de noviembre de 2019.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 038 del 5 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto al pago de la tarifa de control fiscal, la Unidad de gestión realizó el pago correspondiente el 16 de diciembre de 2019 y envió los documentos soporte al ente de control.

El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraría en su calidad de Representante del Consorcio, de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otros firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión, el reporte de Eventos de riesgo, la relación de trabajadores en misión vinculados y desvinculados en el tercer trimestre de 2019, la relación de contratos vigentes y contratos liquidados en el mismo periodo y el de Quejas y reclamos atendidos en el último trimestre. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, respecto al Informe de gestión, el PAR envió el 19 de diciembre al Comité Fiduciario lo correspondiente a noviembre de 2019.

El 20 de diciembre de 2019 el auditor externo radicó en el PAR mediante comunicado PARDE-10605 el Informe final de auditoría externa en relación con el contrato 056-2019. Al respecto el PAR desarrollará el plan de acción correspondiente.

En el mes de diciembre de 2019 se realizaron las siguientes auditorías internas: Estados contables del PAR a 30 de noviembre de 2019 y el registro de los procesos judiciales correspondientes, Pago de sentencias, Contratos firmados por el PAR TELECOM a corte noviembre de 2019 y Plan de mejoramiento del PAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1. Gestión Administrativa y Financiera.

1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656
2019	230.878	221.983	8.895

Millones de pesos

CONCEPTO	DICIEMBRE ACUMULADO	NOVIEMBRE ACUMULADO	VARIACION
ACTIVOS			
EFFECTIVO	1	85	-84
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA	59,008	61,721	-2,713
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS-INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	29,555	27,934	1,621
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI-INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONAL	1,395	1,420	-24
CUENTAS POR COBRAR	139,088	138,233	856
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	24,247	1,560	22,687
ACTIVOS MATERIALES	159	162	-3
OTROS ACTIVOS	115	116	-1
TOTAL ACTIVOS	253,568	231,231	22,338
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	139,063	137,901	1,163
PROVISIONES	81,468	81,724	-256
OTROS PASIVOS	1,452	1,545	-93
TOTAL PASIVOS	221,983	221,170	813
PATRIMONIO			
PATRIMONIO ESPECIALES	573,560	573,535	25
SUPERAVIT O DEFICIT	23,090	424	22,666
GANANCIAS O PERDIDAS	-563,897	-564,670	773
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-1,167	773	-1,940
TOTAL APORTES	31,585	10,061	21,524
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	253,568	231,231	22,338

Millones de pesos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

21

CUENTAS CONTINGENTES					
	DICIEMBR E	NOVIEMBR E		DICIEMBR E	NOVIEMBR E
ACREEDORAS POR 'CONTRA	134,444	135,061	ACREEDORAS	134,444	135,061
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	134,444	135,061	DIVERSAS	134,444	135,061
DEUDORAS	128,290	128,587	DEUDORAS POR 'CONTRA	128,290	128,587
DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128,290	128,587	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128,290	128,587
TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	262,734	263,648	TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES	262,734	263,648
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - CONTROL					
DEUDORAS	126,709	154,865	ACREEDORAS	3,212	4,808
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	60,580	63,330	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3,212	4,808
VALORES EN ADMINISTRACION	59,008	61,721			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7,121	29,814			
ACREEDORAS POR 'CONTRA (*)	3,212	4,808	DEUDORAS POR 'CONTRA	126,709	154,865
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	3,212	4,808	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	126,709	154,865
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	129,921	159,673	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	129,921	159,673

A diciembre 31 de 2019 se refleja aumento neto de \$22.338 millones representados en:

Registros por \$24.939 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de diciembre de 2019	120
Reintegro caja menor por Cancelación de cuenta de Fic 600	2
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	287
Registro acuerdos de pagos nuevos	131
Traslado de recursos consignados Telecalarca y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1,494
Reintegro de viáticos, fotocopias, costas procesales, arrendamiento	2
Abonos acuerdos de pago mes de diciembre de 2019	18
Registro de compraventa del inmueble de Mongua - Boyacá	6
Registro valorización avalúos realizados en el año 2019	22,288
Reclasificación de valorización de avalúos realizados año 2018, según circular 030 de la Superintendencia Financiera	403
Registro consignación proceso ejecutivo laboral - Alveiro de Jesús Sierra Patiño	14
Registro de embargo por doble descuento del Juzgado Segundo Laboral del Circuito Palacio de justicia Ibagué	175
Total	24,939

Millones de pesos

Registros por \$2.601 millones que disminuyeron el activo así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de diciembre unidad de gestión 2019	1,627
Ajuste cuenta por cobrar por abonos acuerdos de pago mes de diciembre de 2019	18
Gravamen Movimiento Financiero mes de diciembre de 2019	6
Depreciación del mes de diciembre de 2019	3
Legalización de Viáticos	3
Amortización Intangibles mes de diciembre de 2019	1
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales con corte noviembre de 2019	24
Pago arriendo inmueble de Cucutilla y Zipacón mes de diciembre 2019	1
Traslado de recursos consignados por Telecom pagos de los diferentes contratos de administrativos que corresponden a las Telesociadas	918
Total	2,601

Millones de pesos

A diciembre 31 de 2019 se refleja un aumento neto del pasivo de \$813 millones representados en:

Registros por \$3.612 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de diciembre de 2019	1,735
Traslado de recursos consignados Telecalarca y Telecartagena que corresponden a Telecom	1,493
Registro sentencia judicial de 5 exfuncionarios de Telecom	384
Total	3.612

Millones de pesos

Registros por \$2.799 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de diciembre unidad de gestión 2019	1,627
Actualización y variación de contingencias del mes de diciembre de 2019, de procesos como demandado.	256
Traslado de recursos consignados por Telecom de julio a diciembre pagos de los diferentes contratos administrativos que corresponden a las Telesociadas	916
Total	2.799

Millones de pesos

En diciembre 31 de 2019 se refleja un aumento neto del patrimonio por \$21.524 millones, representados en:

Detalle	Valor (\$)
---------	------------



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

Detalle	Valor (\$)
Ingresos que incluyen ajuste provisiones por \$448 millones, rendimientos financieros por valor de \$120 millones, utilidad por valoración de inversiones por \$364 millones, utilidad en venta inmuebles por \$2.6 millones, arriendo del inmueble de ubicado en Zipacón \$0.3, y Cucutilla \$1 millón y otros ingresos por \$146 millones (fotocopias, reintegro de procesos, costas procesales, acuerdos de pago, derechos cierto)	1,082
Gastos que incluyen \$233 millones de ajuste de provisión contingencias, y gastos de funcionamiento por \$2.014	-2,249
Ajuste procesos terminados de Telecom, Telecartagena y Telecaqueta recibidos como saldos iniciales	25
Actualización Valor Intrínseco Servicios Postales Nacionales según certificación a noviembre de 2019	-24
Registro valorización avalúos realizados en el año 2019	22,288
Reclasificación de valorización de avalúos realizados año 2018, según circular 030 de la Superintendencia Financiera	403
Total	21,524

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

Los Estados Financieros de la vigencia 2015 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el catorce (14) de marzo de 2016, los de la vigencia 2016 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2017; así mismo, los Estados Financieros del año 2017 fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de febrero de 2018; los Estados Financieros del año 2018, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 13 de febrero de 2019.

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras:

A través de la Ley 1314 de 2009 el Gobierno Nacional reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera. En virtud de lo anterior, las autoridades regulatorias, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, expedieron conjuntamente el Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y Aseguramiento de la información aplicable a los preparadores de información financiera que conforman los Grupos 1, 2 y 3, así como los regímenes especiales y las normas de aseguramiento, entre otras disposiciones.

En el mismo sentido, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 037 de 2017 la cual incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que captan o Administran Ahorro del Público, aplicable a las entidades y negocios vigilados por la SFC.

El Decreto 2420 de 2015, le otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir instrucciones para fines de supervisión, relacionadas con la preparación de información financiera a los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsas, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrado por las entidades vigiladas por esa Superintendencia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012, o de las normas que lo modifiquen o adicionen ni sean de interés público.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia, expidió la Circular Externa 030 de 2017, a través de la cual, en uso de las facultades de las que le dotan las normas anteriores, creó el Capítulo XXIX de la Circular Básica Contable y Financiera, a través de la cual imparte instrucciones para el reconocimiento/ medición/ presentación y revelación de la información Financiera con Fines de Supervisión de los portafolios de terceros/ los negocios fiduciarios y cualquier otro recurso administrado por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC conforme a lo señalado en el artículo 1.4.3. I. del capítulo 31 título 4 del decreto 2420 de 2015 así como en el artículo 2º de la resolución 598 de 2014 y el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 037 de 2017 expedidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones 1 Norma Vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Así las cosas, los estados financieros de los negocios fiduciarios de propósito general administrados por esta sociedad fiduciaria, fueron elaborados hasta el 31 de diciembre de 2017 de acuerdo con los principios establecidos en el Decreto 2649 de 1993 e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera - Circular Externa 100 de 1995.

A partir del 1 de enero de 2018, inició el periodo establecido en la circular en comento para la aplicación del nuevo marco normativo. En este sentido, para los negocios destinatarios de esta circular, los primeros Estados Financieros de propósito especial, serán elaborados conforme a dicha circular con corte a 31 de diciembre de 2018.

Es importante resaltar que los Estados Financieros de Propósito Especial presentados en el primer periodo de aplicación (31 de diciembre de 2018) se realizarán a los negocios indicados en el Título 1, Capítulo 111, numeral 3.3.3.7 de la Circular Básica Jurídica - C.E 049 y conforme a lo señalado en el numeral 2.1.1 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera y no serán comparativos con los del periodo anterior.

Así mismo le informamos que derivado de este marco normativo, la información financiera se prepara y presenta en todo momento atendiendo las características fundamentales y de mejora, así como los principios y los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera, resumidos en el anexo que acompaña esta comunicación.

Lo anterior tiene como propósito informarle que desde el primero de enero de 2018 esta Sociedad Fiduciaria está preparando la contabilidad del negocio fiduciario del cual usted es el fideicomitente, con base en el capítulo XXIX de la Circular Básica Contable Financiera.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

La sociedad fiduciaria como administradora, y conforme las características y principios que debe presentar la información financiero para los negocios clasificados como grupo 3, elabora políticas contables generales basadas en los conceptos de reconocimiento, medición, presentación y revelación, utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones de símiles características fundamentadas en las normas de la Superfinanciera Financiera de Colombia.

Es preciso informar que la preparación de estados financieros de propósito general, fundamentados en las normas aplicables a los grupos 1 o 2 de información de que trata el Decreto 2420 de 2015 debe pactarse contractualmente.

En tal virtud, y considerando que los estados financieros de propósito especial regulados por el Capítulo XXIX son suficientes para proporcionar información confiable y relevante sobre la situación financiera del fideicomiso y sus resultados, bastará con aplicar las políticas contables preparadas por el administrador fiduciario y por las instrucciones impartidas por el fideicomitente siempre que se encuentren dentro del marco técnico establecido en el citado capítulo.

1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197
2019	126.431	83	105.345	126.431	19	24.430

Millones de pesos

Para la vigencia 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

\$125.884.359.415, así mismo, mediante Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 se adiciona la suma de \$558.379.971.30 para un total de \$126.442.739.386, al cierre de la vigencia 2019, el presupuesto de ingresos disminuye por el cierre definitivo del PARAPAT, en \$11.488.210 (\$11.515.628.83 recursos trasladados al Tesoro Nacional el 20 de diciembre de 2019 y \$27.418.89 por rendimientos financieros), cerrando en \$126.431.251.176, clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Diciembre			
		Recaudos a Noviembre (\$)	Recaudos Diciembre (\$)	Recaudos acumulado Dic (\$)	Rec. a Dic (%)
1.Disponibilidad Inicial	103,222,112,232	-	-	103,222,112,232	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	22,110,147,083	853,325,353	39,402,191	892,727,544	4%
a. Venta de Inmuebles/Mue	21,710,862,600	454,040,870	6,440,000	460,480,870	2%
b. Arrendamiento Inmuebles	14,479,864	14,479,864	1,082,353	15,562,217	107%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	234,753,858	234,753,858	17,549,497	252,303,355	107%
d. Otros Ingresos	150,050,761	150,050,761	14,330,341	164,381,102	110%
3. Ingresos de Capital	1,098,991,861	1,098,964,443	131,110,591	1,230,075,033	112%
a. Rendimientos Financieros	1,098,991,861	1,098,964,443	131,110,591	1,230,075,033	112%
Total Ingresos (1+2+3+4):	126,431,251,176	1,952,289,796	170,512,782	105,344,914,809	83%

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$39.402.191: (\$6.440.000 venta de inmueble de Mongua
- Boyacá, \$17.549.497 por acuerdos de pago y conciliaciones de procesos, \$1.082.353 por arrendamiento espacio Zipacón – TV Azteca e inmueble de Cucutilla – Norte Santander, \$14.330.341 por procesos y costas procesales)

La sub ejecución que se observa en el ingreso por venta de inmuebles obedece a la no enajenación del inmueble ubicado en Fusagasugá – Cundinamarca cuya venta corresponde al 96% del total proyectado por dicho concepto.

Al cierre de diciembre de 2019, los ingresos por arrendamiento se ejecutaron en 107% la sobre ejecución corresponde a los ingresos percibidos por el arrendamiento del inmueble de Cucutilla cerrando con un valor de \$15.562.217; los ingresos por conciliación de procesos cerraron con un ingreso durante la vigencia de \$252.303.355 su mayor valor obedece a la firma y pago de nuevos acuerdos y otros ingresos por valor \$164.381.102 a diciembre de 2019, se han ejecutado al 110%

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$131.110.591.

Al cierre del mes de diciembre los ingresos de capital se ejecutaron en 112% por valor de \$1.230.075.033.

1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 170 del 12 de diciembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

\$125.884.359.415; así mismo, en el Comité Fiduciario No. 183, se aprobó una adición por \$558.379.971.30 por mayores recursos recibidos durante la vigencia, para un presupuesto total de \$126.442.739.386, de igual forma y en concordancia con los movimientos efectuados en el presupuesto de ingresos, se efectúa ajustes por \$11.488.210 para un presupuesto definitivo de \$126.431.251.176, clasificado de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Diciembre			
		Eje a Dic. (\$)	Dic. (\$)	Compromisos a Dic. (\$)	Comp a Dic. (%)
1. Gastos Heredados	2.037.211.844	1.592.946.857	106.343.070	1.699.289.927	83
2. Gastos Generales	2.508.768.566	1.892.402.963	124.072.834	2.016.475.797	80
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	15.040.750.194	14.801.467.522	-2.975.763	14.798.491.759	98
4. Provisiones	102.947.645.018	1.843.551.208	384.750.200	2.228.301.408	2
	2.214.954.943	2.214.954.943	-1.848.070	2.213.106.873	100
5. CXP y Reservas	1.681.920.612	1.474.500.520	0	1.474.500.520	88
Total Egresos (1+2+3+4+5):	126.431.251.176	23.819.824.013	610.342.271	24.430.166.284	19

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de diciembre se registraron compromisos por valor de \$610.342.271, para un total al cierre del mes de diciembre de \$24.430.166.284 equivalente al 19% del total proyectado; cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2.213.106.873 y reservas presupuestales por \$1.474.500.520.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de diciembre de 2019 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$2.037.211.844 para la vigencia 2019, durante el mes de diciembre se comprometió, \$106.343.070, correspondiente en mayor medida a la nómina PPA, Plan Complementario de Salud, normalización de aportes a Seguridad Social y pago del tributo de la Tarifa Fiscal; al cierre del período enero – diciembre, se ha comprometió el 83%, equivalente a \$1.699.289.927 del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$2.508.768.566 para la vigencia 2019, en el mes de diciembre, se presentan registros por \$124.072.834, y un acumulado al cierre de diciembre de \$2.016.475.797 correspondiente al 80% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2019.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$15.040.750.194 para la vigencia 2019, en el mes de diciembre se presenta movimientos negativos por valor de -\$2.975.763 movimiento generado por la liberación presupuestal de saldo de un contrato de prestación de otros servicios Técnicos y ajustes por cierre de la vigencia; los registros acumulados al cierre del mes de diciembre son por valor \$14.798.491.759 correspondiente al 98% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de diciembre presentan los siguientes registros.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de diciembre es de \$10.177.881.053

- ✓ *Contingencias Litigiosas Teleasociadas:* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de diciembre es de \$32.284.422.271.28

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de diciembre es de \$58.257.040.285.37

1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Valor Pagado (\$)
2019	25.248
Total	1.224.823

Millones de pesos

Para el 2019 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	131	574
Febrero	181	1.642
Marzo	191	4.731
Abril	183	2.179
Mayo	189	4.538
Junio	169	1.702
Julio	150	1.260
Agosto	187	1.909
Septiembre	189	1.515
Octubre	175	1.724
Noviembre	191	1.847
Diciembre	159	1.627
Total	2.095	25.248

Millones de pesos

Durante el mes de diciembre se tramitaron 159 pagos que ascendieron a \$1.627 millones; de los cuales el (74.21%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, PSP (3.77%), pago en cheque (0.63%), depósito judicial (5.03%) y traslados (16.36%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2018 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234
Diciembre 19	0	1	29.555	59.008	88.564

Millones de pesos

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	3	1	34.777	68.409	103.189
Febrero	6	1	33.254	68.689	101.950
Marzo	8	1	31.196	68.947	100.151
Abril	9	1	29.351	69.228	98.590
Mayo	0	1	27.901	69.486	97.388
Junio	2	1	29.460	66.671	96.134
Julio	0	1	28.404	66.894	95.299
Agosto	0	1	26.622	67.093	93.716
Septiembre	0	1	30.957	61.336	92.295
Octubre	0	1	29.634	61.548	91.183
Noviembre	0	1	27.934	61.721	89.656
Diciembre	0	1	29.555	59.008	88.564

Millones de pesos

La suma de \$88.564 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	0	1	

Millones de pesos.

Nota: No se incluye la cuenta de recaudo de cuotas partes pensionales dado que estos valores no pertenecen al portafolio de PAR.

1.1.5.2. Encargos Fiduciario

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARÍA	CONFIRENTA	1	5.17
	FONDO ABIERTO FIC600	7.947	4.16
	RENTAPAIS	6.700	6.18



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

37

FIDUPOPULAR	RENTAR	14.907	4.79
Total	Total	29.555	

1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Vr. Compra	VR. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compra	VR. Mercado	Días v/ccto
TELEARMENIA	CO36410062	TES	7,103	7,415	11/06/2019	10/06/2020	4.40	7,273	161
TELEBUENAVENTURA	CO36410121	TES	1,087	1,140	10/12/2019	9/12/2020	4.87	1,091	343
TELECAQUETA	CO36410062	TES	10,073	10,515	11/06/2019	10/06/2020	4.40	10,314	161
TELECARTAGENA	CO36409092	TES	23,840	24,940	10/09/2019	9/09/2020	4.63	24,184	252
TELEHUILA	CO36410121	TES	4,292	4,500	10/12/2019	9/12/2020	4.87	4,306	343
TELESANTAROSA	CO36410062	TES	3,382	3,530	11/06/2019	10/06/2020	4.40	3,463	161
TELETOLIMA	CO36410062	TES	8,181	8,540	11/06/2019	10/06/2020	4.40	8,377	161
Total			57,958	60,580				59,008	

Millones de pesos.

1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	76.919
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 - 2016	18	21.131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 - 2018	55	2.366
Total inmuebles recibidos	261	100.416
Menos		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2019	200	69.617
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	30	6.792
Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación (+)	1	240
Total inmuebles al 31 de diciembre de 2019	32	24.247

1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al **31 de diciembre de 2019**.

Se efectuó la actualización de los avalúos de aquellos inmuebles que no tienen afectaciones de ocupación por terceros o identificación plena físicamente.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe del avalúo de los inmuebles ubicados en el municipio de Buenaventura, identificados con las matrículas inmobiliarias 372 – 1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y 372 – 15631



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480.258.000, con un incremento, respecto del avalúo anterior en \$286.283.000.

En el siguiente cuadro indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 32 inmuebles valuados en \$24.247 millones que quedan a la fecha:

Inmuebles disponibles para la venta (11), no disponibles para venta (21)

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
1	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Rural	13,69	Disponible para la venta - difícil venta por tamaño - Proceso de avalúo	1.272	Inmueble nuevamente avaluado	11
2	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3.312	Inmueble nuevamente avaluado	
3	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sincelejito)	Cgto. Sincelejito	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Inmueble nuevamente avaluado	
4	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucía)	CGTO DE SANTA LUCIA.	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Mutación catastral ejecutada	
5	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	Urbano	260	Disponible para la venta	62.518	Inmueble prometido en venta	
6	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	Rural	40,72	Disponible para la venta - reserva forestal	903	Ofrecido a la Alcaldía y la Junta de Acción Comunal	
7	MAGDALENA	SALAMINA	CL 8 N 2-03	Urbano	355	Disponible para la venta	17.040	Prometido en venta	
8	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobocas)	CL 6 N 5 B-03	Urbano	107	Disponible para la venta	26.330	En trámite de conservación catastral. Inmueble nuevamente avaluado	
9	CUNDINAMARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204,18	Disponible para la venta -	130.363	Inmueble nuevamente avaluado	
10	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N° 1-77	Urbano	374	Disponible para la venta - saneamiento catastral - proceso de avalúo	150.424	Inmueble nuevamente avaluado	
11	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	30.602	Mutación catastral ejecutada. En reclamación por cobros de servicios	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno o M ²	Disponibilida d para venta	Avalúo	Anotación	Total predio s
								públicos. En el pasado el inmueble fue invadido más de una vez	
12	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	Urban o	260	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por terceros	4.680	NO identificado plenamente ocupado por terceros	21
13	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	Urban o	82	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral	2.050	Inmueble plenamente identificado - ocupado por terceros	
14	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	Urban o	60,3	NO disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14.062	Se ofició a COLTEL para identificación Real del predio	
15	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	Urban o	501,53	NO Disponible para la venta - saneamiento catastral reiteración de trámite catastral	81.365	En solicitud de desenglobe ante el IGAC, reiteración de trámite. Inmueble nuevamente avaluado	
16	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	Urban o	375	NO Disponible para la venta - ocupado por tercero	11.250	Mutación catastral ejecutada - Vendido a Telecom en falsa tradición - ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Galeras	
17	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	Urban o	232	NO Disponible para la venta - El municipio instauró demanda - Trámite de mutación catastral	49.314	Se entregó parte del predio al municipio, el municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Inmueble nuevamente avaluado	
18	NARIÑO	LOS ANDES	CI Marro Palacio Municipal	Urban o	250,8	NO Disponible para la venta - invadido alcaldía saneamiento catastral - Visita programada	17.556	El municipio Considera que existe Cláusula Resolutoria y reclama el inmueble- Se interpuso tutela al IGAC	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

34

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno o M ²	Disponibilida d para venta	Avalúo	Anotación	Total predio s
19	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Urban o	553	NO disponible para la venta. Inmueble planamente identificado está ocupado por el Jardín infantil	73.677	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	
20	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Urban o	389	NO Disponible para la venta - ubicado planamente. Inmueble ocupado por la casa de atención a las victimas del conflicto armado	85.207	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona la casa de atención de victimas del desplazamient o	
21	CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	Urban o	300	NO Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud - orden público	35.596	En solicitud ante el IGAC los siguientes ajustes: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom, en la actualidad se encuentra a nombre del municipio- la construcción se encuentra a nombre de Telecom.	
22	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2- 80	Urban o	249	NO Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitado s mentales saneamiento catastral	34.196	Se obtuvo Plano Predial se verificó cavidad y linderos, se ofició a la Alcaldía para establecer acciones de saneamiento	
23	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	Urban o	422,93	NO disponible para la venta - proceso policivo de desalojo fracasado	748.980	Se atendió diligencia de desalojo no se presentó el querrellado hay nuevo ocupante quien compro derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio total identificado en la escritura pública	

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Total predios
24	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CALLE 8 No. 18 01	Urbano	70,623,3	NO disponible para la venta - Procesos Judiciales	21.670.300	Se realizó la corrección del levantamiento de embargo ante juzgado laboral de Tunja, en trámite de Registro	
25	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Urbano	434	NO Disponible para la venta - para levantamiento topográfico de precisión	68.481	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área. Inmueble nuevamente avaluado	
26	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	NO disponible para la venta invadido	480.258	Existe Vialidad para subdivisión del predio, se realizó un nuevo avaluó de las áreas no ocupadas	
27	ATLANTICO	BARANOA (Cgto. Pital de Megua)	CL 15 11 166	Urbano	110	NO disponible para la venta invadido	29.752	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - El Acuerdo Municipal 023 de 1990 no menciona cláusula resolutoria - ocupado por la inspección de policía.	
28	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Urbano	61,5	NO disponible para la venta invadido	40.436	Se consiguió la mutación catastral. predio ocupado por la secretaria del consejo municipal	
29	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	Urbano	169	NO disponible para la venta invadido saneamiento catastral programación visita	33.141	Inmueble - invadido por la parroquia - se interpuso querrela policiva para buscar el desalojo de los ocupantes y restitución	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

36

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno o M ²	Disponibilida d para venta	Avalúo	Anotación	Total predio s
								del inmueble	
30	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N° 4 - 38	Rural	386	NO disponible para la venta invadido, audiencia por querrela policiva surtida sin acuerdo	92.208	Estamos a la espera de toma de decisiones por parte del inspector de policía	
31	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	Urban o	90	NO disponible para la venta invadido. En proceso de avalúo	2.250	Es tramite de conservación catastral de desenglobe por parte del IGAC	
32	NORTE SANTANDER	Cucutilla	CL. 4 No. 3 06 / 10		288	Adjudicado	240.426	Adjudicado al arrendatario Cancelada la primera cuota	
							24.246.781		32

Se recibió un inmueble, que no formo parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, como un inmueble objeto de devolución y que COLTEL lo tenía arrendado hace más de 10 años, el inmueble está ubicado en municipio de Cucutilla Norte de Santander y del cual detallamos en el numeral 1.2.1.2.

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años. Tiene un área de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones.

El PAR realizo estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.



Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-849 solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 08 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR. Al finalizar el mes de octubre de 2016 no se había expedido el certificado requerido.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de mayo se realizó el estudio de los certificados y se busca realizar una reunión en el mes de junio con el Ministerio de Vivienda para despejar algunas inquietudes derivadas de dicho estudio.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el oficio No. PARDS-7615-2017 donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013. Mediante oficio 2154-2018 se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura en el sentido de informar que no era posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos cual es que la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación ha cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el Alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 04 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron.

El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación actual con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio con PARDS-5335-2019, solicitando a la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12/09/2019 y 9556-2019 del 18/08/2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El día 07 de octubre de 2019, se recibe la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacatico del Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) mediante PARDE 8405-2019, por parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofrece la suma de \$150'000.000, los cuales cancelarían de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

Se remite respuesta por parte del PAR Telecom mediante PARDS 10189-2019 del 16/10/2019, mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de agentes de policía al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, a la visita de inspección ocular a los predios que se realizará el día 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

La Alcaldía Distrital remite respuesta mediante PARDE 8602-2019 del 15/10/2019 en la que adjunta coordenadas oficiales en formato Autocad para elaborar planos de subdivisión (CAD *.dwg), las cuales se encuentran en proceso de validación técnica para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

El 01 de noviembre de 2019 un funcionario del PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe de avalúo de los inmuebles ubicados en el municipio de Buenaventura, identificados con las matrículas inmobiliarias 372 – 1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y, 372 – 15631 correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480.258.000, el cual presenta un incremento, respecto del avalúo realizado anteriormente en \$286.273.000.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, existe un posible inversionista que está estudiando la posible compra de los inmuebles de Buenaventura, en el estado físico y jurídico en él se encuentra si no se presentan otros oferentes se piensa en subdividir los inmuebles a fin de facilitar la enajenación y se deberá adelantar las acciones para para cumplir con los requerimientos para solicitar la subdivisión de los predios en mención, en el marco del Decreto N° 1077 del 26 de mayo de 2015.

- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts².

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta



con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal

Los Usos restringidos:

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto se mínimo.
- ✓ No aplica para vivienda de interés social.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) andenes de dos puntos cincuenta metros (2.50 mts) cada uno
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:

Dos (2) calzadas de siete metros (7.00 mts) y dos (2) calzadas de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts)

Un (1) separador central de siete metros (7.00 mts) y dos (2) separadores centrales de dos (2) mts)

Dos (2) andenes de cinco metros (5.00 mts) cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

De otra parte, con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No. 115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

Igualmente, el 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 08 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 06 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada el 15/04/2016 por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá se radica ante la misma el Oficio PARDS-2524 del 05/05/2016, donde se solicita especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 m2.

El 24 de mayo de 2016 se entregó el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 m2. Esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria; razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

44

Con oficio 1700-06.2647 del 1 de junio de 2016, radicada en el PAR el 7 de junio de 2016 con el No. 3421, la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informo que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a setenta mil seiscientos metros cuadrados (70.600) y los linderos de este inmueble.

El día 07 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 07 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha dos (2) de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56.316.693 y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Mediante memorial del 21 de marzo el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

45

El día 08 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutierrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.



El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 08 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14/08/2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

El día 04 de octubre de 2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante PARDE 8392-2019, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.



El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido al registrador de Instrumentos Públicos de Fusagasuga.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre de 2019 la firma BIOH₂O presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

Con PARDE10301-2019 del 16 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo, informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

1.2.1.1. Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT

Teniendo en cuenta el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom ocho (8) inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, el literal g. del numeral 3.5 del contrato de fiducia mercantil suscrito el 30 de diciembre de 2005, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, reglamentado por el Decreto 1435 de 2017 y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos del 16 de septiembre de 2017, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. devolverá al PARAPAT y, este a su vez, al PAR Telecom los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones y que han sido declarados como inmuebles objeto de devolución; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018 quedó en cincuenta y cinco (55) inmuebles recibidos en su totalidad.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

48

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT ocho (8) inmuebles que no utilizaba en el servicio de las telecomunicaciones, y como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación cincuenta y cinco (55) inmuebles adicionales, con lo cual se han recibido un total de sesenta y tres (63) inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio e inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de treinta y dos (32) inmuebles, de los 63 inmuebles recibidos como no afectos, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

El IGAC da respuesta mediante PARDS 3256-2019 del 17 de abril de 2019, en la que indica que esta base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de \$240.044. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

Se han ofrecido en venta a diferentes instituciones estatales y a Claro móviles los inmuebles relacionados a continuación:

OFRECIMIENTO EN VENTA			RESPUESTAS		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Canal TeleandinaTV TR3CE	7635-2019-25/07/2019	Mongua, Victoria, Puerto Salgar	No compran	21-08-2019	7087-2019
RTVC	7630-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Agencia Nacional del Espectro ANE	7631-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Telecaribe	7632-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		
Telepacífico	7634-2019-25-07-2019	Mosquera, Los Andes	No compran	12-08-2019	6780-2019
Claro Soluciones Móviles	8537-2019-15-08-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina	Sin respuesta		



A continuación, se presenta el Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los treinta y tres (32) inmuebles que a la fecha están aún en proceso de saneamiento y enajenación así.

- **Baranoa (Atlántico)**

Predio ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace 2 años.

El 05 de marzo de 2019 se envió a la Alcaldía de Baranoa el oficio PARDS-2191-2019 por el cual se solicita la entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha Entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de \$29.752.000.

Debido a que el predio se hace parte de un lote de mayor extensión, se remite solicitud de desglobe catastral (trámite mediante el cual se individualiza la parte del predio que es propiedad de la extinta Telecom, con el fin de actualizar el propietario y datos para fines fiscales) a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio identificado con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019.

El 23 de agosto de 2019, se instauró acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

El 26 de agosto de 2019, el PAR Telecom realizó visita de inspección ocular en la que se valida la ocupación por parte de la inspección de Policía del corregimiento de Pital de Megua. De igual manera se radica en el juzgado Promiscuo de Baranoa acción de tutela, PARDS 8704-2019, con el fin de obtener respuesta a la solicitud de restitución del inmueble realizada por el PAR con el PARDS 2191-2019.

El 27 de agosto de 2019, mediante Acta Individual de Reparto, se adjudicó la tutela al Juzgado Promiscuo 001 de Baranoa.

Con correo electrónico del 30 de agosto de 2019 se remitió el comunicado SG/376-2019 del municipio de Baranoa, mediante el cual se negó el derecho de petición enviado por el PAR por falta de identificación plena del propietario del inmueble.

Con PARDE 7596-2019 del 06 de septiembre de 2019 el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa admitió la Tutela presentada por el PAR en contra del municipio y notificando al alcalde y el inspector de policía sobre la misma para que presentaran los hechos y ejercieran su derecho a la legítima defensa.

Con PARDS 9148-2019 del 11 de septiembre de 2019, el PAR reiteró su derecho de petición para la restitución del inmueble y ofreció el mismo en venta al municipio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC da respuesta a solicitud y acción de tutela instaurada, mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.

Con PARDE 8378-2019 del 04 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Baranoa negó el amparo constitucional por carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado.

El 31 de octubre de 2019, con PARDE 9067 – 2019, la Secretaria General del municipio de Baranoa indicó que el derecho de petición no es procedente, argumentando que el inmueble fue entregado a Telecom por Donación realizada por el municipio, en este sentido, ha solicitado copia del acuerdo No. 23 del 31 de agosto de 1990 al Concejo Municipal.

El 28 de noviembre de 2019 con PARDS 11767-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal de Baranoa, copia simple del acuerdo municipal No. 023 del 31 de agosto de 1990, con el objetivo de conocer si el inmueble donado a Telecom tiene condiciones resolutorias o limitaciones que puedan impedir la enajenación del mismo.

En respuesta a la solicitud del PAR, a la petición PRADS 11767-2019, el Concejo municipal de Baranoa remitió copia simple del Acuerdo Municipal No. 023 de 1990, en la que se cita en su Artículo Quinto "El Concejo municipal de Baranoa concede un término mínimo de un año, a partir de la firma de la escritura pública correspondiente para que la empresa Telecom inicie los trabajos en los predios...", construcción realizada por Telecom y que hoy es evidente, aunado a la prestación del servicio público de Telecomunicaciones prestado durante 20 años. De acuerdo con lo anterior el PAR iniciara el proceso de restitución del inmueble en enero de 2020.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento de recibir el inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, Municipio Campo de la Cruz, Atlántico, se evidenció que ha sido invadido por una familia conformada por una pareja y tres (3) hijos.

El PAR Instaura acción policiva por perturbación a la posesión se citó a audiencia de conciliación el 7 de marzo de 2019, en la cual se acordó que el ocupante entregaría el inmueble el 26 de marzo de 2019 y el PAR reconocería la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por las mejoras realizadas al predio.

El PAR se presentó en el predio en la fecha indicada y tomo el control total del inmueble, como mecanismo para evitar nuevamente ocupaciones del inmueble se instaló vigilancia en el mismo, de igual manera, el PAR ese mismo día pinto avisos de venta del inmueble.

Al verificar los datos catastrales oficiales, se tiene que el predio tiene un área de 129 m² y el área estipulada en la escritura pública N° 86 del 26/05/1990 es de 245,11 m², que corresponde a una



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

diferencia de 116,11 m², razón por la cual el PAR Telecom remite solicitud de actualización de área a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019 (trámite mediante el cual se actualizan los datos de área del predio propiedad de la extinta Telecom para fines fiscales).

El 23 de julio de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio Campo de la Cruz.

El 26 de agosto con PARDS No. 8715 – 2019, se instauro Derecho de Petición a la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica ELECTRICARIBE, por cobros indebidos ya que no existe en el predio contador de energía y COLTEL informa que había solicitado desde hace varios años la suspensión del servicio y el retiro del respectivo contador de energía.

El 26 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble y se entregó comunicado a la alcaldía informando sobre el cerramiento del inmueble con alambrado, lo cual fue imposible por los reclamos e intervención airada de la comunidad que manifestaba que ese predio es para su servicio y que de llevarse a cabo dicha acción en la noche tumbarían la cerca y demolerían la construcción del inmueble, lo anterior pese al acompañamiento de un funcionario de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz.

El 17 de septiembre de 2019, el PAR renovó con MAFRE seguros la póliza No. 3436218000063 que ampara el inmueble de Campo de la Cruz.

El 16 de septiembre se recibe vía correo electrónico (PARDE 7826-2019) respuesta a la petición radicada ante Electricaribe donde informan no dar trámite a la petición por carecer de interés legítimo y solicitan anexar documentación necesaria para demostrar en que calidad se actúa.

El 19 de septiembre de 2019 con PARDS 9589-2019 el PAR, se dio respuesta a la notificación RE7541201908547 PETICIÓN N.I.C 6864624 PARDE 7826-2019, por medio electrónico por parte de Electricaribe en la cual se anexan todos los documentos necesarios y suficientes para identificar al PAR con el legítimo representante de Telecom, quien ostenta la titularidad del inmueble.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.

Con PARDE 8271-2019 del 30 de septiembre de 2019, Electricaribe notificó por aviso el no trámite del derecho de petición sobre el cobro de consumo de energía eléctrica sobre el inmueble



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

por no identificación suficiente como dueño del inmueble por parte del solicitante. A este documento ya se había dado respuesta toda vez que el mismo llegó por correo electrónico. A la fecha estamos a la espera de la notificación de la decisión respecto de la corrección.

ELECTRICARIBE mediante correo radicado PARDE 8564 – 2019 del 11 de octubre de 2019 dio respuesta respecto de los consumos superiores a 5 meses de facturación notificando que el cobro es de recolección de basuras y alumbrado público y que esta reclamación debe ser dirigida a cada una las empresas prestadoras del servicio.

El 24 de octubre de 2019 se realizó visita al inmueble del corregimiento de Bohórquez del municipio de Campo de la Cruz, se adelantaron las siguientes acciones:

Se radico el comunicado del 24 de octubre de 2019, con PARDS 10623 – 2019, donde se solicitó a ELECTRICARIBE la actualización del cobro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta que la cuenta que el consumo ha sido de cero (0) KWH.

Se radico el comunicado PARDS 10624 – 2019 del 24 de octubre de 2019, con el cual se presentó derecho petición al concesionario del alumbrado eléctrico solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se realizó el ofrecimiento de venta del inmueble a la parroquia de Bohórquez, vecino colindante del inmueble de Telecom, del municipio de Campo de la Cruz, con PARDS 10623-2019 del 24 de octubre de 2019, con el objeto de que se construya la casa cural y se presten servicios a la comunidad.

Se radico el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019, se presentó derecho petición a la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo Municipal solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se visitó la Parroquia de San José y se radicó el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019 con el cual se oferta en venta el inmueble.

Con PARDE 9310-2019 del 13 de noviembre de 2019, la empresa INTERASEO S.A.S. – E.S.P. remitió resolución al reclamo radicado con el número 294 instaurado por el PAR accediendo parcialmente a la petición del mismo.

El 14 de noviembre de 2019 el PAR fue citado para notificación personal a través de la apoderada general, pero el PAR ha decidido notificarse conforme a los artículos 68 y 69 del CPACA.

La alcaldía municipal de Campo de La Cruz, mediante oficio con PARDE 9429-2019 del 18 de noviembre de 2019, dio respuesta a la petición presentada a la facturación de los servicios públicos, indicando que ninguna dependencia de la Alcaldía municipal cuenta con la facultad de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ordenar esos ajustes, que estas reclamaciones se deben adelantar las acciones ante las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

Con PARDE 9658 del 26 de noviembre de 2019, ELECTRICARIBE, notificó por aviso al PAR sobre la respuesta a la solicitud efectuada por el cobro de servicios públicos domiciliarios al inmueble desocupado, argumentando que en la última factura expedida por ellos se están cobrando los rubros correspondientes a energía eléctrica correspondientes a los meses de octubre de 2008 a diciembre de 2009, de enero de 2010 a junio de 2010, agosto y noviembre de 2016, enero a diciembre de 2017, y de enero de 2018 a septiembre de 2019, por el servicio público domiciliario de aseo de mayo de 2017, de enero a abril de 2019, y un saldo reclamado por los meses de mayo a agosto de 2019, por concepto de alumbrado público presenta saldos por los meses de enero a abril de 2019 y un saldo reclamado de los meses de mayo a agosto de 2019.

Por tasa de seguridad ciudadana presenta un saldo correspondiente a enero de 2019 y un saldo reclamado correspondiente del mes de mayo de 2019, para un total de \$2.646.940, con respecto a la prestación del servicio de aseo ELECTRICARIBE es solo un recaudador y las reclamaciones se deberán realizar a la entidad prestadora de ese servicio. Es importante resaltar que el inmueble ha sido objeto de invasión en varias oportunidades.

El 27 de noviembre de 2019 el PAR instauró el recurso de apelación contra la decisión de negar el ajuste de la factura expedida por ELECTRICARIBE.

Con PARDS 11765-2019 del 28 de noviembre de 2019 se instauró el derecho de petición a la alcaldía solicitando la garantía del uso, goce y tenencia de la casa lote ubicada en la Calle 3 No. 4 49 del corregimiento de Bohórquez municipio de Campo de la Cruz. Al cierre del 31 de diciembre de 2019, no se ha recibido respuesta a la solicitud, en este sentido se reiterará esta solicitud y se programara el cerramiento del inmueble en, la instalación de avisos de venta, con el acompañamiento de la autoridad municipal.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9817-2019, el IGAC cita para notificación personal de la resolución 08-137-000016-2019 sobre la rectificación del predio de Campo de la Cruz.

El 19 de diciembre de 2019, con PARDE10577-2019, Electricaribe expidió citación para notificación personal, a lo que el PAR se acoge a la dispuesto en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Mediante PARDS12577-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR en respuesta a la notificación 291 se interpuso el Recurso de reposición con Subsidio de Apelación por: diferencia en el número de la matrícula de la factura, diferencia en los valores reliquidados, en la afirmación de consumo estando el inmueble desocupado y por la prescripción por el paso del tiempo del valor facturado.

No disponible para la venta.

- Tubará (Atlántico)

Dada la diferencia de área existente entre el título de adquisición (110,25 m²) y catastro (107 m²), se remite solicitud de actualización de área a la dirección territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 7474-2019 del 22/07/2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Tubara.

Se adelantó la visita de inspección ocular el día 26 de agosto de 2019, en la que no se encuentran novedades con respecto a ocupación por parte de terceros, se evidencia una buena conservación del inmueble en su fachada y parte exterior, al interior el deterioro normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se estableció contacto con el Inspector de Policía del municipio, señor Danilo Orellano quien tiene los siguientes datos de contacto: Teléfono celular 322 294 64 45, correo electrónico orellanodanilo2019@gmail.com, el cual manifiesta que el municipio está interesado en la adquisición del inmueble, y él en calidad de inspector de policía adelantará gestiones ante las autoridades municipales y departamentales para lograr la adquisición del predio, a lo que se informa que se adelantaran las acciones correspondientes para realizar la oferta de venta al municipio.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000062 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Tubara.

Con PARDS 9587-2019 del 19 de septiembre de 2019. Se ofreció en venta el inmueble al municipio de Tubara.

El 24 de septiembre de 2019 con PARDS 9663-2019, se solicitó al municipio la corrección al recibo de pago del impuesto predial correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta que el municipio está liquidando en mora el impuesto del 2018, el cual ya ha sido cancelado oportunamente por el PAR.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8158-2019 del 25/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Edgar José Pacheco de Ángel quien deberá dar respuesta en 30 días. Debido a la no respuesta por parte del IGAC a la solicitud del PAR, se interpondrá acción de Tutela con el objeto de obtener una pronta respuesta.

Con PARDS 12626-2019 del 23 de diciembre de 2019, se remitió reiteración a la solicitud de ajuste a la factura del impuesto predial del año 2019, en la que se incluyó el cobro del predial de 2018 ya cancelado por el PAR, desde el 29 de agosto de 2018.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12732-2019, se reiteró a la alcaldía de Tubará el ofrecimiento del inmueble para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

En atención a la cesión realizada por el Municipio de Tubara a la extinta Telecom y en análisis de la escritura No. 141 de 23 de julio de 1.990, se hace necesario solicitar en el mes de enero de 2020, al Concejo municipal copia del acuerdo No. 6 del 16 de agosto de 1989, y a la alcaldía, la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

resolución 039 del 29 de mayo de 1.990, con el objeto de verificar la titularidad plena del inmueble.

Inmueble disponible para la venta.

- **Talaigua Nuevo- Cicuco (Bolívar)**

Se recibió de COLTEL un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se ha encontrado posible diferencia del inmueble para lo cual será necesario visita física y cotejar los datos correspondientes de ubicación exacta.

No requiere acción de saneamiento, diferencia de áreas mínima (0.1 m2) entre área especificada en el título de adquisición y la reportada por catastro. Tiene código catastral propio. Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27/09/1991 otorgada por la Notaría Única de Mompox y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico. Dado lo anterior, se adelantará visita técnica en el mes de noviembre de 2019 con el fin de validar la localización y estado de ocupación del inmueble.

El 15 de noviembre de 2019, se realizó visita y búsqueda del inmueble, se identificó con toda precisión el inmueble físicamente, el cual se encuentra en el puerto fluvial sobre el Río Magdalena conocido como Bodega, el inmueble se encontró ocupado por el señor Leonar Bastidas que manifestó estar como arrendatario, en el inmueble funciona un parqueadero y lavadero de motos, de igual manera, se indagó por el ocupante y arrendador del inmueble, con quien se logró comunicación telefónica y manifestó ser un extrabajador de Telecom, dijo llamarse José Marques, del cual se obtuvieron algunos datos de contacto y se le propuso la venta del inmueble, a la que manifestó estar interesado.

El PAR realizará un nuevo avalúo comercial del inmueble con el fin de proceder con el proceso de enajenación. Se programará iniciar cotizaciones para adelantar el un nuevo avalúo del inmueble en el mes de enero de 2020.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Predio en lote de mayor extensión en zona de alto riesgo de inundación y de erosión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 7478-2019 del 22/07/2019.

La Dirección Territorial de Bolívar IGAC, informa mediante PARDE 7178-2019 del 23/08/2019, que al trámite de desenglobe catastral solicitado, se le dá traslado al área de conservación catastral.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, evidenciando que aún se encuentra ocupado por terceros, se esperaba respuesta del área de conservación catastral para finales del mes de octubre, dado que no recibió respuesta, se preparan los insumos necesarios para interponer tutela.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado, con el fin de adelantar estudio técnico con respecto al tipo de riesgo que afecta al predio y al corregimiento.

Con fecha 29 de noviembre de 2019, el PAR instauro acción de tutela en contra del IGAC Bolívar solicitando respuesta de fondo a la petición de desenglobe catastral del inmueble.

El Juzgado Décimo Cuarto de Cartagena, remitió al PAR con PARDE 10096-2019 del 09 de diciembre de 2019, sobre la admisión de la tutela presentada en contra del IGAC – Bolívar.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Inmueble No disponible para la venta.

- Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena Admitió la Tutela interpuesta por el PAR en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

Con PARDE 6641 – 2019 del 6 de agosto de 2019 se recibió respuesta a la acción de tutela fechada el 02 de agosto de 2019.

Con oficio PARDS 8618-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Pueblo Nuevo.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC. Al 31 de diciembre de 2019 o se ha recibido respuesta

Disponible para la venta

- Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Mediante PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR instauro acción de Tutela en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Dirección Bolívar, ante el Juzgado Administrativo - Reparto- del Círculo de Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el IGAC Dirección de Bolívar, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, se admitió la acción de Tutela solicitada.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

58

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0010-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado.

En estudio adelantado se verificó que el predio entregado materialmente y que hace parte del predio identificado con código catastral 132120002000000020482000000000, no corresponde con los soportes documentales (archivos FONADE, impuesto predial año 2008, resolución de desenglobe catastral emitida por el IGAC en el presente año y escritura pública N° 007), toda vez que el código predial nacional (IGAC) al que hacen referencia los soportes documentales es 13212040000000000600050000000000, cuya localización, área y linderos, se aproximan a las especificadas en el título de donación a la extinta TELECOM.

El día 19 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL (lote de terreno con torre en zona rural) y la escritura pública (lote zona urbana), es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

Se visitó el predio identificado con código catastral 13212040000000000600050000000000, el día 21 de octubre de 2019 de acuerdo a los resultados obtenidos en estudio previo y evidencias encontradas, el cual se presume es propiedad de la extinta Telecom y se encuentra ubicado en la dirección K 5 4A 20 del área urbana del corregimiento de Guaimaral, localizado mediante coordenadas aproximadas obtenidas en el Geoportal del IGAC, toda vez que en el corregimiento de Guaimaral no se ha implementado nomenclatura física. En el momento de la visita no se encontraron ocupantes en los presuntos predios, sin embargo, por recomendaciones de habitantes del sector, se debe realizar una visita con acompañamiento de la inspección de policía del municipio para obtener datos más concretos de posesión o propiedad, y con el propósito de evitar reacciones inesperadas por parte de la comunidad. De otro lado, se consultó un habitante del corregimiento el cual validó que el predio que colinda por el norte del presunto predio, era de propiedad de la señora Emilse Bohórquez de Garrido la cual fue propietaria del predio que se presume es propiedad de la extinta Telecom, también reconoció los propietarios de los linderos especificados en la escritura pública N° 007 del 12/02/1990 pero ubicados en puntos cardinales



diferentes, lo que permite concluir que el presunto predio si se localiza en la zona verificada y la localización catastral en mención.

Para obtener los datos e identidad de los ocupantes del inmueble se recomienda lo siguiente: Adquirir el certificado catastral nacional del predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000, con el fin de verificar el propietario según catastro. Solicitar estado de cuenta y nombre del propietario que figura en la base de datos de la alcaldía municipal de Córdoba, asociado al predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000. Establecer una estrategia que incluya la cooperación de la alcaldía y la inspección de policía para obtener datos más precisos de poseedores del predio que presuntamente es propiedad de la extinta Telecom (según las evidencias catastrales y fiscales), con el fin de establecer las estrategias jurídicas y/o comerciales para legalizar la ocupación de los poseedores o iniciar acciones policivas para la recuperación y toma de posesión del inmueble.

En enero de 2020, el PAR remitirá solicitud al inspector de policía a fin de lograr la identificación del ocupante del inmueble.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejo, Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.



Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 05 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Círculo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0011-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

Con oficio PARDS 8616-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Lucia.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 05 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar



para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucía, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Disponible para la venta

- **Santa catalina (Bolívar)**

El predio hace parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR solicito acción de tutela al Juzgado Administrativo del Círculo de Cartagena en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-673-0012-2019 / 13-673-0013-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

Con PARDS 7577 – 2019 del 24 de julio de 2019, se informó al prometiente comprador que el inmueble será objeto de un nuevo avalúo, por tanto, el valor del inmueble será objeto de variación

Con oficio PARDS 8619-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Catalina.

El 27 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en regular estado cubierto de maleza, y el deterioro por el paso del tiempo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000061 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Santa Catalina.

El 5 de noviembre de 2019 y de acuerdo con las manifestaciones de interés por la compra del inmueble se enviaron las siguientes invitaciones a ofertar, así:

- PARDS 10884-2019 dirigida al señor Cristian González, PARDS 10883-2019, al señor Andrus de la Hoz Coleo
- PARDS 10879-2019 al señor Neyser Valdelamar Franco
- PARDS 10880-2019, al señor Ramiro Silva Hernández
- PARDS 10881-2019 a la señora Ofmany Marsiglia Ramírez
- PARDS 10878-2019 al señor Daniel Mauricio Avilés Rangel.

Se recibieron propuestas para la adquisición del inmueble de parte de las señoras Dina Luz Benítez Fabra por un valor de \$62.518.00 con un pago de 20 millones de cuota inicial y el saldo a pactar de mutuo acuerdo, y María del Socorro Cabarcas Rodríguez por \$ 63.000.000 de contado, siendo esta ultima la mejor oferta.

Con PARDS11692-2019 del 26 de noviembre de 2019, se adjudicó el inmueble a la señora María del Socorro Cabarcas.

Con PARDS 11764-2019, del 28 de noviembre de 2019, se reiteró el derecho de petición a la Secretaría de Hacienda para la expedición de la factura del impuesto predial.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Disponible para la venta.

- **Mongua (Boyacá)**

Predio en lote de mayor extensión, son derechos y acciones sucesorales, actualmente se están estudiando los títulos del inmueble para establecer la mejor estrategia tendiente a enajenar los derechos de la extinta Telecom en el estado físico y jurídico en que se encuentra al inmueble.

No requiere saneamiento catastral debido a que se tiene propiedad de acciones o derechos sucesorales (1.400 m², que corresponde a un 0,94%) de un lote de mayor extensión de 170.000 m². Se requieren acciones para la venta de los derechos.

El 30 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble, encontrándose con el cerramiento afectado por el deterioro normal a las inclemencias del tiempo, se instalaron avisos de venta en el predio, la alcaldía y establecimientos de comercio. Se habló en la alcaldía para averiguar por alguno de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

los herederos del predio de mayor extensión con el objeto de ofrecer el inmueble, sin obtener información.

El 11 de septiembre de 2019 con PARDE 7735-2019, se recibió propuesta de compra del inmueble por parte del señor Esteban Osorio Jaramillo por valor de \$6.000.000.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000059 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Mongua

Con PARDS 9590-2019 del 19 de septiembre de 2019, el PAR dio respuesta a la propuesta realizada indicando que el valor de venta mínimo del inmueble es de \$ 6.440.000.

Con PARDE 8407-2019 del 07 de octubre de 2019, se recibió propuesta de compra del inmueble por valor de \$6.440.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 09 de octubre de 2019 con PARDE 10100-2019 se aprobó la intención de compra de los derechos herenciales al señor Esteban Osorio, quedando a la espera de la decisión del prometiende comprador y se le requirieron documentos para continuar con el trámite de venta. Hasta finalizar el mes de octubre no se habían entregado los documentos por parte del oferente.

Con PARDS 10101-2019 del 09 de octubre de 2019 el PAR solicitó el registro del inmueble desde Telecom al P.A PAR Telecom, al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sogamoso. Este registro ya fue efectuado.

De acuerdo con la matricula inmobiliaria No. 095-15912 del 18 de octubre de 2019 en la anotación No. 10, se realizó la transferencia de los derechos herenciales de Telecom al consorcio Fiduagraría Fidupopular.

Inmueble vendido al señor esteban Osorio Jaramillo por \$6.440.000 mediante escritura No.144 del 20 de diciembre de 2019.

Inmueble Vendido

- **Victoria (Caldas)**

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se solicitó al periódico La Patria cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de \$237.600 del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del inmueble es el 13.5% del mismo adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 M2, es un predio de difícil comercialización.



Se remite solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m²) y catastro (42 m²).

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m²) y catastro (42 m²).

Con PARDE 9089-2019 del 29 de octubre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

El 01 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el PAR obtuvo respuesta por parte del juzgado séptimo de Manizales a la acción de tutela incoada en contra el IGAC seccional Caldas, en la misma se reconoce personería para actuar y ordena dar respuesta a la petición.

Con PARDE 9539-2019 del 21 de noviembre de 2019 el IGAC emite la resolución 17-867-000366-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

Con PARDE 9826-2019 del 29 de noviembre de 2019, el IGAC solicita notificación personal a la apoderada de la resolución 17-867-000366-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas. Al 31 de diciembre no se ha recibido repuesta.

Disponible para la venta.

- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaría del Concejo Municipal. se remitió comunicación oficial a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la venta del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de Manzanares.

Con PARDS 3481-2019 del 04 de abril de 2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio recibida con radicado PARDE 2697 del 01 de abril de 2019, por valor de \$ 40.437.000.

El Predio donado a Telecom por el municipio hace parte de un predio de mayor extensión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019

Con PARDE 9089-2019 del 01 de noviembre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

Con PARDE 9539-2019 del 21 de noviembre de 2019 el IGAC emite la resolución 17-433-000128-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

Con PARDE 9826-2019 del 29 de noviembre el IGAC solicita notificación persona a la apoderada de la resolución 17-433-000128-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

Con PARDE 10636-2019 del 23 de diciembre de 2019, el alcalde saliente informó sobre el deseo de adquirir el inmueble para la cual informará al nuevo alcalde para que realice las gestiones presupuestales pertinentes.

No disponible para la venta.

- Sácamá (Casanare)

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido físicamente a COLTEL.

Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 853150100000000130002000000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno (construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial).

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019, la actualización de áreas debido a que existe una diferencia de 75 m² entre las áreas especificadas en el título de adquisición (protocolización de mejoras) y en catastro.

Se da alcance a la solicitud inicial (PARDS 6429-2019) con el fin de incluir la Escritura Pública mediante la cual se declaran las construcciones o mejoras y se remite plano arquitectónico con el fin de suministrar soportes para la verificación y actualización de área de terreno dada la diferencia con la escritura pública de donación, mediante PARDS 8040-2019 del 08/08/2019.



El 21/08/2019 se remite soporte de devolución del alcance identificado con PARDS 8040-2019 debido a que no fue posible encontrar la dirección por Servientrega, según información suministrada en la línea de atención del IGAC se debe enviar la solicitud a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, cuyo envío se realiza el día 21/08/2019 con los soportes adjuntos.

El responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicita mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

Se remite solicitud al responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 25 de septiembre de 2019 con PARDS 9719-2019, se remitió propuesta de verita del inmueble al municipio para desarrollar proyectos de interés comunitario.

Se solicitó al periódico Diario de Casanare una cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este inmueble, al 31 de diciembre de 2019 no se ha recibido respuesta por parte del diario en mención.

No disponible para la venta.

- Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare)

El predio hace parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 85300030000000001500050000000000. Se solicitó el desenglobe catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019.

El responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicita mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 12 de septiembre de 2019 se realizó visita ocular al inmueble en la que se observó: regular estado de conservación, el cableado eléctrico fue arrancado y la maleza está bastante crecida. De otra parte, se radico en la alcaldía la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial.

Con correo electrónico del 12 de septiembre de 2019 el municipio de Sabanalarga emitió el recibo de impuesto predial sobre los inmuebles consultados, dando como resultado lo siguiente: se encuentran a nombre del municipio y con mora de 7.401 días.

Se remite solicitud al responsable del área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión. Al 31 de diciembre no se ha recibido respuesta.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por un centro de atención a personas con discapacidad cognitiva, adicional a que está ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

Existe una diferencia de áreas de 42 m² entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

Con PARDS – 2019 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Canalete.

Con PARDS 9720-2019 del 29 de septiembre de 2019, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de interés comunitario. Al 30 de noviembre no se ha recibido respuesta.

El 31 de octubre de 2019 se adquirió ante el IGAC el Certificado Plano Predial Catastra del inmueble.

Con PARDS 11841-2019 del 28 de noviembre de 2019, se solicitó a la alcaldía Certificado de Uso del suelo con el objeto de mirar si existe vocación de uso público, cesión obligatoria, plan vial o de vivienda de interés social, adicional se pidió información sobre el tipo de ocupación del inmueble y si esta la promueve una entidad oficial o particular.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 12733-2019 del 27 de diciembre de 2019, el PAR remitió a la alcaldía del municipio, derecho de petición solicitando la devolución del inmueble, de igual manera invitó al municipio a presentar oferta comercial del mismo. Al 31 de diciembre no se ha recibido respuesta.

No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que no impide su comercialización, se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal y tiene un área de 40,72 M2 de extensión.

Se solicita concepto técnico, jurídico y procedimental para la enajenación o cesión del predio a la CAR, dadas las condiciones de accesibilidad, área y afectación por categorías ambientales DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco mediante PARDS 6736-2019 del 04 de julio de 2019.

Mediante PARDE 8157-2019 del 25/09/2019 la CAR evalúa la posibilidad de recibir el predio ofertado, en el que se reconoce su conexión ambiental importante, sin embargo, especifican que no pueden asumir costos de administración y mantenimiento al no ser un predio que se requiera para sus actividades misionales. Recomiendan ceder el predio a la junta de acción comunal de la vereda San Antonio, para que se destine como mirador, sitio de avistamiento de aves, en donde la comunidad ha manifestado que el predio puede cumplir una función importante para el desarrollo del plan ecoturístico de la cuchilla.

El 05 de noviembre de 2019 con PARDS 10874-2019 del 05 de noviembre de 2019 con se ofreció el inmueble a la Junta de acción comunal de la vereda san Antonio para el desarrollo de proyectos ambientales, ecoturismo, recreación pasiva o vigilancia.

Igualmente, el 05 de noviembre de 2019 con PARDS 10875-2019 se solicitó apoyo a la Alcaldía de Puerto Salgar para hacer llegar o hacer conocer el contenido del oficio de ofrecimiento hecho a la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio, al cierre del 31 de diciembre de 2019, no se ha recibido respuesta a este ofrecimiento.

Disponible para la venta.

- **Zipacón (Cundinamarca)**

Lote donado por el municipio de Zipacón a Telecom, se segrega de uno de mayor extensión identificado con código catastral 258980100000000090003000000000.



Se solicita desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Cundinamarca en Bogotá, mediante PARDS 6431-2019 del 4 de julio de 2019.

El inmueble tiene un área arrendada de 4 metros cuadrados para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció a particulares y a la alcaldía quien mostró intención de comprar el inmueble, pero por el valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial existe a la fecha.

Se adelantó la visita el 06 de septiembre de 2019, en la que no se encuentran novedades, se evidencia una buena conservación del inmueble, normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se realiza instalación de aviso de venta con datos específicos de títulos de propiedad, matrícula inmobiliaria y área, con el fin de aclarar sobre el título y propietario real del inmueble.

Se adelantó la verificación y medición de linderos, donde se concluye que las variaciones son mínimas (sub-métricas), con respecto a los linderos jurídicos (especificados en la escritura pública de donación), por lo que no se hace necesario adelantar trámite de aclaración de áreas ante el IGAC, toda vez que ya cursa en trámite la solicitud de desenglobe catastral ante esta entidad.

Con PARDS 9075-2019 del 9 de septiembre de 2019, se envió aviso de incremento del valor del canon de arrendamiento del inmueble a TV azteca.

El 25 de octubre de 2019 se radicó acción de tutela en contra del IGAC Cundinamarca para obtener respuesta a la solicitud catastral que se hizo en julio de 2019.

Con PARDE 9213-2019 del 08 de noviembre de 2019, el IGAC resolvió el derecho de petición de segregación catastral del inmueble mediante resolución No. 25-898-0165-2019 del 06 de noviembre de 2019., con esto se separó el lote de Telecom del lote de mayor extensión del cual se segregó, lo que permite su enajenación y el pago real del impuesto predial.

El 14 de noviembre de 2019 con PARDE 9332-2019, el Juzgado Diecinueve Laboral del circuito de Bogotá profirió fallo de la acción de tutela instaurada por el PAR, la cual da por hecho cumplido con la expedición de la resolución No. 25-898-0165-2019 del 06 de noviembre de 2019 por parte del IGAC.

Inmueble disponible para la venta. Sin ofertas recibidas a 31 de diciembre de 2019.

- **Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Actualmente pesa sobre el inmueble un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega. 2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

Revisadas las alternativas, se elaboró comunicación de fecha 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

Con PARDS 9549-2019 del 17 de septiembre de 2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

Con PARDE 8406-2019 del 07 de octubre de 2019 se recibió oferta de compra del inmueble por \$150.000.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de \$748.980.000.

Con PARDE 8676-2019 del 18 de octubre de 2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviada a la cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral. Al 31 de diciembre no se ha recibido respuesta

No disponible para la venta.

- **San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por la parroquia del municipio quien construyo tres (3) locales, por lo que se enviará comunicación solicitando la devolución del mismo o negociación del inmueble, si no hay acuerdo, se instaurarán las acciones legales correspondientes para obtener la terminación de la perturbación.

El 09 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía, al 30 de noviembre de 2019 no se ha recibido respuesta a nuestro comunicado.

Se requiere validar la localización del predio en campo debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición, toda vez que la herramienta de apoyo Google Earth y Google Maps no tienen cobertura de vista desde el suelo para comparar con fotografías de los inmuebles tomadas en visitas y en avalúo comercial. Una vez adelantada la validación establecer acciones de saneamiento catastral.

Con PARDS – 8625 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de San Zenón.



Se visitó el inmueble el 14 de noviembre de 2019 determinando con exactitud la ubicación del mismo, el inmueble se encuentra invadido y se ha levantado en el tres (3) locales comerciales que son arrendados por el párroco del municipio, en visita se entregó, al inspector de la policía, querella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, en contra del señor párroco, José Miguel Molina.

Con PARDE9580-2019 del 22 de noviembre el inspector de policía del municipio notificó la admisión de la querella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, no se ha recibido información alguna sobre la querella interpuesta.

No disponible para la venta.

- **Remolino (Magdalena)**

No se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, según el estado actual del mismo.

Se verificó el título de adquisición de la iglesia (predio que colinda por el oriente), encontrando que la localización del predio recibido corresponde con el código catastral 476050101000000210001000000000.

Del análisis jurídico y técnico adelantado por el PAR se pudo determinar que el predio entregado por COLTEL no es el predio objeto de devolución con base en el estudio de títulos adelantado por el FONADE.

De acuerdo con la información obtenida por el PAR hoy existe una construcción que se presume es de un particular. Se hace necesario programar visita para validar información del dueño de la construcción, localización, cabida y linderos, para así establecer estrategias de saneamiento jurídicas y catastrales a que haya lugar y proceder a su enajenación.

Con PARDS – 8624 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

El 24 de octubre de 2019, se adelantó visita al inmueble por parte del PAR, ubicando con exactitud del mismo, el inmueble el cual está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha ejecutado la construcción y el mantenimiento del inmueble, en el cual funciona la Sede Preescolar María Auxiliadora de la Institución Educativa Departamental Juan Manuel Rudas. El tesorero señaló que Telecom funcione en las instalaciones de la Alcaldía y que el lote donado fue devuelto por esta entidad hace más de 20 años, mediante acta, el PAR solicitó soportes documentales de la devolución o acuerdos suscritos entre la administración o el Concejo municipal y Telecom.

El informe contempla la posible evaluación para la entrega del mismo al municipio, garantizando jurídicamente que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro para ninguna actividad diferente



de ser utilizando para las labores sociales que la comunidad requiera, en este caso un equipamiento educativo.

Existe diferencia de áreas entre la escritura pública de donación y el IGAC, hasta tanto no se defina esta situación, no se podrá adelantar ningún saneamiento catastral.

Con PARDS 11840-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud de documentos relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom. Al cierre del 31 de diciembre de 2019, no se ha recibido respuesta por parte del municipio.

No disponible para la venta.

- **Salamina (Magdalena)**

El inmueble fue invadido por un tercero, el municipio del Salamina adelantó acciones de desalojo policivas, el invasor interpuso acción de tutela por la violación del debido proceso, la cual fue negada por la alcaldía de Salamina, el ocupante solicitó nuevamente que se definiera la tutela ante una autoridad diferente al municipio y fue remitida a la alcaldía del Piñón Magdalena, mediante resolución 20180919002 del 19 de septiembre del 2018, se resolvió confirmar el fallo emanado del inspector de policía de Salamina, donde se declara responsable al querellado sobre el comportamiento contrario a la convivencia.

Luego de realizar al análisis Catastral por parte del PAR se llegó a la conclusión que el inmueble No requiere trámite de saneamiento catastral dado que no existe diferencia entre el área especificada en el título de adquisición y el área catastral.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000064 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Salamina.

El 5 de noviembre con los siguientes documentos de salida se realizó la invitación a la compra del inmueble, así:

- PARDS 10885-2019 Señora Esperanza
- PARDS 10882-2019 SEÑORA Jaqueline Maestre
- PARDS 10886-2019 señor Edwin Guerra

Se recibieron ofertas, así:

- PARDE 9323-2019 Luz Elena Ospino por \$ 20.500.000
- PARDE 9293-2019 Liliana Celedon Orozco, \$18.100.000
- PARDE 9398-2019 Jaqueline Maestre \$ 17.040.000



- PARDE 9392-2019 Esperanza Jiménez \$ 17.200.000
- PARDE 9404-2019 Edwin Guerra \$20.100.000

El inmueble fue adjudicado a la señora Luz Elena Ospino.

Con PARDS 11763-2019 del 28 de noviembre de 2019, se interpuso derecho de petición a la alcaldía de Salamina, solicitando el certificado de Uso del Suelo, al cierre del 31 de diciembre de 2019 no se ha recibido respuesta a la solicitud.

Inmueble disponible para la venta.

- **El Piñón (Magdalena)**

De acuerdo con el análisis técnico realizado por el PAR, aún no se ha podido precisar la ubicación exacta del predio, sin embargo, se ha detectado que lo más probable es que el inmueble corresponda al código 47258010100100012000, se hace necesario adelantar verificación en campo ya que los linderos especificados en el título de adquisición no concuerdan con lo estipulado en la escritura pública de adquisición No. 132 del 22 de diciembre de 1997.

Con PARDS – 8628 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

Se visitó el inmueble el 24 de octubre de 2019, se realizó la verificación de linderos, los cuales coinciden con los especificados en el título de adquisición, sin embargo, existe un error de transcripción en la escritura pública entre los linderos este y oeste, que están invertidos.

El inmueble está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha realizado mantenimiento, adecuación y reparaciones al inmueble, el cual se encuentra en buen estado de conservación, en el funciona la casa de atención a víctimas desplazadas del conflicto armado. Se requiere desenglobe catastral.

Se considera procedente evaluar la entrega del inmueble al municipio, garantizando jurídicamente, que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro y se continúe destinando para las labores sociales que la comunidad necesite.

Se realizó la solicitud en la tesorería de la Alcaldía Municipal de El Piñón, de la liquidación del impuesto predial de inmuebles a nombre de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, encontrando dos (2) inmuebles identificados con los códigos catastrales 030100380008000 y 050000120005002.

Con PARDE 11843-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los



ocupantes del inmueble de Telecom al cierre del 31 de diciembre de 2019 no se ha recibido respuesta a la solicitud.

No disponible para la venta

- **Mosquera (Nariño)**

Inmueble ubicado en una zona de orden público alterado, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido físicamente.

En estudio minucioso, se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entregó documentalmente el inmueble Transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

Con oficio PARDS 7464- 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR solicitó a COLTEL claridad sobre la identificación del inmueble que es objeto de devolución, su ubicación y área. Al 30 de noviembre de 2019 no se ha recibido respuesta, al cierre del 31 de diciembre de 2019. COLTEL con correo electrónico del 20 de diciembre de 2019, por intermedio de su gerente Jurídica informó que dará respuesta a las solicitudes del PAR.

No disponible para la venta.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

Con PARDS 4167 2019 del 23 de abril de 2019, se solicitó la desocupación del inmueble a la alcaldía municipal y se les ofreció en venta.

Existe diferencia de área (35,2 m²) entre la reportada por catastro (286 m²) y la estipulada en la escritura (250,8 m²), se remite solicitud de mutación catastral a que haya lugar, a la Dirección Territorial IGAC de Nariño en Pasto, mediante PARDS 6428-2019 del 21 de junio de 2019, adicionalmente se requiere validar linderos y ocupación actual.

Con comunicado PARDE 6264 – 2019 del 25 de julio de 2019, el municipio de los Andes manifiesta que el predio donado cuenta con cláusula resolutoria mediante la cual Telecom tenía



un año para la construcción del edificio necesario para la prestación del servicio, adicionalmente el municipio alega que ha ejercido la posesión durante más de diecinueve años.

El 24 de octubre de 2019 con PADS 10616-2019, el PAR remitió al Juzgado Administrativo del Circuito de Pasto solicitud de acción de tutela contra el IGAC en busca de obtener respuesta completa y de fondo a la petición radicada.

Con PARDE 9186-2019 del 7 de noviembre de 2019, el IGAC remitió respuesta a la solicitud del PAR, informando que el estudio entra en conservación.

El 7 de noviembre con PARDE 9188-2019 El Juzgado Cuarto Civil de restitución de Tierras – Nariño – Pasto, emite notificación del auto admisorio de la solicitud.

El 12 de noviembre de 2019, con PARDE 9279-2019, el IGAC fijo fecha de visita en sitio el 18 de noviembre de 2019.

El 20 de noviembre de 2019 con el PARDE 9534-2019, el Juzgado Cuarto Civil Especializado en restitución de Tierras de Pasto ordena al IGAC fijar un plazo perentorio para dar respuesta de fondo al PAR.

Con PARDE 9596-2019 del 22 de noviembre de 2019, informando que por resolución No, 52-418-0204-2019 del 21 de noviembre de 2019 se ordena la inscripción del predio correspondiéndole el No. 01-00-0015-0027-000.

Inmueble no disponible para la venta.

- Cuaspud (Nariño)

Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto conciliación, con el municipio, la cual se declaró fracasada, como requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspende temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 4645-2019 del 04 de junio de 2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud del paz y salvo por impuestos, señalando que debía acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el Alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expidieron la paz y salvo de impuesto predial.

Con PARDS 7475 – 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR remitió Notificación de entrega del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 244-52396 al alcalde del municipio Cuaspud Carlosama.

Al verificar los datos del impuesto predial, el inmueble identificado con código 522240100000000150008000000000 figura a nombre de Telecom, sin embargo, al adelantar la verificación técnica y validar su localización, linderos y área, se encuentra que el código catastral real del inmueble es 522240100000000150006000000000, cuya área se aproxima a la estipulada en el título de adquisición. Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la corrección de datos catastrales (área, propietario y código catastral) mediante PARDS 7477-2019 del 22 de julio de 2019. Se realiza seguimiento a la solicitud, de la cual se espera respuesta para el mes de noviembre.

Se notifica a la Alcaldía Municipal de Cuaspud Carlosama, la devolución del predio de su propiedad identificado con M.I 244-52396, mediante PARDS 7475-2019 del 31/07/2019.

El 06 de agosto de 2019, se llevó a cabo la separación de los lotes de la alcaldía y el PAR, con alambrado de púas.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDE 9150-2019, El Juez primero Civil del Circuito de Ipiales, sobre la admisión de la tutela.

Con PARDE 9340-2019 del 14 de noviembre de 2019, el PAR fue notificado por el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Pasto, de la admisión de la demanda presentada por el Municipio de Cuaspud Carlosama contra Telecom y Teleasociadas en liquidación, solicitando la resolución del contrato de compraventa del inmueble.

El 29 de noviembre de 2019 con PARDS 11848-2019, el PAR instauró acción de tutela contra el IGAC seccional Ipiales, solicitando respuesta completa y de fondo a la solicitud realizada.

Con PARDS 11927-2019 del 4 de diciembre de 2019, se remite para su radicación la tutela a la abogada externa en Ipiales.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10134-2019 los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera hacen ofrecimiento por 50 millones por el inmueble.



El PAR responde a los señores Bucheli con PARDS 1086-2019 del 12 de diciembre de 2019, declinando el ofrecimiento por cuanto sobre el inmueble existe proceso iniciado ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en la cual se está discutiendo la titularidad del inmueble.

Con PARDE 10250-2019 del 16 de diciembre de 2019, el IGAC seccional Ipiales da respuesta al derecho de petición interpuesto por el PAR, al 31 de diciembre el PAR se encuentra en proceso de verificación de la información recibida del IGAC.

No disponible para la venta

- **Iles (Nariño)**

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.

El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018 el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC, el 27 de febrero de 2019 se remitió escrito de tutela, junto con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

En visita técnica al predio realizada el 20/03/2019, el funcionario Martín Agreda (en representación del IGAC) expuso la situación jurídica y registral que soportó la mutación (cambio de área del predio propiedad de la extinta Telecom, solicitada por el propietario del predio colindante), en donde se identificó una inconsistencia en la especificación de las áreas vendidas en la cadena traditicia de los inmuebles involucrados, ya que en títulos es mucho mayor a la realidad física de los inmuebles. Dado lo anterior, se solicitó a la UOC de Ipiales, mediante oficio con PARDS 5045-2019 del 15/05/19, el informe técnico con los resultados del análisis adelantado en la inspección ocular con el fin de adelantar los trámites pertinentes para el saneamiento catastral y jurídico a que haya lugar.

La Unidad Operativa de Catastro (UOC) dio respuesta a la tutela N° 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23/04/2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación



respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión y solicitar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.

Se adelantan consultas ante el IGAC relacionadas con la Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, con el fin de tomar una decisión sobre la contratación de un levantamiento topográfico de precisión o esperar el cambio normativo por parte del IGAC, con base en lo anterior se determinará la posible contratación de un levantamiento topográfico de precisión.

En consulta realizada a funcionarios de direcciones y unidades operativas de catastro con respecto al estado de modificación de la normatividad Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, nos informan que a nivel nacional se han ejecutado tan solo 3 trámites relacionados con la normatividad en mención y con respecto a modificación de linderos, más no de rectificación de áreas (trámite requerido para el saneamiento de este predio). También aseguran que los trámites relacionados con la rectificación de áreas no se han ejecutado por parte del IGAC debido a los cambios normativos que se encuentran en ejecución. De otro lado, actualmente se realizan cambios en el personal directivo del Instituto, lo que permite concluir que en esta vigencia no se ejecutarán los cambios normativos, sin embargo, se recomienda adelantar los trámites de saneamiento en la próxima vigencia, en la que se proyecta se tenga un panorama más claro con respecto a las directrices normativas en mención para no incurrir en costos adicionales y trámites administrativos extensos que no permitan el saneamiento requerido a corto plazo.

En respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR el IGAC mediante PARDE 9227-2019 del 8 de noviembre de 2019, con el que se realizó un análisis detallado, el IGAC a través de su unidad de conservación propuso programar una revisión de área y ubicación del predio en terreno para dar mejor precisión a los actos jurídicos.

El juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, con PARDE 9597-2019 del 22 de noviembre de 2019, resolvió ordenar al IGAC dar respuesta a la petición incoada por el PAR.

Con PARDS 11766-2019 del 28 de noviembre de 2019 el PAR solicitó al Concejo Municipal, copia simple del Acuerdo Municipal No.01 del 22 de febrero de 1993, con el objeto de verificar posible condición resolutoria.

Con PARDS 11842-2019 del 28 de noviembre de 2019 el PAR solicitó al Alcalde Municipal, Paz y salvo y Certificado de Uso del Suelo del inmueble.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9819-2019, el IGAC entregó respuesta a la solicitud de mutación catastral con la resolución No. 52-215-0072-2019, segregando el predio de Telecom.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Nariño)**

El municipio de Córdoba está reclamando la restitución del inmueble bajo el argumento de que la venta efectuada contiene un acto simulado entre el alcalde de la época y el representante de Telecom, el PAR respondió que la donación del inmueble contenida en la escritura pública No.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

158 del 9 de julio de 1993, es un acto que goza de presunción de legalidad y que el inmueble está en venta para lo cual les fue ofrecido, la alcaldía no ha respondido a este comunicado.

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la actualización de áreas mediante PARDS 5045-2019 del 15 de mayo de 2019. Con PARDE 4819 – 2019 del 10 de junio de 2019, el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR, sometiendo la solicitud al proceso de conservación catastral de acuerdo con lo regulado en la Resolución N°70 del 2011.

El PAR realizó visita al predio el 19 marzo de 2019, sin encontrar novedad alguna.

Con PARDE 4819-2019 del 06 de octubre de 2019 el IGAC de Ipiales la solicitud mutación catastral entro al proceso de conservación.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10617-2019, el PAR solicito ante el Juzgado Civil de Ipiales Acción de tutela contra el IGAC Regional Ipiales solicitando acción completa y de fondo a la solicitud realizada.

Con PARDE 9227-2019 del 8 de noviembre de 2019, el IGAC entrego respuesta a la solicitud de mutación catastral, la cual no es de fondo ni en los términos de tiempo para tal fin.

El 22 de noviembre de 2019 y con PARDE 9597-2019 el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, ordena al IGAC notificar de manera efectiva la respuesta ofrecida a la petición incoada por el PAR.

Con PARDS 11766-2019 del 28 de noviembre de 2019, el PAR solicita al Concejo Municipal, copia del acta No. 01 del 22 de febrero de 1993.

Con PARDE 11842-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud a la Alcaldía la emisión de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

Con PARDE 9819-2019 del 29 de noviembre de 2019. El IGAC dando respuesta a lo ordenado por el Juzgado Prime Civil de Ipiales, emitió la resolución No. 52-215-0072-2019, con la cual realiza la mutación catastral crenado en código 01-00-004-0017-000-001, para el inmueble de Telecom.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9820-2019, se recibió oferta por el inmueble presentada por los señores Jose Armando Bicheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera, por valor de 151 millones de pesos.

Con PARDE 9968-2019 del 4 de diciembre de 2019, se recibió oferta del señor Darío Fernández Ituyan por 156 millones de pesos.

Los señores Bucheli, con PARDE 10050-2019 del 5 de diciembre de 2019, enviaron nueva propuesta de compra por valor de 160 millones de pesos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 10053-2019 del 6 de diciembre de 2019, se recibió oferta del señor Darío Fernández Ituyan un ajuste a su propuesta por 165 millones de pesos, 50% a la firma de la promesa de compraventa y 50% a 60 días.

Los señores Bucheli, con PARDE 10133-2019 del 9 de diciembre de 2019, enviaron nueva propuesta de compra por valor de 165 millones de pesos, 38 millones de pesos a la firma de la promesa de compraventa y 127 millones de pesos a 30 días.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDE 12129-2019, el PAR aceptó el ofrecimiento de compra del inmueble realizado por los señores Bucheli.

Con PARDE 10675-2019 del 19 de diciembre de 2019, el Tesorero Municipal de Córdoba – Nariño, remitió el paz y salvo correspondiente al año 2019 del inmueble.

En proceso de venta.

- Galeras (Sucre)

Inmueble en lote de mayor extensión, no se ha podido precisar con exactitud la ubicación del inmueble, por lo que se deberá adelantar trámites catastrales para determinarlo. Se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar su ubicación y las acciones a seguir, pues al parecer sobre el mismo se encuentra localizado el terminal de Transporte intermunicipal.

Se solicitó a la Dirección Territorial del IGAC de Sucre en Sincelejo, el desenglobe o segregación catastral del predio propiedad de la extinta TELECOM, mediante PARDS 4997-2019 del 14 de mayo de 2019.

El IGAC atendió solicitud del PAR mediante el comunicado relacionado con PARDE 5050 – 2019 del 17 de junio de 2019, por el cual el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutó la mutación catastral.

Con base en la información obtenida por el PAR el inmueble fue ocupado en parte por la Terminal de Transporte, con lo cual es necesaria una visita en campo para determinar con exactitud el nivel de ocupación y establecer conversación con la administración del Terminal.

Con PARDS 8622 – 2019, del 21 de agosto de 2019, dirigida a la Secretaría de hacienda del municipio de Galeras, se solicitó la expedición del impuesto predial del predio debidamente desenglobado.

El 15 de noviembre de 2019, se visitó el predio y se encontró físicamente en sitio, el inmueble, a la fecha de la visita, se encuentra invadido por el terminal de transporte de la Cooperativa de transportadores en vehículos de Galeras COOTRANS GAL. Se solicitó información de la compañía y su representante legal. Se iniciarán los estudios jurídicos y catastrales para su saneamiento.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 12731-2019 del 27 de diciembre de 2019, se reiteró a la secretaría de hacienda, la expedición y liquidación del impuesto predial del predio ya desenglobado catastralmente.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12730-2019, se ofreció en venta el inmueble al alcalde municipal para el desarrollo de proyectos comunitarios.

Con PARDS 12735-2019 del 27 de diciembre de 2019, se remitió a la gerencia de COOTAUTOGAL, derecho de petición solicitando la entrega del inmueble de propiedad de Telecom, e invitando a la cooperativa adquirir el inmueble.

No disponible para la venta

- Zarzal (Valle del Cauca)

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en 200 millones de pesos, así las cosas, el PAR iniciara acciones legales para obtener la restitución del inmueble.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querrela policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo.

El 11 de julio de 2019 se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, en la audiencia se decretó prueba de inspección ocular al predio con lo cual se suspendió la audiencia.

Con PARDS 7476-2019 del 19 de julio de 2019, el PAR instauró un derecho de petición a la Unidad Operativa del IGAC de Tuluá para la solicitud de actualización de áreas.

Con el PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019, a Unidad Operativa del IGAC de Tuluá dio respuesta al derecho de petición del PAR, argumentando que para proseguir es necesario un levantamiento topográfico de precisión. En este sentido, existe una diferencia de 11 m² entre el área especificada en la escritura y la reportada por catastro. La diferencia corresponde a un 2,9% del área total, por lo que al realizar un análisis de costo beneficio, se decide no adelantar la contratación del levantamiento topográfico de precisión solicitado por el IGAC para el trámite de aclaración de áreas mediante PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019.

Mediante PRDE 6642 – 2019 del 06 de agosto de 2019, el Inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notifico el trámite de proceso verbal abreviado, para el 9 de agosto, a las 10.00 AM.

Con PARDE 6722 – 2019 del 09 de agosto de 2019, el inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notificó la realización de la audiencia de fallo en el trámite de proceso verbal abreviado, para el 13 de agosto, a las 3.00 PM.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Como la diligencia de inspección ocular no se notificó al PAR se solicitó la nulidad de la misma y la realización de una nueva diligencia.

Por lo anterior, la audiencia fue fijada nuevamente para el 22 de agosto de 2019. Cita a la que acudió el PAR y ese mismo día se visitó el predio encontrándose ocupado y en buen estado de conservación.

Con la actualización del avalúo comercial del inmueble en el mes de septiembre de 2019 y como mecanismo de solución de la querella, se le ofreció telefónicamente a la ocupante para que lo comprara; sin embargo, ella no aceptó.

Por lo anterior, se está a la espera que fijen la audiencia de fallo de la querella policiva, que decidirá de fondo la petición de restitución.

Inmueble no disponible para la venta.

Cronograma de actividades de Inmuebles

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
1	Buenaventura	Recibir posible oferta de compra en el estado físico y jurídico en que se encuentra	31 enero de 2020
2	Fusagasugá	Reclamación por silencio administrativo ante la Superservicios respecto del cobro de energía eléctrica -- En espera de Acción del Juzgado Cuarto Laboral Tunja para resolver Nota devolutiva de la ORIP de Fusagasugá	31 enero de 2020
3	Baranoa	Reiterar derecho de petición para la entrega de inmueble y reiteración de oferta comercial - solicitud de concepto jurídico sobre la jurisdicción competente	31 enero de 2020
4	Campo de la Cruz	Solicitar ajustes a los valores facturados por las empresas de servicios públicos del inmueble desocupado, pero invadido durante algunos lapsos de tiempo	31 enero de 2020
5	Tubará	Solicitar al Concejo Municipal copia del acuerdo No. 6 del 16 de agosto de 1989, y a la alcaldía, la resolución 039 del 29 de mayo de 1.990, con el objeto de verificar la titularidad plena del inmueble	31 enero de 2020
6	Talaigua Nuevo Cicuco	Proceso de contratación de Avalúo	29 febrero de 2020
7	Córdoba Tacamocho	Obtener Resolución de segregación catastral	31 enero de 2019
8	Córdoba Pueblo Nuevo	Obtener Resolución de segregación catastral	31 enero de 2020
9	Córdoba Guaimaral	Obtener Resolución de segregación catastral	31 enero de 2020
10	Córdoba Sincelejito	Obtener Resolución de segregación catastral	31 enero de 2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

84

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
11	Córdoba - Santa Lucía	Obtener Resolución de segregación catastral	31 enero de 2020
12	Santa Catalina	Obtener Resolución de segregación catastral - En proceso de venta	31 enero de 2020
13	Mongua	Vendido - En proceso de Registro	31 enero de 2020
14	Victoria	Notifícase de las Resoluciones del IGAC mediante apoderado externo	31 enero de 2020
15	Manzanares	Notifícase de las Resoluciones del IGAC mediante apoderado externo -- Contactar nueva administración local con el objeto de ofrecer la venta del inmueble	31 enero de 2020
16	Sacama	Instaurar acción de tutela en contra del IGAC	31 enero de 2020
17	Sabanalarga - Aguacalera	Instaurar acción de tutela en contra del IGAC	31 enero de 2020
18	Canalete	En espera de respuesta al derecho de petición instaurado ante la alcaldía para la devolución del inmueble	31 enero de 2020
19	Puerto Salgar	Reiterar la venta del inmueble de la nueva administración municipal	31 enero de 2020
20	Zipacón	Reiterar la venta del inmueble de la nueva administración municipal -- visita para colocar nuevos avisos de venta	31 enero de 2020
21	Bogotá	En espera de la respuesta sobre los antecedentes de formación catastral de la manzana -- Visita para identificar el actual invasor	31 enero de 2020
22	San Zenón	En espera de la audiencia de proceso policivo	31 enero de 2020
23	Remolino	Contactar nueva administración para ofrecer venta u obtener acercamiento para entrega del inmueble	31 enero de 2020
24	Salamina	Solicitar recibo de predial, certificado del uso del suelo y posteriormente paz y salvo para transferencia a comprador	31 enero de 2020
25	El Piñón	Contactar nueva administración para ofrecer venta u obtener acercamiento para entrega del inmueble	31 enero de 2020
26	Mosquera	En espera de respuesta de parte de COLTEL a la solicitud del PAR -	31 enero de 2020
27	Los Andes	En espera de la respuesta a la solicitud de concepto jurídico sobre la jurisdicción competente para la devolución del inmueble	31 enero de 2020
28	Cuaspid	Contestar por intermedio de abogado externo del PAR la demanda interpuesta por el municipio	29 febrero de 2020
29	Iles	Adelantar proceso de contratación de levantamiento topográfico de precisión	29 febrero de 2020
30	Córdoba Nariño	Pago de Impuesto predial solicitud de certificado del uso del suelo y paz y salvo para enajenación del inmueble en proceso de venta	29 febrero de 2020
31	Galeras	En espera de las respuestas al ofrecimiento en venta de la falsa tradición por parte del municipio o de la cooperativa COOTAUTOGAL	31 enero de 2019



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
32	Zarzal	En espera de la audiencia de proceso policivo	31 enero de 2020
Nota: Algunas de estas actividades, dependen de la gestión o respuestas de terceros.			

Torres de Telecomunicaciones en Inmuebles

Como resultado del análisis técnico realizado por el PAR, se detectó que las torres de telecomunicaciones existentes en los inmuebles objeto de devolución relacionada en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, debido a su antigüedad (30 años de instaladas o más), las inclemencias del tiempo y la falta de mantenimiento, son susceptibles de desprendimiento de sus bases y pueden ocasionar daños a los inmuebles y lesiones a personas o semovientes que se encuentren a sus alrededores.

Con él objeto de mitigar el riesgo de reclamaciones futuras por estas eventualidades, es necesario proceder a su desmonte y retiro final, en este sentido el PAR solicitó cotizaciones para llevar a cabo esta tarea

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, se recibieron tres (3) cotizaciones de las siguientes compañías: COSTATEL S.A. E.S.P, ENTELCO y ELECTROCONSTRUCCIONES, para el retiro de 12 torres de telecomunicaciones que relacionamos a continuación.

Departamento	Municipio	Dirección	Barrio / Corregimiento	Estado de Ocupación	Tipo de Antena	Altura	Columnas
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO TACAMOCHO	CORREGIMIENTO TACAMOCHO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	29	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SINCELEJITO	CORREGIMIENTO DE SINCELEJITO	SIN OCUPACION	RIENDADA	23	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SANTA LUCIA.	CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA.	SIN OCUPACION	RIENDADA	10	4
BOLIVAR	SANTA CATALINA	CALLE 16 No. 16-23	BARRIO ABAJO	SIN OCUPACION	RIENDADA	20	3
CALDAS	VICTORIA	VD "EL LLANO"	VEREDA EL LLANO	SIN OCUPACION	RIENDADA	16	3
CASANARE	SABANALARGA	KR 1A No. 4-58	CORREGIMIENTO AGUACLARA	SIN OCUPACION	RIENDADA	20	3
CASANARE	SACAMA	KR 10 No. 3-25	BARRIO CENTRO	INDETERMINADO	RIENDADA	16	3
CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	N/D	INDETERMINADO	RIENDADA	18	3
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	VEREDA SAN ANTONIO	SIN OCUPACION	RIENDADA	16	3
MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 No. 2-15	BARRIO CENTRO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	21	3
NARIÑO	CUASPUD	KR 3 No. 5-112	N/D	SIN OCUPACION	RIENDADA	12	3
NARIÑO	LOS ANDES	KR 4 No. 3-35	BARRIO CENTRO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	12	3

** Los metros de altura de las torres son estimadas y calculadas con el registro fotografico de las visitas.

Pago de Impuestos prediales sobre los inmuebles

A continuación, mostramos el estado del pago de los impuestos prediales y complementarios de los 32 inmuebles existentes para la venta, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Estado de pago de impuesto predial	Cantidad
Impuestos pagados	13
En trámite de diagnóstico, saneamiento y actualización catastral	2
No cancelado por estar en predio de mayor extensión	5
Predios no identificados plenamente	2
Predios desenglobados catastralmente - en solicitud del nuevo recibo	6
En solicitud de reliquidación por inconsistencias	1
En proceso de validación liquidación al parecer es otro predio	1
El municipio de Mosquera Nariño no tiene POT ni cobra Predial	1
Inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación pendiente de pago en reclamación a COLTEL	1
Total general	32

Para el predio ubicado en el municipio de Mosquera (Nariño), no se efectúa el pago del impuesto predial, toda vez que el municipio no realiza cobro de este impuesto, lo anterior, según la Certificación del 18 de marzo de 2019, expedida por el señor Domingo Cifuentes Ortiz, Tesorero Municipal del municipio de Mosquera.

1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 800 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "Pratco S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles.

Teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información que nos pueden mostrar predios no identificados en la base de Pratco S.A.S, el PAR adelantará tareas utilizando otras fuentes de información, tales como: Las bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, archivos documentales del PAR Telecom y consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, adelantando las siguientes actividades:

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

- a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en los demás departamentos, donde cerca del 9% (74 sitios) hacen parte de 17 departamentos, pertenecientes a zonas periféricas alejadas del centro del país.
- b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, la base entregada por PRATCO SAS, la consulta a las ORIPs a nivel nacional, y la información que se va encontrando en los archivos documentales del PAR. con los siguientes resultados:

- En la base de datos de los Apéndices del Acuerdo de Terminación incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), se ajustaron los códigos de sitio, ya que en la mayoría de los predios faltaban dos (2) o tres (3) dígitos, lo que no permitía la comparación de estas bases de datos.
- Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
- Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
- Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
- Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los inmuebles en cuestión.

Como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, a la fecha de este informe, entre la información de Pratco S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, NO se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Telesociadas, en un total de 795 inmuebles de los 800 objeto de análisis, adicionalmente y con cruce de la identificación de los sitios se mostró que 493 sitios hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados y el listado detallado de los inmuebles verificados de Telecom o sus Telesociadas.

Variable	Cantidad	%
Universo de Sitios base Pratco S.A.S	800	100%
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"- Entregados a Coltel	493	61.6%
Inmuebles Verificados, Cruce con Bases de FONADE y/o Acuerdo de Terminación.	302	37.6%
Predios con Posible Titularidad	5	0,75%

Como resultado del cruce de la base de datos detallada anteriormente, se han encontrado 5 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral, más detallado, y que son:

Código Sitio	Departamento
04-1569300000910	BOYACA



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Código Sitio	Departamento
04-1548000000999	BOYACA
02-2367800000002	CORDOBA
01-2575400999999	CUNDINAMARCA
03-6640000000900	RISARALDA

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIPs) en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Telesociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

A continuación, se lista el estado de repuesta que las ORIP san dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 31/12/2019)	161
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a diciembre 31 de 2019	32

De las 161 respuestas recibidas de las ORIPs, se obtuvo **25** predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, los cuales serán objeto de un estudio jurídico y catastral detallado y de encontrarse viabilidad de propiedad se procederá a determinar su ubicación en sitio.

Adicional a la verificación de los sitios suministrados por PRATCO S.A y el resultado de las respuestas de las ORIPS, se han verificados los archivos documentales del PAR Telecom encontrado algunos predios adicionales con posible titularidad de Telecom y sus Telesociadas:

En búsqueda en campo realizada en el municipio del El Piñón Magdalena se encontraron 2 inmuebles con las consultas sobre deudas de impuesto predial, estos inmuebles se suman a los de búsqueda no incluidos en el Acuerdo de Terminación.

Por reclamación de pago de impuesto predial sobre mejoras allegados por el municipio de Granada Cundinamarca se encontraron 2 mejoras que se encuentran al nombre de Telecom.

A continuación, se muestra el consolidado de la información de búsqueda de inmuebles detallado

Fuente	Cantidad
Por cobro de impuesto predial	5
Verificación archivo PAR (900)	6
Consulta ORIP'S nivel nacional	24
Cruce de bases de datos	5
Por tutelas interpuesta en contra del PAR	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Consulta Catastral	2
Inmuebles en investigados al 31 diciembre 2019	43

Se adelantó la consolidación de una base de datos para 43 inmuebles; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad, por consulta en sitio, por reclamación de pago de impuestos de mejoras y por resultado del cruce de bases de datos, por otros predios encontrados requieren otros métodos de verificación de la titularidad, ya que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de transferencia	Pedios
Cesión	3
Compraventa	10
Compraventa Parcial	1
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	9
Donación (Falsa Tradición)	0
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin dato	10
Total	43

Ubicación	Pedios
Rural	11
Urbano	26
Sin Dato	6
Total	43

Dado lo anterior, se inició la adquisición de 21 escrituras públicas, para 23 inmuebles, e iniciar el análisis de los predios, faltando la compra de 15 escrituras y se requiere investigación sobre 5 inmuebles para determinar el documento de adquisición.

A continuación, listamos las escrituras adquiridas para el estudio de títulos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
1	ATLANTICO	TUBARA	E.P	139	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
2	ATLANTICO	TUBARA	E.P	140	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
3	ATLANTICO	TUBARA	E.P	143	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
4	MAGDALENA	PEDRAZA	E.P	1207	6/04/1994	QUINTA	BARRANQUILLA
5	TOLIMA	ESPINAL	E.P	572	7/04/1993	UNICA	ESPINAL
6	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
7	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
8	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
9	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
10	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	E.P	356	24/08/1965	UNICA	ROLDANILLO
11	CAQUETA	SAN JOSE DE FRAGUA	E.P	477	23/10/1998	UNICA	BELEN DE LOS ANDAQUIES
12	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	630	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
13	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	631	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
14	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	E.P	3270	22/06/2006	PRIMERA	PEREIRA
15	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
16	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
17	BOLIVAR	ACHI	E.P	41	8/08/1986	UNICA	ACHI
18	NARIÑO	LINARES	E.P	18	20/04/1983	UNICA	LINARES
19	MAGDALENA	EL BANCO	E.P	171	20/05/1965	UNICA	BANCO
20	NARIÑO	ILES	E.P	3711	2/10/2002	TERCERA	PASTO
21	CORDOBA	MOMIL	E.P	1173	28/08/1981	PRIMERA	MONTERIA
22	NARIÑO	ISCUANDE	EP	29	6/07/1967	UNICA	ISCUANDE
23	BOYACA	SORA	EP	1902	28/07/1995	TERCERA	TUNJA

Revisadas las bases de datos de la extinta Telecom y los resultados de las consultas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se han evidenciado los siguientes bienes inmuebles, registrados a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom y Teleasociadas así:

Total inmuebles: 43 a nivel nacional.,



A) En cinco de ellos Telecom o sus Telesociadas es propietaria de un porcentaje de la propiedad y existen varios copropietarios así:

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47219. Casa lote en la carrera 5 calle 17 y 18. La Superintendencia de Sociedades le adjudicó a Teletolima S.A. el 0.30% de la propiedad del inmueble en un proceso de liquidación obligatoria.
- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47179. Casa lote en la carrera 5 No. 17 – 26 – 28 – 30 – 31. Al igual que en el predio anterior se adjudicó el 0.30% de la propiedad a Teletolima S.A.
- Predio en San Pedro – Valle, M.I. 373 – 62297. Compra venta parcial de lote de terreno de 12.066 M2. Predio de propiedad de Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá – Teletulua desde el año 1.998.
- Predio en Medina – Cundinamarca, M.I. 160 – 527. Donación de 10.313 M2 a favor de Telecom, con servidumbre de paso pasiva. Donación a favor de Telecom con servidumbre de paso inscrita, está en un predio de mayor extensión, hay varios comuneros donación desde el año 1.986
- Predio en Puerto Guzmán – Putumayo. M.I. 440 – 4188. Donación parcial de la Junta de Acción comunal de 300M2, está en predio de mayor extensión, tiene inscrito un proceso de pertenencia.
En certificado de tradición se evidencia una donación parcial de 300M2, está en predio de mayor extensión.

B) Dieciocho predios son de propiedad de Telecom o Telesociadas así:

- Predio en Pedraza – Magdalena, M.I. 226 – 21816.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 7479.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 9985.
- Predio en Roldanillo – Valle. M.I. 380 – 51.097.
- Predio en San José de Fragua – Caquetá. M.I. 420 - 71582
- Predio en El Paujil – Caquetá. M.I. 420 – 28200.
- Predio en San Vicente del Caguán – Caquetá. M.I. 425 - 14420
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 5631.
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 6961.
- Predio en Linares – Nariño. M.I. 250 – 7300.
- Predio en El Banco – Magdalena. M.I. 224 – 17917.
- Predio en Iles – Nariño. M.I. 244 – 72727.
- Predio en Momil Córdoba, M. I. 146 – 5825.
- Predio en Santa Bárbara el Charco – Nariño. M.I. 252 – 15359.
- Predio en San Andrés de Sotavento – Córdoba. M.I. 144 – 5079
- Predio en Sora – Boyacá. M.I. 070 – 14377
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 43205.
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 26597.

C) En tres inmuebles Telecom es propietaria de mejoras, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Predio en Achí – Bolívar. M.I. 064 – 7960.
- Predios en Granada (2 mejoras en un predio de mayor extensión, todos tiene medida cautelar.)

D) Tres predios en Popayán tienen registrada falsa tradición, se debe hacer análisis técnico de las mismas, así:

- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 54320.
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543344
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543369.

Se han adquirido 21 escrituras públicas para 23 inmuebles de búsqueda y que entran a análisis jurídico, en complemento de la información anterior, así:

Este análisis es preliminar hasta tanto se complete el estudio de títulos detallado.

En la búsqueda de inmuebles que no son objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación adelantada por el PAR y en indagaciones con COLTEL se detectó un inmueble el cual al momento de la liquidación de Telecom paso a COLTEL como afecto a la prestación del servicio y que esta entidad arrendo hace más de 10 años, en este sentido forma parte de los inmuebles NO objeto del Acuerdo de Terminación y del cual, hacemos presentación, así:

Cucutilla Norte de Santander

Inmueble NO objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación y que COLTEL tenía en arrendamiento a un tercero. Se visitó entre las partes (PAR – COLTEL) el inmueble a mediados de febrero de 2019 con el fin de adelantar los preliminares de la entrega del inmueble, para lo cual el PAR solicito el respectivo paz y salvo por todo concepto emanado desde la administración municipal, y el paz y salvo de servicios públicos, lo anterior, con el PARDS1557-2019 del 20 de febrero de 2019, de igual manera el PAR requirió las mensualidades desde la fecha de la suscripción del Acuerdo de Terminación, septiembre de 2017, hasta enero de 2019.

En el mes de septiembre de 2019, las partes visitaron el inmueble, COLTEL indico al arrendatario cancelar los arrendamientos desde febrero a septiembre de 2019 al PAR y el PAR por su parte suscribió un nuevo contrato con el arrendatario.

Durante el mes de octubre de 2019 el PAR adelantó el valúo del inmueble por un valor de \$240.426.00, e inicio labores de comercialización a la que concurrieron los siguientes ofertantes:

Hora de llegada	NOMBRE	Valor ofertado
11,39 AM	Fabio Jesús Lizcano Montes	121.000.000
12,30 PM	Doraminta Roperó Pabón	251.499.000
14,49 PM	Heyman Aley David Torres Páez	260.000.000



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

3,0 PM	MEDCARE IPS	250.000.000
--------	-------------	-------------

El inmueble fue adjudicado en venta al señor Heyman Aley David Torres Páez, quien hoy lo tiene en arriendo hasta la fecha en que cancele la totalidad del valor ofertado \$260 millones.

El 28 de noviembre de 2019 se suscribió promesa de compraventa con Heyman Aley David Torres Páez.

1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

Inmuebles recibidos PARAPAT

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	CALLE 109 No. 15-63	BOGOTA	16 DE MARZO/15	654	1812
2	CARRERA 13 No. 26-49	BOGOTA	19 DE MARZO/15	698	2177
3	CARRERA 76 No. 30ª-44	MEDELLIN	24 DE MARZO/15	1.159	99.8
4	CARRERA 11 No. 5-26	FLORENCIA	4 DE FEBRERO/15	236	290
5	CALLE 35SUR No. 78ª-12	BOGOTA	13 DE ABRIL/15	930	538
6	CARRERA 33 No. 7-56	PASTO	11 DE MAYO/15	979	2.8
7	CALLE 19 No. 8 – 59	TUMACO	3 DE NOVIEMBRE/16	3.010	100
8	CARRERA 2 No. 3 - 04	GUAMAL	15 DE JUNIO/17	113	1.8
9	CARRERA 3 No. 4 – 02/06	JERICÓ	13 DE JULIO/17	191	1.6
10	CALLE 7 A No. 2 E-92	CUCUTA	01 DE AGOSTO / 18	1.573	6.310
11	CARRERA 5 No. 1 – 26	SALADOBLANCO	26 DE SEPTIEMBRE / 18	2.032	120
12	SIN DIRECCIÓN / PATIO 2	PASTO	27 DE SEPTIEMBRE / 18	2.056	16
13	CALLE 7 CRA. 6	SAN JOSÉ DE SUAITA	28 DE SEPTIEMBRE / 18	2.065	17
14	CALLE 4 No. 4-56	CONTADERO	09 DE OCTUBRE / 18	2.159	85
15	CI 7 N° 4-38	SOPLAVIENTO	15 DE MARZO /19	836	42
16	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
17	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
18	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
19	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
20	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
21	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
22	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
23	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	13,2



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

94

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
24	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,8
25	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,6
26	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	11,3
27	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
28	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
29	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
30	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
31	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 DE JUNIO /19	199	20
33	Vereda la Maria	Calarcá	31 de Julio /19	1445	9.2
34	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	3.2
35	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	48
36	Vereda centro	Mongua	20 de diciembre /19	144	6
Total					14.693

Cesiones

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA ENTREGA	No. ESCRITURA
1	CALLE 101 No. 16-15	TURBO	20 DE MARZO/15	491
2	CARRERA 5 No. 10-21	RESTREPO	29 DE ENERO/15	354
3	CARRERA 77ª No. 85-214	BARRANQUILLA	22 DE SEPT./15	2228
4	CALLE 9 No. 11 - 19	CAMPO DE LA CRUZ	18 DE NOV./16	94

1.2.3. Cartera por ventas

A 31 de diciembre de 2019 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55.3 millones, así:

Inmueble	Cliente	Venta	Deuda
Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$ 20	\$55.3
Total, adeudado			\$55.3

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.
Última Actuación	El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 08 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada. El 25 de mayo de 2019 se radica memorial solicitando embargo y secuestro del bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta de declaro impedido de conocer el proceso de la referencia, se encuentra pendiente que el nuevo despacho asuma el conocimiento del proceso y resuelva la solicitud de embargo presentada por el PAR.

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- **Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	• \$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004. • \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005. • \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006. • \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007.
Última Actuación		Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63. El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de (\$66.560.000), condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7.999.200. El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66.560.000 más intereses causados y \$7.999.200 por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada. El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 03 de junio de 2018. El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado segundo civil del circuito de Cartagena no ha designado nueva terna de curadores.			



1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de \$300.000 mensuales, incrementado desde el mes de octubre de 2019 a \$309.540, con la empresa TV Azteca por el uso de 4 m² en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet a este Municipio.

El 1 de octubre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento entre el PAR y el señor Heyman Torres, por un área de 75 m², de uso comercial por un valor de \$600.000 mensuales más IVA.

Para el mes de diciembre de 2019 los arrendatarios se encuentran al día.

1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien Asegurado	No. póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2019 - 01/01/2020
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad Civil Directores & Administradores	MAPFRE	30/11/2019 - 30/11/2020
Muebles y Caja Menor	3436218000005	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2019 - 30/01/2020
Sabanalarga	3436218000015	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Zipacón	3436218000016	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Córdoba	3436218000018	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Cuaspué	3436218000020	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Iles	3436218000021	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2019 - 01/03/2020
Salamina	3436218000064	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Mongua	3436218000059	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Santa Catalina	3436218000061	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Tubará	3436218000062	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020

1.4. Acciones

Telesociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco (\$)	Valor Inversión (\$)	Valorización (\$)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promotora y Comercial Turística Santa Marta	4.749.912	0.055%	4.73	8	15	-	23



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

98

Teleasociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco (\$)	Valor Inversión (\$)	Valorización (\$)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telehuila	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	19	76	-	95
Teletolima	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	20	74	-	94
Telecom	Servicios Postales Nacionales	1	1.03%		949	235	-	1.184
Total					996	399	-	1.395

Acciones Promotora Santamar: El 27 de febrero de 2018; el PAR asistió a la Asamblea General de accionistas de Promotora Santamar donde recibió los estados financieros de esta firma a 31 de dic. 2017. El 12 de julio de 2016, mediante comunicado PARDS-3939 el PAR envió a Promotora Comercializadora Santamar el ofrecimiento a los accionistas de la Participación accionaria. No hubo pronunciamiento respecto a la oferta de las acciones, el 15 de marzo del 2017, mediante comunicado PARDS No. 1536 – 17, se reiteró el ofrecimiento en venta de las acciones, sin tener respuesta. Mediante comunicado VSE-CE-829-17 de fecha 22 de diciembre de 2017, CISA S.A., da respuesta al ofrecimiento realizado por el PAR, en cual indica la inviabilidad de algún tipo de transacción respecto a dichas acciones.

Con comunicado PARDS 3461- 2018 el 16 de abril se ofició nuevamente a la asamblea general de accionista poniendo a disposición la venta de las acciones.

El 07 de marzo de 2019, un Profesional del área de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 2225-2019.

En el mes de mayo se envió PARDS-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, así mismo de acuerdo a certificación emitida por la entidad se ajustó el valor intrínseco con corte a julio de 2019.

Durante los meses de agosto y septiembre, se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. El comité Fiduciario solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a noviembre de 2019. La calificación de riesgo es A con corte a 31 diciembre de 2018.

Acciones TV Andina: El 16 de diciembre de 2015 con oficio PARDS-09400-15, se reiteró la oferta de venta de las acciones, a la Gobernación de Cundinamarca. El 10 de junio de 2016 mediante comunicado PARDS 3204-2016 se reitera a la Gobernación de Cundinamarca la oferta



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

99

de las acciones con valores actualizados en los Estados Financieros del PAR a 31 de mayo de 2016 de las inversiones en el CANAL REGIONAL DE TV -CANAL 13, con un valor total de \$349.294.433. El día 22 de junio de 2016 con oficio PARDE-3785 dicha entidad dio traslado a la Secretaría de Prensa y Comunicaciones del comunicado de ofrecimiento de las acciones. Mediante comunicado PARDE-4944 del 12 de agosto de 2016 el Gerente del CANAL 13 le solicitó al PAR informar el estado de las negociaciones adelantadas para la venta de las acciones. Mediante comunicado PARDS-5085 del 26 de agosto de 2016 el PAR informó al solicitante respecto a las gestiones realizadas.

El 31 de mayo de 2017 el PAR presento al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13.

El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reiteró a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participo en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional.

El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presento la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión.

El 24 de mayo el Par envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habían sugerido.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 169 del 28 de noviembre de 2018 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 171 del 31 de enero de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Durante los meses de agosto y septiembre, se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. El comité Fiduciario solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.



El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a 30 de noviembre de 2019. La calificación de Riesgo es B con corte a 31 diciembre de 2018.

Acciones Servicios Postales Nacionales - 472: Transferencia del PARAPAT al PAR Telecom de una (01) acción en Servicios Postales Nacionales – 472.

El 26 de agosto de 2019 con oficio PARDS-8707-19, se ofreció en venta las acciones, a la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A., el 4 de septiembre se recibió respuesta en la que manifiestan que se remitirá a los miembros de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., la solicitud con el fin de revisar su viabilidad.

El 30 de diciembre con oficio PARDS-12834-19 se solicitó a la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A la respuesta de los miembros de la Junta Directiva.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a noviembre de 2019. La calificación de riesgo es A con corte a 31 diciembre de 2018.

2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N.º 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.254 carpetas.

2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de Ingresos – noviembre 2019
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	297
Tutelas	9
Notificaciones, Telegramas (Fallos de tutela e impugnaciones)	51
Incidentes de desacato	0



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Otros: cuentas de cobro, facturas, informes.	359
Total	716

2.3 Proyecto AGN - Transferencias Secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la Tabla de Valoración Documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante Resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

El 1 de agosto mediante comunicado PARDS 7811 el PAR hizo entrega del plan de transferencias secundarias al AGN y para el 23 del mismo mes con radicado 2-2019-11251 el AGN aprueba el plan.

Para el mes noviembre el PAR Telecom realizo el alistamiento de 110 unidades de almacenamiento con 22 ml aproximados, los cuales fueron transferidos a la firma que custodia los archivos del PAR.

Para el mes diciembre el PAR Telecom realizo el alistamiento de 80 unidades de almacenamiento con 16,7 ml aproximados, los cuales fueron transferidos a la firma que custodia los archivos del PAR.

3. Gestión de historias laborales

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas

3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2.2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Teleasociadas de diciembre de 2019 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

- Nómina Extinta Telecom diciembre de 2019:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

102

Concepto	Nov-19		Dic-19		Acumulado 2019	
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	14.775	49.869	14.752	49.820	-	599.969
Mesada Adicional Pensiones	14.774	49.869	-	-	-	99.496
Retroactivos Pensionales	49	511	31	730	453	10.332
Cuotas Partes Pensionales	1.200	1.942	1.197	965	14.470	13.640
Créditos Pensionales					-	-
Subtotal Nómina		102.191		51.515	14.923	723.437
Cotización pensión	1	0	1	0	12	3
Auxilios Funerarios	19	79	7	30	138	573
Bonos pensionales	-	-			-	-
Pago Indemnización Sustitutiva	10	38	8	36	86	350
Subtotal Pagos	30	117	16	66	236	926
Comisión Consorcio Fopep-2015		50			-	552
Subtotal Gastos de Admón.		50			-	552
Total General	30	102.358	16	51.581	15.159	724.915

- Resumen Novedades Telecom diciembre 2019:

Concepto	Número de Pensionados
Exclusiones	37
Inclusiones	14

- Nómina Telesociadas diciembre 2019:

Teleasociadas Concepto	Nov-19		Dic-19		Acum 2019
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	397	717	395	712	8.638
Mesada Adicional Pensiones	397	717	-	-	1.697
Cotización Pensión	4	4	4	4	47
Cuotas Partes Pensionales	37	64	35	30	458
Retroactivos	-	122	1	3	1.628
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	1	-	-	1
Comisión Consorcio Fopep-2015	-	1	-	-	15
Total General	835	1,626	435	749	12.484

- Resumen Novedades Telesociadas diciembre 2019:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

703

Concepto	Número Pensionados
Inclusiones	1
Exclusiones	3

- Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en consecuencia, se validó la comisión de noviembre de 2019, de la cual se encontraba pendiente confirmar el trámite de pago por parte de Fiduprevisora, pago que fue realizado en el mes de diciembre de 2019.

Entidad Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.39	51.73
feb-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.29	51.63
mar-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.25	0.16	50.46	51.80
abr-19	0.11	0.00	0.73	0.01	0.08	0.27	0.16	50.45	51.81
may-19	0.11	0.00	0.71	0.01	0.08	0.26	0.16	50.40	51.74
jun-19	0.11	0.01	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.31	51.66
jul-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	49.95	51.29
ago-19	0.10	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.00	51.33
sep-19	0.11	0.01	0.73	0.01	0.08	0.25	0.16	50.01	51.35
oct-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.03	51.37
nov-19	0.11	0.00	0.72	0.01	0.08	0.25	0.16	50.00	51.34
Total	1.21	0.04	7.90	0.15	0.90	2.78	1.77	552.29	567.05

Cifras en millones

3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL

- Gestión Certificaciones Laborales y RTS (solicitudes externas):

Concepto	Cant.
Saldo periodo anterior	5
solicitudes recibidas en diciembre	100
Solicitudes tramitadas en el periodo	105
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	60	36	916
Certificaciones laborales	19	19	367
Certificación pagos	4	6	106
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	40	43	972
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

704

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	1	10
Interrupciones de término	0	0	0
Total	123	105	2.372

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL:**

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Solicitudes del periodo anterior	9	6	
Solicitudes radicadas en el periodo	166	339	3.003
Solicitudes contestadas en el periodo	169	342	3.000
Solicitudes pendientes por contestar	6	3	3

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones (solicitudes internas):**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Concepto	Cant.
Saldo periodo anterior	0
solicitudes recibidas en diciembre	7
Solicitudes tramitadas en el periodo	7
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Relación tiempo de servicios (RTS)	2	3	51
Certificaciones laborales	2	2	31
Certificación pagos	0	2	5
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

105

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	0	0	5
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	26
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	36
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	0	0	2
Total	4	7	156

Cifras por número de oficio

3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que *"Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."*

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de once (11) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Nómina PPA	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Número de Pensionados	11	11	
Mesada Anticipada en Millones (\$)	36	36	275
Mesada Anticipada Adicional en Millones (\$)	0	36	53
Total Nómina en Millones (\$)	36	72	328
Seguridad social empleador (\$)	4	4	46
Total a Girar en Millones (\$)	40	76	374

Descuentos	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Colpensiones Pensión	1	1	12
Colpensiones Solidaridad	0	0	0
Porvenir	0	0	0
Sanitas E.P.S.	1	1	12
Mutual Ser	0	0	0
Coovitel Aportes	0	0	0
Coovitel Libranzas	0	0	12
Coovitel Libre Inversión	0	0	0
C Telep. Acciones	0	0	0
C Telep. Créditos	1	1	12



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Descuentos	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Total descuentos (\$)	3	3	48

Cifras en Millones

- Seguridad Social

Se realiza la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas de la nómina del mes de diciembre de 2019, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Dic-2019		Aporte Total	Acumulado 2019
			Aportes Pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones Pensión	Noviembre 2019	1	4	5	44
8999990260	Colpensiones Solidaridad	Noviembre 2019	0	0	0	0
8002248088	Porvenir	Noviembre 2019	0	1	1	3
8002248088	Porvenir Solidaridad	Noviembre 2019	0	0	0	0
8002514406	E.P.S. Sanitas	Diciembre 2019	0	3	3	31
8060083947	Mutual Ser	Diciembre 2019	0	0	0	0
Total Aportes en Seguridad Social			1	8	9	78

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop**.

Mes	Nov-19	Dic-19	Acum. 2019
Número de Exfuncionarios	33	29	254

3.2.2. Devolución aportes extralegales



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Devolución de extralegales	Nov-19	Dic-19	Acum. 2019
Número de Personas	2	1	21
Valor Pagos ordenados a cuenta (Millones)	2	1	22

3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Número de Afiliados	197	197	
Cuotas en Millones (\$)	81	94	1,165
Descuento de Fidelidad en Millones (\$)	-4	-4	-48
Subtotal en Millones (\$)	77	90	1,117
IVA en Millones (\$)	4	5	59
Neto a pagar en Millones (\$)	81	95	1.176

3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas

3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales¹, deudas presuntas² de las extintas Telecom y Telesociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante diciembre de 2019:

Entidad	Deuda - Diciembre 2019											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,	Total Deuda (\$)	No, Exfunc,
Telecom	1.223,2	618	1.461,7	327	278,7	245	0,0	0	0,0	0	2.963,5	1.190
Telebuenaventura	9,9	11	9,4	7	0,0	0	0,0	0	0,0	0	19,2	18
Telecartagena	761,4	216	11,2	33	0,0	0	0,0	0	0,0	0	772,6	249

¹ Deuda Real: Periodo de aportes no efectuado por parte del empleador durante los tiempos establecidos para realizarlos

² Deuda Presunta: Deuda registrada por omisión del empleador en lo referente a novedades (retiros, cambios de salario, actualizaciones)



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

Telehuila	200,0	38	1,7	3	0,5	2	0,0	0	0,0	0	202,3	43
Telenariño	27,5	18	0,4	1	5,6	7	0,0	0	0,0	0	33,6	26
Telesantarosa	14,7	17	25,6	8	0,0	0	0,0	0	0,0	0	40,3	25
Telearmenia	75,6	29	8,8	14	0,0	0	0,0	0	0,0	0	84,3	43
Telesantamarta	97,3	84	42,4	19	0,0	0	0,0	0	0,0	0	139,8	103
Teletulua	32,0	16	9,3	6	0,0	0	0,0	0	0,0	0	41,3	22
Teleupar	13,6	12	5,1	5	10,8	3	0,0	0	0,0	0	29,5	20
Telecalarcá	7,8	9	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	7,8	9
Telecaquetá	79,4	20	65,6	27	0,0	0	0,0	0	0,0	0	145,0	47
Telemaicao	7,8	12	109,9	44	0,0	0	0,0	0	0,0	0	117,7	56
Teletolima	130,5	40	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	130,5	40
PAR	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0
Total	2.680,7	1.140	1.751,1	494	295,6	257	0,0	0	0,0	0,00	4.727,4	1.891

Cifras en millones – Se reporta la deuda total (real y presunta) incluyendo intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

- Gestión ante Colpensiones:

Mediante comunicado **PARDS 12615-2019** del 20 de diciembre de 2019, se solicitó la aplicación de la novedad "corrección de Nit" a **89** exfuncionarios de Telecartagena que presentan aportes con el Nit del PAR.

Así mismo, a través de **PARDS 12580-2019** del 20 de diciembre de 2019, se solicitó la aplicación de novedades (exoneración de deuda) para **46** exfuncionarios, la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones.

Se está a la espera de la respuesta por parte de Colpensiones, frente a la solicitud de remitir los estados de cuenta actualizados con causación de intereses hasta la fecha de la liquidación de las entidades, acordado en mesa de trabajo del mes de marzo de 2019. Así mismo, la información del funcionario asignado para continuar con el proceso de depuración y los compromisos acordados.

Se adelanta la depuración de la deuda a través del Portal del Aportante de COLPENSIONES, en el cual se han reportado **71 novedades** tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc. la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

GESTION NORMALIZACION COLPENSIONES		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	1.682
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	26
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	89



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

4	Solicitud Historias Laborales	45
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	55
6	Solicitud y Revisión de Nominas	26
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	791
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	206
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	
Total		2.920

- **Gestión ante Porvenir:**

Mediante comunicado **PARDS 12572-2019** del 19 de diciembre de 2019, se remitió los comprobantes de pago parcial por valor de **\$60,2 millones de pesos**, por concepto de aportes pensionales y el detalle de los exfuncionarios por cada Telesociada, conforme a lo siguiente:

Cons.	Entidad	Nit
1	TELEBUENAVENTURA	800222589-0
2	TELECALARCA	890003420-3
3	TELECAQUETA	800188803-7
4	TELEMAICAO	800149375-1
5	TELESANTAMARTA	891702514-1
6	TELESANTAROSA	800147561-4
7	TELETOLIMA	890704350-4
8	TELENARIÑO	891201052-9

Lo anterior, con el fin de que Porvenir realice la correspondiente acreditación en los estados de cuenta individual.

Adicionalmente, se continua con la depuración de la información remitida por Porvenir, con el fin de determinar los saldos reales a cancelar por concepto de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

- **Gestión ante Colfondos:**

Mediante oficio **No DR-CJ-E-602-19** del 17 de diciembre de 2019, Colfondos informo lo siguiente:

"De acuerdo a su solicitud le informamos la gestión que se ha realizado a los siguientes depósitos de la empresa Telecartagena Nit: 890.402.489."

Fecha	Valor	Observación
15/01/1997	\$ 557.454	Se encuentra debidamente acreditado
8/04/1998	\$ 541.936	Se encuentra debidamente acreditado
11/02/1999	\$ 979.905	Se encuentra debidamente acreditado

Se está a la espera de la aplicación de las novedades faltantes, reportadas de Telecartagena, las cuales representan una disminución de la deuda por valor de **\$0.32 millones de pesos**. Así mismo, la actualización de los estados de cuenta.

- **Gestión ante Protección:**

Mediante oficio **PARDS 12573-2019** del 19 de diciembre de 2019, se remitió los comprobantes de pago parcial por valor de **\$19 millones de pesos**, por concepto de aportes pensionales y el detalle de los exfuncionarios de Telecom. Con el fin de, que Protección realice la correspondiente acreditación en los estados de cuenta individual.

Se está a la espera de la aplicación total de las novedades reportadas.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	1.658
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	15
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	12
4	Solicitud Historias Laborales	25
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	75
6	Solicitud y Revisión de Nominas	1
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	873
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	12
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	3
Total		2.674

- **Gestión ante Old Mutual:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Entidad	Convalidados			
	nov-19	nov-19	dic-19	dic-19
	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Cantidad Exfunc.	Número ciclos
Telecom	128	260	128	260
Telebuenaventura	1	1	1	1
Telecartagena	58	75	58	75
Telehuila	14	31	14	31
Telenariño	6	11	6	11
Telesantarosa	8	53	8	53
Telearmenia	24	81	24	81
Telesantamarta	31	225	31	225
Teletulua	20	115	20	115
Teleupar	16	21	16	21
Telecalarca	12	20	12	20
Telecaquetá	23	68	23	68
Telemaicao	7	16	7	16
Teletolima	10	32	10	32
PAR	32	443	32	443
Total	390	1.452	390	1.452

Este patrimonio está a la espera de la respuesta de COLPENSIONES, frente a la solicitud de la información del "archivo 118" y convalidados en medio magnético (formato Excel), con el fin de realizar la validación y depuración correspondiente, a través del Portal del Aportante.

3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.

Deuda Real		
Dic-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	338,96	138
Protección	59,05	4
Total	398,01	142

Deuda Presunta		
Dic-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	1.368	125
Protección	-	0
Total	1.368	125

Inconsistencias		
Dic-19		
Entidad	Total Deuda en Millones (\$)	Número Exfuncionarios
Colpensiones	181,64	Pendiente Identificar



Total	181,64	0
-------	--------	---

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Se está a la espera de la respuesta por parte de COLPENSIONES, a la petición elevada mediante oficio **PARDS 9863 - 2019**, en la cual se solicitó la aplicación de la novedad "corrección de Nit" a **22** exfuncionarios que reportan aportes con el Nit del PAR, por lo cual, se remitieron los soportes laborales que acreditan la vinculación con la extinta Telecom y Telearmenia.

Así mismo, mediante **PARDS 12615 - 2019** del 20 de diciembre de 2019, se solicitó la aplicación de la novedad "corrección de Nit" a **89** exfuncionarios de Telecartagena que presentan aportes con el Nit del PAR.

3.3.4. Cobro Aportes Pensionales realizados por la UGPP

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, en cumplimiento a fallos judiciales en los cuales se le ordena realizar la reliquidación de pensión de algunos ex trabajadores de las extintas Telecom y Telesociadas, está realizando el cobro de aportes patronal para pensión, sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales asegura no se realizaron cotización por parte de las extintas entidades.

Conforme a lo anterior, a la fecha ha realizado la notificación de cuarenta y nueve (49) resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales, ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo cual, el PAR TELECOM ha interpuesto cuarenta y nueve (49) recursos de reposición y en subsidio de apelación, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias, así:

Mes	Cantidad
Mayo 2019	6
Junio 2019	1
Julio 2019	8
Septiembre 2019	2
Octubre 2019	12
Noviembre 2019	11
Diciembre 2019	9
Total	49

3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí N° 13 del 01 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.



3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

- Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

En mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del Mintic, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro, hasta tanto sea implementado en el Mintic el programa de cuotas partes pensionales.

Conforme a las mesas de trabajo del 4 y 13 de marzo de 2019 se trabajó en conjunto con el área TIC del Mintic, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional y la Unidad de Cuotas partes del patrimonio, para la construcción de los lineamientos para elaboración del documento con los requerimientos que se consideran para la licitación del programa de cuotas partes pensionales por parte del Ministerio y su posterior desarrollo e implementación.

- Gestión cuentas de cobro

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el Mintic, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Conforme a lo anterior, en el mes de diciembre el PAR remitió 406 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de noviembre de 2019 por 1.193 pensionados, como se enuncia a continuación:

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162
2019	Enero de 2019	410	1.047
2019	Febrero de 2019	411	1.008
2019	Marzo de 2019	412	1.029
2019	Abril de 2019	408	992
2019	Mayo de 2019	406	998
2019	Junio de 2019	406	1.937
2019	Julio de 2019	406	967
2019	Agosto de 2019	407	973
2019	Septiembre de 2019	407	971
2019	Octubre de 2019	407	979
2019	Noviembre de 2019	406	1.966



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

114

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
Totales		14.079	68.409

Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al Mintic para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Periodo cuentas de cobro Generadas	Valor Cuentas Anuladas / Supresión - En millones
2016	1.732
2017	1.703
2018	4.123
2019	535
Total	8.093

- **Gestión de Cobro y Recaudo a las entidades deudoras**

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en noviembre de 2019 se realizó:

- Remisión de 27 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Recepción de 86 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información Mintic y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 18 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo Cuotas Partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN –Recaudo Cuotas Partes Pensionales.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**
NIT 830.053.630-9

En consecuencia, fue solicitado formalmente el bloqueo para el ingreso de recursos en la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaban los recursos por concepto de cuotas partes pensionales:

Concepto	Dic. 2016	Año 2017	Año 2018	Ene 2019	Feb 2019	Mar 2019	Año 2019	Acum. Total
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	33	5.051	7.576	578	226.6	52.7	857.3	13.517,3

Cifras en millones – Reporte del Banco Agrario con corte al 29 de marzo de 2019

Conforme a la información reportada por el Mintic y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones recibidas a través de la cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional, realizando el reporte para el registro contable en el mes de diciembre de 2019 por valor de \$615 millones.

Concepto	Ene- 19	Feb- 19	Mar- 19	Abr- 19	May- 19	Jun- 19	Jul- 19	Agt- 19	Sep- 19	Oct- 19	Nov- 19	Dic- 19	Acumulado 2019
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	931	760	56,9	122	377	462	69	903	393	269	615	1.681	6.638,9

Cifras en millones – Se informa que se ha recibido un solo reporte

Traslado de recursos al MINTIC recaudados en la cuenta del Banco Agrario

Fecha	Concepto	Valor Traslado En millones
05/12/2018	Recursos recaudados en Banco Agrario	3.028,61
19/12/2018	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	78,01
27/03/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.526,59
03/04/2019	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	32,53
24/05/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.943,21
Total Traslados		8.608,95

- Conciliación Bancaria

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por Mintic y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no reporta para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en Mintic, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audivisuales, Mintic, Focine) o al PAR Telecom por Telecom y Telesociadas (Telenariño y Teletolima).

Conforme a lo anterior, durante diciembre de 2019 se recibió reporte SIIF del Mintic actualizado al 30 de noviembre de 2019, quedando pendiente el reporte de diciembre de 2019:

Banco Popular – DTN			
Concepto	Reporte al PAR en el mes por la entidad deudora	Identificadas en el reporte del Mintic - Minhacienda	Partidas en gestión de confirmación con el Mintic
No. Partidas	59	0	59
Valor en millones (\$)	592	0	592

De igual manera, se recibió correo el 16 de diciembre de 2019 con un nuevo reporte de partidas pendientes por identificar del año 2018, siendo importante indicar que del reporte inicial solo se encontraban pendientes por identificar 10 partidas del año 2018 por un valor de \$51 millones, por lo cual en la misma fecha se informó la gestión del PAR de acuerdo a lo siguiente:

	Observación	Cantidad	Valor En millones
1	Partidas reportadas por el PAR con anterioridad, en lo cual se indicó la fecha del reporte.	20	141
2	Conforme a las cuentas de cobro y resoluciones de liquidación oficial proyectadas por el PAR no se identifica presunto depositante y no se ha recibido reporte alguno en el PAR. Se requiere información de la oficina receptora de los recursos, debido a que con la información suministrada no es posible identificar el pagador.	71	126
3	En gestión partidas reasignadas al Mintic.	3	30
4	No se confirma como reporte por cuotas partes de Telecom conforme a la información recibida a la fecha y a la gestión realizada. Agradecemos confirmar al PAR la fuente para identificar que corresponden al patrimonio.	5	48



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

117

	Observación	Cantidad	Valor En millones
5	Presunto pago del Mintic	1	0,1
	Total	100	345,1

En la cuenta del Banco Agrario se concilió la totalidad de los recursos recibidos, cuyo saldo fue trasladado al Mintic.

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1653 y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

- **Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a lo acordado en mesa de trabajo del 19 de octubre de 2018, con participación de Contabilidad, Presupuesto y Gestión Pensional del Mintic, el PAR realiza la conciliación contable con el Ministerio, la cual se efectúa vencida teniendo en cuenta los tiempos del Ministerio de Hacienda - DTN en el reporte de los recaudos recibidos, y conforme a la gestión que se debe realizar para confirmar el pago con los correspondientes soportes y determinar la imputación tanto a capital como a intereses.

En mesa de trabajo del 17 de diciembre de 2018 con la Sub Dirección Financiera del Mintic se reiteró el proceso para la conciliación de los recursos recibidos en la DTN.

Así mismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo el 23 y 24 de mayo de 2019 con los Grupos Internos de Trabajo de Gestión Pensional, Contabilidad y Presupuesto del Mintic, con el fin de unificar el procedimiento y evitar reprocesos en el registro contable del MINTIC, para lo cual se establecieron compromisos y fechas para la conciliación de los recursos recibidos en la cuenta de la DTN conforme a lo siguiente:

- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom la información de los recaudos recibidos en la cuenta de la DTN por concepto de cuotas partes pensionales para validación e identificación.
- El PAR Telecom reportará la información de los recaudos identificados e imputados al GIT de Gestión Pensional.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Presupuesto del Mintic para el registro contable.
- El GIT de Presupuesto del Mintic imputará los pagos conforme a la información reportada por Gestión Pensional.
- El plazo límite para el reporte de partidas para su registro contable por parte del GIT de Gestión Pensional será el día 10 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El cierre para el registro contable se realizará por parte del GIT de Presupuesto el día 15 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Contabilidad del Mintic reportará los saldos contables al GIT de Gestión Pensional el día 25 de cada mes y se realizará mes vencido.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al PAR Telecom las partidas que se registren pendientes por imputar con el fin de realizar gestión para su identificación.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El reporte del pre-cierre contable a 30 de noviembre de 2019 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total Causado		Total Recaudo		Saldo Cuotas Partes por Cobrar a Noviembre 2019	
Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
\$ 58.334	\$ 1.022	\$ 11.332	\$ 233	\$ 47.002	\$ 789

Nota. La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio

Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME)

El 5 de diciembre de 2019 se remitió al Mintic la información para el comunicado informativo a la entidades del reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), conforme a lo establecido a los lineamientos de la Contaduría Nacional de la República, en virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, teniendo en cuenta que es deber de todas las entidades públicas reportar en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) la información de las personas naturales y jurídicas que tienen contraída una obligación con la entidad pública de cualquier orden o nivel, con más de seis (6) meses de mora y con cuantía superior a los cinco salarios mínimos mensuales vigentes (SMMMLV).

- Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Conforme a lo anterior, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los usuarios correspondientes por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4018 de 2017 para la constitución de la reserva en el Fonpet, mediante comunicado PARDS 2346-2019 del 12 de marzo de 2019 se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la estructura correspondiente para la cuantificación de la reserva por concepto de cuotas partes pensionales, conforme al radicado de recibido 1-2019-023814. De igual manera, se informó y remitió a 271 entidades la información correspondiente.

Por las siguientes entidades se adelanta la gestión ante Mintic para la confirmación del ingreso de los recursos:

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
Municipio de Pijao	1	2	41	Se confirmó por parte del Ministerio de Hacienda y el Mintic el ingreso de los recursos, por lo cual se actualizó la obligación y se reportó para el registro contable.
Municipio de Zarzal	1	3	141	Se confirmó por parte del Ministerio de Hacienda y el Mintic el ingreso de los recursos, por lo cual se actualizó la obligación y se reportó para el registro contable.
Municipio de Armero	1	2	71	Se confirmó por parte del Ministerio de Hacienda y el Mintic el ingreso de los recursos, por lo cual se actualizó la obligación y se reportó para el registro contable.
Municipio de Palmira	3	9	190	Se confirmó por parte del Ministerio de Hacienda y el Mintic el ingreso de los recursos, por lo cual se actualizó la obligación y se reportó para el registro contable.
Totales	6	16	443	

Con los siguientes entes territoriales se adelantó la gestión para la remisión de la información y hasta la fecha no se ha obtenido la formalización del acuerdo de pago:

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
Municipio de Chinchiná	1	2	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Municipio de Neiva	2	3	55	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Departamento del Cauca	3	5	74	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Departamento de Nariño	7	37	291	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Entidad	No. de concurrentes	No. de pensionados	Valor Cuotas Partes (en millones)	Observación
				de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Municipio de Bolívar - Cauca	1	1	74	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Municipio de Cartago	1	1	21	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Empresas Municipales de Cartago	1	2	11	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Municipio de Yarumal	1	4	376	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Municipio de Zarzal	1	3	47	Se remitió liquidación PASIVOCOL para conciliación de los valores y formatos para el estudio correspondiente, sin respuesta por parte de la entidad se adelanta procesos persuasivos y coactivos.
Totales	18	58	970	

3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR

- Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:



127

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones	Valor Capital en Millones (\$)	Valor Intereses en Millones (\$)	Total en Millones (\$)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero	-	-	-	-
	Febrero	3	247	9	256
	Marzo	45	407	16	423
	Abril	67	11.827	1.208	13.035
	Mayo	68	2.372	136	2.508
	Junio	29	610	29	639
	Julio	54	1.456	80	1.536
	Agosto	73	2.025	110	2.135
	Septiembre	72	2.482	115	2.597
	Noviembre	22	777	26	803
	Diciembre	34	791	30	821
	Acumulado 2019	467	22.994	1.759	24.753
	Total	797	42.926	3.291	46.217

Nota: En el mes de octubre se proyectaron quince (15) resoluciones las cuales se radicaron en el mes de noviembre de 2019

- **Proyección Resoluciones de Liquidación Oficial**

Durante el mes de diciembre de 2019 se proyectaron treinta y dos (32) resoluciones y se radicaron en total de treinta y cuatro (34) resoluciones en el Mintic.

En el mes de diciembre de 2019 el PAR subió al aplicativo de notificaciones del Mintic sesenta y dos (62) resoluciones, para un total de cuatrocientos siete (469) resoluciones que se encuentran debidamente numeradas.

- **Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial – 2019**

El PAR recibió en el mes diciembre cinco (05) recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales para un total de ciento veintisiete (127), dando trámite conforme a lo siguiente:

- El PAR proyectó en el mes de diciembre diez (10) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos impetrados por las entidades que se les está cobrando por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales fueron revisadas y debidamente numeradas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional, para un total de ciento seis (106) resoluciones.
- El PAR remitió al Mintic un total de veintiséis (26) resoluciones por las que se abrió a pruebas, los cuales fueron revisadas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional y debidamente numeradas por el Mintic.
- En cumplimiento de las resoluciones que decretaron pruebas, el PAR elaboró veintiséis (26) oficios dirigidos a diferentes entidades, los cuales fueron remitidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Pensional del Mintic.



- De las veintiséis (26) resoluciones que se aperturaron a pruebas, en el mes de septiembre de 2019 se resolvieron las últimas dos (02), quedando cumplida en un 100% las resoluciones de dichos recursos.

- **Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial – 2018**

El PAR recibió ciento veintidós (122) recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial de obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales dando trámite conforme a lo siguiente:

- El PAR proyectó un total de noventa y seis (96) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos impetrados por las entidades que se les está cobrando por concepto de cuotas partes pensionales, las cuales fueron revisadas y debidamente numeradas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional.
- El PAR remitió al Mintic un total de veintiséis (26) resoluciones por las que se abrió a pruebas, los cuales fueron revisadas por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Pensional y debidamente numeradas por el encargado del Mintic.
- En cumplimiento de las resoluciones que decretaron pruebas, el PAR elaboró veintiséis (26) oficios dirigidos a diferentes entidades, los cuales fueron remitidos a la Coordinación del Grupo de Gestión Pensional del Mintic.
- De las veintiséis (26) resoluciones que se aperturaron a pruebas, en el mes de septiembre de 2019 se resolvieron las últimas dos (02), quedando cumplida en un 100% las resoluciones de dichos recursos.

- **Resoluciones de Liquidación Oficial con constancia de ejecutoria**

El Mintic hasta a la fecha ha entregado al PAR doscientas noventa y cuatro (294) actas de ejecutoria de las trescientas treinta (330) resoluciones reportadas, por las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales a cargo de entidades. En consecuencia, de acuerdo a las actas recibidas se realiza el trámite para remitir al Grupo Interno de Cobro Coactivo del Mintic, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Cuotas Partes del Ministerio conforme a lo siguiente:

- Conforme a la gestión adelantada por el PAR Telecom a la fecha se ha obtenido la cancelación de las obligaciones cobradas a través de sesenta y cinco (65) resoluciones de liquidación oficial, por lo cual no se remitirán a cobro coactivo por pago posterior a la ejecutoria de la resolución.
- Conforme a los recursos interpuestos por las entidades deudoras, la validación por parte del PAR Telecom de las pruebas aportadas y de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP, a la fecha se han determinado dieciocho (18) resoluciones de liquidación oficial que no se remitirán a cobro coactivo por falta de legitimación por pasiva.
- Se determinó que dos (02) no serán remitidas a coactivo por suprimirse la cuota parte pensional por ser del orden nacional.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- De la revisión efectuada en tres (03) resoluciones se acumularon con periodos del año 2019, con el fin de actualizar la obligación.
- Se identificó que una resolución (01) que no se remitiría a cobro coactivo debido a que no se surtió en su momento el trámite de consulta de la cuota parte pensional por parte de la extinta Caprecom. En consecuencia, se informó a la UGPP para que se surtiera el trámite de la consulta para el reconocimiento de la obligación por parte de la entidad territorial.
- Una (01) resolución de liquidación oficial no se remitiría a cobro coactivo debido a que la cuantía del valor cobrado es de quince mil pesos (\$15.000), por lo que se adelanta cobro persuasivo a la entidad territorial.
- A la fecha quedan faltando dos (2) resoluciones de liquidación oficial pendientes para enviar a coactivo.
- Además de lo anterior, a la fecha se han proyectado treinta y ocho (38) nuevos estados de cuenta actualizados con el fin de continuar con la gestión de cobro coactivo, se descargaron doscientos noventa (290) expedientes pensionales, para un total de mil cuarenta y cinco (1.045) con el fin de conformar el título ejecutivo complejo.
- En el mes de diciembre, se radicaron doce (12) nuevos expedientes en GIT de Gestión Pensional para la remisión a GIT de Cobro Coactivo para el inicio del proceso sobre cada uno de ellos.
- Dos (2) se encuentran en revisión del título ejecutivo complejo para radicación GIT de Gestión Pensional para la remisión a GIT de Cobro Coactivo.
- Es de señalar que, para el 31 de diciembre de 2019, se encuentran dos (2) resoluciones de liquidación oficial a la espera que cobren firmeza, para lo cual se requiere que se surta la etapa de notificación y la expedición de la constancia de ejecutoria pertinente.
- **Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra resoluciones de liquidación oficial**

El Mintic fue notificado de una (1) Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Teléfonos de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y se remitió por correo electrónico al Mintic.

El PAR está atento a que fijen fecha de audiencia y a los requerimientos del Mintic para las mismas.

3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del Mintic para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del Mintic, esta entidad realizó la siguiente gestión:

Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	77	13.965	274	23.357

Relación de procesos aperturados por el Mintic:

Año 2018		Año 2019		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	62	6.240	259	15.632

Nota: Mediante correos electrónicos del 30 de septiembre de 2019 y 17 de octubre de 2019 se solicitó la base actualizada de los procesos coactivos a la Coordinadora, la cual fue remitida por parte del Mintic en diciembre de 2019.

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades:

- Durante el mes de diciembre no se recibieron excepciones a los mandamientos de pago.
- Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Mintic 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del Mintic, información sobre los procesos aperturados 2019, con el fin de continuar con las etapas subsiguientes de cobro y actualización de la base de procesos de la presente anualidad; de igual manera, se solicitó información sobre los 26 procesos de 2018 pendientes de revisión y la consulta de los bienes de las entidades deudoras a través del aplicativo del Mintic, estamos a la espera de la respuesta del mismo.
- De igual manera, se radicarón doce (12) nuevos expedientes contentivos de títulos ejecutivos complejos para iniciar el proceso de cobro coactivo sobre cada uno de ellos.
- Se proyectaron doce (12) autos de avóquese, doce (12) mandamientos de pagos y doce (12) oficios de citación para notificación personal, los cuales serán entregados una vez la Coordinación de GIT de Gestión Pensional entregue los expedientes a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo.

3.4.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom

- Cobros Coactivos Caprecom, hoy liquidado.

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes, conforme a lo siguiente:

Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Terminado	Por Caprecom en su momento	24	4.545
Vigente	Telecom	121	5.206
	Telecom Compartido MINTIC	60	13.959
	Telecom Compartido Minsalud y MINTIC	17	32.288
	Telecom Compartido Minsalud	6	1.074
Sub total Vigentes		204	52.527
Total Procesos		228	57.072

Nota: de los 24 procesos terminados por Caprecom en su momento, 6 se encuentran compartidos con Minsalud.

Conforme a las reuniones realizadas entre el PAR y el Mintic, se determinó que debía realizarse la unificación de los procesos entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR y al Mintic, con el fin de realizar la revelación contable. Así mismo, se realizó la revisión de los mismos, con el fin de ejecutar los movimientos procesales de todos los procesos, estudiando cada caso en particular con el fin de tratar de recuperar la cartera proyectándose plan de trabajo.

El PAR entregó al Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo del Mintic, mediante correo electrónico el 23 de julio de 2018, la base unificada de los procesos coactivos entregados por Caprecom al Mintic y al PAR, la cual se dio a conocer a la Secretaria General del Mintic, junto con el plan de trabajo para el resto del semestre, identificando los vigentes, los terminados por pago en vigencia del Mintic y cuales deben terminarse.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del Mintic, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal Vigentes	228	21.421
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal Terminado pago al PAR	1	9
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal Terminar	8	292



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Total Procesos		237	21.722

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó un (1) proceso a cargo de Telecom y un (1) proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$42.9 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

A través del correo electrónico del Coordinador de Cobro Coactivo, el 24 de julio de 2018 se realizó la entrega a la Coordinadora del Grupo de Gestión Pensional y a la Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Mintic, la base unificada de los procesos entregados por la extinta Caprecom al PAR y al Mintic, con el fin de realizar la revelación contable de los mismos.

El PAR proyectó para firma del Mintic ocho (08) autos de terminación de proceso remitidos mediante correo electrónico el 31 de julio de 2018, de los cuales siete (07) corresponden procesos iniciados contra entidades del orden nacional y uno (01) por falta de legitimación en la causa por pasiva, los cuales fueron suscritos y por tanto se terminaron dichos procesos.

- **Procesos Compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD 29 procesos: (23 vigentes y 6 terminados)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Telesociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 33 procesos clasificados conforme a lo siguiente:

- 29 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).
- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

Como quiera que la mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el Mintic, Minsalud y el PAR Telecom fue cancelada por parte del Ministerio de Salud, se está a la espera por parte de dicha cartera ministerial para retomar el tema frente a estos procesos.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del Mintic, se reiteró a la Oficina Jurídica del Mintic el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con Minsalud radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaría General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

A través de correo del 13 de agosto de la presente anualidad, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, realizada entre el Mintic – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la coordinación de cobro coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a Minsalud el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaría General el 06 de noviembre de 2018.

Frente a los procesos compartidos con Minsalud, la Coordinadora del GIT de Coactivo manifestó haber entregado la comunicación a la Secretaría General, por lo que está a la espera del pronunciamiento para continuar con la gestión de ser posible.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicado PARDS 12644-2019 recibido en el Mintic en la misma fecha mediante 191064157, se requirió nuevamente al GIT de Cobro Coactivo con el fin de poder gestionar lo pertinente.

- Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la Extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas.

Conforme a la reunión sostenida con la Secretaría General del Mintic en 2018, se proyectaron 118 actos administrativos ajustados en derecho de los procesos coactivos en los cuales se cobran cuotas partes pensionales únicamente de pensionados de Telecom y Teleasociadas, los cuales fueron entregados el 3 y 6 de diciembre de 2018 a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

Se formalizó la supresión de la obligación del registro contable mediante la Resolución No.3571 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Mintic de sesenta y tres (63) actos administrativos de terminación de procesos por prescripción al momento de notificar el mandamiento de pago y no



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

se realizaron las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario por parte de la extinta Caprecom.

Así mismo, en el mismo acto, se terminó dos (2) procesos por prescripción, teniendo en cuenta que se realizaban cobros por periodos desde 1973 hasta junio del 2009, y con la notificación del mandamiento de pago realizada por la extinta Caprecom solamente se interrumpió la prescripción de los periodos de febrero a junio de 2009, de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006; por otra parte, desde el momento de la notificación de mandamiento de pago que se efectuó en enero de 2012, la extinta Caprecom no realizó las actuaciones procesales dentro del término establecido en el Estatuto Tributario y los mismos no se suspendieron antes de la entrega al PAR, por lo cual, al 23 de junio de 2016, fecha de la recepción de los procesos por parte del PAR, habían transcurrido más de 4 años. No obstante, las actuaciones realizadas por el MINTIC, se perdió la fuerza de ejecutoria en enero de 2017

Adicionalmente, se adelantó la gestión en los escenarios relacionados a continuación:

✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

Se proyectó para firma del MINTIC, la terminación de dos (02) procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic y se reiteró la confirmación de estos dos procesos para adelantar las gestiones pertinentes.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al Mintic de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de \$145.5 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del Mintic, se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019, los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del Mintic la



confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

Se encontraron 105 procesos suspendidos de conformidad con la Ley 1551 de 2012 de los cuales conforme a lo señalado en la citada Ley, la extinta Caprecom realizó la suspensión de dichos procesos.

El PAR radicó ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del Mintic, el 24 de julio de 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del Mintic y, por lo tanto, llevar a cabo las conciliaciones, elaborándose el cronograma correspondiente para las audiencias de conciliación en el transcurso del segundo semestre de 2018.

Conforme a lo anterior, el PAR en conjunto con el MINTIC adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación en una población inicial de 105 entidades, por lo cual hasta el mes de octubre de 2018 se adelantó la siguiente gestión:

Con el fin de dar cumplimiento a lo manifestado dentro de los autos, se citó a un total de sesenta y siete (67) audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado Audiencias 2018			
Citaciones	Surtidas	Aplazadas	Fallidas
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

- Tres (3) municipios solicitaron condonación de intereses aceptando el pago del capital adeudado, para lo que se adelantaron los respectivos estudios jurídicos de viabilidad de condonación, estudiando la categoría de cada municipio solicitante, el monto adeudado, y los términos de los acuerdos de pago proyectados.
- Se redactaron tres (3) fichas de conciliación para análisis del comité de conciliación del Mintic.

A partir de noviembre de 2018, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de cobro Coactivo del Mintic, indicó al PAR que una vez se adopte una decisión con base en el diagnóstico que se presentó a la Secretaria General, se determinará el paso a seguir con las citadas audiencias; por lo cual, se suspendieron las citaciones quedando a la espera de las instrucciones respectivas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

De igual manera, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la aludida Ley y a lo acordado con la Oficina Asesora Jurídica del Mintic, se adelantaron las gestiones para surtir el trámite de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación en los procesos suspendidos por Ley 1551 de 2012. Se elaboraron y radicaron en el primer semestre de 2017 las solicitudes para llevar a cabo audiencia de conciliación, obteniendo respuesta entre septiembre y diciembre de 2017, por parte de la Procuraduría en el sentido de no tener la competencia y que la misma debería realizarse al interior de la misma entidad. Así mismo, se adelantaron las gestiones para convocar a audiencia de conciliación directamente por el Mintic, las cuales fueron suspendidas en noviembre de 2018.

El PAR en cumplimiento con la reunión sostenida con la Secretaria General remitió treinta y cinco (35) actos administrativos de citación a conciliación, los cuales se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo del Mintic, y no se ha notificado decisiones adoptadas frente a los mismos, por lo cual, el PAR está atento a las instrucciones respectivas sobre los procesos que se encuentran en custodia del PAR.

En el mes de septiembre de 2019 se realizaron treinta y cinco (35) llamadas a los municipios inmersos en la Ley 1551 de 2012, en igual sentido, se remitió invitación de pago a dichas entidades territoriales a través de correo electrónico dirigido a cada una de ellas. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo.

El día 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo en el MINTIC, reunión con el municipio de Roldanillo con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCPP-078-2008.

En conversación sostenida con la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo del Mintic, el día 13 de noviembre de 2019, se recordaron las gestiones pendientes respecto de los procesos recibidos por CAPRECOM, inmersos en Ley 1551 de 2012, en donde se señaló que se dio trámite al envío de las comunicaciones referentes a la invitación a pagar las obligaciones cobradas respecto de los procesos de la Ley 1551 de 2012, y se está a la espera de la respuesta por parte de las entidades.

No obstante, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo informó que está en el estudio de la prescripción de las obligaciones contenidas en los procesos inmersos en la Ley 1551 de 2012.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del Mintic, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

✓ **Ley 550 de 1999**

Dentro de los procesos entregados, se encuentran quince (15) procesos en los cuales las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. Razón por la cual, se proyectó quince (15) requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.



Mediante correos electrónicos de fecha 03 de septiembre y 05 de septiembre de 2019, se enviaron quince (15) oficios proyectados con destino a diferentes entidades territoriales que se encuentran en procesos de reestructuración cuyo régimen aplicable es la Ley 550 de 1990, en donde se pregunta acerca del estado actual de la obligación.

No obstante, la Coordinación informó que está en el estudio de la prescripción de las obligaciones contenidas en los procesos inmersos en la Ley 550 de 1990.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del Mintic, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

✓ Pago realizado por capital

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de reestructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del Mintic, en el año 2017 el Municipio, realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del Mintic requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de reestructuración. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del Mintic.

- Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo

Se recibieron piezas procesales por parte del Mintic y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de treinta (30) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que dos (2) procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros veintiocho (28) procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos

CAPRECOM – 11 Procesos

CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos

MINTIC – 2 Procesos

- Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa Departamento de Boyacá

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de



Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta Caprecom.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde el año 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

Fallos de cumplimiento parcial:

- El Departamento de Boyacá en diciembre de 2017 entregó al PAR listado en el cual se relacionaron cincuenta y cuatro (54) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- El Departamento de Boyacá entregó al PAR en 2018 veintiocho (28) fallos iniciales para reliquidación, sobre los cuales el PAR hizo la entrega total de los actos administrativos de redistribución de cuotas partes al Ministerio, los cuales ya fueron numerados y se encuentran notificados.
- El PAR recibió por competencia por parte del MINTIC el 12 de junio de 2018 copia de la sentencia de un fallo judicial al cual se le practicará el estudio jurídico, por lo cual se solicitó al Juzgado las piezas procesales en copia auténtica, anexos de la demanda en primera instancia y la constancia de ejecutoria, para de este modo realizar la expedición de los actos administrativos para firma del MINTIC, las cuales no se han podido obtener por cuanto se encuentra al despacho, con un recurso de queja.
- El Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá realizó la entrega, de veintiún (21) fallos para cumplimiento, de los cuales, un (1) fallo fue a favor del Mintic y se encontró que de tres (3) ya se realizó el cumplimiento parcial y se encuentran notificados.
- Mediante PARDS 4238 de fecha 25 de abril de 2019, se radicó en el Mintic diecisiete (17) expedientes relacionados con los fallos de redistribución de la cuota parte pensional, para la respectiva revisión por parte del actuario del grupo de gestión pensional.
- Se solicitó a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional se realizara el trámite para incluir la facultad para suscribir el respectivo acto administrativo a la Subdirectora Administrativa y de Gestión Humana, cuya resolución fue expedida el 26 de julio de 2019.
- La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) informó que radicó en el MINTIC una solicitud de revocatoria directa del acto administrativo por el cual se dio cumplimiento parcial al fallo de redistribución de cuotas partes pensionales sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño.
- Para el mes de julio de 2019 se validó la información y se proyectó el acto administrativo mediante el cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa en contra de la resolución de cumplimiento parcial de fallo sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño, el cual se encuentra en revisión interna del PAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Se hizo la entrega a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional en el mes de agosto de 2019 de acto administrativo que revoca la resolución de cumplimiento parcial de fallo sobre los factores salariales liquidados del pensionado Luis Alberto Serrano Carreño, el cual está en proceso de trámite de firma. La cual ya se encuentra numerada y está en trámite de notificación al ente territorial.
- En el mes de septiembre se proyectaron diecisiete (17) actos administrativos de redistribución de cuotas partes, los cuales fueron entregados al Mintic bajo el PARDS 10629-2019 de fecha 24 de octubre de 2019, los cuales se encuentran en revisión por parte de dicho Ministerio.
- El 27 de noviembre de 2019, el Mintic definió el formato definitivo de las resoluciones de redistribución de las sentencias de Boyacá, por lo que de inmediato se procedió a radicar 4 resoluciones bajo el nuevo modelo.
- El 9 de diciembre de 2019 se radicaron 13 resoluciones pendientes, conforme al nuevo modelo establecido por el Mintic, los cuales están en revisión por parte del GIT de Gestión Pensional.

Validación población pensionada de Boyacá:

La población por la cual se ha ejercido el cobro al Fondo de Pensiones del Departamento de Boyacá corresponde a doscientos tres (203) pensionados, para lo cual, el PAR Telecom, identificó aquellos que estuvieron reconocidos antes de entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993, con el fin de validar el cobro de la cuota parte teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el Departamento.

El PAR informó al Fondo de Pensiones de Boyacá al cierre de la vigencia de 2018 requirió al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá a través de comunicación PARDS 13792-2018 del 21 de diciembre de 2018, para que realizará la respectiva revisión a las observaciones presentadas por este patrimonio para conciliar la totalidad de pensionados.

Se recibió respuesta por parte del Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá mediante comunicación 20196300448701 del 1 de febrero de 2019, que fue trasladada por competencia por el Mintic a través del oficio 192008502 del 7 de febrero de 2019 y radicada en el PAR el día 8 de febrero de 2019, bajo el número PARDE 950-2019, en el cual remitieron relación de 76 pensionados liquidados sobre la plataforma PASIVOCOL, el cual fue contestado con el PARDS - 2019 de fecha de marzo de 2019, donde se aclaró que no son 76 pensionados, sino 75 pensionados.

El día 30 de mayo de 2019, se llevó a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones del PAR con la Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá) para conciliar la cartera que a la fecha se encuentra pendiente de pago por parte de la mencionada entidad, conforme a las cuotas partes aceptadas que han sido objeto de estudio.

La Dirección Departamental de Pasivos Pensionales (Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá), propuso en la mesa de trabajo realizar el pago sobre factores legales de aquellos pensionados que presentan diferencias en la cuota parte pensional y que no han sido aceptados, los cuales serán objeto de demanda ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo sobre los actos administrativos que reconocieron la pensión de jubilación; y se comprometieron a pagar los saldos restantes en caso de que los fallos sean en contra de la Gobernación de Boyacá, la cual quedaría establecida en un documento que contendría el mencionado acuerdo. Lo anterior, deberá ser estudiado por el Mintic para emitir pronunciamiento frente a la propuesta.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

134

A la fecha la población se ha clasificado de la siguiente manera:

Grupo	Total Pensionados
Anteriores Ley 100/93	85
Posteriores Ley 100/93	65
Fallos cumplidos	28
Fallos en trámite de cumplimiento	18
En trámite de sentencia	7
Total Población	203

En consecuencia, de la gestión entre el PAR y el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, este último ha aceptado ochenta y seis (86) pensionados, en relación con los demás pensionados el Fondo informó al PAR Telecom que iniciarán las correspondientes acciones de nulidad y restablecimiento del derecho. No obstante, se continúa las acciones de persuasivo e inicio de proceso de cobro coactivo para obtener el pago de la obligación.

Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 adelantado en su momento.

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115-2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 de fecha 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de ciento cincuenta y nueve (159) facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

dentro del proceso de cobro coactivo CCP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCP-0030-2008 es el PAR Caprecom Liquidado, se determinará el cumplimiento total del fallo conforme a la información suministrada por dicho patrimonio.

3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas.

En total se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339,22 millones conforme a lo siguiente:

Año	Valor en Millones (\$)
2017	72,25
2018	1.266,97
Total	1.339,22

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el Mintic, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 del trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del Mintic a través de la constitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Septiembre	0,8
Octubre	16,2
Noviembre	7,2
Diciembre	4,4



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Acumulado 2018	28,6
----------------	------

Durante el año de 2019 se han tramitado pagos por valor de \$131.27 millones conforme a lo siguiente:

Mes	Valor en Millones (\$)
Enero	4,2
Febrero	27,2
Marzo	7,4
Abril	6,1
Mayo	8,4
Junio	13,9
Julio	8,3
Agosto	25,04
Septiembre	4,69
Octubre	6,04
Noviembre	5,6
Diciembre	14,4
Acumulado 2019	131,27

Para la vigencia del mes de diciembre de 2019, se tramitaron trece (13) CDP'S ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los cuales fueron radicados directamente en el GIT de Gestión Pensional.

Para la vigencia del presente a diciembre de 2019 y conforme a la gestión del PAR, se encuentran en trámite de pago por parte del Mintic las resoluciones que se relacionan a continuación:

Resolución Mintic	Fecha Resolución	Entidad	Valor En millones
2346	17-sep-19	Departamento de Tolima	\$ 0,03
2519	27-sep-19	Acueducto de Bogotá	\$ 1,02
2522	27-sep-19	Edatel	\$ 0,30
2753	11-oct-19	Municipio de Medellín	\$ 1,01
2754	11-oct-19	Politécnico Colombiano	\$ 0,75
2755	11-oct-19	Departamento de Tolima	\$ 0,03
2756	11-oct-19	Acueducto de Bogotá	\$ 1,02
2757	11-oct-19	Grupo de Energía	\$ 1,12
2758	11-oct-19	Departamento de Boyacá	\$ 0,46
2759	11-oct-19	Municipio de Ibagué	\$ 1,35



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Resolución Mantic	Fecha Resolución	Entidad	Valor En millones
2807	21-oct-19	Edate	\$ 0,30
3227	09-dic-19	Municipio de Manizales	\$ 1,93
3228	09-dic-19	Departamento de Tolima	\$ 0,00
3229	09-dic-19	Municipio de Barrancabermeja	\$ 0,00
3230	09-dic-19	Municipio de Ibagué	\$ 0,00
3241	11-dic-19	Grupo de Energía	\$ 1,12
3317	16-dic-19	Empresas Varias de Medellín	\$ 3,97
3318	16-dic-19	Municipio de Neiva	\$ 0,80
3319	16-dic-19	Acueducto de Bogotá	\$ 1,02
3457	27-dic-19	Municipio de Medellín	\$ 1,01
3459	27-dic-19	Departamento de Tolima	\$ 0,03
3461	27-dic-19	Edate	\$ 0,30
3463	27-dic-19	Departamento de Caldas	\$ 4,15
3464	27-dic-19	Acueducto de Bogotá	\$ 1,02
3465	27-dic-19	Universidad de Antioquia	\$ 2,16
3469	27-dic-19	Edate	\$ 0,59
3470	27-dic-19	Industria Licorera de Caldas	\$ 2,88
3471	27-dic-19	Municipio de Medellín	\$ 1,01
3472	27-dic-19	Departamento de Boyacá	\$ 0,46
Total			\$ 29,84

- **Procesos Persuasivos en Contra**

- A la fecha se han notificado dos (02) cobros persuasivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	116,4	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el trámite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	14,6	El cobro persuasivo fue terminado por no darse el trámite requerido para el reconocimiento de una cuota parte pensional, que a la fecha está a cargo de la UGPP.
Total	131,0	

- **Procesos Coactivos en Contra**

A la fecha se han iniciado quince (15) procesos coactivos en contra del PAR, por concepto de cuotas partes pensionales, de los cuales se han terminado trece (13) procesos, quedando un



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

(01) proceso vigente y otro proceso que fue adelantado por tercerización, lo cual no está facultado para cobro coactivo, conforme a lo siguiente:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
EMCALI E.I.C.E.	923	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR Telecom interpuso por medio de Apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió Auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución. El PAR Telecom solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR Telecom solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI. Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se presentará la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo. El PAR a través de apoderado, presentó la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, y estamos en espera del pronunciamiento del Despacho sobre la admisión de la misma. El Tribunal Administrativo del Valle profirió auto admisorio de la demanda, el cual ya fue notificado desde el 17 de octubre de 2018. EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo fijó audiencia inicial para el día 13 de junio de 2019. El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, este Patrimonio contestó las mismas el 31 de



139

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
		mayo de 2019. El día 13 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas. El día 12 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas. El día 15 de julio de 2019, se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal. Se encuentra al despacho.
Empresa Energía de Boyacá (Consultores Asociados Seguridad Social)	41	El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, y por tal motivo, se está a la espera que resuelvan el recurso. De igual manera, el PAR Telecom a través de apoderado externo, interpuso nulidad, por cuanto el proceso coactivo fue iniciado por una entidad que no tiene la facultad para tramitar un proceso coactivo. La sociedad Consultores Asociados Seguridad Social informó que ya no tiene contrato con la empresa de Energía de Boyacá y por lo tanto devolvió los procesos a la entidad, y a la fecha no se ha recibido notificación de la misma.
Total	964	

- **Procesos Coactivos en Contra del Mintic**

En contra del Mintic se iniciaron dos (02) procesos coactivos por pensionados de la extinta Telecom y Teleasociadas; por lo cual, se procedió a elaborar las excepciones contra los mandamientos de pago.

Las excepciones fueron declaradas probadas parcialmente, por lo cual se procedió, a interponer el recurso de reposición ante el acto administrativo que ordenó seguir adelante con la ejecución y seguimos a la espera de la decisión adoptada.

- **Tutelas en Contra del Mintic**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Durante el mes de diciembre de 2019, se remitió borrador de respuesta a una (01) Acción de Tutela interpuesta en contra del Ministerio por la expedición de un Cetil de un exfuncionario de Telecom y Adpostal.

3.4.6. Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR

CUOTAS PARTES - BONOS PENSIONALES	Nov-19	Dic-19	Acumulado 2019
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	3	0	84
Respuestas cuotas partes pensionales	165	187	2.144
Oficios Nomina, cuotas partes por cobrar y Cobro UGPP	45	74	189
Total Tramitado	213	261	2.417
Solicitudes Recibidas	216	258	2.417
Solicitudes Pendientes por Contestar	3	0	0
Elaboración estados de cuenta	305	245	2.005

De igual manera, en relación con la gestión de reconocimiento, emisión y pago de bonos pensionales durante la administración del PAR se ordenaron noventa y un (91) pagos por concepto de bonos y/o cuotas partes pensionales de exfuncionarios de Telecom y las Telesociadas por un total de \$10.382 millones conforme a lo siguiente:

Bonos pagados		
Año	Número Personas	Valor Pagado en Millones (\$)
2016	7	816
2017	84	9.566
TOTAL	91	10.382

Nota: durante la vigencia de 2018 el PAR Telecom no ordenó pago de Bonos Pensionales, por cuanto se encontraba en trámite el Decreto que determinará la competencia en virtud a la liquidación del PAP Telecom.

Conforme al Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, la competencia para el reconocimiento, redención y emisión de bonos pensionales por los exfuncionarios de Telecom y las Telesociadas se encuentra en cabeza de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda.

3.4.7 Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta que para la cesión de la función pensional de la extinta Caprecom a la UGPP se realizó la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Cálculo de Telecom y Telesociadas con corte 31 de diciembre de 2013, para los años 2014 y 2015 el



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

P.A. PARAPAT presentó la actualización de las reservas del cálculo en mención mediante comunicado GNF 2016-14100-0307 el cual fue radicado en Minhacienda mediante número 1-2016-003555 del 19 de enero de 2016 y del cual se recibió concepto técnico el 22 de mayo de 2018 mediante comunicado 2-2018-016285.

A partir del cierre de la vigencia para el año 2016, la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013:

"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.

En consecuencia, el PAR Telecom mediante comunicado PARDS 4030 del 31 de mayo de 2017 radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las estructuras correspondientes para la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas incluyendo las novedades reportadas en la vigencia del año 2016 y la actualización de las reservas matemáticas al corte del 31 de diciembre del mismo año conforme al radicado No.1-2017-040977 del 1 de junio de 2017.

De igual manera, a través de comunicación PARDS 12021 del 20 de noviembre de 2018, radicado bajo número 1-2018-114903 de fecha 20 de noviembre de 2018, el PAR presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cálculo actuarial de las extintas Telecom y Teleasociadas, con actualización de novedades al corte 30 de septiembre de 2018 y reservas matemáticas al 31 de diciembre de 2017.

Así mismo, el Patrimonio Autónomo de Remanentes atendió las observaciones efectuadas al mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación por parte de dicho Ministerio, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Teleasociadas conforme a lo siguiente:

Bonos Pensionales Telecom		
Bonos pensionales	Número de Personas	Valor reserva a cargo de la entidad
Bonos tipo B	6.287	561.816
Bonos tipo A1	156	2.203
Bonos tipo A2	1.444	117.292
Total Bonos	7.887	681.311

Cifras en millones



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

142

Cuotas Partes Pensionales Por Pagar Telecom				
Concepto	Número de Personas	Valor reserva de jubilación	Valor reserva supervivencia	Valor reserva Total
Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	77	4.427	1.351	5.778
Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar	66	2.382	-	2.382
Total reserva matemática	143	6.809	1.351	8.160

Cifras en millones

Bonos Pensionales Telesociadas						
Entidad	Bonos tipo A1		Bonos tipo A2		Bonos tipo B	
	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor	Número de Personas	Valor
Telearmenia	0	-	0	-	21	1.080
Telecalarcá	0	-	7	56	14	548
Telecaquetá	24	280	0	-	32	2.268
Telecartagena	0	-	1	18	1	124
Telehuila	0	-	0	-	11	923
Telemaicao	6	56	16	289	11	1.213
Telenariño	9	28	52	1.632	83	3.760
Telesantamarta	1	30	1	12	1	85
Telesantarosa	0	-	1	20	2	413
Teletolima	15	123	61	3.132	103	7.907
Total Bonos	55	517	139	5.159	279	18.321

Cifras en millones

El PAR presentó al Ministerio de Hacienda, novedades de modificación de la información y/o inclusiones al cálculo actuarial, las cuales se han identificado en la gestión del PAR Telecom que se ha identificado con posterioridad a la información presentada para aprobación del cálculo actuarial con corte al 31 de diciembre de 2017, tanto en la atención de solicitudes de exfuncionarios, órdenes judiciales, entes de control, entidades reconocedoras de prestaciones, como en la validación que se realiza en la nómina de pensionados conforme a la gestión asignada al PAR Telecom, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CONCEPTO	No. EXFUNC.
Nuevos Ingresos	83
Modificaciones	255
Total, General	338

Por lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado 2-2019-046430 del 20 de noviembre de 2019 y recibido el 21 del mismo mes, informó que "(...) se considera aceptable que se presenten las novedades periódicamente previa justificación de las novedades y las modificaciones. (...)"



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

En consecuencia, se adelantan las gestiones para determinación de la población a reportar para presentación en 2020 de las novedades y/o modificaciones al corte del 31 de diciembre de 2019.

3.5 Gestión contratación – administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2019.

Tipo De Servicio	Contratista	N.º Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	50.9	0	Facturación puede variar según el servicio prestado.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	5.3	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	4.9	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	6.5	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	565.7	5.5	En el mes hubo cinco (05) terminaciones de contrato y quince (15) renovaciones de contratos.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	1.1	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones

4. Gestión Jurídica

4.1. Gestión de Procesos Judiciales

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

144

Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359
Diciembre de 2018	1.287
Diciembre de 2019	1.179

Durante la vigencia de 2019 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2019			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.272	Febrero	1.261
Marzo	1.248	Abril	1.240
Mayo	1.230	Junio	1.210
Julio	1.199	Agosto	1.189
Septiembre	1.191	Octubre	1.194
Noviembre	1.181	Diciembre	1.179

5.

En la actualidad el PAR lleva 1.179 procesos así, 777 como demandante y 402 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	43	117.583,16
CIVIL	26	44.720,50
LABORAL	667	57.903,32
PENAL	41	0,00
Total general	777	220.206,97

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	119	179.353,12
CIVIL	15	991,56
LABORAL	264	25.762,63
PENAL	4	0,00
Total general	402	206.107,31



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Millones de pesos.

Durante diciembre de 2019, se reportaron doce (12) procesos nuevos, ocho (8) como demandado y cuatro (4) como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
ADMINISTRATIVO	0	0
CIVIL	0	0
LABORAL	8	4
PENAL	0	0
Total general	8	4

Adicionalmente se terminaron catorce (14) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativo	3	0	1	0	0	0
Civil	0	0	0	0	0	0
Laboral	3	1	1	3	1	1
Penal	0	0	0	0	0	0
Total	9			5		

4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	91



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Para el año 2019 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2019			
MES	EN CALIDAD DE ACCIONADO	EN CALIDAD DE ACCIONANTE	TOTAL GENREAL TUTELAS
Enero	6	0	6
Febrero	3	3	6
Marzo	7	1	8
Abril	4	0	4
Mayo	8	0	8
Junio	7	1	8
Julio	6	2	8
Agosto	5	1	6
Septiembre	9	0	9
Octubre	5	0	5
Noviembre	9	3	12
Diciembre	8	3	11
Total General	77	14	91

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de diciembre del año 2019, se destacan las relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	8
Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	1
Inexequibilidad	0
Administrativos	0
Total General	11

Durante el mes de diciembre del año 2019, fueron notificadas al PAR nueve (9) actuaciones en materia de acciones de tutela, la cuales se reportan de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante diciembre de 2019						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	7	1	0	0	0	0



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	1	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	0
Total	8	1	0	0	0	0
	9		0		0	
	9					

Que, a 31 de diciembre del año 2019, se encuentran vigentes setenta y siete (77) acciones de tutela discriminadas así:

ESTADO ACTUAL	VIGENTE
Tema	Total
Acreencias Laborales	20
Derechos de Petición	30
Otros Conceptos	5
Plan Pensión Anticipado	3
Reten Social	9
Vía de Hecho	10
Total general	77*

* Sobre el total general de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2019, trece (13) corresponden en calidad de extremo accionante, de las cuales diez (10) son por concepto de derecho de petición, dos (2) como vía de hecho y uno (1) otros conceptos. (debido proceso).

Durante el mes de diciembre del año 2019, el PAR, dio por terminada uno (1) acción de tutela, donde actuaba la entidad como accionante, después de haber realizado la respectiva revisión de los expedientes, encontrando que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.

TUTELAS TERMINADAS	
Tema	Total
Acreencias Laborales	0
Derechos de Petición	1
Otros Conceptos	0
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	0
Total General Terminadas	1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

4.3 INCIDENTES DE DESACATO

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de diciembre no se presentaron incidentes de desacato.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a las Tutelas, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

TEMA	Total
Reten Social	46
Derechos de Petición	6
Indemnización	5
Plan Pensión Anticipado	16
Requerimientos previos a Desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Bono pensional	1
Total General	146

Conforme a lo anterior, se tiene que hasta el mes de diciembre se han presentado un acumulado de 146 desacatos que le ha dado tramite este Patrimonio.

4.3.1 HECHOS RELEVANTES

Se notifica revocatoria de sanción en contra del Representante Legal de Fiduagraria dentro del incidente de desacato de Oscar Iván Céspedes Arango.

4.4 Gestión de Contratos

En la vigencia 2019, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en Ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.19	62	\$100.261.6
Febrero.19	66	\$100.029.0
Marzo.19	66	\$ 99.989.0
Abril.09	65	\$ 99.943.5
Mayo.19	67	\$ 99.978.3
Junio.19	68	\$ 99.953.9
Julio.19	69	\$ 99.928.6
Agosto.19	67	\$ 99.890.9
Septiembre.19	68	\$100.304.5
Octubre	67	\$100.341.7
Noviembre.19	65	\$100.326.2
Diciembre.19	28	\$ 98.588.4



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Cifras en millones de pesos

En el mes de diciembre de 2019 se efectuaron dos (2) nuevas contrataciones del siguiente servicio:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para el suministro de 12 memorias Ram 4GB pc2 4200f, 4 discos duros sas 450 GB 15k, servicio técnico de instalación y configuración, arreglo raid para servidor Power Edge 2900 DELL, mantenimiento preventivo para el aire acondicionado bocaray inverter 12.000 btu mini split marca Samsung y suministro de 25 Memorias Ram pc ddr4 pc4-21300 8gb 2666mhz cl19 1.2v marca Kingston.	AVG Colombia S.A.S.	059-2019	14.9
2	Prestación de servicios para la renovación de la licencia G Suite Basic por 12 meses de uso de 85 cuentas de correo para la plataforma de comunicación y colaboración G Suite Basic, almacenamiento 30 GB, servicio de correo electrónico, mensajería instantánea, calendario, documentos, sitios, red social corporativa y panel de administración, informes de auditoría sobre documentos.	Xertica Colombia S.A.S.	060-2019	18.8
TOTAL				33.7

Cifras en millones de pesos

Así mismo, durante el mes de diciembre de 2019 se adicionó el siguiente contrato:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Suministro por parte del CONTRATISTA, de los insumos de papelería y cafetería para las diferentes áreas del "PAR, de conformidad con la propuesta presentada.	Distribuidora Fortaleza S.A.S.	063-2011	0.984
TOTAL				0.984

Cifras en millones de pesos

En el mes de diciembre de 2019 se terminaron los siguientes contratos.

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las	Ferley Cardona Castillo	001-2019	20.1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Telesociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
2	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad Financiera del PAR en asesoría y asuntos tributarios, como también, en la elaboración de las respuestas de los diferentes requerimientos efectuados por la Contraloría General de la Republica, Fiduprevisora como liquidadora de las mismas respecto de los procesos de las declaraciones de Renta, IVA, Retefuente que existen sobre las extintas empresas liquidadas de los años 2003 al 2006.	Rito Leonel Téllez Clavijo	002-2019	23.7
3	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en la proyección de conceptos jurídicos, orientaciones y revisión de los documentos en general especialmente en el manejo de la Jefatura de Procesos que sean del interés del Patrimonio, y contribuyan al manejo de los asuntos relacionados con áreas del derecho procesal, laboral, administrativo y penal.	Jorge Luis Herrera Leyton	003-2019	63.7
4	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Telesociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias.	Paula Marcela Quinchaneque López	004-2019	20.1
5	Prestación de servicios como asesor en la Gerencia del PAR en los diferentes comités, aspectos jurídicos y administrativos, así como la evaluación del estado de los términos del contrato de fiducia mercantil, en cuanto a la ejecución del mismo, las obligaciones ejecutadas y aquellas en curso de cumplimiento.	Andrés Mauricio Silva León	005-2019	76.8
6	Prestación de los servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar	Gina Diana Vanzina López	006-2019	20.1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Teleasociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
7	Prestación de los servicios profesionales para revisar y validar en la reconstrucción de los créditos y la liquidación de los mismos, derivados de la venta de las carteras vendidas a la sociedad Muñoz Abogados Cía. Ltda y/o Iuris Mark Ltda y cedidas al Fideicomiso ADM Alianza Kofigura.	Janneth del Pilar Peña Plazas	007-2019	61.4
8	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo para que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinación Jurídica consistentes en coordinar con el personal del PAR las gestiones requeridas la solicitud de documentos ante despachos judiciales e interponer las acciones pertinentes para la consecución de los mismos, como también, el seguimiento a las actuaciones relacionadas con los procesos disciplinarios adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales en contra de funcionarios judiciales que afectaron el patrimonio del PAR con sus decisiones y prestar asesoría Jurídica para la emisión de conceptos especializados en entidades de control y áreas del derecho, igualmente, seguimiento a la regional de los procesos en el departamento de Santander.	Katia Elena Vélez Carabello	008-2019	76.8
9	Prestación servicios profesionales para asesorar a la Oficina de Control Interno del PAR, en los temas que se requiera referentes al Sistema de Control Interno y apoyar a la misma oficina en la ejecución de auditorías internas de acuerdo al Plan establecido, a la normatividad interna vigente y a los lineamientos que determine la Coordinadora de la Oficina de control Interno.	Yina Paola Morales Buitrago	010-2019	52.2
10	Prestación de servicios para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la normalización de aportes en pensión de las extintas Telecom y Teleasociadas, y las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Libardo Romero Gallo	012-2019	27.1
11	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Valle del Cauca.	Edgar Fernando Acosta Mora	014-2019	81.1
12	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los	Gilma del	015-2019	64.2



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en los departamentos de Córdoba y Sucre.	Carmen Ávila		
13	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento de Nariño.	Mónica Maria Urresta Tascon	016-2019	50.3
14	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento de Norte de Santander.	Martha Patricia Lobo González	017-2019	42.2
15	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en los departamentos de Boyacá, Meta, Guaviare y Casanare.	Andrea Paola Sánchez Palacio	018-2019	64.2
16	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en la ciudad de Bogotá D.C., y demás municipios del departamento de Cundinamarca.	Héctor Alfonso Rodríguez Hernández	019-2019	78.8
17	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento de Santander.	Linda Solains González Cuellar	021-2019	42.2
18	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento del Magdalena.	Pedro Pablo Bernal Castillo	022-2019	42.2
19	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento del Tolima.	Diego Andrés Giron Becerra	023-2019	42.2
20	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento del Huila.	Eliana Marcela Molina Ruíz	024-2019	25.3
21	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en la ciudad de Bogotá D.C., departamentos de Arauca, Choco, Caquetá,	Dairo Ariel Gaitán Cabrera	025-2019	64.2



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	Putumayo y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.			
22	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca.	Lissy Cifuentes Sánchez	026-2019	64.2
23	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento de Bolívar.	Anya Yurico Arias Aragonéz	027-2019	81.1
24	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento de Antioquia.	Luz Marina Alarcón Cuevas	028-2019	50.3
25	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento del Cauca.	Andrea Liliana Burbano Ortega	029-2019	25.3
26	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en los departamentos del Cesar y Guajira.	Orlando David Pacheco Chica	030-2019	50.3
27	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca.	Luz Marina Rojas Oliveros	031-2019	64.2
28	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en el departamento del Atlántico.	Uriel Ángel Pérez Márquez	032-2019	42.2
29	Prestación de servicios para apoyar la gestión contractual de la Coordinación Jurídica del PAR, en los requerimientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, apoyar a la Unidad Jurídica en la ejecución de actividades necesarias para adelantar el levantamiento de prendas hipotecas y embargos a favor del PAR.	Harold Ronderos Mateus	033-2019	40.9
30	Prestación de servicios para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en los temas referentes a la normalización de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas, ante la administradora de pensiones Colpensiones y los diferentes fondos de pensiones (Protección, Porvenir, Old Mutual y	Claudia Patricia Montoya Basto	034-2019	56.3



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	Colfondos), y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
31	Prestación de servicios de apoyo a la Jefatura de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de unificación de las adiciones laborales y jurídicas de los ex funcionarios de Telecom y Telesociadas, igualmente, la unificación de los documentos de las adiciones jurídicas dentro de las adiciones laborales en forma cronológica, verificación de la documentación infiltrada si diera a lugar, borrado de la foliación anterior, nueva foliación y cambio de la unidad de conservación, identificación de la misma y demás actividades que sean asignadas en cumplimiento de dicho proceso y el supervisor del contrato.	Silvia Rebeca Medina Díaz	036-2019	17.6
32	Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar a la Unidad de Cuotas Partes Pensionales en la gestión de etapa persuasiva y de cobro coactivo, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar de extrabajadores de las extintas Telecom, Telenariño y Teletolima; así como, en la revisión documental y de actos administrativos, enmarcados dentro de las normas legales vigentes, manual de cuotas partes del Mintic, jurisprudencia y demás disposiciones.	Gabriel Antonio Mantilla Díaz	040-2019	34.7
33	Prestación de servicios de apoyo a la Jefatura de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Telesociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Víctor Camara	043-2019	13.9
34	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Telesociadas, en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas.	Karla Johanna González Pérez	044-2019	28.1
35	Prestación de servicios para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en los temas referentes a la normalización de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas, ante la administradora de pensiones Colpensiones y los diferentes fondos	Nelson Enrique Ramírez Martínez	045-2019	18.1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	de pensiones (Protección, Porvenir, Old Mutual y Colfondos), y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
36	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Coordinación Jurídica del PAR, en implementación, verificación y seguimiento a los procesos judiciales y acciones constitucionales, a efectos de verificar el cumplimiento de las matrices de riesgos, plan de mejoramiento o de acción, tendientes a efectuar diagnóstico y control de las mismas, dentro del área jurídica del PAR TELECOM, adelantar acciones de cobro persuasivo, respecto de costas procesales a favor del PAR, y brindar asesoría jurídica en materias relativas al Derecho Administrativo y Constitucional.	Luis Fernando Cruz Araujo	051-2019	26.1
37	Prestación de servicios para efectuar el mantenimiento al predio localizado en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), relacionado con la poda de zonas verdes y césped de la totalidad del predio, limpieza de zonas comunes dentro de las instalaciones, organización del material vegetal dentro de las instalaciones, tratamiento con bacterias para bio-descomposición del material vegetal, recolección de elementos que impliquen proliferación de vectores, igualmente, la refacción de un muro de 2 metros, incluyendo el suministro de las herramientas y/o insumos y mano de obra necesarias para ejecutar las labores contratadas.	Bioh2o Group S.A.S.	058-2019	14.2
38	Prestación de servicios profesionales para adelantar el proceso de auditoría de las vigencias 2017 y 2018 a las gestiones adelantadas en desarrollo de las obligaciones contractuales estipuladas en el contrato de fiducia mercantil, suscrito para la constitución del Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Telesociadas en liquidación – PAR TELECOM, de los siguientes procesos generales: Estructura General de Procesos, Defensa Judicial, Contratación, Área Financiera, Seguimiento a Auditorías, Indicadores de Gestión y Matriz de Riesgos.	Edgar Mauricio Ramos Elizalde	056-2019	71.4
39	Prestación de servicios para el suministro de 12 memorias Ram 4GB pc2 4200f, 4 discos duros sas 450 GB 15k, servicio técnico de instalación y configuración, arreglo raid para servidor Power Edge 2900 DELL, mantenimiento preventivo para el aire acondicionado bocaray inverter 12.000 btu mini split marca Samsung y suministro de 25 Memorias Ram pc ddr4 pc4-21300 8gb 2666mhz cl19 1.2v marca Kingston.	AVG Colombia S.A.S.	059-2019	14.9
TOTAL				1.772.5

Cifras en millones de pesos



5 Entrega Obligaciones Remanentes PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Otrosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123.219.039.44, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

5.1 Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Teleasociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1(c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Lórica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	CÍRCULO REGISTRAL	TOTAL INMUEBLES	VR DE INMUEBLES	TITULO A NOMBRE DE COLTEL
1	FLORENCIA	1	1.580.599.497,48	En trámite recurso de apelación proceso laboral
2	LORICA	1	73.414.345,89	En trámite de actuación administrativa
3	SOCORRO	1	2.317.931,47	Pendiente admisión subsanación demanda ordinaria civil por prescripción
TOTAL GENERAL		3	1.656.331.775	

DETALLE	CANT	VALOR	% Vr	% CANT
VALOR PREDIOS TRANSFERIDOS	1.265	935.739.328.331,19	99,82%	99,76%
PENDIENTE DE TRANSFERENCIA	3	1.656.331.774,85	0,18%	0,24%

• **Inmueble Lórica**

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo, pero no realizó ninguna acción al respecto.

El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lórica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.

Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada.

El 21 de agosto de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profirió auto por el cual resolvió el recurso de reposición, revocando la solicitud del certificado de tradición y el oficio a la ORIP de Lorica, pero mantuvo sin modificación la solicitud al Archivo General y que una vez se obtenga respuesta del archivo procederá a responder la solicitud. No obstante, lo anterior, en dicho auto señaló que como no se tiene certeza de qué entidad profirió el embargo, en primera instancia no podría ordenar el desembargo dicho Despacho judicial.

Falta que resuelva de fondo la solicitud de desembargo para establecer el trámite judicial que desplegará el PAR.

El 15 de noviembre de 2019 el Despacho ordenó oficial nuevamente a la ORIP de Lorica para que informe el estado de la actuación administrativa respecto del FMI 146-3884 y ordenó que por secretaría se designe un funcionario para que realice la búsqueda física del expediente en el Archivo Central.

- **Inmueble Socorro**

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.



Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR.

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

El 27 de octubre de 2019 se publicó el edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia Liberal, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho.

El 29 de noviembre de 2019 se notificó al PAR la resolución por la cual se resolvió recurso de apelación en contra de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro de no registrar la transferencia al PAR. Por lo anterior, se sigue con el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

• Inmueble Florencia

Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito.

Teniendo en cuenta que el proceso lleva en el despacho de segunda instancia más de 6 años sin ser resuelto de fondo, el 06 de septiembre de 2018 se radicó en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá solicitud de vigilancia judicial y administrativa del proceso ordinario laboral con radicado 180013105001-2008-00071-02. El 10 de septiembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá profirió la Resolución No. CSJCAQR18-138, por la cual dispuso declarar que la actuación del magistrado ponente Mario García Ibataen la segunda instancia de dicho proceso había sido inoportuna e ineficaz y ordenó una anotación por vigilancia administrativa; además, compulsó copias para que se investigara disciplinariamente al magistrado.

El 19 de diciembre de 2019 el magistrado encargado de resolver la apelación interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda y a las personas que se decidió vincular.

El 10 de julio de 2019 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia por la cual tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia y ordenó a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que en el término de 10 días emitiera la decisión de fondo que en derecho corresponda frente a la apelación interpuesta por el PAR contra el auto del 19 de septiembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia.

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia profirió auto por el cual resolvió en segunda instancia la apelación interpuesta por el PAR en contra del auto del 17 de septiembre de 2012 y ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre este inmueble y la consecuente terminación del proceso. Falta que el Juzgado de primera instancia adelante estos trámites.

5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaría general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de Batelsa en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podrían ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduagraria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduciaria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre de 2019 el PAR Telecom solicitó a Fiduciaria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.

Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.

El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.

El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de costos entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.

Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación y con esta aprobación el pasado 15 de noviembre el PAR Telecom recibió de la firma especializada Técnicas en Inventarios y Almacenamiento S.A.S. TIAL, los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA los cuales se encontraban en 249 unidades de almacenamiento, esto archivo fueron entregados el 15 de noviembre de 2019 a la firma especializada Almarchivos quien administra y custodia los archivos del PAR Telecom.

Se inició con la unificación de los documentos producidos por cada una de las 18 oficinas productoras que componen el fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, ya que se evidencio que algunas de ellas venían con documentos mezclados, como son, Talento humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad.



6 Gestión Joint Venture

6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

El 15 de enero de 2015, se elaboraron oficios para las entidades de comercio para el embargo y retención de dineros. El 20 de enero se decepciono el memorial de solicitud de embargos debidamente certificados y el 22 del mismo mes se allego radicación de embargos 11001310301420120031800.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión.

El 31 de Enero de 2017 termina proceso por desistimiento tácito; fijación estado en actuación registrada el 31 de enero de 2017. El 6 de febrero de 2017 pasa al Despacho.

En el mes de Septiembre de 2017 el proceso salió del Despacho, ordenando continuar con la notificación que inició el anterior apoderado hace años, se compró un nuevo certificado de existencia y representación para verificar nombres y direcciones, se pagó el arancel judicial y se radicará en el Juzgado esta Semana.

En el mes de octubre de 2017 se efectuaron las notificaciones pendientes de contestación de demanda para pedir fecha para audiencia.

Enero de 2018 sin movimiento.

El 14 de Febrero de 2018 el Juzgado expide auto disponiendo que para evitar futuras nulidades se intente la notificación en la dirección señalada en la cámara de comercio y así se procederá.

El 5 de abril de 2018 se radico oficio allegando documentos sobre le tramite de notificación ART. 315 C.P.C



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 5 de julio de 2018 se radico oficio allegando documento sobre tramite de notificación art 320 y se solicitó continuar con las actuaciones correspondientes: no obstante el despacho requiere al PAR para que envíe comunicación tercera dirección.

Agosto el juzgado requiere a la parte actora para que se realice una nueva notificación.
Octubre sin novedad.

El 20 de septiembre de 2018: Por auto de la fecha el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada conforme al 318 del CPC para lo cual se debe realizar la publicación en el diario el Tiempo, la republica o el Espectador

El 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo

Se aclara que, si bien el edicto se publicó en el diario El Tiempo el 25 de noviembre 2018, solo hasta el mes de diciembre, cuando cerraba la atención en los despachos judiciales nos fue entregada copia del periódico.

- El 15 de enero de 2019 se allega EDICTO EMPLAZATORIO al Juzgado, publicado en el periódico el 25 de 2019.
- El 20 de marzo de 2019 se radico solicitud de aclaración del auto que fijo los honorarios del curador Ad - Litem, por estar enmendado el valor de éstos y posteriormente se verificó que dicha solicitud no reposaba en las diligencias y se volvió a radicar nuevamente la solicitud el 25 de abril de 2019, dado que la funcionaria del juzgado pidió que se le allegara copia del oficio, pero se radico otra vez la solicitud, haciendo mención a tal hecho.
- El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar en razón a que no acepto el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada
- Diciembre de 2019 sin movimiento

6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

En el primero de octubre de 2013 se libró mandamiento de pago

El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicito al juzgado el emplazamiento de Telcaribe.

El 8 de agosto el juzgado ordeno emplazar al demandado.

El 26 de septiembre de 2014 se designaron curadores AD LITEM.

El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.

En mayo de 2015 se pagaron los honorarios del curador adlitem.

El cuatro (4) de junio de 2015, el Juzgado Segundo Civil del circuito avoco conocimiento del proceso, al ser traslado a este.

El 13 de noviembre de 2015, el juzgado emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Para el mes de diciembre de 2015 no se registró ninguna actuación archivada.

Para el mes de enero de 2016 no se reportó actuación alguna archivado.

Durante el mes de Junio/16 se dio traslado de la liquidación de crédito. Y mediante auto de fecha 29 de junio/16 fue aprobada la misma.

Durante el mes de septiembre de 2016 se corre traslado a las partes de la liquidación de costas.

En el mes de Octubre de 2016 se decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe con auto de fecha 18 de octubre de 2016, Auto que aprueba liquidación de costas con fecha 19 de enero de 2017

- Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada Telefónica del Caribe S.A. E.S.P. TELCARIBE S.A. E.S.P.
- **12 diciembre 2018:** Póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio recibido de la Cámara de Comercio de Santa Marta, donde manifiesta que TELCARIBE no posee establecimiento de comercio activo.
- El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar en razón a que no acepto el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada
- Diciembre de 2019 sin movimiento

7 Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.



7.2 Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fiduagraria S.A.

7.3 Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

7.4 Flujo de caja acumulado

Ejecución Cierre diciembre/2019

FLUJO DE CAJA - PAR TELECOM	
EJECUCIÓN CIERRE DICIEMBRE DE 2019	
SALDO INICIAL (01/01/2019)	47.180.233.092
Encargos Fiduciarios	47.180.233.092
INGRESOS	2.135.329.293
Otros Ingresos	905.254.260
Ingresos de Capital	1.230.075.033
Ingresos sin afectación ppal.	-
EGRESOS	19.732.595.407
Gastos Heredados	1.751.458.390
Gastos Generales	1.907.954.627
Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.218.779.734
Provisiones	1.854.402.655
Egresos sin afectación ppal.	27.819.061
SALDO FINAL	29.555.147.917



ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Diciembre 2019

Anexo 2. Ejecución presupuestal

Anexo 3. Movimiento de caja

Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión

Anexo 5. Plan de acción

Anexo 6. Indicadores de gestión

Anexo 7. Estado de venta de inmuebles

Anexo 8. Matriz de Obligaciones.

169

ACTIVO			PASIVO		
	Diciembre 2019	Noviembre 2019		Diciembre 2019	Noviembre 2019
Efectivo	997,904.47	85,001,882.66	Cuentas Por Pagar	139,063,136,338.85	137,900,551,281.80
Caja	0.00	4,000,000.00	Comisiones Y Honorarios	846,703,934.78	834,843,814.00
Caja Menor	0.00	4,000,000.00	Honorarios	331,778,118.76	219,917,998.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	997,904.47	81,001,882.66	Honorarios	331,778,118.76	219,917,998.00
Bancos Nacionales	997,904.47	81,001,882.66	Comisiones Fiduciarias	614,925,816.00	614,925,816.00
Cuenta Corriente	904,283.07	904,283.07	Comisiones Fiduciarias	614,925,816.00	614,925,816.00
Cuenta De Ahorros	93,621.40	80,097,599.59	Impuestos	345,626.00	189,913.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	89,958,827,223.85	91,074,655,528.71	Sobre Las Ventas Por Pagar	345,626.00	189,913.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	59,007,984,600.00	61,721,322,700.00	Iva Por Pagar	345,626.00	189,913.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	59,007,984,600.00	61,721,322,700.00	Arrendamientos	5,381,940.00	0.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	59,007,984,600.00	61,721,322,700.00	Arrendamientos	5,381,940.00	0.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	29,555,147,917.38	27,933,674,736.17	Promesentes Compradores	78,000,000.00	78,000,000.00
Emisores Nacionales	29,555,147,917.38	27,933,674,736.17	Bienes Inmuebles	78,000,000.00	78,000,000.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	22,855,539,470.85	21,268,121,375.63	Bienes Inmuebles	78,000,000.00	78,000,000.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	6,099,608,446.53	6,665,553,360.54	Proveedores Y Servicios Por Pagar	137,091,842.00	56,502,001.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	1,395,494,706.47	1,419,658,092.54	Proveedores	137,091,842.00	56,502,001.00
Emisores Nacionales	1,395,494,706.47	1,419,658,092.54	Nacionales	137,091,842.00	56,502,001.00
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	996,053,804.74	996,053,804.74	Retenciones Y Aportes Laborales	38,834,664.00	35,289,405.00
Valoración Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	399,440,901.73	423,604,287.80	Retenciones En La Fuente	38,834,664.00	29,088,005.00
Cuentas Por Cobrar	139,088,242,456.59	138,232,567,231.05	Honorarios	31,295,938.00	21,912,938.00
Diversas	139,855,545,776.02	138,991,774,249.84	Servicios	593,447.00	27,000.00
Otras	139,855,545,776.02	138,991,774,249.84	Arrendamientos	783,000.00	811,000.00
Cuentas Por Cobrar (Embargos)	724,514,148.98	549,514,148.98	Retencion De Industria Y Comercio Ica	5,838,279.00	2,457,067.00
Otros	139,131,031,829.04	138,441,446,942.86	Fondos De Pensiones	0.00	5,953,800.00
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-767,303,319.43	-759,207,018.79	Retenciones Y Aportes De Nomina	0.00	4,327,800.00
Otras	-767,303,319.43	-759,207,018.79	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	373,398,753.00	0.00
Otras	-767,303,319.43	-759,207,018.79	Otros	373,398,753.00	0.00
Activos No Corrientes Mantendidos Para La Venta	24,248,783,191.01	1,560,050,144.99	Diversas	137,483,379,578.89	136,895,726,148.80
Otros Activos No Corrientes Mantendidos Para La Venta	24,269,545,642.07	1,582,812,598.05	Otras	137,483,379,578.89	136,895,726,148.80
Terrenos	22,923,423,723.88	0.00	Otras Diversas	137,432,929,406.89	136,871,800,231.80
Inmuebles	1,346,121,918.41	1,582,812,598.05	Nomina Plan Anticipado Telecom	50,450,172.00	23,925,917.00
Locales Consult Oficinas Parquerederos	673,668,454.22	673,668,454.22	Provisiones	81,467,776,827.95	81,723,943,739.95
Deterioro Activos No Corrientes Mantendidos Para La Venta	-22,762,451.06	-22,762,451.06	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	71,289,895,774.95	71,546,062,688.95
Otros Activos No Corrientes Mantendidos Para La Venta	-22,762,451.06	-22,762,451.06	Otras	71,289,895,774.95	71,546,062,688.95
Terrenos	-10,442,785.65	-10,442,785.65	Provisiones Procesos Judiciales	71,289,895,774.95	71,546,062,688.95
Inmuebles	-12,319,665.41	-12,319,665.41	Diversas	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
Activos Materiales	158,808,083.09	162,221,127.01	Diversas	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
Propiedad Planta Y Equipo	158,808,083.09	162,221,127.01	Otros Pasivos Estimados	10,177,881,053.00	10,177,881,053.00
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00	Otros Pasivos	1,451,919,119.15	1,545,036,264.97
Muebles Y Enseres	8,800,000.00	8,800,000.00	Diversos	1,451,919,119.15	1,545,036,264.97
Equipo Informático	256,834,613.61	258,834,613.61	Ingresos Recibidos Para Terceros	0.00	12,145,793.73
Equipo De Computacion	256,834,613.61	258,834,613.61	Otros	1,451,919,119.15	1,532,890,471.24
Depreciación Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,800,000.00	-8,800,000.00	Otros	1,451,919,119.15	1,532,890,471.24
Equipo De Oficina	-8,800,000.00	-8,800,000.00			
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-98,026,530.52	-94,613,488.60			
Equipo Informatico	-98,026,530.52	-94,613,488.60			
Otros Activos	114,754,971.18	116,022,904.22			
Activos Intangibles	114,754,971.18	116,022,904.22			

170

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019
(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PATRIMONIO		
	Diciembre-2019	Noviembre-2019			
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,872,084.51	134,872,084.51	Aportes En Especie	2,578,508,534.88	2,574,324,296.09
Software	134,972,084.51	134,972,084.51	Bienes Inmuebles	1,578,994,835.14	1,582,812,596.35
Amortización Acumulada	-20,217,113.33	-18,949,180.29	Otros Bienes	991,511,669.74	991,511,699.74
Software	-20,217,113.33	-18,949,180.29	Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-16,179,534,452.12	-16,204,531,183.12
			Restitucion De Aportes	-16,179,534,452.12	-16,204,531,183.12
			Restitucion De Aportes	-16,179,534,452.12	-16,204,531,183.12
			Superavit O Déficit	23,089,991,708.96	423,604,287.80
			Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	23,089,991,708.96	423,604,287.80
			Revalorización Activos	22,890,550,807.23	0.00
			"Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori"	399,440,901.73	423,604,287.80
			Valorización Acciones De Baja Y Mínima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	399,440,901.73	423,604,287.80
			Ganancias O Pérdidas	-565,064,371,681.32	-563,897,366,603.18
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,956,189.94	118,438,952,920.94
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	118,438,956,189.94	118,438,952,920.94
			Utilidad	118,438,956,189.94	118,438,952,920.94
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Pérdidas	-673,386,941,542.50	-673,386,941,542.50
			Ganancia Del Ejercicio	4,981,469,995.05	4,928,753,806.18
			Ganancia Del Ejercicio	4,981,469,995.05	4,928,753,806.18
			Ganancia Del Ejercicio	4,981,469,995.05	4,928,753,806.18
			Pérdida Del Ejercicio	-15,077,856,323.81	-13,878,131,787.80
			Pérdida Del Ejercicio	-15,077,856,323.81	-13,878,131,787.80
			Pérdida Del Ejercicio	-15,077,856,323.81	-13,878,131,787.80
			Total PATRIMONIO:	31,585,381,544.44	10,060,987,531.92
Total ACTIVO:	253,568,213,830.19	231,230,518,818.64	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	253,568,213,830.19	231,230,518,818.64

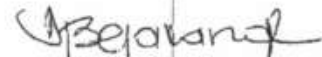
CUENTAS CONTINGENTES				
Acreedoras Por Contra	134,444,018,551.32	135,060,980,807.32	Acreedoras	134,444,018,551.32
Acreedoras Por Contra (Db)	134,444,018,551.32	135,060,980,807.32	Diversos	134,444,018,551.32
Acreedoras Por Contra (Db)	134,444,018,551.32	135,060,980,807.32	Diversos	134,444,018,551.32
Acreedoras Por Contra (Db)	134,444,018,551.32	135,060,980,807.32	Otras Contingencias Acreedoras	134,444,018,551.32
Deudoras	128,290,437,348.48	128,586,797,913.94	Deudoras Por Contra	128,290,437,348.48
Diversos	128,290,437,348.48	128,586,797,913.94	Deudoras Por Contra (Cr)	128,290,437,348.48
Diversos	128,290,437,348.48	128,586,797,913.94	Deudoras Por Contra (Cr)	128,290,437,348.48
Procesos A Favor - Civiles	12,814,928,795.16	12,812,491,405.91	Deudoras Por Contra (Cr)	128,290,437,348.48
Procesos A Favor - Laborales	25,918,606,239.11	26,217,404,193.62		
Procesos A Favor - Administrativos	89,556,902,314.21	89,556,902,314.21		
Total CUENTAS CONTINGENTES:	134,444,018,551.32	135,060,980,807.32	Total CUENTAS CONTINGENTES:	134,444,018,551.32

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	126,708,755,491.50	154,865,266,637.52	Acreedoras	3,211,772,199.48
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	63,330,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,211,772,199.48
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	63,330,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,211,772,199.48
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	63,330,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,211,772,199.48
Valores En Administración	59,007,984,800.00	61,721,322,700.00	Deudoras Por Contra	126,708,755,491.50
Títulos De Tesorería y Tes	59,007,984,800.00	61,721,322,700.00	Deudoras Por Contra (Cr)	126,708,755,491.50
Garantizados Por La Nación (Negociables)	59,007,984,800.00	61,721,322,700.00	Deudoras Por Contra (Cr)	126,708,755,491.50

177

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

Otras Cuentas De Orden Deudoras	7,120,770,891.50	29,813,943,937.52	Deudoras Por Contra (Cr)	126,708,755,491.50	154,865,266,637.52
Otras	7,120,770,891.50	29,813,943,937.52			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	7,120,770,891.50	29,813,943,937.52			
Acreedoras Por Contra	3,211,772,199.48	4,808,018,055.13			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,211,772,199.48	4,808,018,055.13			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,211,772,199.48	4,808,018,055.13			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,211,772,199.48	4,808,018,055.13			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	126,708,755,491.50	154,865,266,637.52	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	3,211,772,199.48	4,808,018,055.13



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954 - T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

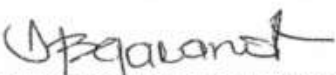
INGRESOS	Acumulado a Diciembre-2019	Variación	Acumulado a Noviembre-2019
Operacionales	15,703,690,722.55	1,081,841,064.78	14,621,849,657.77
Ingresos Financieros Inversiones	117,712.43	310.76	117,401.67
Rendimientos Otros	117,712.43	310.76	117,401.67
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	117,712.43	310.76	117,401.67
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	3,392,661,188.89	364,495,900.00	3,028,165,288.89
Por Aumento En El Valor Razonable	3,392,661,188.89	364,495,900.00	3,028,165,288.89
Por Aumento En El Valor Razonable	3,392,661,188.89	364,495,900.00	3,028,165,288.89
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	1,208,299,891.64	120,044,969.94	1,088,254,921.70
Por Incremento En El Valor De Mercado	1,208,299,891.64	120,044,969.94	1,088,254,921.70
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	1,208,299,891.64	120,044,969.94	1,088,254,921.70
Por Venta De Propiedades Y Equipo	158,996,412.96	2,622,238.79	156,374,174.17
Terrenos	158,996,412.96	2,622,238.79	156,374,174.17
Arrendamientos	8,990,852.00	909,540.00	8,081,312.00
Inmuebles	8,990,852.00	909,540.00	8,081,312.00
Arrendamientos	8,990,852.00	909,540.00	8,081,312.00
Diversos	10,934,624,664.63	593,768,195.29	10,340,856,559.34
Recobros Y Recuperaciones	9,475,123,372.00	448,017,703.00	9,027,105,669.00
Recuperación De Pasivos Estimados Y Provisiones	9,475,123,372.00	448,017,703.00	9,027,105,669.00
Otros	1,459,501,292.63	145,750,402.29	1,313,750,890.34
Ajuste Al Mil	22,619.79	158.79	22,461.00
Ingresos De Años Anteriores	77,896,414.50	-16,950,000.00	94,846,414.50
Otros	1,381,592,258.34	162,700,243.50	1,218,892,014.84
Total Ingresos:	15,703,690,722.55	1,081,841,064.78	14,621,849,657.77
GASTOS			
Gastos De Operaciones	25,820,077,051.31	2,248,849,411.92	23,571,227,639.39
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	416,134,618.89	56,673,800.00	359,460,818.89
Por Disminución En El Valor Razonable	416,134,618.89	56,673,800.00	359,460,818.89
Por Disminución En El Valor Razonable	416,134,618.89	56,673,800.00	359,460,818.89
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	20,951,068.71	122,308.93	20,828,759.78
Por Disminución En El Valor Razonable	20,951,068.71	122,308.93	20,828,759.78
Por Disminución En El Valor Razonable	20,951,068.71	122,308.93	20,828,759.78
Comisiones	3,100,567,528.38	258,372,192.00	2,842,195,336.38
Servicios Bancarios	101,222.39	0.00	101,222.39
Servicios Bancarios	101,222.39	0.00	101,222.39
Negocios Fiduciarios	3,100,466,306.00	258,372,192.00	2,842,094,114.00
Del Fiduciario	3,100,466,306.00	258,372,192.00	2,842,094,114.00
Honorarios	3,745,634,368.00	373,820,083.00	3,371,714,305.00
Asesorías Jurídicas	1,929,971,733.00	156,237,525.00	1,773,734,208.00
Asesorías Jurídicas	1,929,971,733.00	156,237,525.00	1,773,734,208.00
Asesorías Financieras	23,731,068.00	1,977,589.00	21,753,479.00
Asesorías Financieras	23,731,068.00	1,977,589.00	21,753,479.00
Otros	1,791,931,587.00	215,704,969.00	1,576,226,618.00
Honorarios - Supervisión	1,400,287,419.00	153,773,445.00	1,246,513,974.00
Otros	391,644,168.00	61,931,524.00	329,712,644.00
Impuestos Y Tasas	159,652,820.84	6,034,580.80	153,618,240.04
Impuestos Y Tasas	159,652,820.84	6,034,580.80	153,618,240.04
Gravamen A Los Movimientos Financieros	78,928,916.94	6,034,580.80	72,894,336.04
Impuesto Predial Unificado	80,723,904.00	0.00	80,723,904.00
Arrendamientos	189,879,507.00	16,056,633.00	183,822,874.00
Locales Y Oficinas	148,862,808.00	7,425,796.00	141,437,012.00
Oficinas	148,862,808.00	7,425,796.00	141,437,012.00
Equipo De Oficina	51,016,699.00	8,630,837.00	42,385,862.00
Muebles Y Enseres	51,016,699.00	8,630,837.00	42,385,862.00
Seguros	74,933,946.20	70,239,100.00	4,694,846.20
Otros	74,933,946.20	70,239,100.00	4,694,846.20
Protección Empresarial Todo Riesgo	74,933,946.20	70,239,100.00	4,694,846.20
Mantenimiento Y Reparaciones	30,948,095.00	12,975,359.00	17,972,736.00
Muebles Y Enseres	15,820,233.00	310,504.00	15,509,729.00
Muebles Y Enseres	15,820,233.00	310,504.00	15,509,729.00
Edificaciones	15,127,862.00	12,664,855.00	2,463,007.00
Edificaciones	15,127,862.00	12,664,855.00	2,463,007.00
Deteriore (Provisiones)	5,085,961,586.59	224,947,091.64	4,861,014,494.95
Cuentas Por Cobrar	37,168,541.45	8,096,300.64	29,072,240.81
Otras Cuentas Por Cobrar	37,168,541.45	8,096,300.64	29,072,240.81
Por Deteriore En El Valor De Otros Activos	5,048,793,045.14	216,850,791.00	4,831,942,254.14
Otros Activos Inmuebles	4,218,500.00	0.00	4,218,500.00
Otros	5,044,574,545.14	216,850,791.00	4,827,723,754.14
Depreciación De La Ppe	42,667,639.19	3,413,043.92	39,254,595.27
Equipo De Oficina	2,182,161.66	94,208.34	2,087,953.32

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
 Al 31 de Diciembre de 2019 y 30 de Noviembre de 2019
 (Valores Expresados en Pesos)

Equipo De Oficina	2,182,161.68	84,208.34	2,087,953.32
Equipo Informático	40,485,477.53	3,318,835.58	37,166,641.95
Equipo De Computo	40,485,477.53	3,318,835.58	37,166,641.95
Amortización De Activos Intangibles	15,215,195.01	1,267,933.04	13,947,261.97
Programas Y Aplicaciones Informáticas	15,215,195.01	1,267,933.04	13,947,261.97
Software	15,215,195.01	1,267,933.04	13,947,261.97
Diversos	12,927,530,657.49	1,214,827,286.59	11,712,703,370.90
Servicio De Aseo Y Vigilancia	613,856,238.00	53,103,223.00	558,953,016.00
Aseo	43,037,091.00	3,360,754.00	39,676,337.00
Vigilancia	570,019,148.00	49,742,469.00	520,276,679.00
Servicios Temporales	6,346,244,280.00	555,200,558.00	5,791,043,722.00
Servicios Temporales	6,346,244,280.00	555,200,558.00	5,791,043,722.00
Publicidad Y Propaganda	11,561,694.00	1,013,778.00	10,547,916.00
Publicidad Y Propaganda	11,561,694.00	1,013,778.00	10,547,916.00
Servicios Publicos	85,198,961.44	7,386,882.86	77,812,078.58
Agua	5,558,776.00	634,613.00	4,924,163.00
Luz	33,928,563.00	2,878,110.00	31,051,443.00
Telefono	45,710,632.44	3,874,159.86	41,836,472.58
Gastos De Viaje	185,114,052.00	2,879,430.00	182,234,622.00
Gastos De Viaje	185,114,052.00	2,879,430.00	182,234,622.00
Otros	5,086,355,431.05	585,243,414.73	5,091,112,016.32
Otros	2,383,498,986.69	228,298,950.00	2,155,200,025.69
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	33,610,331.00	0.00	33,610,331.00
Gasto Ajuste Al MR	2,308.93	361.85	1,948.08
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	1,368,947,082.98	208,620,200.00	1,160,326,882.98
Mensajería Y Correo Aereo	222,180,099.00	15,367,524.00	206,812,575.00
Fotocopias	719,872.00	263,500.00	456,372.00
Iva Mayor Valor Del Gasto	1,357,516,599.19	135,483,468.88	1,222,133,130.31
Seguridad Social	319,782,151.26	7,211,400.00	312,570,751.26
Total Gastos:	25,820,877,651.31	2,248,848,411.92	23,571,227,839.39

UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO

Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-10,116,386,328.75	-1,167,008,347.14	-8,949,377,981.62
Ganancias Y Pérdidas	-10,116,386,328.75	-1,167,008,347.14	-8,949,377,981.62
Ganancias Y Pérdidas	-10,116,386,328.75	-1,167,008,347.14	-8,949,377,981.62
Total Utilidad o (Perdida):	-10,116,386,328.75	-1,167,008,347.14	-8,949,377,981.62


 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

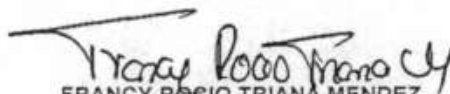

 PAOLA MARCELA FEO OSMa
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T


 HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM


 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954 - T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A DICIEMBRE 2019

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2019 (\$)	Ejecución Presupuestal/Diciembre			
		Recaudos a Noviembre (\$)	Recaudos Diciembre (\$)	Recaudos acumulados a Dic (\$)	Rec. a Dic (%)
1. Disponibilidad Inicial	103,222,112,232	-	-	103,222,112,232	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	22,110,147,083	853,325,353	39,402,191	892,727,544	4%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	21,710,862,600	454,040,870	6,440,000	460,480,870	2%
b. Arrendamiento Inmuebles	14,479,864	14,479,864	1,082,353	15,562,217	107%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	234,753,858	234,753,858	17,549,497	252,303,355	107%
d. Otros Ingresos	150,050,761	150,050,761	14,330,341	164,381,102	110%
3. Ingresos de Capital	1,098,991,861	1,098,964,443	131,110,591	1,230,075,033	112%
a. Rendimientos Financieros	1,098,991,861	1,098,964,443	131,110,591	1,230,075,033	112%
Total Ingresos (1+2+3+4):	126,431,251,176	1,952,289,796	170,512,782	105,344,914,809	83%


 FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
Alejandro Martinez Segura

4.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A DICIEMBRE DE 2019

Gastos Heredados						Pago Compromisos Noviembre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Diciembre (\$)	(%)
Gastos Heredados (1)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Nov (\$)	Compromisos Dic (\$)	Compromisos acumulados a Dic (\$)	Com. a Dic (%)			
Pensiones (PPA)	394,020,508	302,058,334	79,326,570	381,384,904	97%	60,013,715	330,934,732	87%
Plan Complementario de Salud-Tutelas	1,093,582,664	1,093,582,664	-	1,093,582,664	100%	94,947,300	1,073,704,070	98%
Normalización de Aportes - Seguridad Social	513,684,747	195,987,548	-	195,987,548	38%	-	195,987,548	100%
Contraloría General de la República	34,625,614	-	27,016,500	27,016,500	78%	27,016,500	27,016,500	100%
Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	1,318,311	1,318,311	-	1,318,311	100%	-	528,556	40%
Gastos Heredados	2,037,211,844	1,592,946,857	106,343,070	1,699,289,927	83%	181,977,515	1,628,171,406	96%

Gastos Generales						Pago Compromisos Noviembre (\$)	Pago Compromisos Acumulados Diciembre (\$)	(%)
Gastos Generales (2)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Nov (\$)	Compromisos Dic (\$)	Compromisos acumulados a Dic (\$)	Com. a Dic (%)			
Inmuebles Muebles	1,607,162,104	1,205,361,466	111,253,221	1,316,614,687	82%	97,511,259	1,102,162,879	84%
Seguros	169,701,738	5,567,948	83,603,450	89,171,398	53%	-	5,567,948	6%
Seguridad y vigilancia	668,925,276	668,925,276	-	668,925,276	100%	50,687,576	575,239,206	86%
Servicios Públicos	112,228,680	82,535,866	7,688,863	90,224,729	80%	7,688,863	90,224,729	100%
Notariado y registro	151,235,259	47,953,267	3,729,810	51,683,077	34%	2,901,129	47,953,267	93%
Impuestos	85,985,762	82,843,099	-	82,843,099	96%	-	82,843,099	100%
Servicio de Aseo	62,775,992	62,775,992	-	62,775,992	100%	5,201,777	57,370,380	91%
Arrendamientos	202,846,248	196,417,508	1,403,382	197,820,890	98%	16,187,807	197,106,890	100%
Impresos y publicaciones	25,065,155	24,160,956	-	24,035,132	96%	546,430	11,675,806	49%
Mantenimiento equipos	15,000,000	-	14,953,540	14,953,540	100%	-	-	0%
Mantenimiento de inmuebles	90,000,000	32,167,554	-	32,167,554	36%	14,297,677	32,167,554	100%
Otros Gastos Generales	23,377,994	2,014,000	-	2,014,000	9%	-	2,014,000	100%
Administrativos	901,606,462	887,041,497	12,819,613	899,861,110	78%	47,649,127	566,122,827	81%
Correspondencia	120,944,303	103,368,621	-	103,368,621	85%	11,725,930	91,467,799	88%
Viajeros y gastos de viaje	490,476,860	365,659,850	2,684,270	368,344,120	75%	25,869,804	283,462,338	77%
Papelería y útiles de oficina	24,942,668	23,958,599	984,069	24,942,668	100%	1,149,874	24,856,788	100%
Cajas Menores	25,000,000	15,927,328	-	13,886,324	56%	-	13,886,324	100%
Adquisición de software	24,839,071	5,732,068	16,839,071	24,571,139	99%	-	5,732,068	23%
Servicio de Impresión y Fotocopiado	76,000,000	70,845,136	-	70,845,136	93%	4,909,940	54,509,805	77%
Compra de Equipo	15,000,000	13,589,800	-	13,589,800	91%	-	13,589,800	100%
Gastos Financieros	124,403,560	87,960,097	-	80,313,302	65%	6,034,581	78,617,906	98%
Gastos Generales	2,508,768,566	1,892,402,963	124,072,834	2,016,475,797	80%	145,160,386	1,668,285,706	83%

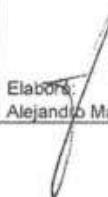
Gastos de Servicios Personales Indirectos						Pago Compromisos	Pago Compromisos	
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Nov (\$)	Compromisos Dic (\$)	Compromisos acumulados a Dic (\$)	Com. a Dic (%)	Noviembre (\$)	Acumulados Diciembre (\$)	(%)
Honorarios	2,380,083,085	2,209,304,219	-	2,209,304,219	93%	191,384,279	1,945,499,613	88%
Representación Judicial	1,069,974,723	1,023,021,445	-	1,023,021,445	96%	97,879,842	845,660,161	83%
Asesoría Judicial y Otros	1,040,928,798	919,034,337	-	919,034,337	88%	76,644,750	890,850,702	97%
Otros Honorarios	269,179,564	267,248,437	-	267,248,437	99%	16,859,687	208,988,750	78%
Remuneración Servicios Técnicos	12,680,687,109	12,592,183,303	- 2,975,763	12,589,187,540	99%	969,899,472	11,241,335,219	89%
Empresa de Servicios Temporales	6,517,338,184	6,517,338,184	-	6,517,338,184	100%	565,749,369	6,400,606,104	98%
Soporte Informatica	21,278,000	21,278,000	-	21,278,000	100%	-	21,278,000	100%
Avalúos y Peritajes	136,123,078	67,619,272	-	67,619,272	50%	2,373,000	59,884,272	89%
Gestión Documental	2,090,687,163	2,090,687,163	-	2,090,687,163	100%	78,356,120	1,539,592,401	74%
Inventario de Procesos Judiciales	100,000,000	100,000,000	-	100,000,000	100%	8,644,924	49,948,488	50%
Administración PAR	3,689,558,208	3,689,558,208	- 3,309	3,689,554,899	100%	307,462,908	3,074,629,083	83%
Otros Servicios Técnicos	105,682,476	105,682,476	- 2,972,454	102,710,022	97%	7,313,151	95,396,871	93%
Gastos de Servicios Personales Indirectos	15,040,750,194	14,801,467,522	- 2,975,763	14,798,491,759	98%	1,181,283,751	13,186,834,832	89%

Total Presupuesto Gastos (1+2+3) 19,586,730,604 18,286,817,342 227,440,141 18,514,257,483 95% 1,488,421,652 16,463,291,944 89%

Provisiones						Pago Compromisos	Pago Compromisos	
Provisiones y Contingencias (4)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Nov (\$)	Compromisos Dic (\$)	Compromisos acumulados a Dic (\$)	Com. a Dic (%)	Noviembre (\$)	Acumulados Diciembre (\$)	(%)
Provisiones para custodia y consulta de Archivo	10,177,881,053	-	-	-	0%	-	-	0%
Contingencias litigiosas Teleasociadas	32,306,661,061	14,142,843	8,125,947	22,268,790	0%	8,125,947	22,268,790	100%
Contingencias litigiosas - Telecom y otros	60,463,072,904	1,829,408,365	376,624,253	2,206,032,618	4%	2,725,500	1,832,133,665	83%
Provisiones	102,947,645,018	1,843,551,208	384,750,200	2,228,301,408	2%	10,851,447	1,854,402,655	83%

Cuentas por pagar y Reservas presupuestales						Pago Compromisos	Pago Compromisos	
CXP y Reservas (5)	Presupuesto enero - diciembre 2019 (\$)	Compromisos a Nov (\$)	Compromisos Dic (\$)	Compromisos acumulados a Dic (\$)	Com. a Dic (%)	Noviembre (\$)	Acumulados Diciembre (\$)	(%)
Cuentas por pagar	2,214,954,943	2,214,954,943	- 1,848,070	2,213,106,873	100%	967,363	761,187,753	34%
Reservas Presupuestales	1,681,920,612	1,474,500,520	-	1,474,500,520	88%	17,224,234	618,759,514	42%
Total	3,896,875,554	3,689,455,463	- 1,848,070	3,687,607,393	95%	18,191,597	1,379,947,267	37%

Total Presupuesto Provisiones (1+2+3+4+5) 126,431,251,176 23,819,824,013 610,342,271 24,430,166,284 19% 1,517,484,696 19,717,641,887 81%

Elabora:  Alejando Martinez Segura


FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
Coordinadora Financiera y Administrativa

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

CUENTAS POR PAGAR 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

ITEM	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	VR REGISTRO	VR AJUS /LIBERACION	VR DEFINITIVA	DESCUENTOS	VR PAGADO	SALDO X PAGAR	OBSERVACIONES
1	Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	FOO APORTES EXTRALEGALES PENSION	1,469,110,875	-	1,467,262,805	-	15,343,686	1,451,919,119	PENDIENTE PAGO SEGÚN PRESENTACION DOCUMENTOS
TOTAL			2,214,954,943	-	2,213,106,873	-	15,343,686	1,451,919,119	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

RUBRO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO
Total Representación Judicial	871,635,728	53,803,712	151,180,021	14,157,000	137,023,021	666,651,995 -
Total Asesoría Judicial y Otros	126,996,457	3,243,697	65,252,330	7,246,000	58,006,330	58,500,430 -
Total Asesoría Tributaria	185,644,312	81,369,882	-	-	-	104,274,430 -
Total Gestión Documental	85,680,629	-	60,321,181	2,681,000	56,781,477	25,359,448 -
Total	1,681,920,612	207,420,091	619,714,218	35,358,000	583,497,514	854,786,303

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / REPRESENTACION JUDICIAL
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/ LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0600-01302	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	29,244,699	-	-	-	-	29,244,699	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0600-01302	PEREZ MARQUEZ URIEL ANGEL	4,000,000	-	2,000,000	-	2,000,000	2,000,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	0700-01302	CORTES GUTIERREZ HERMANN	296,960,000	-	-	-	-	296,960,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
4	0700-01302	DACOSTA HERRERA ABOGADOS S A S	205,711,674	-	-	-	-	205,711,674	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
5	0700-01302	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	2,449,082	-	-	-	-	2,449,082	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
6	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	35,084,286	-	-	-	-	35,084,286	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
7	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	8,794,914	-	-	-	-	8,794,914	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
8	0700-01302	ESCUDEO GIRALDO & ASOCIADOS S A S	68,750,050	-	3,836,377	694,000	3,142,377	64,913,673	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
9	0700-01302	LINARES LOPEZ CARLOS EDUARDO	29,750,000	-	14,670,000	1,415,000	13,255,000	15,080,000	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
10	0700-01302	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	9,978,261	-	8,281,160	432,000	7,849,160	1,697,101	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
11	1300-01302	BOHORQUEZ LOZANO JORGE	4,716,566	-	-	-	-	4,716,566	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL			871,635,728	53,803,712	151,180,021	14,157,000	137,023,021	666,651,995	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0700-01303	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	70,364,314	-	41,405,800	5,272,000	36,133,800	28,958,514	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	0700-01303	GOMEZ VASQUEZ JORGE HERNAN	39,867,944	-	10,326,028	646,000	9,680,028	29,541,916	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS			126,996,457	3,243,697	65,252,330	7,246,000	58,006,330	58,500,430	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / ASESORIA TRIBUTARIA
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	0800-01304	OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A	104,274,430	-	-	-	-	104,274,430	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA			185,644,312	81,369,882	-	-	-	104,274,430	

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES / GESTION DOCUMENTAL
FECHA DE CORTE DICIEMBRE 2019

ITEM	RUBRO	BENEFICIARIO	VALOR	VR AJUS/LIBERACION	VR DEFINITIVA	VR DESCUENTO	VR GIROS	SALDO	OBSERVACIONES
1	1200-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	1,032,595	-	712,350	72,000	533,012	320,245	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
2	1400-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	23,770,966	-	358,014	36,000	214,676	23,412,952	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
3	1500-01313	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH	2,204,549	-	578,298	59,000	519,298	1,626,251	CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL			85,680,629	-	60,321,181	2,681,000	56,781,477	25,359,448	



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 1 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración			
67	MINHACIENDASECUNDARIO		10-09-2019	09-09-2020	252	10-09-2019		NA	V	'CO36409092	ACT	24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,184,068,600.00	24,184,068,600.0000	4.627953		98.9690		4.558911	252		
TOTAL TIPO DE PAPEL											24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,184,068,600.00	24,184,068,600.0000								4.558911	
TOTAL PORTAFOLIO											24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,184,068,600.00	24,184,068,600.00								4.558911	252



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 2 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
38	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	161	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,314,163,500.00	10,314,163,500.0000	4.397532		98.0900			4.468992	161	
TOTAL TIPO DE PAPEL												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,314,163,500.00	10,314,163,500.0000							4.468992	
TOTAL PORTAFOLIO												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,314,163,500.00	10,314,163,500.00							4.468992	161



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 3 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
26	MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	343	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,090,886,000.00	1,090,886,000.0000	4.868864			95.6900		4.799851	343
TOTAL TIPO DE PAPEL												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,090,886,000.00	1,090,886,000.0000					4.799851		
TOTAL PORTAFOLIO												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,090,886,000.00	1,090,886,000.00					4.799851	343	



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 4 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																						
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr.Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración			
24	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	161	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,462,577,000.00	3,462,577,000.0000	4.397532		98.0900		4.468992	161			
TOTAL TIPO DE PAPEL												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,462,577,000.00	3,462,577,000.0000								4.468992	
TOTAL PORTAFOLIO												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,462,577,000.00	3,462,577,000.00								4.468992	161



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 5 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																							
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración			
36	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	161	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,376,886,000.00	8,376,886,000.0000	4.397532			98.0900		4.468992	161			
TOTAL TIPO DE PAPEL												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,376,886,000.00	8,376,886,000.0000									4.468992	
TOTAL PORTAFOLIO												8,540,000,000.00	8,181,234,600.00	8,376,886,000.00	8,376,886,000.00									4.468992	161



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 6 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr.Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
56	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	161	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,273,373,500.00	7,273,373,500.0000	4.397532			98.0900		4.468992	161	
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,273,373,500.00	7,273,373,500.0000							4.468992	
TOTAL PORTAFOLIO												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,273,373,500.00	7,273,373,500.00							4.468992	161



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
03/01/2020 09:13:14
SBEJARANO
Página: 7 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-12-2019

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDIO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
69	MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	08-12-2020	343	10-12-2019		NA	V	CO38409122	ACT	4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,306,050,000.00	4,306,050,000.0000	4.868984			95.6900		4.799851	343	
TOTAL TIPO DE PAPEL												4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,306,050,000.00	4,306,050,000.0000							4.799851	
TOTAL PORTAFOLIO												4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,306,050,000.00	4,306,050,000.00							4.799851	343

Excel



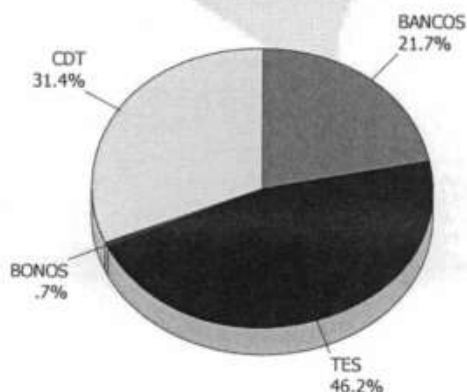
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1004
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500019	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
70,903,205.63	6,900.236565	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
362,252.74	1.50% E.A.	0.00	362,252.74	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
71,265,458.37	6,900.236568	10,327.973203	0.00	71,265,458.37
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0931%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



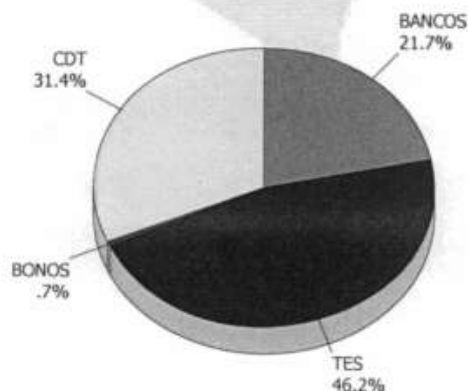
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1010
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500029	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
67,564,166.84	6,575.284296	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
345,193.16	1.50% E.A.	0.00	345,193.16	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
67,909,360.00	6,575.284295	10,327.973203	0.00	67,909,360.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0887%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3545-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los depósitos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3548-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

www.fiduagraria.gov.co Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



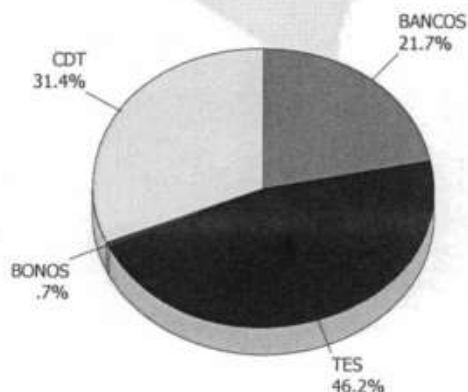
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1011
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500030	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
36,607,290.03	3,562.588729	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
187,030.90	1.50% E.A.	0.00	187,030.90	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
36,794,320.93	3,562.588729	10,327.973203	0.00	36,794,320.93
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0481%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3548-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



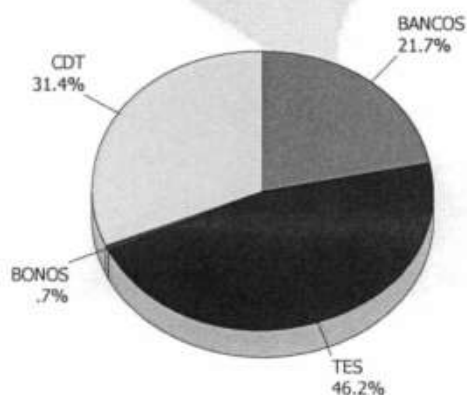
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

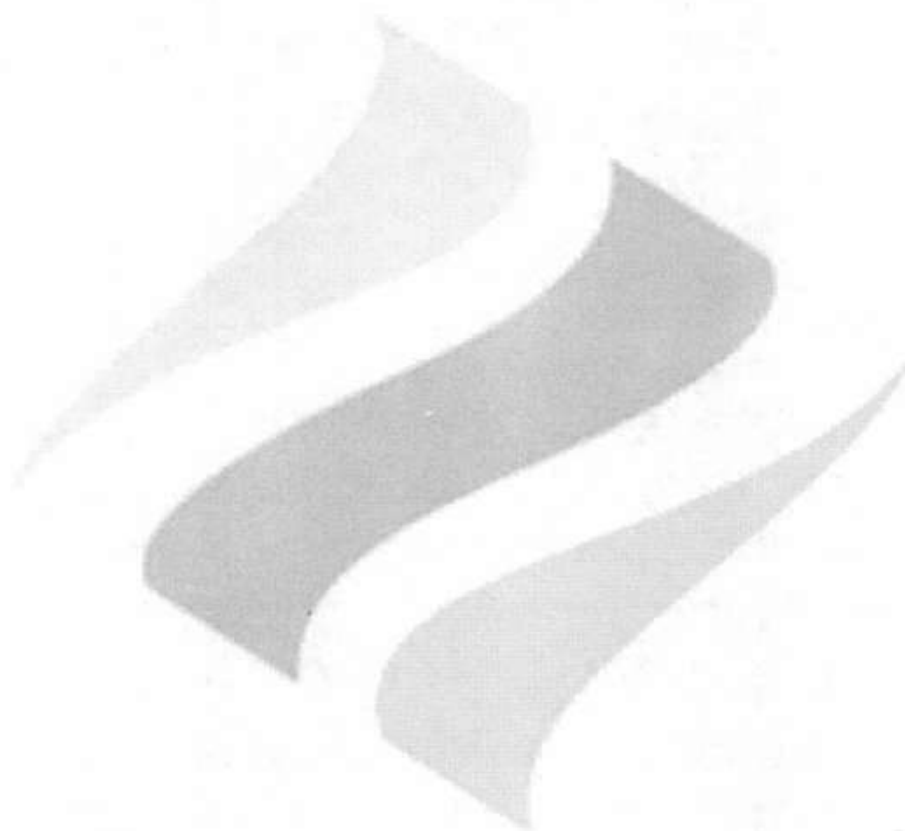
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1014
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500034	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
68,966,318.38	6,711.740430	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
352,356.94	1.50% E.A.	0.00	352,356.94	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
69,318,675.32	6,711.740431	10,327.973203	0.00	69,318,675.32
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0905%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

www.fiduagraria.gov.co Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



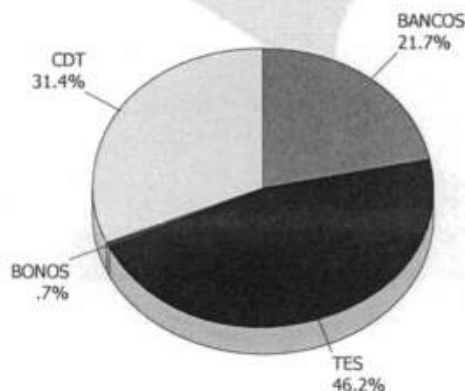
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

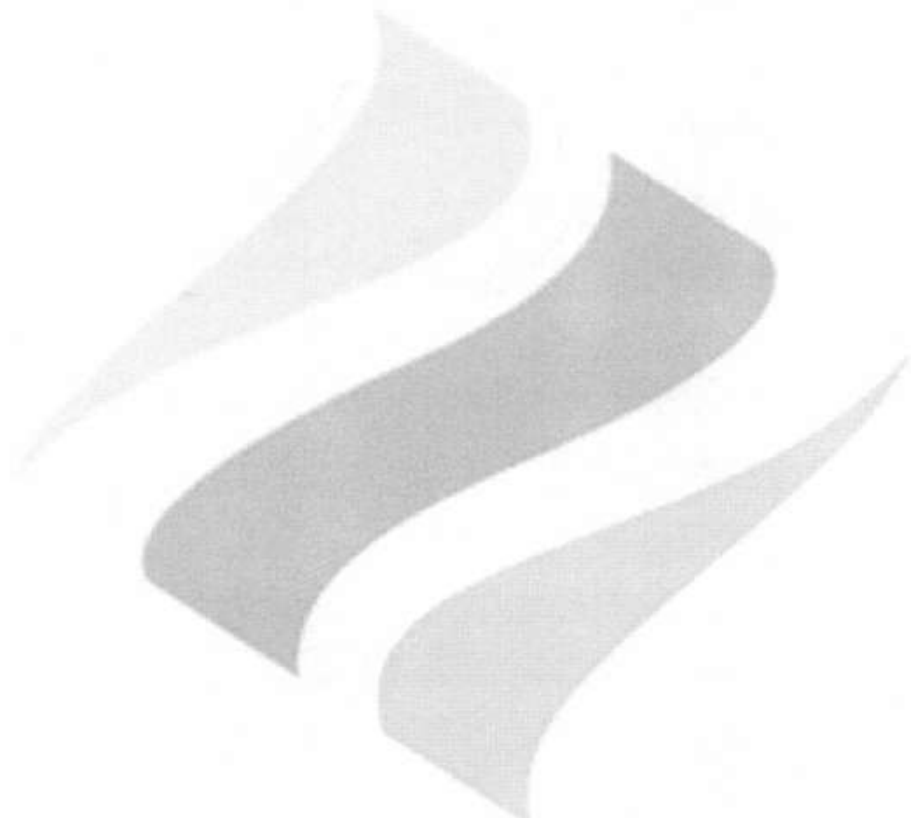
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1023
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500053	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
83,217,500.42	8,098.652722	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
425,167.86	1.50% E.A.	0.00	425,167.86	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
83,642,668.28	8,098.652721	10,327.973203	0.00	83,642,668.28
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.1092%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



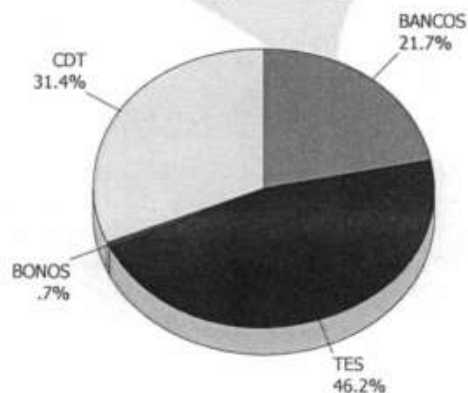
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1024
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMATICO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500054	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
88,256,773.52	8,589.070274	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
450,914.13	1.50% E.A.	0.00	450,914.13	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
88,707,687.65	8,589.070276	10,327.973203	0.00	88,707,687.65
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.1159%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

www.fiduagraria.gov.co



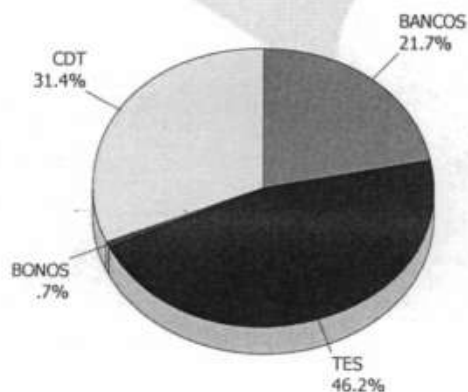
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1036
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500067	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
38,208,246.09	3,718.392341	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
195,210.35	1.50% E.A.	0.00	195,210.35	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
38,403,456.44	3,718.392339	10,327.973203	0.00	38,403,456.44
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0502%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una inversión de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico: colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



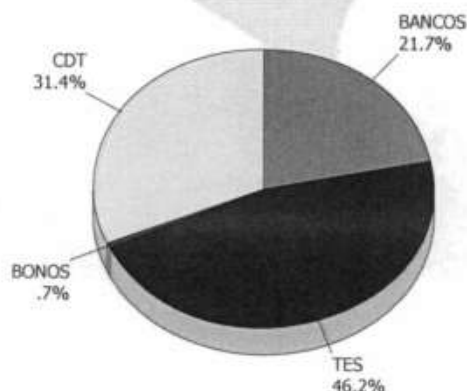
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1037
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500068	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,868,291.17	181.820426	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
9,545.33	1.50% E.A.	0.00	9,545.33	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,877,836.50	181.820427	10,327.973203	0.00	1,877,836.50
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0025%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una inversión de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 96 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213 04 95 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



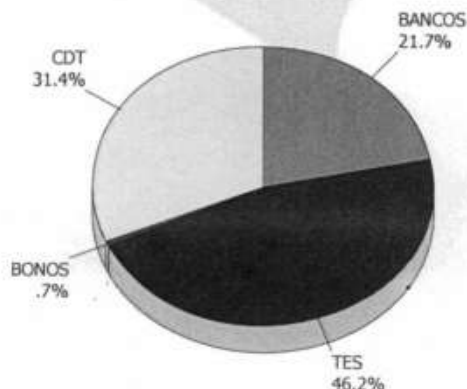
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1038
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500069	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
478,465,788.56	46,563.862665	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,444,537.31	1.50% E.A.	0.00	2,444,537.31	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
480,910,325.87	46,563.862669	10,327.973203	0.00	480,910,325.87
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.6281%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

www.fiduagraria.gov.co



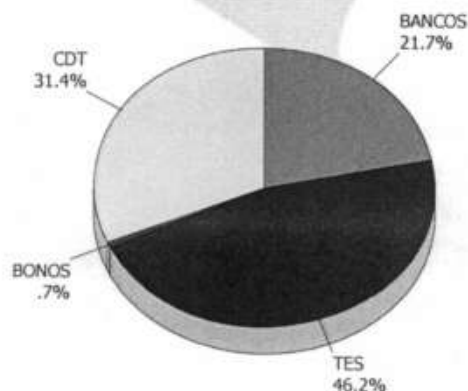
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

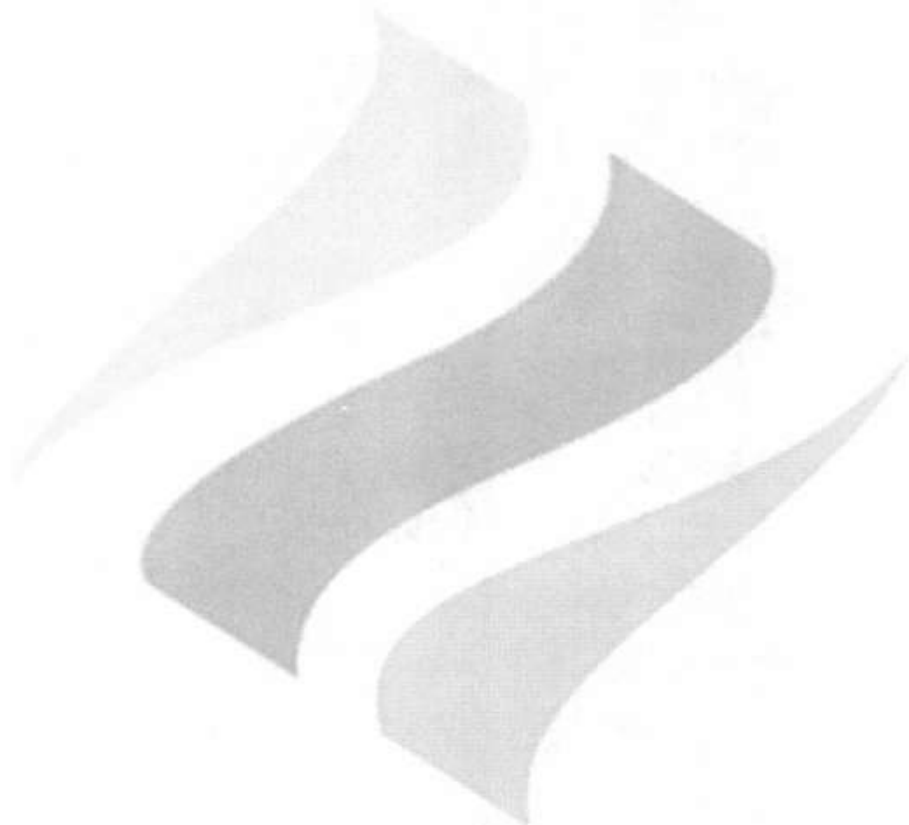
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1040
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500071	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
262,838,641.46	25,579.221538	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,342,873.10	1.50% E.A.	0.00	1,342,873.10	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
264,181,514.56	25,579.221534	10,327.973203	0.00	264,181,514.56
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.3450%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico: colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



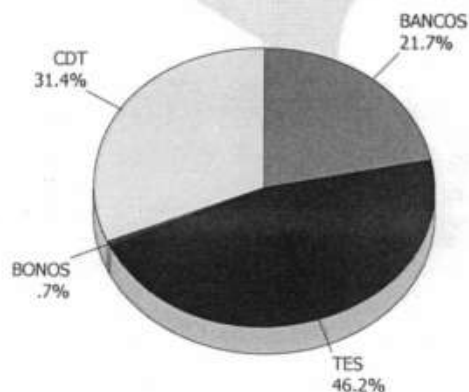
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1044
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500077	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,849,993,237.81	374,677.898972	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
19,670,062.38	1.50% E.A.	0.00	19,670,062.38	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,869,663,300.19	374,677.898958	10,327.973203	0.00	3,869,663,300.19
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	5.0540%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



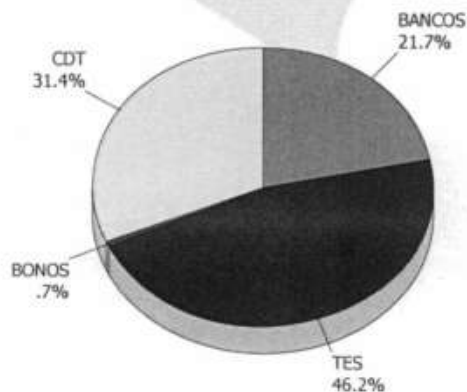
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1047
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500080	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
53,937,358.48	5,249.135493	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
275,572.24	1.50% E.A.	0.00	275,572.24	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
54,212,930.72	5,249.135494	10,327.973203	0.00	54,212,930.72
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	0.0708%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

www.fiduagraria.gov.co Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



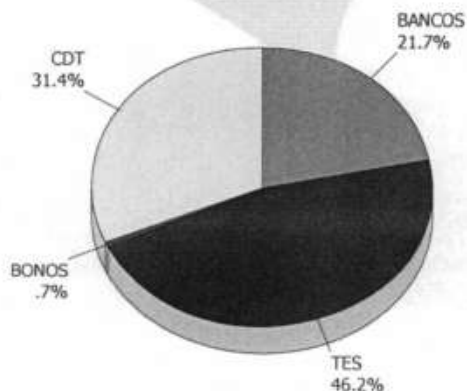
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1055
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,564,726,542.15	152,277.787795	10,275.474610		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
7,994,369.55		1.50% E.A.	0.00	7,994,369.55
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,572,720,911.70	152,277.787789	10,327.973203	0.00	1,572,720,911.70
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	6.184%	2.0540%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	6.184%	3.325%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	0.310%	0.406%	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una inversión de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO REMANENTES TELE
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXX6661-6

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Diciembre 2019		\$	4,347,394,087.62
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Endimientos	\$	17,311,165.32	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Diciembre 2019		\$	4,364,705,252.94

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2019 al 31/12/2019	R TP05 INV	11,887.874335	365,699.869049	11,935.211419	365,699.869049	4,364,705,252.94

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/12/2019	SALDO ANTERIOR		4,347,394,087.62	11,887.874335	365,699.869049	4,347,394,087.62

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$307,010,096,832.31

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	3.862	3.305	3.519	3.519	3.617	4.261	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.169
R TP02 INV	3.964	3.407	3.622	3.622	3.707	4.321	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP03 INV	4.067	3.509	3.724	3.724	3.797	4.382	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP04 INV	4.273	3.199	2.907	2.907	2.551	3.545	0.122	0.160	0.150	0.150	0.146	0.179
R TP05 INV	4.790	4.228	4.445	4.445	4.429	4.805	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.164
R TP06 NEG	3.252	2.698	2.912	2.912	3.084	3.903	0.122	0.160	0.137	0.137	0.145	0.174
R TP07 NEG	3.354	2.800	3.013	3.013	3.172	3.963	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.173
R TP08 NEG	3.455	2.900	3.113	3.113	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172
R TP09 NEG	4.067	3.509	3.724	3.724	3.796	4.381	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP10 NEG	4.479	3.918	4.134	4.134	4.158	4.624	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.166
R TP11 INMOB	3.455	2.900	3.114	3.114	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO REMANENTES TELE
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXXX6661-6

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	4.790	4.228	4.444	4.444	NA	NA	0.122	0.160	0.137	0.137	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los valores entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo servicioalcliente@fidupopular.com.co o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico marisolrincon@kpmg.com o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: www.fidupopular.com.co ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM NARIÑO
CL 16 6 68
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación: 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019 Número de Encargo: XXXXXXXX6981-8

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Diciembre 2019		\$	1,750,036,413.16
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Adimientos	\$	6,968,581.40	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Diciembre 2019		\$	1,757,004,994.56

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2019 al 31/12/2019	R TP05 INV	11,887.874335	147,211.886989	11,935.211419	147,211.886987	1,757,004,994.56

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/12/2019	SALDO ANTERIOR		1,750,036,413.16	11,887.874335	147,211.886989	1,750,036,413.16

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$307,010,096,832.31

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	3.862	3.305	3.519	3.519	3.617	4.261	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.169
R TP02 INV	3.964	3.407	3.622	3.622	3.707	4.321	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP03 INV	4.067	3.509	3.724	3.724	3.797	4.382	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP04 INV	4.273	3.199	2.907	2.907	2.551	3.545	0.122	0.160	0.150	0.150	0.146	0.179
R TP05 INV	4.790	4.228	4.445	4.445	4.429	4.805	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.164
R TP06 NEG	3.252	2.698	2.912	2.912	3.084	3.903	0.122	0.160	0.137	0.137	0.145	0.174
R TP07 NEG	3.354	2.800	3.013	3.013	3.172	3.963	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.173
R TP08 NEG	3.455	2.900	3.113	3.113	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172
R TP09 NEG	4.067	3.509	3.724	3.724	3.796	4.381	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP10 NEG	4.479	3.918	4.134	4.134	4.158	4.624	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.166
R TP11 INMOB	3.455	2.900	3.114	3.114	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM NARIÑO
CL 16 6 68
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXX6981-8

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	4.790	4.228	4.444	4.444	NA	NA	0.122	0.160	0.137	0.137	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los depósitos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo servicioalcliente@fidupopular.com.co o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico marisolrincon@kpmg.com o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: www.fidupopular.com.co ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM HUILA
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta		Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019		Número de Encargo: XXXXXXX7149-0	
BALANCE DE LA INVERSIÓN					
Saldo Inicial a 01 Diciembre 2019				\$	3,230,907,731.03
Aportes			\$	0.00	
Retiros			\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros			\$	0.00	
Disminuciones			\$	12,865,357.20	
Retención en la fuente			\$	0.00	
Saldo Final a 31 Diciembre 2019				\$	3,243,773,088.23

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2019 al 31/12/2019	R TP05 INV	11,887.874335	271,781.787051	11,935.211419	271,781.787050	3,243,773,088.23

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/12/2019	SALDO ANTERIOR		3,230,907,731.03	11,887.874335	271,781.787051	3,230,907,731.03

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$307,010,096,832.31

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	3.862	3.305	3.519	3.519	3.617	4.261	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.169
R TP02 INV	3.964	3.407	3.622	3.622	3.707	4.321	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.166
R TP03 INV	4.067	3.509	3.724	3.724	3.797	4.382	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP04 INV	4.273	3.199	2.907	2.907	2.551	3.545	0.122	0.160	0.150	0.150	0.146	0.179
R TP05 INV	4.790	4.228	4.445	4.445	4.429	4.805	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.164
R TP06 NEG	3.252	2.698	2.912	2.912	3.084	3.903	0.122	0.160	0.137	0.137	0.145	0.174
R TP07 NEG	3.354	2.800	3.013	3.013	3.172	3.963	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.173
R TP08 NEG	3.455	2.900	3.113	3.113	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172
R TP09 NEG	4.067	3.509	3.724	3.724	3.796	4.381	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP10 NEG	4.479	3.918	4.134	4.134	4.158	4.624	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.166
R TP11 INMOB	3.455	2.900	3.114	3.114	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM HUILA
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Período del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXXXX7149-0

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	4.790	4.228	4.444	4.444	NA	NA	0.122	0.160	0.137	0.137	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los depósitos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo servicioalcliente@fidupopular.com.co o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítirla a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico marisolrincon@kpmg.com o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: www.fidupopular.com.co ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM TOLIMA
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta		Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019		Número de Encargo: XXXXXXXX7134-0	
BALANCE DE LA INVERSIÓN					
Saldo Inicial a 01 Diciembre 2019				\$	2,564,105,871.63
Aportes			\$	0.00	
Retiros			\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros			\$	0.00	
Indicimientos			\$	10,210,176.41	
Retención en la fuente			\$	0.00	
Saldo Final a 31 Diciembre 2019				\$	2,574,316,048.04

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2019 al 31/12/2019	R TP05 INV	11,887.874335	215,690.862752	11,935.211419	215,690.862750	2,574,316,048.04

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/12/2019	SALDO ANTERIOR		2,564,105,871.63	11,887.874335	215,690.862752	2,564,105,871.63

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$307,010,096,832.31

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	3.862	3.305	3.519	3.519	3.617	4.261	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.169
R TP02 INV	3.964	3.407	3.622	3.622	3.707	4.321	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP03 INV	4.067	3.509	3.724	3.724	3.797	4.382	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP04 INV	4.273	3.199	2.907	2.907	2.551	3.545	0.122	0.160	0.150	0.150	0.146	0.179
R TP05 INV	4.790	4.228	4.445	4.445	4.429	4.805	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.164
R TP06 NEG	3.252	2.698	2.912	2.912	3.084	3.903	0.122	0.160	0.137	0.137	0.145	0.174
R TP07 NEG	3.354	2.800	3.013	3.013	3.172	3.963	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.173
R TP08 NEG	3.455	2.900	3.113	3.113	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172
R TP09 NEG	4.067	3.509	3.724	3.724	3.796	4.381	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP10 NEG	4.479	3.918	4.134	4.134	4.158	4.624	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.166
R TP11 INMOB	3.455	2.900	3.114	3.114	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM TOLIMA
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXXXX7134-0

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	4.790	4.228	4.444	4.444	NA	NA	0.122	0.160	0.137	0.137	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los depósitos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva.

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo servicioalcliente@fidupopular.com.co o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico marisolrincon@kpmg.com o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: www.fidupopular.com.co ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM BUENAVENTUR
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXXXX7133-3

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Diciembre 2019		\$	2,955,734,881.15
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Cravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Idimientos	\$	11,769,628.89	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Diciembre 2019		\$	2,967,504,510.04

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2019 al 31/12/2019	R TP05 INV	11,887.874335	248,634.431845	11,935.211419	248,634.431842	2,967,504,510.04

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/12/2019	SALDO ANTERIOR		2,955,734,881.15	11,887.874335	248,634.431845	2,955,734,881.15

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$307,010,096,832.31

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	3.862	3.305	3.519	3.519	3.617	4.261	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.169
R TP02 INV	3.964	3.407	3.622	3.622	3.707	4.321	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP03 INV	4.067	3.509	3.724	3.724	3.797	4.382	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP04 INV	4.273	3.199	2.907	2.907	2.551	3.545	0.122	0.160	0.150	0.150	0.146	0.179
R TP05 INV	4.790	4.228	4.445	4.445	4.429	4.805	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.164
R TP06 NEG	3.252	2.698	2.912	2.912	3.084	3.903	0.122	0.160	0.137	0.137	0.145	0.174
R TP07 NEG	3.354	2.800	3.013	3.013	3.172	3.963	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.173
R TP08 NEG	3.455	2.900	3.113	3.113	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172
R TP09 NEG	4.067	3.509	3.724	3.724	3.796	4.381	0.122	0.160	0.137	0.137	0.143	0.168
R TP10 NEG	4.479	3.918	4.134	4.134	4.158	4.624	0.122	0.160	0.137	0.137	0.142	0.166
R TP11 INMOB	3.455	2.900	3.114	3.114	3.261	4.023	0.122	0.160	0.137	0.137	0.144	0.172

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM BUENAVENTUR
CL 16 6 66
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Diciembre 2019 al 31 Diciembre 2019

Número de Encargo: XXXXXXXX7133-3

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	4.790	4.228	4.444	4.444	NA	NA	0.122	0.160	0.137	0.137	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los valores entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo servicioalcliente@fidupopular.com.co o remítala a la Cra. 13 A N° 29-24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico marisolrincon@kpmg.com o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: www.fidupopular.com.co ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11-83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1) 2351604. Correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

BANCO GNB
SUDAMERISFecha 03/01/20
Hora 08:53:30
Página 1

Extracto Cuenta de Ahorros

Numero de Cuenta : 90010872510 COP
Periodo del 01/12/2019 al 31/12/2019

					Saldo Inicial : 80.348,36	
Fecha	Descripción	D/C	D C T O	Valor	Saldo	Oficina
31/12/2019	NC ABONO INTERESES	C		310,76	80.659,12	PRINCIPAL BOGOTA
					Saldo Final :	80.659,12

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA



NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 46181
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1666P29
103985	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) FIDEICOMISO
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

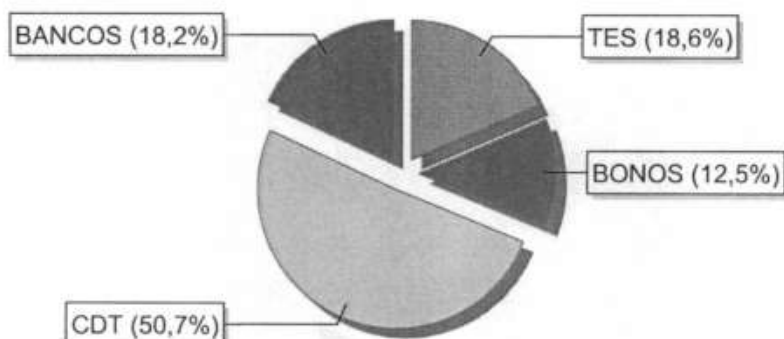
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
834,138.45	61.900271	13,475.521861	39,604.79	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
3,626.38	2.00% E.A.	0.00	3,626.38	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
877,369.62	64.830137	13,533.360548	0.00	877,369.62
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	5.172%	0.0013%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	13,475.521861	61.900271	13,533.360548	64.830137	877,369.62

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/12/0019	ADICION ENCARGO	2.929865	39,604.79	13,517.616830	67.750683	915,827.77

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	5.690%	3.719%	3.849%	3.849%	3.768%	4.401%	0.149%	0.193%	0.173%	0.173%	0.163%	0.175%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	6.003%	4.026%	4.029%	4.029%	3.858%	4.462%	0.149%	0.193%	0.174%	0.174%	0.163%	0.175%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	6.424%	4.439%	4.271%	4.271%	3.979%	4.543%	0.149%	0.193%	0.175%	0.175%	0.164%	0.175%
108	-13.178%	-7.632%	-2.076%	-2.076%	0.764%	2.377%	1.226%	1.081%	0.833%	0.833%	0.616%	0.527%
109	5.172%	3.211%	3.550%	3.550%	3.619%	4.301%	0.149%	0.193%	0.173%	0.173%	0.163%	0.176%
110	5.379%	3.413%	3.669%	3.669%	3.678%	4.341%	0.149%	0.193%	0.173%	0.173%	0.162%	0.176%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24508
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMATICO
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
373,137,656.21	29,446.908575	12,671.539196	0.00	-1,510,365.39
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,291,384.07	2.00% E.A.	0.00	1,291,384.07	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
372,918,674.89	29,327.834971	12,715.520094	0.00	372,918,674.89
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0721%		

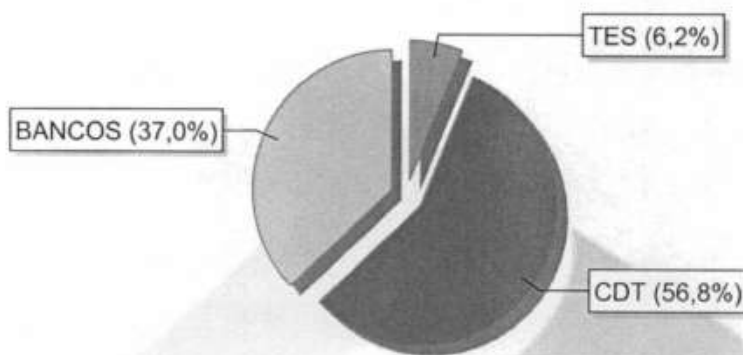
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	29,446.908575	12,715.520094	29,327.834971	372,918,674.89

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-87.305102	-1,106,867.00	12,678.147937	29,354.467240	372,160,278.28
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.349221	-4,427.47	12,678.147937	29,354.118019	372,155,850.81
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3.703912	-47,000.00	12,689.287395	29,352.347347	372,460,371.20
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.014816	-188.00	12,689.287395	29,352.332531	372,460,183.20

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-27.590195	-350,481.00	12,703.099682	29,324.660971	372,514,091.46
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.110360	-1,401.92	12,703.099682	29,324.550611	372,512,689.54

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria
Fidatario de Banca Agraria de Colombia

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 24509

OFICINA	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16666P29
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,909,061,404.44	229,574.431288	12,671.539196	0.00	-1,458,204,801.45
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
8,551,226.26	2.00% E.A.	0.00	8,551,226.26	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
1,459,407,829.25	114,773.742517	12,715.520094	0.00	1,459,407,829.25
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.2822%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	229,574.431288	12,715.520094	114,773.742517	1,459,407,829.25

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-379.998778	-4,816,400.00	12,674.777589	229,155.614252	2,904,496,443.92
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.519995	-19,265.60	12,674.777589	229,154.094257	2,904,477,178.32
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-303.058572	-3,841,200.00	12,674.777589	228,851.035685	2,900,635,978.32
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.212234	-15,364.80	12,674.777589	228,849.823451	2,900,620,613.52

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-38.375427	-486,400.00	12,674.777589	228,811.448024	2,900,134,213.52
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.153502	-1,945.60	12,674.777589	228,811.294522	2,900,132,267.92
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-174.916521	-2,217,028.00	12,674.777589	228,636.378001	2,897,915,239.92
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.699666	-8,868.11	12,674.777589	228,635.678335	2,897,906,371.81
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-127.464564	-1,615,585.00	12,674.777589	228,508.213771	2,896,290,786.81
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.509858	-6,462.34	12,674.777589	228,507.703913	2,896,284,324.47
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-89.658378	-1,136,400.00	12,674.777589	228,418.045535	2,895,147,924.47
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.358634	-4,545.60	12,674.777589	228,417.686901	2,895,143,378.87
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-298.386301	-3,781,980.00	12,674.777589	228,119.300601	2,891,361,398.87
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.193545	-15,127.92	12,674.777589	228,118.107055	2,891,346,270.95
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-191.173453	-2,423,081.00	12,674.777589	227,926.933602	2,888,923,189.95
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.764693	-9,692.32	12,674.777589	227,926.168909	2,888,913,497.63
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-469.331155	-5,948,668.00	12,674.777589	227,456.837754	2,882,964,829.63
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.877324	-23,794.67	12,674.777589	227,454.960430	2,882,941,034.96
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-264.810406	-3,356,413.00	12,674.777589	227,190.150024	2,879,584,621.96
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.059241	-13,425.65	12,674.777589	227,189.090782	2,879,571,196.31
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-194.949141	-2,470,937.00	12,674.777589	226,994.141641	2,877,100,259.31
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.779797	-9,883.75	12,674.777589	226,993.361845	2,877,090,375.56
02/12/0019	RETIRO ENCARGO	-166.647895	-2,112,225.00	12,674.777589	226,826.713950	2,874,978,150.56
02/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.666592	-8,448.90	12,674.777589	226,826.047358	2,874,969,701.66
02/12/0019	ANULACIÓN RETIRO	166.783755	2,113,947.00	12,674.777589	226,992.831113	2,877,083,648.66
02/12/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.667135	8,455.79	12,674.777589	226,993.498249	2,877,092,104.45
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-11.891327	-150,760.00	12,678.147937	226,980.825402	2,877,696,483.31
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.047565	-603.04	12,678.147937	226,980.777837	2,877,695,880.27
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.187608	-129,160.00	12,678.147937	226,970.590229	2,877,566,720.27
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040750	-516.64	12,678.147937	226,970.549478	2,877,566,203.63
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.913266	-138,360.00	12,678.147937	226,959.636213	2,877,427,843.63
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.043653	-553.44	12,678.147937	226,959.592559	2,877,427,290.19
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-131.606052	-1,668,521.00	12,678.147937	226,827.986507	2,875,758,769.19
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526424	-6,674.08	12,678.147937	226,827.460083	2,875,752,095.11

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-131.606052	-1,668,521.00	12,678.147937	226,695.854031	2,874,083,574.11
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526424	-6,674.08	12,678.147937	226,695.327607	2,874,076,900.03
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-131.606052	-1,668,521.00	12,678.147937	226,563.721555	2,872,408,379.03
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526424	-6,674.08	12,678.147937	226,563.195131	2,872,401,704.95
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-397.320494	-5,037,288.00	12,678.147937	226,165.874637	2,867,364,416.95
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.589282	-20,149.15	12,678.147937	226,164.285355	2,867,344,267.80
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-131.606052	-1,668,521.00	12,678.147937	226,032.679303	2,865,675,746.80
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526424	-6,674.08	12,678.147937	226,032.152879	2,865,669,072.72
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-177.201592	-2,246,588.00	12,678.147937	225,854.951287	2,863,422,484.72
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.708806	-8,986.35	12,678.147937	225,854.242481	2,863,413,498.37
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-177.201592	-2,246,588.00	12,678.147937	225,677.040889	2,861,166,910.37
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.708806	-8,986.35	12,678.147937	225,676.332082	2,861,157,924.02
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-131.606052	-1,668,521.00	12,678.147937	225,544.726030	2,859,489,403.02
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.526424	-6,674.08	12,678.147937	225,544.199606	2,859,482,728.94
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-948.229983	-12,021,800.00	12,678.147937	224,595.969623	2,847,460,928.94
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.792920	-48,087.20	12,678.147937	224,592.176704	2,847,412,841.74
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-17,703.526108	-224,447,923.00	12,678.147937	206,888.650596	2,622,964,918.74
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-70.814104	-897,791.69	12,678.147937	206,817.836492	2,622,067,127.05
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.179775	-129,160.00	12,687.903037	206,832.816244	2,624,274,717.37
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040719	-516.64	12,687.903037	206,832.775525	2,624,274,200.73
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.179775	-129,160.00	12,687.903037	206,822.595749	2,624,145,040.73
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040719	-516.64	12,687.903037	206,822.555030	2,624,144,524.09
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-14.120537	-179,160.00	12,687.903037	206,808.434494	2,623,965,364.09
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.056482	-716.64	12,687.903037	206,808.378012	2,623,964,647.45
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-19.040577	-241,585.00	12,687.903037	206,789.337434	2,623,723,062.45
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.076162	-966.34	12,687.903037	206,789.261272	2,623,722,096.11
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-340.207754	-4,316,523.00	12,687.903037	206,449.053517	2,619,405,573.11
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.360831	-17,266.09	12,687.903037	206,447.692687	2,619,388,307.02
09/12/0019	RETIRO ENCARGO	-492.508414	-6,248,899.00	12,687.903037	205,955.184273	2,613,139,408.02
09/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.970034	-24,995.60	12,687.903037	205,953.214239	2,613,114,412.42
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-126.764959	-1,608,557.00	12,689.287395	205,818.419156	2,611,689,071.86

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.507060	-6,434.23	12,689.287395	205,817.912096	2,611,682,637.63
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-340.170639	-4,316,523.00	12,689.287395	205,477.741458	2,607,366,114.63
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.360682	-17,266.09	12,689.287395	205,476.380775	2,607,348,848.54
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-205.616669	-2,609,129.00	12,689.287395	205,270.764107	2,604,739,719.54
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.822467	-10,436.52	12,689.287395	205,269.941640	2,604,729,283.02
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-13.851054	-175,760.00	12,689.287395	205,256.090586	2,604,553,523.02
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.055404	-703.04	12,689.287395	205,256.035182	2,604,552,819.98
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-394.247434	-5,002,719.00	12,689.287395	204,861.787747	2,599,550,100.98
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.576990	-20,010.88	12,689.287395	204,860.210757	2,599,530,090.10
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-291.552306	-3,699,591.00	12,689.287395	204,568.658451	2,595,830,499.10
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.166209	-14,798.36	12,689.287395	204,567.492243	2,595,815,700.74
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.244862	-130,000.00	12,689.287395	204,557.247380	2,595,685,700.74
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040979	-520.00	12,689.287395	204,557.206401	2,595,685,180.74
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-30.535994	-387,480.00	12,689.287395	204,526.670407	2,595,297,700.74
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.122144	-1,549.92	12,689.287395	204,526.548263	2,595,296,150.82
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-488.932578	-6,204,206.00	12,689.287395	204,037.615685	2,589,091,944.82
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.955730	-24,816.82	12,689.287395	204,035.659955	2,589,067,128.00
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-18.802474	-238,590.00	12,689.287395	204,016.857481	2,588,828,538.00
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.075210	-954.36	12,689.287395	204,016.782271	2,588,827,583.64
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-22.168306	-281,300.00	12,689.287395	203,994.613965	2,588,546,283.64
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.088673	-1,125.20	12,689.287395	203,994.525292	2,588,545,158.44
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-27.818741	-353,000.00	12,689.287395	203,966.706551	2,588,192,158.44
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.111275	-1,412.00	12,689.287395	203,966.595276	2,588,190,746.44
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,658.091534	-21,040,000.00	12,689.287395	202,308.503742	2,567,150,746.44
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-6.632366	-84,160.00	12,689.287395	202,301.871376	2,567,066,586.44
11/12/0019	ANULACIÓN RETIRO	18.799118	238,590.00	12,691.552624	202,307.029363	2,567,590,309.36
11/12/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.075196	954.36	12,691.552624	202,307.104559	2,567,591,263.72
11/12/0019	ANULACIÓN RETIRO	22.164349	281,300.00	12,691.552624	202,329.268908	2,567,872,563.72
11/12/0019	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.088657	1,125.20	12,691.552624	202,329.357565	2,567,873,688.92

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
16/12/0019	RETIRO ENCARGO	-2,127.689351	-27,016,500.00	12,697.577297	200,222.186368	2,542,336,687.98
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-76.151728	-967,362.99	12,703.099682	200,139.224958	2,542,388,524.92
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.304607	-3,869.45	12,703.099682	200,138.920351	2,542,384,655.47
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-613.702496	-7,795,923.98	12,703.099682	199,525.217855	2,534,588,731.49
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.454810	-31,183.70	12,703.099682	199,522.763045	2,534,557,547.79
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.353094	-3,523,244.00	12,703.099682	199,245.409951	2,531,034,303.79
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.109413	-14,092.98	12,703.099682	199,244.300538	2,531,020,210.81
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.353094	-3,523,244.00	12,703.099682	198,966.947444	2,527,496,966.81
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.109413	-14,092.98	12,703.099682	198,965.838032	2,527,482,873.83
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-11.867970	-150,760.00	12,703.099682	198,953.970062	2,527,332,113.83
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.047472	-603.04	12,703.099682	198,953.922590	2,527,331,510.79
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1.554502	-19,747.00	12,703.099682	198,952.368088	2,527,311,763.79
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006218	-78.99	12,703.099682	198,952.361870	2,527,311,684.80
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-7.476600	-94,976.00	12,703.099682	198,944.885269	2,527,216,708.80
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029906	-379.90	12,703.099682	198,944.855363	2,527,216,328.90
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-166.411904	-2,113,947.00	12,703.099682	198,778.443460	2,525,102,381.90
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.665648	-8,455.79	12,703.099682	198,777.777812	2,525,093,926.11
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-396.203614	-5,033,014.00	12,703.099682	198,381.574198	2,520,060,912.11
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.584815	-20,132.06	12,703.099682	198,379.989383	2,520,040,780.05
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-14.103644	-179,160.00	12,703.099682	198,365.885739	2,519,861,620.05
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.056415	-716.64	12,703.099682	198,365.829324	2,519,860,903.41
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-415.357836	-5,276,332.00	12,703.099682	197,950.471488	2,514,584,571.41
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.661432	-21,105.33	12,703.099682	197,948.810056	2,514,563,466.08
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-11.860097	-150,660.00	12,703.099682	197,936.949959	2,514,412,806.08
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.047440	-602.64	12,703.099682	197,936.902519	2,514,412,203.44
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-12.350135	-156,885.00	12,703.099682	197,924.552383	2,514,255,318.44
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049401	-627.54	12,703.099682	197,924.502983	2,514,254,690.90
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-10.167597	-129,160.00	12,703.099682	197,914.335386	2,514,125,530.90
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040670	-516.64	12,703.099682	197,914.294715	2,514,125,014.26
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-369.904993	-4,698,940.00	12,703.099682	197,544.389722	2,509,426,074.26
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.479620	-18,795.76	12,703.099682	197,542.910102	2,509,407,278.50

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-166.411904	-2,113,947.00	12,703.099682	197,376.498199	2,507,293,331.50
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.665648	-8,455.79	12,703.099682	197,375.832551	2,507,284,875.71
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3,439.799426	-43,696,115.00	12,703.099682	193,936.033124	2,463,588,760.71
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.759198	-174,784.46	12,703.099682	193,922.273927	2,463,413,976.25
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-362.532619	-4,605,288.00	12,703.099682	193,559.741307	2,458,808,688.25
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.450130	-18,421.15	12,703.099682	193,558.291177	2,458,790,267.10
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-923.076280	-11,725,930.00	12,703.099682	192,635.214897	2,447,064,337.10
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.692305	-46,903.72	12,703.099682	192,631.522592	2,447,017,433.38
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-155.126627	-1,970,589.00	12,703.099682	192,476.395965	2,445,046,844.38
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.620507	-7,882.36	12,703.099682	192,475.775459	2,445,038,962.02
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-418.979000	-5,322,332.00	12,703.099682	192,056.796459	2,439,716,630.02
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.675916	-21,289.33	12,703.099682	192,055.120543	2,439,695,340.69
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-170.824449	-2,170,000.00	12,703.099682	191,884.296094	2,437,525,340.69
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.683298	-8,680.00	12,703.099682	191,883.612796	2,437,516,660.69
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-420.002372	-5,335,332.00	12,703.099682	191,463.610424	2,432,181,328.69
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.680010	-21,341.33	12,703.099682	191,461.930414	2,432,159,987.36
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-274.991466	-3,493,244.00	12,703.099682	191,186.938949	2,428,666,743.36
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.099966	-13,972.98	12,703.099682	191,185.838982	2,428,652,770.38
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.353094	-3,523,244.00	12,703.099682	190,908.485888	2,425,129,526.38
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.109413	-14,092.98	12,703.099682	190,907.376476	2,425,115,433.40
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-281.446583	-3,575,244.00	12,703.099682	190,625.929893	2,421,540,189.40
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.125787	-14,300.98	12,703.099682	190,624.804106	2,421,525,888.42
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.353094	-3,523,244.00	12,703.099682	190,347.451012	2,418,002,644.42
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.109413	-14,092.98	12,703.099682	190,346.341599	2,417,988,551.44
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-412.838766	-5,244,332.00	12,703.099682	189,933.502833	2,412,744,219.44
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.651355	-20,977.33	12,703.099682	189,931.851478	2,412,723,242.11
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-177.582248	-2,255,845.00	12,703.099682	189,754.269230	2,410,467,397.11
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.710329	-9,023.38	12,703.099682	189,753.558901	2,410,458,373.73
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-4,086.468523	-51,910,817.00	12,703.099682	185,667.090377	2,358,547,556.73
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.345874	-207,643.27	12,703.099682	185,650.744503	2,358,339,913.46
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-639.682220	-8,125,947.00	12,703.099682	185,011.062284	2,350,213,966.46

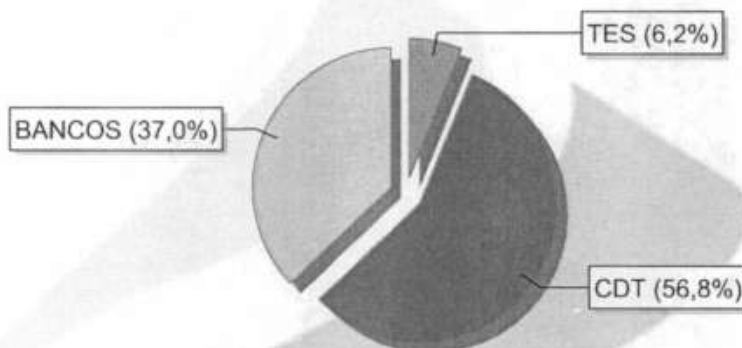
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.558729	-32,503.79	12,703.099682	185,008.503554	2,350,181,462.67
23/12/0019	RETIRO ENCARGO	-59.206123	-752,270.00	12,705.949413	184,959.936448	2,350,091,595.94
23/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.236824	-3,009.08	12,705.949413	184,959.699624	2,350,088,586.86
23/12/0019	RETIRO ENCARGO	-167.310598	-2,125,840.00	12,705.949413	184,792.389025	2,347,962,746.86
23/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.669242	-8,503.36	12,705.949413	184,791.719783	2,347,954,243.50
23/12/0019	RETIRO ENCARGO	-22.139235	-281,300.00	12,705.949413	184,769.580548	2,347,672,943.50
23/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.088557	-1,125.20	12,705.949413	184,769.491991	2,347,671,818.30
23/12/0019	RETIRO ENCARGO	-18.777818	-238,590.00	12,705.949413	184,750.714173	2,347,433,228.30
23/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.075111	-954.36	12,705.949413	184,750.639062	2,347,432,273.94
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-179.755226	-2,284,800.00	12,710.617916	184,562.523531	2,345,903,718.22
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.719021	-9,139.20	12,710.617916	184,561.804510	2,345,894,579.02
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-412.594575	-5,244,332.00	12,710.617916	184,149.209935	2,340,650,247.02
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.650378	-20,977.33	12,710.617916	184,147.559557	2,340,629,269.69
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,140.105076	-14,491,440.00	12,710.617916	183,007.454481	2,326,137,829.69
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.560420	-57,965.76	12,710.617916	183,002.894061	2,326,079,863.93
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.189042	-3,523,244.00	12,710.617916	182,725.705019	2,322,556,619.93
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.108756	-14,092.98	12,710.617916	182,724.596263	2,322,542,526.95
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-329.854931	-4,192,660.00	12,710.617916	182,394.741331	2,318,349,866.95
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.319420	-16,770.64	12,710.617916	182,393.421912	2,318,333,096.31
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-408.975554	-5,198,332.00	12,710.617916	181,984.446358	2,313,134,764.31
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.635902	-20,793.33	12,710.617916	181,982.810456	2,313,113,970.98
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-11.058471	-140,560.00	12,710.617916	181,971.751984	2,312,973,410.98
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.044234	-562.24	12,710.617916	181,971.707751	2,312,972,848.74
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-419.305972	-5,329,638.00	12,710.617916	181,552.401779	2,307,643,210.74
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.677224	-21,318.55	12,710.617916	181,550.724555	2,307,621,892.19
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-427.530198	-5,434,173.00	12,710.617916	181,123.194356	2,302,187,719.19
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.710121	-21,736.69	12,710.617916	181,121.484236	2,302,165,982.50
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-533.991820	-6,787,366.00	12,710.617916	180,587.492415	2,295,378,616.50
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.135967	-27,149.46	12,710.617916	180,585.356448	2,295,351,467.04
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-56.400326	-716,883.00	12,710.617916	180,528.956122	2,294,634,584.04

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.225601	-2,867.53	12,710.617916	180,528.730521	2,294,631,716.51
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-640.988428	-8,147,359.00	12,710.617916	179,887.742093	2,286,484,357.51
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.563954	-32,589.44	12,710.617916	179,885.178138	2,286,451,768.07
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,303.627417	-16,569,910.00	12,710.617916	178,581.550722	2,269,881,858.07
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.214510	-66,279.64	12,710.617916	178,576.336212	2,269,815,578.43
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-409.246587	-5,201,777.00	12,710.617916	178,167.089625	2,264,613,801.43
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.636987	-20,807.11	12,710.617916	178,165.452639	2,264,592,994.32
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-7,469.920080	-94,947,300.00	12,710.617916	170,695.532559	2,169,645,694.32
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-29.879680	-379,789.20	12,710.617916	170,665.652878	2,169,265,905.12
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-42.979578	-546,297.00	12,710.617916	170,622.673300	2,168,719,608.12
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.171918	-2,185.19	12,710.617916	170,622.501381	2,168,717,422.93
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-462.911405	-5,883,890.00	12,710.617916	170,159.589976	2,162,833,532.93
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.851646	-23,535.56	12,710.617916	170,157.738331	2,162,809,997.37
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-39.337191	-500,000.00	12,710.617916	170,118.401140	2,162,309,997.37
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.157349	-2,000.00	12,710.617916	170,118.243791	2,162,307,997.37
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-20.963576	-266,460.00	12,710.617916	170,097.280216	2,162,041,537.37
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.083854	-1,065.84	12,710.617916	170,097.196361	2,162,040,471.53
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.189042	-3,523,244.00	12,710.617916	169,820.007319	2,158,517,227.53
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.108756	-14,092.98	12,710.617916	169,818.898563	2,158,503,134.55
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-416.004480	-5,287,674.00	12,710.617916	169,402.894083	2,153,215,460.55
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.664018	-21,150.70	12,710.617916	169,401.230064	2,153,194,309.85
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-317.031007	-4,029,660.00	12,710.617916	169,084.199057	2,149,164,649.85
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.268124	-16,118.64	12,710.617916	169,082.930933	2,149,148,531.21
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-317.031007	-4,029,660.00	12,710.617916	168,765.899926	2,145,118,871.21
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.268124	-16,118.64	12,710.617916	168,764.631802	2,145,102,752.57
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-329.854931	-4,192,660.00	12,710.617916	168,434.776871	2,140,910,092.57
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.319420	-16,770.64	12,710.617916	168,433.457451	2,140,893,321.93
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-509.405919	-6,474,864.00	12,710.617916	167,924.051532	2,134,418,457.93
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.037624	-25,899.46	12,710.617916	167,922.013908	2,134,392,558.47
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,077.892286	-13,700,677.00	12,710.617916	166,844.121622	2,120,691,881.47

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.311569	-54,802.71	12,710.617916	166,839.810053	2,120,637,078.76
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-166.313472	-2,113,947.00	12,710.617916	166,673.496581	2,118,523,131.76
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.665254	-8,455.79	12,710.617916	166,672.831327	2,118,514,675.97
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-87.554673	-1,112,874.00	12,710.617916	166,585.276653	2,117,401,801.97
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.350219	-4,451.50	12,710.617916	166,584.926434	2,117,397,350.47
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-20.455339	-260,000.00	12,710.617916	166,564.471095	2,117,137,350.47
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.081821	-1,040.00	12,710.617916	166,564.389274	2,117,136,310.47
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-345.145612	-4,387,014.00	12,710.617916	166,219.243662	2,112,749,296.47
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.380583	-17,548.06	12,710.617916	166,217.863079	2,112,731,748.41
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.189042	-3,523,244.00	12,710.617916	165,940.674037	2,109,208,504.41
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.108756	-14,092.98	12,710.617916	165,939.565281	2,109,194,411.43
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-406.693997	-5,169,332.00	12,710.617916	165,532.871284	2,104,025,079.43
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.626776	-20,677.33	12,710.617916	165,531.244508	2,104,004,402.10
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-44,509.981555	-565,749,369.00	12,710.617916	121,021.262952	1,538,255,033.10
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-178.039927	-2,262,997.48	12,710.617916	120,843.223026	1,535,992,035.62
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-480.256667	-6,104,359.00	12,710.617916	120,362.966359	1,529,887,676.62
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.921027	-24,417.44	12,710.617916	120,361.045332	1,529,863,259.18
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-197.913037	-2,515,597.00	12,710.617916	120,163.132294	1,527,347,662.18
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.791652	-10,062.39	12,710.617916	120,162.340642	1,527,337,599.79
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3,987.813679	-50,687,576.00	12,710.617916	116,174.526962	1,476,650,023.79
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-15.951254	-202,750.30	12,710.617916	116,158.575708	1,476,447,273.49
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-277.189042	-3,523,244.00	12,710.617916	115,881.386666	1,472,924,029.49
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.108756	-14,092.98	12,710.617916	115,880.277910	1,472,909,936.51
27/12/0019	RETIRO ENCARGO	-148.800004	-1,891,340.00	12,710.617916	115,731.477905	1,471,018,596.51
27/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.595200	-7,565.36	12,710.617916	115,730.882705	1,471,011,031.15
30/12/0019	RETIRO ENCARGO	-89.378456	-1,136,400.00	12,714.473357	115,645.526133	1,470,371,960.87
30/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.357514	-4,545.60	12,714.473357	115,645.168619	1,470,367,415.27
30/12/0019	RETIRO ENCARGO	-164.812174	-2,095,500.00	12,714.473357	115,480.356444	1,468,271,915.27
30/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.659249	-8,382.00	12,714.473357	115,479.697196	1,468,263,533.27
30/12/0019	RETIRO ENCARGO	-38.255615	-486,400.00	12,714.473357	115,441.441581	1,467,777,133.27

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
30/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.153022	-1,945.60	12,714.473357	115,441.288558	1,467,775,187.67
30/12/0019	RETIRO ENCARGO	-302.112395	-3,841,200.00	12,714.473357	115,139.176163	1,463,933,987.67
30/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.208450	-15,364.80	12,714.473357	115,137.967713	1,463,918,622.87
30/12/0019	RETIRO ENCARGO	-378.812387	-4,816,400.00	12,714.473357	114,759.155326	1,459,102,222.87
30/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.515250	-19,265.60	12,714.473357	114,757.640077	1,459,082,957.27

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24510
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C1 6 6 6 P 29
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
242,031,209.72	19,100.379676	12,671.539196	0.00	-4,521,008.99
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
827,846.92	2.00% E.A.	0.00	827,846.92	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
238,338,047.65	18,743.869373	12,715.520094	0.00	238,338,047.65
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0461%		

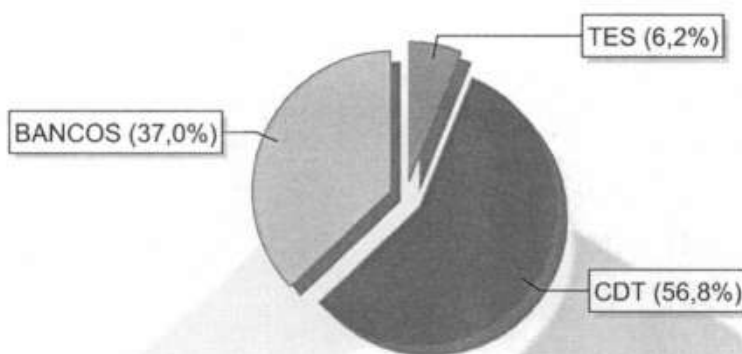
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	19,100.379676	12,715.520094	18,743.869373	238,338,047.65

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-307.992857	-3,904,779.00	12,678.147937	18,789.055264	238,210,422.23
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.231972	-15,619.12	12,678.147937	18,787.823292	238,194,803.11
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-4.413171	-56,000.00	12,689.287395	18,784.691625	238,364,350.65
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017653	-224.00	12,689.287395	18,784.673972	238,364,126.65

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-42.683913	-542,218.00	12,703.099682	18,741.938210	238,080,709.32
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.170735	-2,168.87	12,703.099682	18,741.767475	238,078,540.45

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co. Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24511
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C16 6 66 P 29
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
116,779,260.36	9,215.870192	12,671.539196	0.00	-11,110,084.29
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
374,700.89	2.00% E.A.	0.00	374,700.89	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
106,043,876.96	8,339.719978	12,715.520094	0.00	106,043,876.96
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0205%		

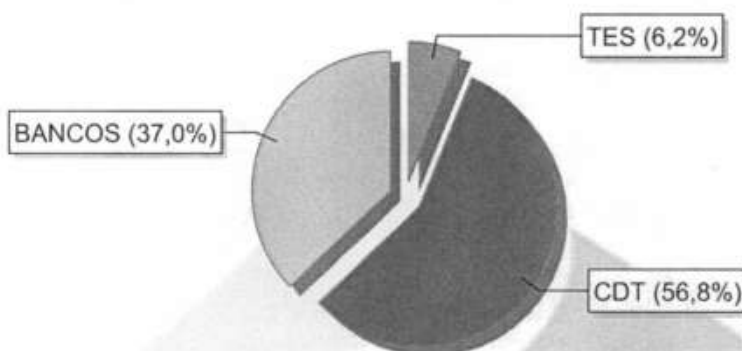
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	9,215.870192	12,715.520094	8,339.719978	106,043,876.96

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-783.320407	-9,931,052.00	12,678.147937	8,430.942321	106,888,733.99
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.133282	-39,724.21	12,678.147937	8,427.809039	106,849,009.78
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-8.353503	-106,000.00	12,689.287395	8,420.143380	106,845,619.25
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.033414	-424.00	12,689.287395	8,420.109966	106,845,195.25

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-80.985667	-1,028,769.00	12,703.099682	8,339.101757	105,932,440.88
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.323943	-4,115.08	12,703.099682	8,338.777814	105,928,325.80

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza, la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogadas.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24512
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16666P29
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
314,804,147.55	24,843.402422	12,671.539196	0.00	-2,039,405.12
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,087,249.39	2.00% E.A.	0.00	1,087,249.39	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
313,851,991.82	24,682.591785	12,715.520094	0.00	313,851,991.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0607%		

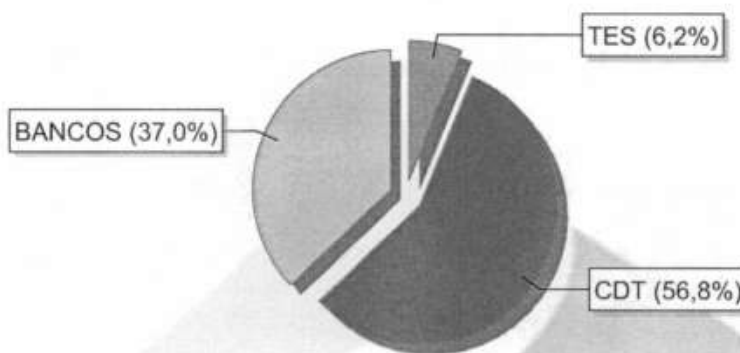
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	24,843.402422	12,715.520094	24,682.591785	313,851,991.82

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-133.382731	-1,691,046.00	12,678.147937	24,705.686417	313,222,347.28
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.533531	-6,764.18	12,678.147937	24,705.152886	313,215,583.10
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3.388685	-43,000.00	12,689.287395	24,703.401754	313,468,564.49
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.013555	-172.00	12,689.287395	24,703.388199	313,468,392.49

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-23.398541	-297,234.00	12,703.099682	24,679.921210	313,511,499.27
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.093594	-1,188.94	12,703.099682	24,679.827615	313,510,310.33

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

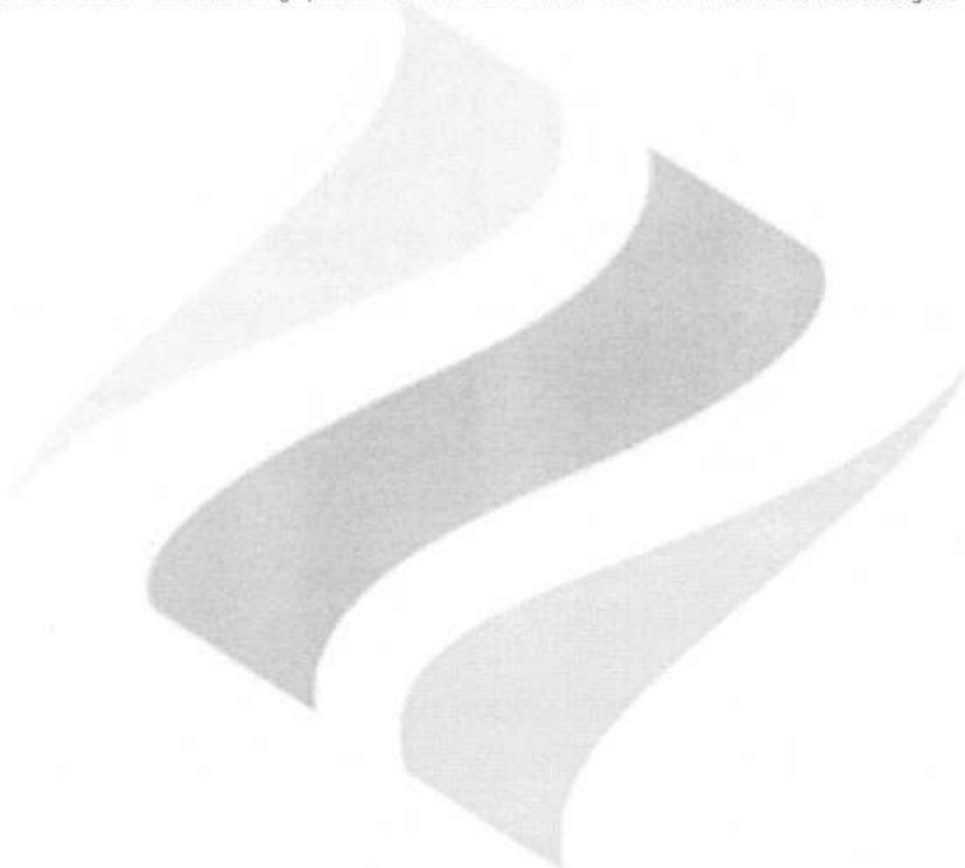
Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24513
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
455,103,259.79	35,915.389027	12,671.539196	3,008,372,500.00	-13,268,666.21
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
7,761,601.41	2.00% E.A.	0.00	7,761,601.41	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
3,457,968,694.99	271,948.663477	12,715.520094	0.00	3,457,968,694.99
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.6686%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	35,915.389027	12,715.520094	271,948.663477	3,457,968,694.99

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-962.780767	-12,206,277.00	12,678.147937	34,946.343771	443,054,916.18
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.851123	-48,825.11	12,678.147937	34,942.492647	443,006,091.07
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-8.195890	-104,000.00	12,689.287395	34,936.748456	443,322,441.80
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.032784	-416.00	12,689.287395	34,936.715672	443,322,025.80

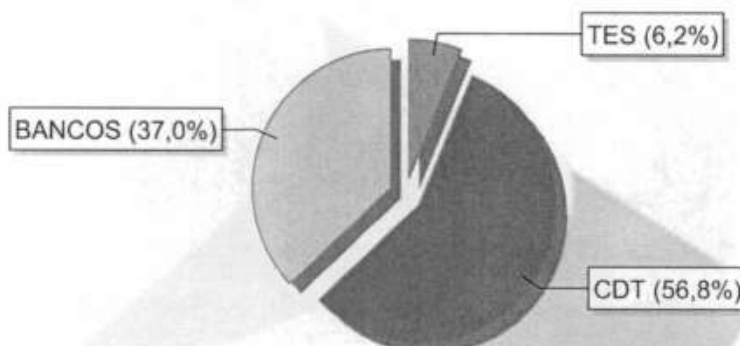
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
10/12/0019	ADICION POR TRASLADO	237,079.704033	3,008,372,500.00	12,689.287395	272,016.419705	3,451,694,525.80
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-71.283862	-905,526.00	12,703.099682	271,918.514436	3,454,207,994.26
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.285135	-3,622.10	12,703.099682	271,918.229301	3,454,204,372.16

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24514
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
365,467,027.18	28,841.565459	12,671.539196	0.00	-2,289,015.59
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,262,777.48	2.00% E.A.	0.00	1,262,777.48	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
364,440,789.07	28,661.099693	12,715.520094	0.00	364,440,789.07
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0705%		

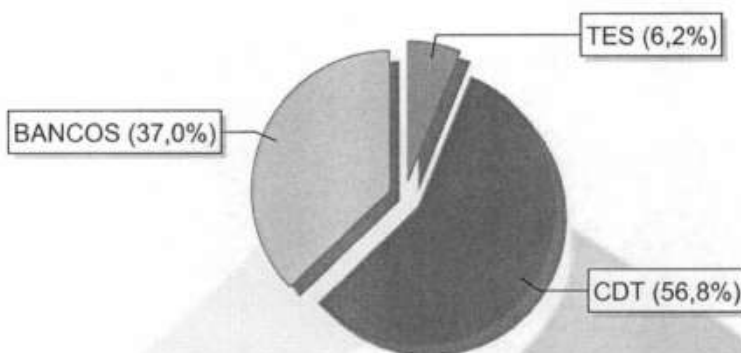
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	28,841.565459	12,715.520094	28,661.099693	364,440,789.07

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-135.807849	-1,721,792.00	12,678.147937	28,700.726962	363,872,062.32
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.543232	-6,887.17	12,678.147937	28,700.183730	363,865,175.15
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-4.097945	-52,000.00	12,689.287395	28,697.984792	364,156,976.68
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.016392	-208.00	12,689.287395	28,697.968400	364,156,768.68

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-39.840985	-506,104.00	12,703.099682	28,658.047915	364,046,039.36
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.159364	-2,024.42	12,703.099682	28,657.888551	364,044,014.94

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24515
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
13,285,975.82	1,048.489502	12,671.539196	0.00	-4,012,181.79
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
35,982.43	2.00% E.A.	0.00	35,982.43	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
9,309,776.46	732.158527	12,715.520094	0.00	9,309,776.46
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0018%		

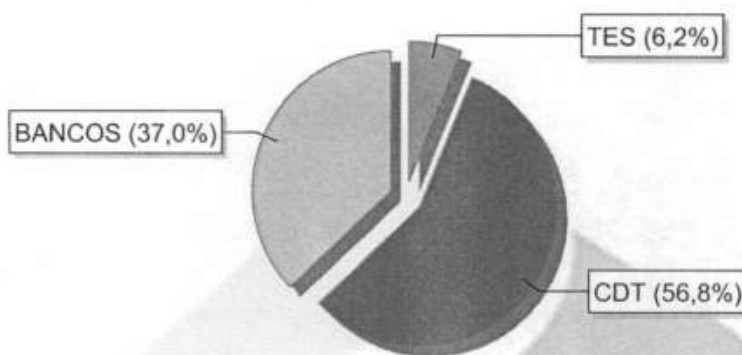
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	1,048.489502	12,715.520094	732.158527	9,309,776.46

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-242.514050	-3,074,629.00	12,678.147937	805.792571	10,215,957.42
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.970057	-12,298.52	12,678.147937	804.822514	10,203,658.90
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-9.141569	-116,000.00	12,689.287395	795.776003	10,097,830.41
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.036566	-464.00	12,689.287395	795.739437	10,097,366.41

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-63.415073	-805,568.00	12,703.099682	732.323147	9,302,773.94
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.253660	-3,222.27	12,703.099682	732.069487	9,299,551.67

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24516	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETOUMA	
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29	
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS	
	JURIDICA	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
67,059,466.80	5,292.132689	12,671.539196	0.00	-16,996,603.55
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
184,594.71	2.00% E.A.	0.00	184,594.71	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
50,247,457.96	3,951.663604	12,715.520094	0.00	50,247,457.96
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0097%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	5,292.132689	12,715.520094	3,951.663604	50,247,457.96

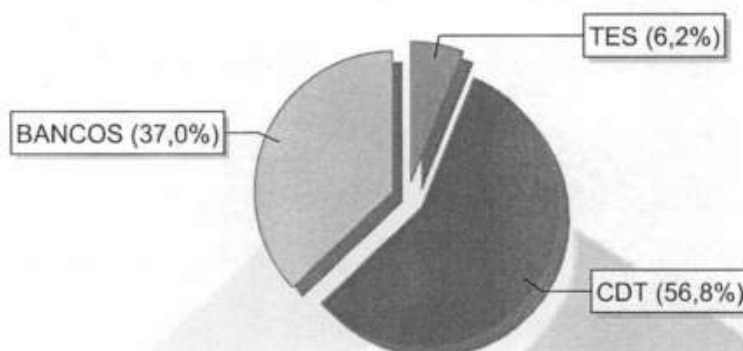
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,248.947408	-15,834,340.00	12,678.147937	4,042.262209	51,248,398.28
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.995790	-63,337.36	12,678.147937	4,037.266419	51,185,060.92
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-15.918940	-202,000.00	12,689.287395	4,021.829998	51,034,156.70
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.063676	-808.00	12,689.287395	4,021.766322	51,033,348.70

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-70.262221	-892,548.00	12,703.099682	3,951.494640	50,196,230.31
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.281049	-3,570.19	12,703.099682	3,951.213592	50,192,660.12

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionados con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombio@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24517
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
78,362,289.51	6,184.117675	12,671.539196	0.00	-14,826,285.86
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
231,319.38	2.00% E.A.	0.00	231,319.38	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
63,767,323.03	5,014.920550	12,715.520094	0.00	63,767,323.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0123%		

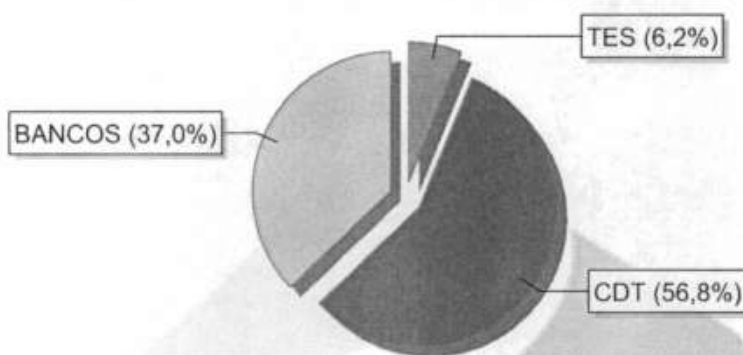
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	6,184.117675	12,715.520094	5,014.920550	63,767,323.03

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-1,035.535006	-13,128,666.00	12,678.147937	5,147.504013	65,260,817.38
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.142140	-52,514.66	12,678.147937	5,143.361873	65,208,302.72
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-14.421614	-183,000.00	12,689.287395	5,129.457674	65,089,162.61
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.057686	-732.00	12,689.287395	5,129.399988	65,088,430.61

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-114.582349	-1,455,551.00	12,703.099682	5,014.804929	63,703,566.90
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.458329	-5,822.20	12,703.099682	5,014.346600	63,697,744.70

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24518
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16 6 66 P 29
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
229,601,694.63	18,119.479495	12,671.539196	0.00	-2,261,041.13
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
791,124.98	2.00% E.A.	0.00	791,124.98	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
228,131,778.48	17,941.207028	12,715.520094	0.00	228,131,778.48
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0441%		

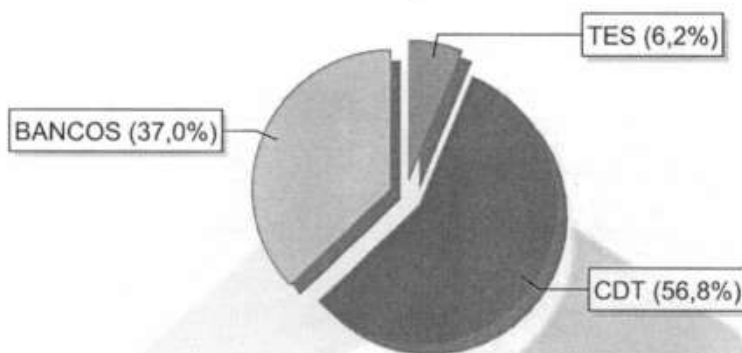
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	18,119.479495	12,715.520094	17,941.207028	228,131,778.48

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-140.658163	-1,783,285.00	12,678.147937	17,975.660869	227,898,087.76
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.562633	-7,133.14	12,678.147937	17,975.098236	227,890,954.62
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3.467492	-44,000.00	12,689.287395	17,972.829841	228,062,403.16
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.013870	-176.00	12,689.287395	17,972.815972	228,062,227.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-33.436564	-424,748.00	12,703.099682	17,939.329718	227,885,093.63
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.133746	-1,698.99	12,703.099682	17,939.195971	227,883,394.64

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24519
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
388,506,650.98	30,659.783707	12,671.539196	2,787,700.00	-1,358,453.16
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,351,185.18	2.00% E.A.	0.00	1,351,185.18	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
391,287,083.00	30,772.400980	12,715.520094	0.00	391,287,083.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0757%		

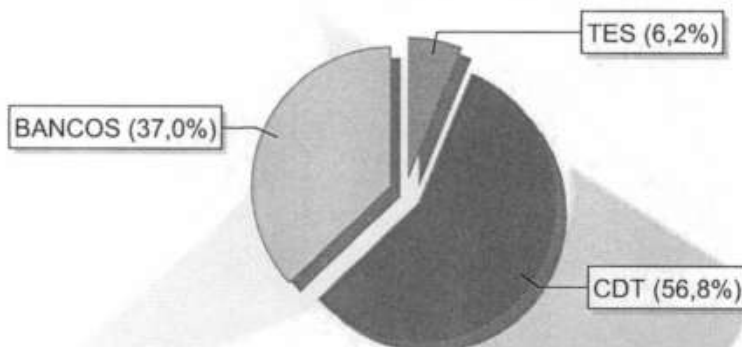
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	30,659.783707	12,715.520094	30,772.400980	391,287,083.00

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-65.478807	-830,150.00	12,678.147937	30,588.957112	387,811,323.51
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.261915	-3,320.60	12,678.147937	30,588.695197	387,808,002.91
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3.782718	-48,000.00	12,689.287395	30,586.922561	388,126,250.90
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.015131	-192.00	12,689.287395	30,586.907430	388,126,058.90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
10/12/0019	ADICION POR TRASLADO	219.689248	2,787,700.00	12,689.287395	30,806.596677	390,913,758.90
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-37.383868	-474,891.00	12,703.099682	30,769.103434	390,862,988.05
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.149535	-1,899.56	12,703.099682	30,768.953899	390,861,088.49

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de media y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600


Fiduagraria
Sociedad Fiduciaria
Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 24520

OFICINA	
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	P.A. REMANENTES TELENARIÑO
900141	CI 16 6 66 P 29
MES	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
Diciembre de 2019	TIPO PARTICIPACIÓN
	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
853,985,736.73	67,394.001907	12,671.539196	41,452,393.12	-7,175,950.45
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,986,676.51	2.00% E.A.	0.00	2,986,676.51	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
891,248,855.91	70,091.419723	12,715.520094	0.00	891,248,855.91
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.1723%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	67,394.001907	12,715.520094	70,091.419723	891,248,855.91

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
04/12/0019	RETIRO ENCARGO	-455.926373	-5,780,302.00	12,678.147937	66,926.320435	848,501,791.36
04/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.823706	-23,121.21	12,678.147937	66,924.496730	848,478,670.15
10/12/0019	RETIRO ENCARGO	-12.372641	-157,000.00	12,689.287395	66,916.576670	849,123,672.86
10/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049491	-628.00	12,689.287395	66,916.527180	849,123,044.86

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

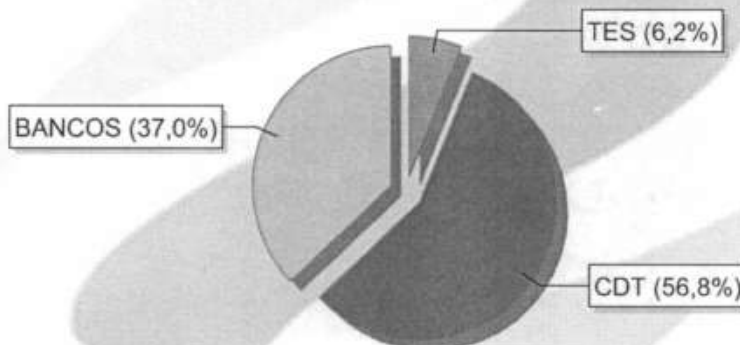


SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
11/12/0019	ADICION ENCARGO	8.336175	105,799.00	12,691.552624	66,920.221091	849,321,507.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	131.323570	1,666,700.00	12,691.552624	67,051.544661	850,988,207.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.637770	300,000.00	12,691.552624	67,075.182430	851,288,207.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	48.239094	612,229.00	12,691.552624	67,123.421524	851,900,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	39.396283	500,000.00	12,691.552624	67,162.817808	852,400,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	43.335911	550,000.00	12,691.552624	67,206.153719	852,950,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	39.396283	500,000.00	12,691.552624	67,245.550002	853,450,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.637770	300,000.00	12,691.552624	67,269.187772	853,750,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	94.708665	1,202,000.00	12,691.552624	67,363.896436	854,952,436.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.960819	304,100.00	12,691.552624	67,387.857256	855,256,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.637770	300,000.00	12,691.552624	67,411.495026	855,556,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	7.879257	100,000.00	12,691.552624	67,419.374282	855,656,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	47.275540	600,000.00	12,691.552624	67,466.649822	856,256,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	19.067801	242,000.00	12,691.552624	67,485.717623	856,498,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	35.456655	450,000.00	12,691.552624	67,521.174278	856,948,536.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	22.325874	283,350.00	12,691.552624	67,543.500151	857,231,886.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.637770	300,000.00	12,691.552624	67,567.137921	857,531,886.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	28.365324	360,000.00	12,691.552624	67,595.503245	857,891,886.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	27.577398	350,000.00	12,691.552624	67,623.080643	858,241,886.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	15.758513	200,000.00	12,691.552624	67,638.839156	858,441,886.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	15.722741	199,546.00	12,691.552624	67,654.561898	858,641,432.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	14.632883	185,714.00	12,691.552624	67,669.194780	858,827,146.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	12.875020	163,404.00	12,691.552624	67,682.069801	858,990,550.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	32.304952	410,000.00	12,691.552624	67,714.374753	859,400,550.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	78.792566	1,000,000.00	12,691.552624	67,793.167319	860,400,550.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	10.952167	139,000.00	12,691.552624	67,804.119486	860,539,550.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	27.577398	350,000.00	12,691.552624	67,831.696884	860,889,550.58
11/12/0019	ADICION ENCARGO	25.164203	319,372.81	12,691.552624	67,856.861087	861,208,923.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.637770	300,000.00	12,691.552624	67,880.498857	861,508,923.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	20.643652	262,000.00	12,691.552624	67,901.142510	861,770,923.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	13.394736	170,000.00	12,691.552624	67,914.537246	861,940,923.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	31.517026	400,000.00	12,691.552624	67,946.054272	862,340,923.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	23.094101	293,100.00	12,691.552624	67,969.148373	862,634,023.39
11/12/0019	ADICION ENCARGO	13.657923	173,340.25	12,691.552624	67,982.806297	862,807,363.64
11/12/0019	ADICION ENCARGO	27.689682	351,425.06	12,691.552624	68,010.495979	863,158,788.70
11/12/0019	ADICION ENCARGO	74.065012	940,000.00	12,691.552624	68,084.560991	864,098,788.70
20/12/0019	RETIRO ENCARGO	-95.256987	-1,210,059.00	12,703.099682	67,993.630004	863,729,859.68
20/12/0019	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.381028	-4,840.24	12,703.099682	67,993.248976	863,725,019.44
26/12/0019	ADICION ENCARGO	26.083398	331,500.00	12,709.233475	68,019.992640	864,481,967.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	26.052712	331,110.00	12,709.233475	68,046.045352	864,813,077.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	56.179627	714,000.00	12,709.233475	68,102.224979	865,527,077.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	7.868295	100,000.00	12,709.233475	68,110.093275	865,627,077.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
26/12/0019	ADICION ENCARGO	12.746638	162,000.00	12,709.233475	68,122.839913	865,789,077.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	21.724363	276,100.00	12,709.233475	68,144.564276	866,065,177.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	1,064.769014	13,532,398.00	12,709.233475	69,209.333290	879,597,575.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	18.647859	237,000.00	12,709.233475	69,227.981149	879,834,575.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	160.592061	2,041,002.00	12,709.233475	69,388.573211	881,875,577.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	19.277323	245,000.00	12,709.233475	69,407.850534	882,120,577.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	18.455086	234,550.00	12,709.233475	69,426.305620	882,355,127.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	29.706984	377,553.00	12,709.233475	69,456.012604	882,732,680.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	506.718207	6,440,000.00	12,709.233475	69,962.730811	889,172,680.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	20.457567	260,000.00	12,709.233475	69,983.188379	889,432,680.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	31.473181	400,000.00	12,709.233475	70,014.661559	889,832,680.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	16.318844	207,400.00	12,709.233475	70,030.980403	890,040,080.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	16.484078	209,500.00	12,709.233475	70,047.464482	890,249,580.43
26/12/0019	ADICION ENCARGO	36.996724	470,200.00	12,709.233475	70,084.461205	890,719,780.43

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%

108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24521
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C16666P29
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS

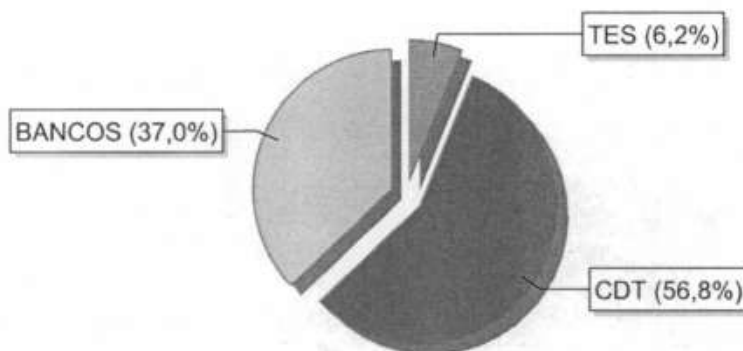
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
394,658.14	31.145241	12,671.539196	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,369.81	2.00% E.A.	0.00	1,369.81	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
396,027.95	31.145242	12,715.520094	0.00	396,027.95
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0001%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	31.145241	12,715.520094	31.145242	396,027.95

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 24595

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 24595	
PRINCIPAL	REMANENTES PARAPAT	
ENCARGO FIDUCIARIO No	C16 6 66 P 29	
900892	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Diciembre de 2019	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
11,527,814.73	909.740684	12,671.539196	0.00	-11,555,233.62
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
27,418.89	2.00% E.A.	0.00	27,418.89	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
0.00	0.000000	12,715.520094	0.00	0.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.164%	0.0000%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/12/2019 al 31/12/2019	109	12,671.539196	909.740684	12,715.520094	0.000000	0.00

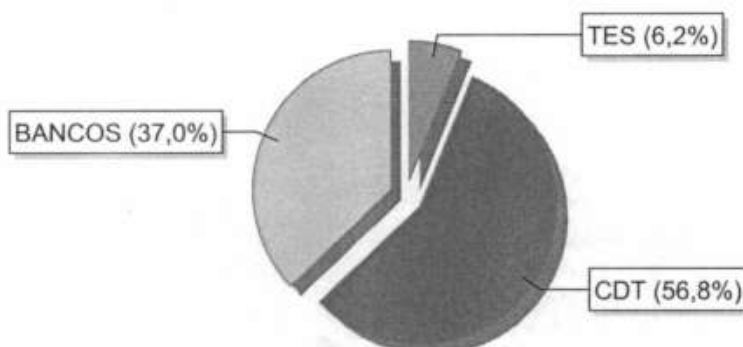
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/12/0019	RETIRO ENCARGO	-3.118075	-39,604.79	12,701.678432	906.510144	11,514,200.35
19/12/0019	MENOR VALOR A RETIRAR EN CANCELACIÓN	-0.112464	-1,428.48	12,701.678432	906.397681	11,512,771.87
19/12/0019	RETIRO SALDO CANCELACION	-906.510144	-11,514,200.35	12,701.678432	0.000000	-1,428.48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	4.677%	3.535%	3.729%	3.729%	3.739%	4.324%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%
102	5.091%	0%	0%	0%	0%	0%	0.098%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	4.987%	3.842%	4.011%	4.011%	3.879%	4.418%	0.098%	0.118%	0.095%	0.095%	0.096%	0.120%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	5.404%	4.254%	4.388%	4.388%	4.068%	4.544%	0.098%	0.118%	0.096%	0.096%	0.097%	0.120%
108	3.496%	2.745%	3.062%	3.062%	3.404%	4.099%	0.138%	0.159%	0.122%	0.122%	0.111%	0.133%
109	4.164%	3.027%	3.264%	3.264%	3.506%	4.167%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.124%
110	4.369%	3.230%	3.450%	3.450%	3.599%	4.230%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.096%	0.122%
111	4.677%	3.530%	3.727%	3.727%	3.737%	4.323%	0.098%	0.118%	0.094%	0.094%	0.095%	0.121%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co. Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN -PAR NIT 830.053.630-9					Código: F-DIR-69 Versión: 1 Fecha: 12/12/2019
PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A DICIEMBRE DE 2019					
1. CONTROL INTERNO					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE	365	01/01/19	31/12/19	100%	
1.1.1. Realizar seguimiento mensual a Plan de Mejoramiento vigente	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre 2019 se realizó seguimiento al avance del plan de mejoramiento al 30 de noviembre de 2019.
1.1.2 Presentar Informe semestral de avance a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 25 de enero de 2019, correspondiente al segundo semestre de 2018. El 29 de julio de 2019 se presentó el informe correspondiente al semestre 1 de 2019.
1.1.3 Presentación Plan de Mejoramiento a la CGR vigencia xxx, al término de la Auditoría del ente de control.	365	01/01/19	31/12/19	N/A	La CGR no ha realizado auditoría al PAR desde la vigencia 2011.
1.2 PLAN DE AUDITORIAS	365	01/01/19	31/12/19	100%	
1.2.1 Desarrollar el plan establecido, presentar los informes y realizar seguimiento a las acciones definidas.	365	01/01/19	31/12/19	100%	En diciembre 2019 se realizaron auditorías a los siguientes temas: Estados contables del PAR a 30 de noviembre de 2019 y el registro de los procesos judiciales correspondientes, Pago de sentencias, Contratos firmados por el PAR TELECOM a corte noviembre de 2019 y Plan de mejoramiento del PAR.
1.3 COMITES DE AUDITORIAS	365	01/01/19	31/12/19	100%	
1.3.1 Coordinar por lo menos cuatro (4) sesiones, presentar temas a consideración, cumplir o verificar el cumplimiento de lo definido por dicho Comité.	365	01/01/19	31/12/19	100%	El 6 de mayo de 2019 se realizó la sesión 58 del Comité de auditoría y riesgos del PAR, el 26 de junio de 2019 se llevó a cabo la segunda sesión del año. El 17 de sept de 2019 se llevó a cabo la tercera sesión programada para el año. La última sesión se realizó el 16 de diciembre de 2019.
1.4 SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	365	01/01/19	31/12/19	100%	
1.4.1 Realizar análisis y presentar Informe mensual	365	01/01/19	31/12/19	100%	En diciembre de 2019 se realizó informe contable del balance al cierre del mes de noviembre de 2019.
1.5 PRESENTAR INFORMES A ENTES DE CONTROL	365	01/01/19	31/12/19	100%	
1.5.1 Informe anual de Rendición de cuentas a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió a través el SIRECI el 5 de abril de 2019
1.5.2 Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a CGN.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se envió a través del CHIP el 27 de febrero 2019.
1.5.3 Informe semestral de Avance Plan de Mejoramiento a CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 25 de enero de 2019, correspondiente al segundo semestre de 2018. El 29 de julio se presentó el informe correspondiente al semestre 1 de 2019.
1.5.4 Informe anual para Cámara de Representantes	365	01/01/19	31/12/19	100%	Presentado el 13 de marzo de 2019 mediante comunicado PARDS-2415-2019
1.5.5 Informe trimestral de Gestión contractual	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron informes a través del SIRECI de la CGR, el 18 de enero, 11 de abril, 16 de julio de 2019. De acuerdo a lo dispuesto por la CGR en la Resolución 033 de 2019. A partir del mes de agosto los informes se enviaron mensualmente. El informe de gestión contractual del mes de noviembre se envió el 9 de diciembre de 2019.
1.5.6 Formato 379 trimestral Quejas y Reclamos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se enviaron el 4 de enero, 4 de abril, 4 de julio de 2019 y el 7 de octubre de 2019 correspondientes a cada trimestre de la vigencia.
1.5.7 Certificación Semestral e-Kogul	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se enviaron a la ANDJE el 27 febrero y el 23 de agosto de 2019.
1.5.8 Informe trimestral de Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, a la CGR.	365	01/01/19	31/12/19	100%	El informe correspondiente al último trimestre trimestre de 2018 se envió a la CGR el 28 de diciembre de 2018. El 2 de abril y el 5 de julio de 2019 se enviaron los informes del primer y segunda trimestre de 2019. El 2 de octubre se presentó lo correspondiente al tercer trimestre de 2019.
1.5.9 Informe trimestral de Categoría presupuestal a la CGR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se enviaron el 14 de febrero, 26 de abril, 12 de julio y el 25 de octubre de 2019 a través del CHIP de la CGN.
1.5.10 Boletín semestral deudores morosos	365	01/01/19	31/12/19	N/A	Según la Resolución No. 037 de la CGN Parágrafo establece: "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDME, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no está obligada"
1.5.11 Informe trimestral de Contratos suscritos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 4 de enero, 4 de abril, el 8 de julio y el 3 de octubre de 2019.
1.5.12 Informe trimestral de Contratos liquidados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 4 de enero, 4 de abril, el 8 de julio y el 3 de octubre de 2019.

1.5.13 Informe trimestral de trabajadores vinculados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 4 de enero, 4 de abril, el 8 de julio y el 3 de octubre de 2019.
1.5.14 Informe trimestral de trabajadores desvinculados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 4 de enero, 4 de abril, el 8 de julio y el 3 de octubre de 2019.
1.5.15 Informe mensual de gestión	365	01/01/19	31/12/19	100%	El informe de gestión del mes de noviembre se presentó el 19 de diciembre de 2019.
1.5.16 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosas	365	01/01/19	31/12/19	100%	El informe de operaciones inusuales del mes de noviembre se envió la Fiduciaria el 3 de diciembre de 2019.
1.5.17 Informe mensual Contratos u otros firmados	365	01/01/19	31/12/19	100%	El informe de contratos suscritos del mes de noviembre se envió la Fiduciaria el 3 de diciembre de 2019.
1.5.18 Indicadores mensuales de gestión	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron el 5 y 19 de diciembre de 2019 PQRs y PAGOS respectivamente
1.5.19 Reporte mensual de mendros.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron los reportes semanales hasta el mes de octubre de 2019. Después de este mes los reportes se enviarán bimensualmente según lo establecido por la Gerencia de riesgos de Fiduagraría.
1.5.20 Matriz trimestral de riesgos de riesgos	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se actualizó la matriz de riesgos al 30 de septiembre de 2019.
1.5.21 Rendición semestral de cuentas	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se presentaron el 23 de enero y el 22 de julio de 2019 correspondientes al segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019.
2. COORDINACION JURIDICA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Esta es una actividad permanente, mensualmente se solicita a los abogados externos las piezas correspondientes a los 158 procesos que tuvieron movimiento en el mes de noviembre/19, para el mes de diciembre/19 se obtuvieron y archivaron piezas procesales de procesos que tuvieron movimiento en el mes de noviembre de 2019.
2.1.2 Incorporar piezas procesales en los expedientes internos de la Unidad Jurídica.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se incorporaron en las carpetas respectivas, piezas procesales de 158 procesos que tuvieron movimiento en el mes de noviembre/19, las cuales fueron remitidas en diciembre/19
2.2 RECUPERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.2.1. Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAR. (última semana de cada mes).	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se elaboró conciliación para el mes de diciembre de 2019, correspondiente a 1179 procesos procesos, de los 402 son en contra con pretensiones en contra por valor \$206.107.313.079.27 y 777 como demandante el PAR, con pretensiones de \$220.206.974.735.25
2.2.2. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación necesaria para dar inicio a los procesos.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Para el mes de diciembre/19 se se obtuvo documentación para iniciar 2 procesos por efectos de tutelas revocadas por la SU 377-14
2.2.3. Otorgar poderes y presentar las demandas.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Para el mes de diciembre/19 se presentaron 2 demandas como consecuencia de tutelas revocadas por la SU 377-14, las cuales cuentan con los respectivos poderes.
2.2.4. Reportar avance en Informe de Gestión Mensual.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Para el mes de diciembre/19 se recibieron informes de actuaciones del mes de noviembre de 2019, respecto de todos los procesos vigentes y terminados en noviembre, ya que la información se rinde mes vencido.
2.3. ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.3.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno	365	01/01/19	31/12/19	100%	La actividad es de permanente ejecución. Para el mes de diciembre/19 se registraron en el aplicativo, movimientos de 9 procesos penales.

2.3.2. Hacer informes mensuales sobre evolución de los casos.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Para el mes de diciembre/19 se registraron movimientos dentro de los procesos identificados con hamurabbi 37535, 38520, 38686, 39060, 39061, 39547, 40082, 40274 y 40424
2.4. TUTELAS	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.4.1 Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional.	365	01/01/19	31/12/19	100%	El día 12 de junio de 2014, la Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que había sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de septiembre/19 se publicó el texto definitivo de la sentencia SU-377/14. En el mes de agosto/19 continuaron presentándose tutelas con base en la SU-377/14, las cuales fueron negadas en su totalidad. Hasta el mes de octubre de 2015, han sido negadas las tutelas instauradas por los ex trabajadores de Telecom en ambas instancias. Así mismo, Mediante Auto 503/15 de fecha 22 de octubre de 2015, la Corte Constitucional resuelve las aclaraciones solicitadas por el Par Telecom. En el mes de agosto la Corte Constitucional profirió el Auto 445 de 24/08/2017 mediante el cual asume el cumplimiento de la SU-377-2014. En el mes de diciembre /19, en lo concerniente al Plan de Reubicación ordenado mediante sentencia 377 de 2014, es de informar que se siguieron adelantando las acciones tendientes para materializar la orden emanada por el alto tribunal, en este periodo se presentó el tercer informe de cumplimiento de conformidad a lo establecido mediante el auto 664 de diciembre del año 2017. Durante el mes de marzo /19 la Corte Constitucional se pronunció y declaró cumplida la orden segunda del citado numeral manifestando que la obligación por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres cabeza de familia. para el mes de diciembre/19 no se recibieron tutelas por este tema.
2.4.2 Archivo de Tutelas es archivo judicial	365	01/01/19	31/12/19	100%	Para el mes de diciembre/19 no se archivaron acciones de tutela
2.4.2.1. Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre de 2013 para su transferencia.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Debe aclararse que sólo se transfieren las tutelas que se encuentran completamente terminadas, de lo contrario no se pueden transferir. Así mismo, a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes, se continúa transfiriendo a archivo para su custodia final. Es una actividad que se hace por lo general dos veces al año. Específicamente para el mes de diciembre/19 no se transfirieron acciones de tutela al archivo administrado por Almarchivos.
2.5. LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.5.1. Solicitud de información a las oficinas de instrumentos públicos a nivel nacional de gravámenes existentes. Realizar levantamiento de hipotecas a solicitud de la parte interesada y quitar el principio.	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre/19 se protocolizaron 2 escrituras de levantamiento de hipoteca y 2 escrituras de levantamiento de prenda.
2.6.6. REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.6.6.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado	365	01/01/19	31/12/19	100%	Actividad de continua ejecución, realizada por los abogados coordinadores de las respectivas regionales. Para el mes de diciembre se registraron movimientos del mes de noviembre de 2019, de 2 procesos de reparación directa, iniciados por el PAR.

2.6.7 PROCESO JUDICIAL MUNICIPIO DE CUCUTA	365	01/01/19	31/12/19	100%	
2.6.7.1. Seguimiento de actuaciones del apoderado.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se hace a través del apoderado encargado de los procesos. Actividad en continua ejecución. En el mes de diciembre el proceso no se registró movimientos del mes de noviembre, se encuentra pendiente el pago total de la condena. (H. 38232)
3. COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
3.1 VENTA DE ACCIONES-FINANCIERA ADMINISTRATIVA	365	01/01/19	31/12/19	100%	
3.1.1 Actualizar valor intrínseco mensualmente de las acciones de Promotora SantaMar	365	01/01/19	31/12/19	100%	En esta actividad se realiza mes a mes la actualización del valor intrínseco de las acciones de acuerdo a la certificación emitida por la entidad. En el mes de septiembre de 2019 se enviaron comunicaciones mediante PARD5-8749,8750,8751,8752 9680,9681,9683,9686,9682,9679,9684,9685,9687 a diferentes bancas de inversión para efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes octubre/19 en el comité fiduciario 182 la apoderada presento las dos propuestas de valoración de las acciones, un de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva, el comité Fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio y solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones. Durante el mes de diciembre de 2019 se realizó dicha actualización con corte a 30 de noviembre de 2019 por un valor de \$368.322.05. el total a la fecha de las acciones es de \$22.527.841.53 con un porcentaje de participación del 0.055%.
3.1.2 Actualizar valor intrínseco mensualmente de las acciones de TV Andina	365	01/01/19	31/12/19	100%	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el comité fiduciario N°116 del 24 de junio de 2014 entregó al PAR copia de la respuesta dirigida al Gerente de TV Andina por parte del Jefe de la oficina Jurídica del MINTIC con fecha del 21 de mayo de 2014 radicado 726653 donde manifestaron que TV Andina debería efectuar la transferencia de las acciones al nombre del PAR; el PAR En el mes de septiembre/19 se enviaron PARD5-9672,9678,9677,9674,9673,9670,9671,9675,9676 diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes octubre en el comité fiduciario 182 la apoderada del PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, un de Silk Banca de Inversión por valor de \$20.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$42.000.000 incluido iva, el comité Fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio y solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones dadas la naturaleza de las mismas. En el mes noviembre /19 se encuentra en revisión la solicitud que se le presentara a la Superfinanciera sobre estas acciones de acuerdo a la propuesta realizada en el comité fiduciario 182. Durante el mes de diciembre de 2019 se actualizo el valor intrínseco con corte a 30 de noviembre según certificación emitida por la entidad. Valor que corresponde a \$ 736,644 para un valor total de la inversión de \$189,164,790.80, con un porcentaje de participación del 0,149%.
3.2 Registrar, actualizar los estados financieros de entidad. Pagos, causaciones y otros registros	365	01/01/19	31/12/19	100%	Esta actividad se realiza mes a mes con las causaciones, pagos, registros contables que requieren las diferentes áreas. Durante el mes de diciembre de 2019 se realizaron pagos por valor de \$1.627.252.176.75 para un total de 159 pagos.
3.3 Presentación y pago de impuestos (iva, retención en la fuente e ica)	365	01/01/19	31/12/19	100%	Durante el mes de Diciembre de 2019 se presentaron oportunamente
4. INMUEBLES					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES

4.1 Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de 2 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)	365	01/12/19	31/12/19	100%	1. Buenaventura sector de Gamboa: Invasión por familias. El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional. El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, emitió concepto favorable para la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631 según su área haga parte de suelo urbano o de expansión, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente. Mediante PARD 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de la policía para la visita de inspección ocular a los predios el 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector. El 14 de noviembre/19 se presentó el avalúo de los lotes 4-1, 4-2, 5 y 6 por un monto de \$480.258.000. Al 31 de diciembre de 2019, NO se han presentado ofertas de compra del inmueble en el estado físico y jurídico en que se encuentran los predios. 2. Fusagasugá: El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo. Se radicó el formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARD 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544. El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas. Los juzgados 4 y 2 laborales de Tunja emitieron escrito levantando la medida cautelar. Se inscribió ante la ORIP Fusagasugá el levantamiento de la medida cautelar, la cual fue devuelta por no citar el oficio inicial inicial que libro la medida cautelar, en complemento con el oficio aclaratorio de la medida cautelar de la medida, teniendo en cuenta que los dos oficios han sido objeto de registro. Al 31 de diciembre de 2019, no se ha podido registrar el levantamiento de la medida cautelar.
4.2 Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los inmuebles recibidos por parte del Parapat, y los identificados como de propiedad de las extintas Telecom o sus Telesociadas No Incluidos en el Acuerdo de Terminación anticipada del Contrato de Explotación, en cumplimiento del artículo No. 16 del PAR relacionado con los remanentes del P.A. PARAPAT, aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	365	01/01/19	31/12/19	100%	El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAPAT 55 inmuebles de los cuales al 31 de diciembre de 2019 quedan 29 inmuebles: 2 inmuebles de la liquidación y 1 No incluido en el Acuerdo de Terminación, para un total de 32 inmuebles.
5. AREA DE SISTEMAS					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
5.1 Elaborar y controlar copias de respaldo de la información almacenada en los servidores, así como de las aplicaciones del PAR.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Durante el mes de Diciembre de 2019 se realizó un backup diario de la información relevante en los servidores del par y se envió a custodia
5.2 Dar soporte técnico a cada uno de los usuarios de la entidad. (autenticación y creación de cuentas de correo entre otros)	365	01/01/19	31/12/19	100%	Esta actividad es muy variable de acuerdo con los requerimientos. En el mes de diciembre/19 se cumplió con el objetivo

5.3 Instalación del antivirus, creación de políticas y asignación de permisos	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre de 2019 se actualizó de forma automática cada día el antivirus en todos los equipos de la entidad y se verificó en la consola de administración, presentando inconvenientes 5 equipos que se verificaron y se les dio solución exitosa.
5.4 Administración de servidores donde se encuentran las bd y aplicaciones del PAR	365	01/01/19	31/12/19	100%	Durante el mes de diciembre de 2019 se actualizaron los parches de seguridad de los sistemas operativos de los servidores según los va lanzando al mercado microsoft, así mismo se amplió la memoria ram y el disco duro al servidor donde se encuentran las bases de datos.
6. HISTORIAS LABORALES					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
6.1 Atención de solicitudes y/o peticiones por concepto de certificados laborales, certificados de pagos, Relaciones Tiempo de Servicios (RTS) y Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETIL)	365	01/01/19	31/12/19	100%	Durante el mes de diciembre de 2019 se recibieron cuatrocientas sesenta (460) solicitudes y/o peticiones
6.2 Devolución de aportes extralegales a pensión períodos 1997-2000 y 2000-2006	365	01/01/19	31/12/19	100%	Durante el mes de diciembre de 2019 se realizó la devolución de aportes extralegales por la suma de un millón de pesos (\$1.000.000.00)
6.3 Seguimiento a recaudos recibidos por la extinta Caprecom-Cuotas Partes Pensionales	365	01/01/19	31/12/19	100%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los estados de cuenta por entidad cuotapartista y de los recaudos pendientes por determinar, de los cuales se confirmó el traslado de la suma de \$35.8 millones a la Dirección del Tesoro Nacional cuotas partes en el mes de noviembre de 2019. En el mes de Diciembre de 2019 no hubo traslados
6.4 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	365	01/01/19	31/12/19	100%	A la fecha el PAR Caprecom liquidado se encuentra adelantado la gestión de las facturas que reposan en la entidad.
6.5 Presentación Cálculo Actuarial Telecom y Teleasociadas- reservas de bonos pensionales y cuotas partes por pagar	365	01/01/19	31/12/19	100%	Mediante correo electrónico del 9 de abril de 2019 remitido por la DGRESS se informó al PAR Telecom la aprobación del cálculo actuarial de Telecom y Teleasociadas con corte al 31 de diciembre de 2017, conforme al comunicado 2-2019-009554 del 22 de marzo de 2019 de viabilidad fiscal para Telecom y comunicado 2-2019-010722 del 1 de abril de 2019 de viabilidad fiscal para las Teleasociadas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado 2-2019-046430 del 20 de noviembre de 2019 y recibido el 21 del mismo mes, informó que "(...) se considera aceptable que se presenten las novedades periódicamente previa justificación de las novedades y las modificaciones. (...)"
6.6 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se remitieron 406 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de noviembre de 2019 y adicional por 1.193 pensionados por valor de \$1.956 millones y se realizó la depuración de las cuentas de cobro para el pago de la mesada de diciembre de 2019. Para el mes de diciembre de 2019 se recaudó la suma de \$1.681 millones en la cuenta del Banco Popular del Tesoro Nacional pagados por las diferentes entidades, los cuales fueron confirmados y reportados al Mintrac para el registro contable.
6.7 Imputación de pagos recibidos y confirmados por concepto de cuotas partes pensionales y generación de estados de cuenta.	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se generaron y remitieron en diciembre de 2019 doscientos cuarenta y cinco (245) estados de cuenta a las entidades deudoras para un total de dos mil cinco (2.005) estados de cuenta.
6.8 Gestión procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre se impulsaron 34 procesos persuasivos en contra de las entidades deudoras en mora por un valor a capital de \$791 millones, para un total de 467 procesos con gestión por un total de \$22.994 millones

4.9 Gestión procesos de Cobra Coactivo por concepto de cuotas partes pensionales	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre de 2019 se remitieron doce (12) nuevos expedientes contentivos de títulos ejecutivos complejos para iniciar el proceso de cobro coactivo sobre cada uno de ellos, para un total de setenta y siete (77) procesos entregados al GIF de Cobro Coactivo del Minitc por valor a capital de \$13.965 millones
4.10 Atención a peticiones por concepto de cuotas partes pensionales	365	01/01/19	31/12/19	100%	Se recibieron doscientas cincuenta y ocho (258) solicitudes durante el mes de diciembre de 2019, las cuales fueron tramitadas en su totalidad, para un total de dos mil cuatrocientas diecisiete solicitudes atendidas en la vigencia 2019.
4.11 Establecer deudas presuntas y deudas reales-fondos privados	365	01/01/19	31/12/19	100%	Mediante comunicación PARDS 12572-2019 del 19 de diciembre de 2019, se remitió a Porvenir los comprobantes de pago parcial por valor de \$60,2 millones de pesos, con el fin de que el fondo de pensiones realice la correspondiente acreditación en los estados de cuenta individual. Mediante oficio PARDS 12573-2019 del 19 de diciembre de 2019, se remitió a Protección los comprobantes de pago parcial por valor de \$19 millones de pesos, con el fin de que el fondo de pensiones realice la correspondiente acreditación en los estados de cuenta individual. Colfondos confirmó al PAR la acreditación del pago parcial realizado por la suma de \$2.07 millones de pesos. Adicionalmente, se reiteró la solicitud de la aplicación de novedades reportadas y la actualización de los estados de cuenta.
4.12 Aclarar novedades con las alp's y el ISS (Hoy Colpensiones)	365	01/01/19	31/12/19	100%	En el mes de diciembre de 2019 se reportaron 206 novedades de Telecom y las Teleasociadas tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc., a través del Portal del Aportante y mediante comunicados, la disminución de la deuda se verá reflejada, una vez se aprueben por Colpensiones.
7. GESTION DOCUMENTAL					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
4.3.1 Recepción transferencias documentales de las unidades de gestión para envío al custodio	365	1/01/2019	31/12/2019	100%	Esta actividad no se realiza mensualmente, se lleva a cabo cada vez que las áreas hagan entrega de documentos. Para el mes de diciembre/19 se recibió transferencia documental de la Jefatura de Sistemas

Nota: De acuerdo con el requerimiento por parte de la Gerencia del PAR Telecom en cuanto a la revisión del PLAN DE ACCION durante el mes de Diciembre/19 se hicieron ajustes a la misma así: se eliminaron algunas actividades que ya están finalizadas, se incluyeron algunas nuevas que aunque estas se vienen realizando permanentemente no estaban incluidas en el PA. Se modificó en algunos casos la redacción de algunas actividades para mayor claridad, las diferencias se pueden evidenciar entre el PA de Nov y Dic de 2019

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes de gestión

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Registrar la gestión del PAR dentro del periodo contractual.	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General

FUENTE DE INFORMACIÓN

informes entregados por las Coordinaciones

FÓRMULA DE CÁLCULO

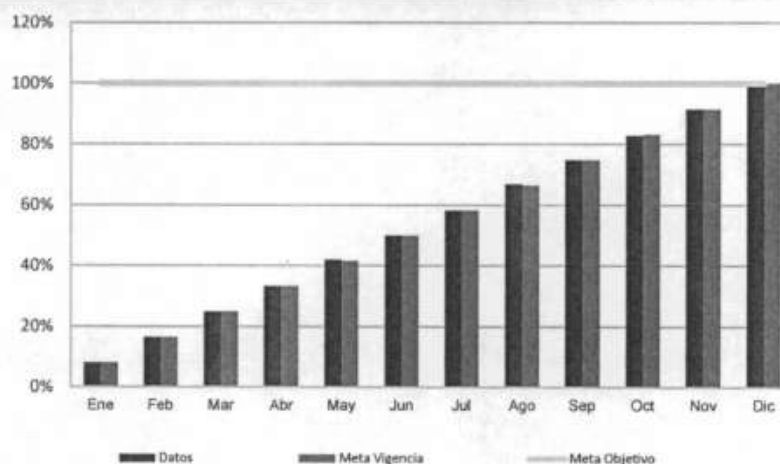
número consecutivo de informes/número de informes a entregar en el periodo

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	8%	8%	100%
Feb	17%	17%	100%
Mar	25%	25%	100%
Abr	33%	33%	100%
May	42%	42%	100%
Jun	50%	50%	100%
Jul	58%	58%	100%
Ago	67%	67%	100%
Sep	75%	75%	100%
Oct	83%	83%	100%
Nov	92%	92%	100%
Dic	100%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Se cumplió con la meta definida., las area cumplieron enviado la informacion en las fechas requeridas por la gerencia del PAR.

Observaciones

Se envió el informe de gestión dentro del término definido por la fiduciaria.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Comités de Gerencia

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Controlar y supervisar las actividades relevantes y los indicadores de gestión de cada área	Eficacia y eficiencia	100%	100,00%	Mensual	dic-19

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	Mensual	8%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General

FUENTE DE INFORMACIÓN

Actas de Comité de Gerencia y por petición de las áreas

FÓRMULA DE CÁLCULO

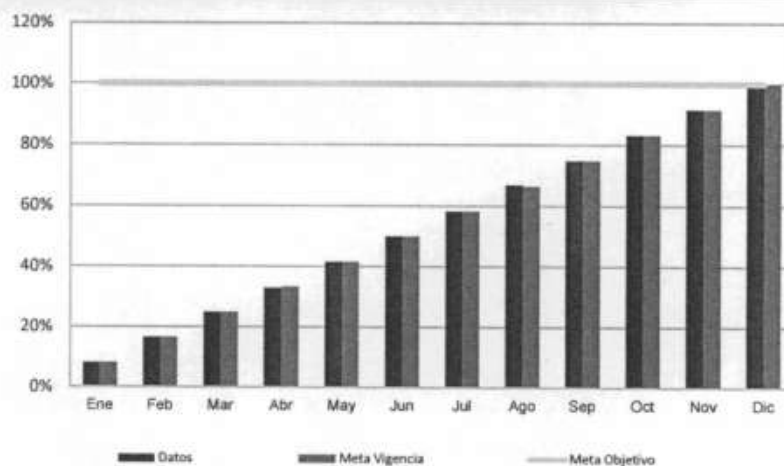
número consecutivo de comités de gerencia/número de comités a desarrollar en el período

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Dato Denominador	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	8%	8%	100%
Feb	17%	17%	100%
Mar	25%	25%	100%
Abr	33%	33%	100%
May	42%	42%	100%
Jun	50%	50%	100%
Jul	58%	58%	100%
Ago	67%	67%	100%
Sep	75%	75%	100%
Oct	83%	83%	100%
Nov	92%	92%	100%
Dic	100%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Se cumplió con la meta definida., se realizo el comité de gerencia para el mes correspondiente.

Observaciones

No aplica

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del			Cumplimiento	100%	100%	31-dic-19	2019					
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)					Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento								
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2°... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control interno del PAR al cierre del mes de diciembre de 2019 validó 6 hallazgos reportados como cumplidos al 100% pendientes de verificación: H8-2010 Plan de Acción Parcialmente Cumplidas y no Cumplidas: H10-2011. Deficiencias - Plan de Acción, HA2-2011. Código Presupuestal, HA4-2011 Ingresos Corrientes.HA1-2011 Deficiente Planeación. La Gerencia del PAR TELECOM aprueba la prórroga para el cumplimiento de las metas pendientes de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 por depender de la Gestión con terceros. De acuerdo a lo dispuesto en la Circular 005 de 2019 de la CGR, en el Observaciones La última auditoria realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2019, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 según autorización de la Apoderada general: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H61-2009 Embargos, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuacion costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de Avance del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Realizar seguimiento al Avance del Plan de			Eficiencia	96%	97%			31-dic-19		2019		
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	95%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR)					Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	96	96	96	96	96	97	94	95	95	95	95	90
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
97												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Indicador de Avance								
Ene	96%	97%	97%									
Feb	96%	97%	97%									
Mar	96%	97%	97%									
Abr	96%	97%	97%									
May	96%	97%	97%									
Jun	97%	97%	97%									
Jul	94%	97%	97%									
Ago	95%	97%	97%									
Sep	95%	97%	97%									
Oct	95%	97%	97%									
Nov	95%	97%	97%									
Dic	90%	90%	90%									

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 *... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas”, la Coordinación de Control interno del PAR Durante el segundo semestre de 2019 se realizó la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandand; además con 3 hallazgos que fueron subsanados durante la auditoria. La ejecución del Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2019l, con 5 hallazgos vigentes que incluyen 8 metas pendientes. Así las cosas, se reduce la meta de la vigencia y la meta objetivo porque el universo de hallazgos es menor al que estaba inicialmente previsto. La Gerencia del PAR TELECOM aprueba la prórroga para el cumplimiento de las metas pendientes de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 por depender de la Gestión con terceros.												
Observaciones												
. La última auditoria realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2019, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 por autorización de la Apoderada general del PAR: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H61-2009 Embargos, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuación costo/beneficio equilibrada, H8-2007 Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable. La Gerencia del PAR TELECOM aprueba la prórroga para el cumplimiento de las metas pendientes de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 por depender de la Gestión con terceros. De acuerdo a lo dispuesto en la Circular 005 de 2019 de la CGR , en el segundo semestre de 2019 la Oficina de Control Interno del PAR TELECOM realizó la validación del cumplimiento de las actividades formuladas y ejecutadas en el plan de mejoramiento, por lo cual el plan a 31 de diciembre de 2019 solamente incluye los hallazgos que tienen metas pendientes y en												

90 Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control interno del PAR Durante el segundo semestre de 2019 se realizó la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsanadas; además con 3 hallazgos que fueron subsanados durante la auditoria. La ejecución del Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2019, con 5 hallazgos vigentes que incluyen 8 metas pendientes. Así las cosas, se reduce la meta de la vigencia y la meta objetivo porque el universo de hallazgos es menor al que estaba inicialmente previsto. La Gerencia del PAR TELECOM aprueba la prórroga para el cumplimiento de las metas pendientes de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 por depender de la Gestión con terceros.

Observaciones

. La última auditoria realizada por la CGR al PAR se realizó para la gestión de la vigencia 2011. A 31 de diciembre de 2019, quedaron los siguientes hallazgos sin subsanar por depender de la gestión de terceros y las metas formuladas para ello fueron ajustadas para cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 por autorización de la Apoderada general del PAR: H10-2010-Cartera por embargos decretados y ejecutados, H61-2009 Embargos, H21-2009-Acciones del PAR, H4-2006-Ecuación costo/beneficio equilibrada, H8-2007-Toda la información revelada en los estados contables debe ser conciliada y razonable. La Gerencia del PAR TELECOM aprueba la prórroga para el cumplimiento de las metas pendientes de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 por depender de la Gestión con terceros. De acuerdo a lo dispuesto en la Circular 005 de 2019 de la CGR, en el segundo semestre de 2019 la Oficina de Control Interno del PAR TELECOM realizó la validación del cumplimiento de las actividades formuladas y ejecutadas en el plan de mejoramiento, por lo cual el plan a 31 de diciembre de 2019 solamente incluye los hallazgos que tienen metas pendientes y en

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

% de cumplimiento de Envío de Informes a entes de control

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del envío de los Informes a entes de control aplicables al PAR	Eficiencia	100%	100%	31-dic-19	2019

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	mensual	100%	Juan Carlos Barrera	Ana Ortiz Guzmán	Gerencia-Coordenadores-Fiduagraría

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2019

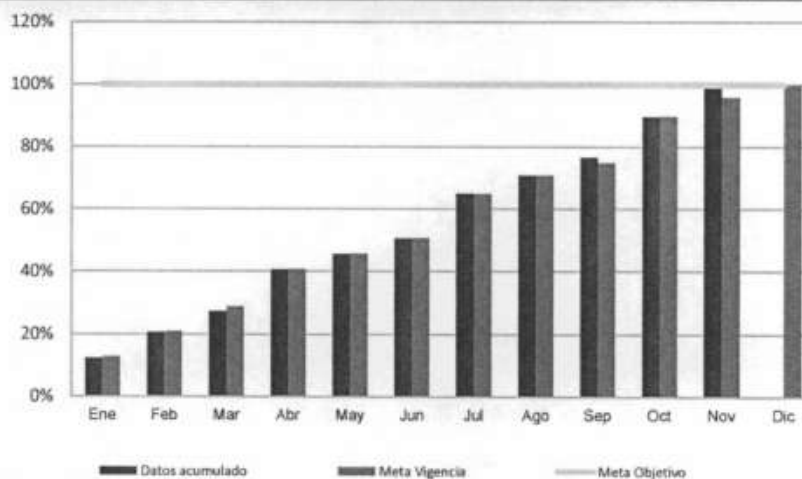
No. de informes enviados en el mes / Total informes a enviar en el año
--

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Dato Numerador	15	10	8	16	6	6	17	7	7	16	5	5	113
Dato Denominador	120	120	120	120	120	119	119	119	122	122	118	118	118

MEDICIÓN

Periodo	Datos acumulado	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	13%	13%	100%
Feb	21%	21%	100%
Mar	28%	29%	100%
Abr	41%	41%	100%
May	46%	46%	100%
Jun	51%	51%	100%
Jul	65%	65%	100%
Ago	71%	71%	100%
Sep	77%	75%	100%
Oct	90%	90%	100%
Nov	100%	96%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de diciembre de 2019 se enviaron los informes previstos a entes de control. Al cierre del mes de diciembre de 2019 se han enviado 118 informes de los 118 a enviar en la vigencia. Por disposición de la Gerencia de riesgos el reporte de mendros se enviará bimensualmente.

Observaciones

Se ajusta el número de informes a enviar en el año ya que según correo electrónico de la líder de riesgos el informe de mendros se reportará bimensualmente a partir del mes de noviembre, es decir se tendrán 4 informes menos en el año. Los informes correspondientes a antes de control al mes de diciembre de 2019 se enviaron en las siguientes fechas: Gestión contractual 9 de diciembre, Indicador PQRS 5 de diciembre, Pagos: 19 de diciembre, Informe de gestión 19 de diciembre , operaciones inusuales 3 de diciembre, contratos u otrosis firmados 4 de diciembre 2019.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Cierre mensual y anual de Estados Financieros

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el cierre mensual el cual se realizara los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Balances	Mensual - Anual	100%	Área Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS
VISUAL TNS OFICIAL

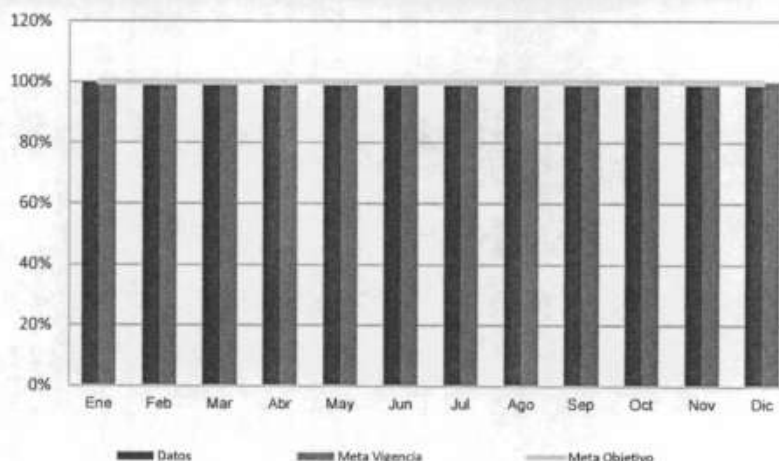
No.de informes entregados dentro del plazo / No. total de informes año*100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Dato Denominador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	100%	100%	100%
Ago	100%	100%	100%
Sep	100%	100%	100%
Oct	100%	100%	100%
Nov	100%	100%	100%
Dic	100%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de ingresos	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada	Mensual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VASUAL TNS OFICIAL

FÓRMULA DE CÁLCULO

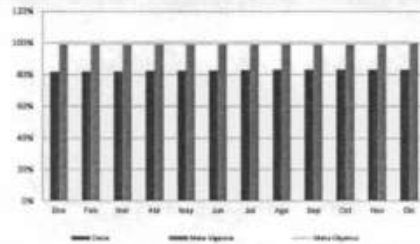
Ingresos recibidos/ Ingresos presupuestados * 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	103.406.408.583	103.557.804.826	103.747.805.997	104.062.856.381	104.202.478.054	104.432.957.382	104.636.224.600	104.772.498.106	104.935.535.705	105.031.580.055	105.185.917.856	105.344.314.809
Dato Denominador	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415	125.884.359.415

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	82%	100%	100%
Feb	82%	100%	100%
Mar	82%	100%	100%
Abr	83%	100%	100%
May	83%	100%	100%
Jun	83%	100%	100%
Jul	83%	100%	100%
Ago	83%	100%	100%
Sep	83%	100%	100%
Oct	83%	100%	100%
Nov	83%	100%	100%
Dic	82%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Conforme al Comité Fiduciario No. 168 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2018 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$125.884.359.415, en el mes de noviembre mediante Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2018 se aprobó una adición presupuestal por valor de \$508.379.971.30 para un total de \$126.442.739.386.

Para el cierre de la vigencia 2018, el presupuesto de ingresos disminuye por el cierre definitivo del PARAPAT, en \$11.488.210 (\$11.515.626.83 recursos trasladados al Tesoro Nacional el 20 de diciembre de 2018 y \$27.418.89 por rendimientos financieros), cerrando en \$126.431.251.176.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Ejecución Presupuestal de Gastos												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Gastos al cual se hará los 10 primeros días de cada mes		Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL						Gastos ejecutados/ Gastos presupuestados * 100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DEC
Gasto Numerador	16.584.247.817	*****	17.023.435.770	17.097.545.655	17.180.032.126	*****	17.283.532.952	*****	17.967.063.822	18.108.828.479	18.286.817.342	18.514.257.483
Gasto Denominador	19.586.662.249	*****	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	*****	19.586.662.249	*****	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.662.249	19.586.730.604
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	85%	100%	100%									
Feb	87%	100%	100%									
Mar	87%	100%	100%									
Abr	87%	100%	100%									
May	88%	100%	100%									
Jun	88%	100%	100%									
Jul	88%	100%	100%									
Ago	89%	100%	100%									
Sep	92%	100%	100%									
Oct	92%	100%	100%									
Nov	93%	100%	100%									
Dic	95%	100%	100%									
Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
Comité Fiduciario No. 168 del 28 de noviembre de 2018 y 171 del 31 de enero de 2019, para la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$19.586.662.249, provisiones y contingencias por \$102.400.821.612, cuentas por pagar vigencias anteriores por \$2.214.954.843 y reservas presupuestales por \$1.661.920.612.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3. Control atención pagos												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el grado de cumplimiento en el control en la atención de los pagos causados, el cual se hará los 10 primeros días de cada mes		Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Area Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL				Pagos efectuados/ Ejecución Gastos * 100								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	40	75	80	66	63	71	75	74	74	78	77	57
Dato Denominador	108	108	170	153	140	133	161	165	144	172	154	148
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	37%	100%	100%									
Feb	69%	100%	100%									
Mar	47%	100%	100%									
Abr	43%	100%	100%									
May	45%	100%	100%									
Jun	53%	100%	100%									
Jul	47%	100%	100%									
Ago	45%	100%	100%									
Sep	51%	100%	100%									
Oct	45%	100%	100%									
Nov	50%	100%	100%									
Dic	39%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa entre la causación de las obligaciones mensuales frente a los pagos realizados y estos corresponden unicamente a las causaciones efectivamente pagadas dentro del mes reportado.												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes Contaduría

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en la transmisión de los informes a través del sistema CHIP y el cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno	Eficiencia	100%	100%	Trimestral	Trimestral Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informes	Trimestral - Anual	100%	Área Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Presupuesto	ENTES DE CONTROL - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - CHIP

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto

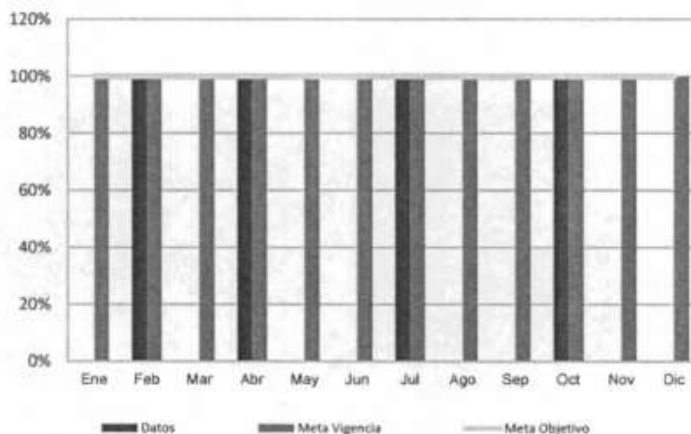
informes que se deben transmitir/ #informes transmitidos en tiempo

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-
Dato Denominador	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	0%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	0%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	0%	100%	100%
Jun	0%	100%	100%
Jul	100%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	100%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCION 375 DE 2007. (septiembre 17). Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016, por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral.

Observaciones

Se trasmito la información correspondiente a:
 Información contable
 Información presupuestal (Ingresos - Gastos)
 Julio - Septiembre 2019

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Porcentaje de peticiones atendidas mensualmente en el PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Hacer seguimiento a las peticiones radicadas en correspondencia mediante la comparación del número de las comunicaciones recibidas y atendidas en un periodo; para asegurar que se cumpla con el tiempo establecido	Eficacia	80%	80%	Mensual	Annual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Peticiones	Mensual	100%	Nelson Molano	Fernando Rodríguez	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones pendientes de respuesta				Número de peticiones atendidas dividido número de peticiones recibidas								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	650	940	777	725	876	627	809	789	641	590	558	650
Dato Denominador	712	1105	899	908	1028	813	1056	987	838	808	716	706
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	91%	100%	80%									
Feb	85%	100%	80%									
Mar	86%	100%	80%									
Abr	80%	100%	80%									
May	85%	100%	80%									
Jun	77%	100%	80%									
Jul	77%	100%	80%									
Ago	80%	100%	80%									
Sep	76%	100%	80%									
Oct	73%	100%	80%									
Nov	78%	100%	80%									
Dic	92%	100%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el presente mes se radicaron en el PAR 706 peticiones de las cuales se atendieron 650 con un cumplimiento del 92%												
Observaciones												
Las 56 peticiones que quedaron pendientes corresponden a las radicadas después del 20 de diciembre de 2019 y están dentro de los términos de ley para su respuesta.												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el calculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Cierre mensual y anual de Estados Financieros

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el cierre mensual el cual se realizara los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia		100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Balances	Mensual - Anual	100%	Área Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

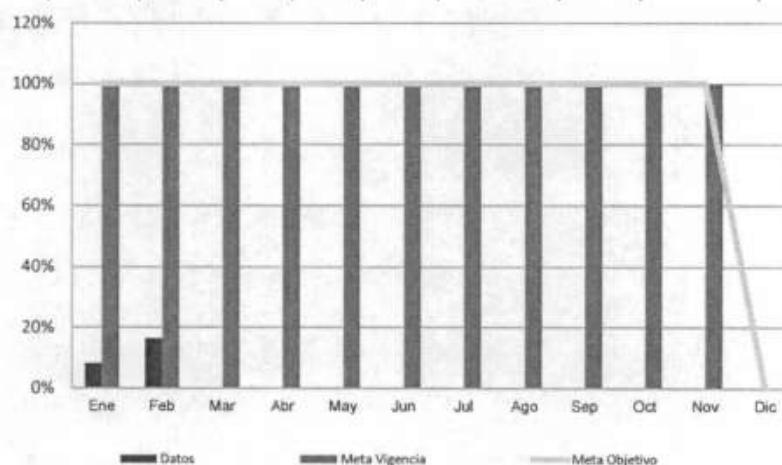
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL

No.de informes entregados dentro del plazo / No. total de informes año*100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	8%	100%	100%
Feb	17%	100%	100%
Mar	0%	100%	100%
Abr	0%	100%	100%
May	0%	100%	100%
Jun	0%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	0%	0%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Inmuebles no afectos con gestión administrativa

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la gestión administrativa y de saneamiento permanente sobre los inmuebles a enajenar	Eficiencia	80%	80,0%	Anual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Mensual - Anual	80,0%	Area Administrativa	Jefe Tecnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información Interna: Inmuebles vendidos

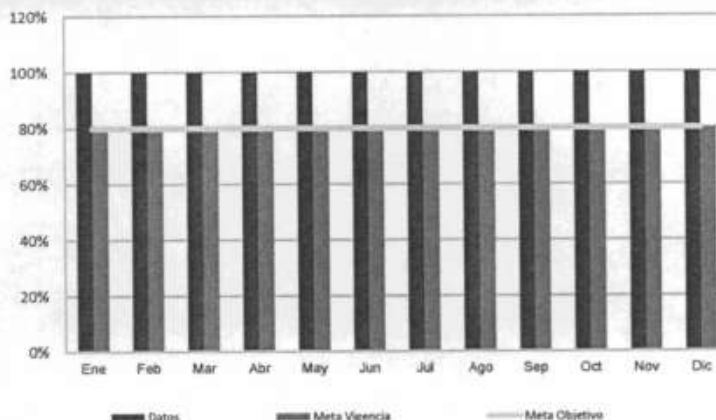
$$\text{No. de inmuebles con gestión administrativa} / \text{No. de inmuebles actuales} * 100$$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato Numerador	53	53	52	36	36	35	34	34	32	33	33	32
Dato Denominador	53	53	52	36	36	35	34	34	32	33	33	32

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	80%	80%
Feb	100%	80%	80%
Mar	100%	80%	80%
Abr	100%	80%	80%
May	100%	80%	80%
Jun	100%	80%	80%
Jul	100%	80%	80%
Ago	100%	80%	80%
Sep	100%	80%	80%
Oct	100%	80%	80%
Nov	100%	80%	80%
Dic	100%	80%	80%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa con las gestiones realizadas por cada inmueble en su administración mensual

Observaciones

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Fórmula de Cálculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																																
NOMBRE DEL INDICADOR																																																																
1. Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control																																																																
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																												
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																																										
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para atender las solicitudes, requerimientos y entes de control		Eficiencia	88%	88%	Mensual	Anual																																																										
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																																
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																																											
Solicitudes	Mensual	100%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL																																																											
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO																																																											
Historias laborales de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas, manuales de prestaciones, convenciones colectivas de trabajo y normatividad vigente aplicable					No. solicitudes atendidas mes/No. solicitudes recibidas mes																																																											
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																				
Dato Numerador	477	670	679	740	915	566	715	667	563	728	517	715																																																				
Dato Denominador	484	672	684	750	925	577	726	675	594	742	531	718																																																				
MEDICIÓN																																																																
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for the Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Datos</th> <th>Meta Vigencia</th> <th>Meta Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>99%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>99%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>99%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>May</td><td>99%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>98%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>98%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>99%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>95%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>98%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td>97%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> <tr><td>Dic</td><td>100%</td><td>100%</td><td>88%</td></tr> </tbody> </table>									Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Ene	99%	100%	88%	Feb	100%	100%	88%	Mar	99%	100%	88%	Abr	99%	100%	88%	May	99%	100%	88%	Jun	98%	100%	88%	Jul	98%	100%	88%	Ago	99%	100%	88%	Sep	95%	100%	88%	Oct	98%	100%	88%	Nov	97%	100%	88%	Dic	100%	100%	88%
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo																																																													
Ene	99%	100%	88%																																																													
Feb	100%	100%	88%																																																													
Mar	99%	100%	88%																																																													
Abr	99%	100%	88%																																																													
May	99%	100%	88%																																																													
Jun	98%	100%	88%																																																													
Jul	98%	100%	88%																																																													
Ago	99%	100%	88%																																																													
Sep	95%	100%	88%																																																													
Oct	98%	100%	88%																																																													
Nov	97%	100%	88%																																																													
Dic	100%	100%	88%																																																													
Ene	99%	100%	88%																																																													
Feb	100%	100%	88%																																																													
Mar	99%	100%	88%																																																													
Abr	99%	100%	88%																																																													
May	99%	100%	88%																																																													
Jun	98%	100%	88%																																																													
Jul	98%	100%	88%																																																													
Ago	99%	100%	88%																																																													
Sep	95%	100%	88%																																																													
Oct	98%	100%	88%																																																													
Nov	97%	100%	88%																																																													
Dic	100%	100%	88%																																																													

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La medición se efectúa con las solicitudes recibidas con las tramitadas durante el mes

Observaciones

El indicador del presente mes se realizó así: lo recibido hasta el 27 de diciembre y lo tramitado hasta el 30 de diciembre de 2019

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Pago Nómina exfuncionarios PPA												
OBJETIVO DEL INDICADOR				TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO						
						META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO				
Medir el grado de cumplimiento en garantizar el procesamiento y pago la nómina mensual				Efectividad	100%	100%	Mensual		Anual			
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Bases de datos						(No. Novedades salariales y prestacionales procesadas/Total novedades recibidas)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	7	7	7	7	5	3	3	3	11	11	11
Dato Denominador	7	7	7	7	7	5	3	3	3	11	11	11
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados activos al periodo												
Observaciones												
En el mes de octubre de 2019 se incluyeron en la nómina del PPA ocho (8) exfuncionarios de la extinta Telecom, en cumplimiento del fallo proferido el 07 de febrero de 2019 por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, expediente N° 08001-31-05-003-2006-00378-00 y aclarado mediante Auto N° 00915 del 24 de septiembre de 2019. Esta actividad se cumple al 100% por tratarse del pago de la nómina del plan de pensiones acapada - PPA que administra el PAR Telecom.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.1. Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Teleasociadas												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el aval durante los 5 primeros días del mes para el respectivo pago			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Medios magnéticos y facturas presentadas por UGPP					(No. Novedades salariales y prestaciones procesadas/Total novedades recibidas)*100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264	15.167	15.177	15.201	#####	15.202	15.147
Dato Denominador	15.275	15.285	15.302	15.296	15.282	15.264	15.167	15.177	15.201	#####	15.202	15.147
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados y novedades reportadas en las resoluciones enviadas por la UGPP respecto al reconocimiento de prestaciones económicas contra a la nómina del mes inmediatamente anterior.												
Observaciones												
Esta actividad se cumple al 100% por tratarse del pago de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas, a través del Consorcio Fopep.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.2. Facturación cuotas partes												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar la facturación la cual se realizará los 15 primeros días de cada mes			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Pensionados con cuotas partes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP					(No. Pensionados con cuotas partes por cobrar/No. de pensionados cobrados al mes)*100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####	1.199	1.192	1.191	1.191	1.193	1.193
Dato Denominador	1.215	1.214	1.216	1.215	#####	#####	1.199	1.192	1.191	1.191	1.193	1.193
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados enviados por el FOPEP al PAR												
Observaciones												
Conforme a la mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en el	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
PROCESOS VIGENTES A FAVOR Y EN CONTRA DEL PAR TELECOM												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad frente al trámite de los procesos, que cuentan con la asesoría y defensa judicial, de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM.	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Procesos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
PROFESIONAL JURIDICA.					Número de Procesos vigentes con apoderado / No. De procesos instaurados a favor y en contra del PAR							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1272	1261	1248	1240	1230	1210	1199	1189	1191	1194	1181	1179
Dato Denominador	1272	1261	1248	1240	1230	1210	1199	1189	1191	1194	1181	1179
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	100	100	100
Feb	100	100	100
Mar	100	100	100
Abr	100	100	100
May	100	100	100
Jun	100	100	100
Jul	100	100	100
Ago	100	100	100
Sep	100	100	100
Oct	100	100	100
Nov	100	100	100
Dic	100	100	100

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
COMO DEMANDANTE Vigentes: 777 COMO DEMANDADO Vigentes: 402 TOTAL Nuevos: 12 Terminados: 14. Procesos SU-377 interpuestos en el mes de diciembre de 2019: 1 proceso por la SU-377.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas vigentes recibidas	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Tutelas	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

PROFESIONAL JURIDICA

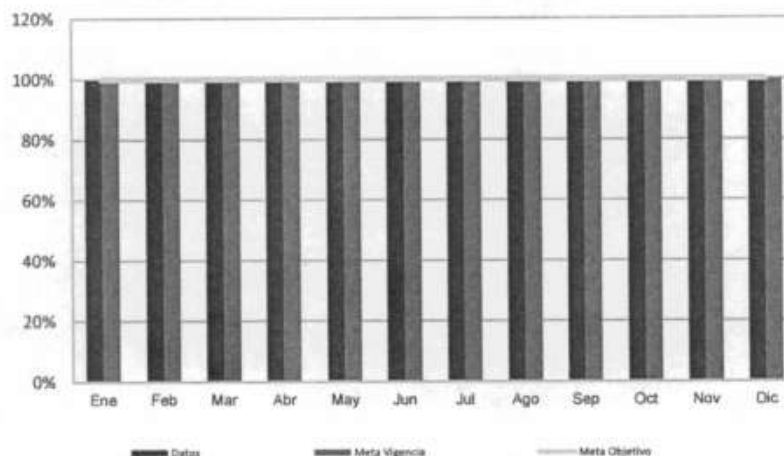
$$\frac{\text{Número de Tutelas vigentes con respuesta oportuna}}{\text{Número de tutelas vigentes}}$$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	7	6	7	3	8	8	8	6	9	5	12	11
Dato Denominador	7	6	7	3	8	8	8	6	9	5	12	11

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	100%	100%	100%
May	100%	100%	100%
Jun	100%	100%	100%
Jul	100%	100%	100%
Ago	100%	100%	100%
Sep	100%	100%	100%
Oct	100%	100%	100%
Nov	100%	100%	100%
Dic	100%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Los temas de las tutelas fueron: Bono Pensional - Derecho de peticion - Reliuidacion Pensional.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
DERECHOS DE PETICION CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos		Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Derechos de petición	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR -TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
PROFESIONAL JURIDICA.					Número de derechos de petición y conceptos vigentes con respuesta oportuna / Número de derechos de petición y conceptos vigentes							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	23	57	28	27	31	101	26	60	61	40	48	17
Dato Denominador	27	57	28	27	31	101	26	60	61	40	48	17
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Los derechos de petición fueron respondidos en el mes de diciembre dentro de los términos de ley.												
Observaciones												
Los temas de los derechos de petición son : Inclusión en PPA. Pension. Copia ofrecimiento laboral SU 377 de 2014.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos		Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Desacatos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Profesional Jurídico.					Número de desacatos vigentes con respuesta oportuna / Número de desacatos vigentes							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
Dato Denominador	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	100%	100%	100%									
May	100%	100%	100%									
Jun	100%	100%	100%									
Jul	100%	100%	100%									
Ago	100%	100%	100%									
Sep	100%	100%	100%									
Oct	100%	100%	100%									
Nov	100%	100%	100%									
Dic	100%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																																
NOMBRE DEL INDICADOR																																																																
SUPERVISION DE CONTRATOS																																																																
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																													
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																																											
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.	Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018																																																											
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																																
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																																											
Contratos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR -																																																											
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO																																																											
PROFESIONAL CONTRATOS.					Número total de contratos revisados y supervisados en la vigencia/Numero total de contratos suscritos en la vigencia																																																											
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC																																																				
Dato Numerador	46	49	44	59	62	44	59	56	56	55	57	59																																																				
Dato Denominador	46	49	44	59	62	44	59	56	56	55	57	59																																																				
MEDICIÓN																																																																
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for the Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Datos</th> <th>Meta Vigencia</th> <th>Meta Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Dic</td><td>100%</td><td>100%</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>									Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Ene	100%	100%	100%	Feb	100%	100%	100%	Mar	100%	100%	100%	Abr	100%	100%	100%	May	100%	100%	100%	Jun	100%	100%	100%	Jul	100%	100%	100%	Ago	100%	100%	100%	Sep	100%	100%	100%	Oct	100%	100%	100%	Nov	100%	100%	100%	Dic	100%	100%	100%
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo																																																													
Ene	100%	100%	100%																																																													
Feb	100%	100%	100%																																																													
Mar	100%	100%	100%																																																													
Abr	100%	100%	100%																																																													
May	100%	100%	100%																																																													
Jun	100%	100%	100%																																																													
Jul	100%	100%	100%																																																													
Ago	100%	100%	100%																																																													
Sep	100%	100%	100%																																																													
Oct	100%	100%	100%																																																													
Nov	100%	100%	100%																																																													
Dic	100%	100%	100%																																																													
Ene	100%	100%	100%																																																													
Feb	100%	100%	100%																																																													
Mar	100%	100%	100%																																																													
Abr	100%	100%	100%																																																													
May	100%	100%	100%																																																													
Jun	100%	100%	100%																																																													
Jul	100%	100%	100%																																																													
Ago	100%	100%	100%																																																													
Sep	100%	100%	100%																																																													
Oct	100%	100%	100%																																																													
Nov	100%	100%	100%																																																													
Dic	100%	100%	100%																																																													

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

Hace referencia a los contratos supervisados y pagados dentro del mes correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Cálculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM
ANEXO 007

No.	Departamento	Ciudad	Descripción inmueble vendido	Avalúo	Valor de venta
1	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-53 hoy Calle 23 No. 13 A-47	91.058.400,00	91.058.400,00
2	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-55	68.018.400,00	68.018.400,00
3	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 1-13	4.700.000,00	4.700.000,00
4	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 2-20	4.700.000,00	4.700.000,00
5	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 5-108	4.900.000,00	4.900.000,00
6	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 109	4.900.000,00	4.900.000,00
7	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 110	4.700.000,00	4.700.000,00
8	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 3-10	4.700.000,00	4.700.000,00
9	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 111	4.700.000,00	4.700.000,00
10	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 312	4.700.000,00	4.700.000,00
11	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 314	4.700.000,00	4.700.000,00
12	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 5-114	4.700.000,00	4.700.000,00
13	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 108	4.900.000,00	4.900.000,00
14	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 5-107	4.900.000,00	4.900.000,00
15	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 5-109	4.700.000,00	4.700.000,00
16	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 2-17	4.900.000,00	4.900.000,00
17	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 313	4.700.000,00	4.700.000,00
18	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Parquesadero 5-110	4.700.000,00	4.700.000,00
19	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 12 No. 23-41/55 Garaje 311	4.700.000,00	4.700.000,00
20	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 301	32.320.750,00	32.320.750,00
21	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 302	35.441.500,00	35.441.500,00
22	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 202	35.441.500,00	35.441.500,00
23	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 301	32.967.500,00	32.967.500,00
24	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 401	32.284.250,00	32.284.250,00
25	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 402	35.441.500,00	35.441.500,00
26	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-11 Local 3	39.450.000,00	39.450.000,00
27	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-37	451.976.500,00	451.976.500,00
28	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13 A-23/25	66.264.000,00	66.264.000,00
29	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 13 A No. 23-99 Local 2	27.780.000,00	27.780.000,00
30	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 401 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00
31	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 402 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00
32	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 901 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00
33	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 902 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00
34	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 701 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00
35	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 702 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00
36	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 801 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00
37	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 802 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00
38	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 901 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00
39	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 902 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00
40	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 1701 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00
41	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-41/55/81 ofc 1702 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00
42	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 600 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Pámpo	114.076.800,00	114.076.800,00
43	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 600 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Pámpo Centro Vacacional	817.432.250,00	817.432.250,00
44	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	Calle 48 No. 42-36	463.720.000,00	463.720.000,00
45	ANTIOQUIA	MARINILLA	Calle 30 Camara 30 Plaza Principal	493.194.000,00	246.597.000,00
46	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 No. 11-27 Av. Leon Valencia	65.348.000,00	65.348.000,00
47	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Calle 85 No. 77 B-45		43.798.300,00
48	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Calle 32 No. 43-27	581.377.000,00	581.377.000,00
49	ATLÁNTICO	PUERTO COLOMBIA	Camara 13 No. 17-30 Corregimiento de la Playa Sector Maratúa	922.698.200,00	922.698.200,00
50	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Camara 44 No. 38-26	4.183.390.600,00	4.183.390.600,00
51	BOLÍVAR	CARTAGENA	Diagonal 32 No. 80 B-71 Calle 32 No. 18 C-75 Campeón Vuela a la memoria (El Recreo)	903.733.000,00	903.733.000,00
52	BOLÍVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42 Edificio Municipal Oficina 201	295.500.000,00	295.500.000,00
53	BOLÍVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42/47 Edificio Municipal Local 10-48	237.202.500,00	237.202.500,00
54	BOYACÁ	SUITAMA	Calle 15 No. 17-36 Local 117 Edificio Universal	20.109.600,00	20.109.600,00
55	BOYACÁ	BOGAMOSO	Camara 9 No. 11-03 y Calle 11 No. 9-08/12	133.359.000,00	133.359.000,00
56	BOYACÁ	CHIGUINQUIRA	Camara 6 hoy camara 7 a Avenida Julio Salazar No. 22-115	159.255.000,00	159.255.000,00
57	BOYACÁ	BOCHA	Camara 4 No. 4-39 Alto de Bocha	22.067.000,00	22.067.000,00
58	CALDAS	MANIZALES	Calle 10 A No. 29-02 Avenida Centenario Jardín Infantil	236.594.640,00	236.594.640,00

59	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1701 Edificio Atlas	28.834.000,00	28.834.000,00
60	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 ofc 1702 Edificio Atlas	30.636.000,00	30.636.000,00
61	CALDAS	MANIZALES	Camara 10 A. No. 20-01	700.862.000,00	700.862.000,00
62	CALDAS	PENSILVANIA	El Embudo Vereda los Jazmines	4.000.000,00	4.000.000,00
63	CAQUETA	FLORENCIA	Camara 13 No. 13-01/156 y Calle 13 No. 13-14 Estación	275.804.300,00	137.802.250,00
64	CAQUETA	LA MONTAÑITA	Cerro Margarita Estación Repetidora	20.550.000,00	20.550.000,00
65	CASANARE	YOPAL	Transversal 23 No. 30-415	66.000.000,00	66.000.000,00
66	CASANARE	YOPAL	Fisca Guasimal Vereda Buena Vista	1.000.000,00	1.000.000,00
67	CESAR	VALLEDUPAR	Calle 15 No. 5-06 Plaza Alfonso López	1.509.005.000,00	1.509.005.000,00
68	CESAR	AQUICHICA	Camara 10 No. 5-64	121.336.000,00	121.336.000,00
69	CORDOBA	MONTERIA	Camara 6 No. 28-01	217.460.000,00	217.460.000,00
70	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Camara 14 Avenida Caracas No. 22-52/6468	970.761.000,00	970.761.000,00
71	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A4	628.576.480,00	628.576.480,00
72	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A2	28.695.808,00	28.695.808,00
73	CUNDINAMARCA	CHOACHI	Camara 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora Douglas Botero Lote A6	68.703.104,00	68.703.104,00
74	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Avenida 14 No. 22-0608/18	368.851.000,00	368.851.000,00
75	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	Transversal 14 No. 16-17/23	21.844.000,00	21.844.000,00
76	CHOCO	QUIBOO	Calle 31 A No. 16-51 Sede Social	341.320.000,00	341.320.000,00
77	CHOCO	SIRPI	Camara 1 y 2 No. 3-10	2.794.200,00	2.794.200,00
78	CHOCO	BAHIA SOLANO	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil	53.899.500,00	53.899.500,00
79	CHOCO	CARMEN DE ATRAITO	Carmen de Atrato Estación Repetidora la Sirena	15.641.181,00	15.641.181,00
80	HUILA	HOBO	Vereda Guasimillas Vía Neiva - Hoto	54.642.232,00	54.642.232,00
81	META	VILLAVICENCIO	Camara 36 No. 11 A-25 V Etiapa	170.571.440,00	170.571.440,00
82	NARIÑO	PIALES	Camara 6 No. 9-29/41	628.026.700,00	628.026.700,00
83	NORTE SANTANDER	DE OCAÑA	Vía a la Universidad Francisco de Paula Santander, a 5 Km del Caso Urbano Centro Vacacional El Milagro	731.457.940,00	731.457.940,00
84	NORTE SANTANDER	DE OCAÑA	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey	70.905.000,00	70.905.000,00
85	NORTE SANTANDER	DE GRAMALOTE	Camara 4 No. 8-10	35.722.504,00	17.861.252,00
86	NORTE SANTANDER	DE SARDINATA	Camara 5 No. 5-47	9.800.000,00	4.900.000,00
87	NORTE SANTANDER	DE LABATECA	Camara 3 No. 4-09	9.280.395,00	9.280.395,00
88	RISARALDA	DOISQUEBRADAS	Camara 18 No. 34-72 Local 8 - Centro Administrativo Municipal CAM	90.936.000,00	90.936.000,00
89	RISARALDA	PEREIRA	Calle 25 No. 7- 48, Edificio Unidad Administrativa el Lago piso 2 Ofc. 201	64.688.000,00	64.688.000,00
90	SAN ANDRES	SAN ANDRES	Calle 1 No. 18-40/46 Centro Vacacional Sanie Bay	1.782.313.600,00	1.782.313.600,00
91	SANTANDER	LEBRUA	Camara 12 No. 8-69 Club Deportivo Telecom	628.702.200,00	628.702.200,00
92	SUCRE	COVENAS	Covenas Sector la Coqueta	1.164.005.750,00	1.164.005.750,00
93	SUCRE	SINCELEJO	Camara 4 No. 13-68	277.202.165,00	277.202.165,00
94	TOLIMA	IBAGUE	Camara 2 No. 7-22 Jardín Infantil	323.418.100,00	323.418.100,00
95	TOLIMA	IBAGUE	Calle 68 No. 5-25 local 24 Centro Comercial arrayanes Camara 3 No. 87 A-105	56.025.000,00	56.025.000,00
96	TOLIMA	IBAGUE	Calle 7 No. 1-64 Barrio la Pola	315.320.000,00	315.320.000,00
97	TOLIMA	IBAGUE	Camara 4 F No. 42-24 local 2 Centro Comercial Melayma	47.670.000,00	47.670.000,00
98	TOLIMA	IBAGUE	Calle 49 No. 5-20 Barrio Piedrapetada y Camara 5 No. 49-09	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00
99	TOLIMA	IBAGUE	L. E. Calle 14 A No. 3 A-37/53 Camara 4 No. 14-52 L. E. Camara 4 No. 14-30/40 L. 10, Camara 4 Calle 14 y 14 A Edificio Adiposol Chusimari	2.138.350.000,00	2.138.350.000,00
100	TOLIMA	ESPINAL	Camara 4 No. 9-29/33/35/39/49	95.250.000,00	95.250.000,00
101	TOLIMA	HONDA	Calle 13 No. 11-64/70	53.505.400,00	53.505.400,00
102	TOLIMA	CHAPARRAL	Calle 10 No. 9-47/49/51/55 Barrio Libertador	102.500.000,00	102.500.000,00
103	TOLIMA	MARKQUITA	Camara 3 No. 3-12	109.630.000,00	109.630.000,00
104	TOLIMA	LERIDA	Camara 3 No. 7-33 Barrio Centro	58.854.000,00	58.854.000,00
105	VALLE	CALI	Calle 14 No. 7-54/55/60	452.780.000,00	232.000.000,00
106	VALLE	BUENAVENTURA	Continuación camara 48 con calle 7 Km 8 carretera al mar margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacífico Estación Repetidora	28.675.477,00	28.675.477,00
107	ATLANTICO	TUBARA	Calle 6 No. 5-8-03 Barrio Centro	5.880.000,00	5.880.000,00
108	ATLANTICO	TUBARA	Escuela Municipal corregimiento de Juanuco	2.768.920,00	2.768.920,00
109	CUNDINAMARCA	TAUSA	Calle 2 No. 3-35 Vereda Pueblo Viejo Centro	6.760.000,00	6.760.000,00
110	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 11 O No. 20-168 o Camara 21 No. 11 O-20	146.395.900,00	146.395.900,00
111	ATLANTICO	TUBARA	Camara 5 Calle 2 Esquina	1.172.428,00	1.172.428,00
112	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	Corregimiento de Burusco	4.993.325,00	4.993.325,00
113	CUNDINAMARCA	FUNZA	Vereda Centro	153.500.000,00	153.500.000,00
114	SANTANDER	BARRANCABERMEJIA	Calle 6 No. 1-05 Camara 1 No. 6-08 Calle 48 No. 5-01	80.400.000,00	80.400.000,00
115	BOYACA	TUNJA	Calle 43 No. 4-104 (Predio 1) Campamento Santa Inés	1.344.711.600,00	1.344.711.600,00
116	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 31 No. 89-45 local 11 Centro Comercial Santa Lucía	1.458.312.550,00	1.458.312.550,00
117	VALLE	YUMBO	Camara 37 No. 11 A-20 Urbanización Acopi Bodega 8 B	416.597.535,00	416.597.535,00

118	CESAR	AQUACHICA	Calle 1 Norte No. 37-05	12.000.000,00	12.000.000,00
119	HUILA	COLOMBIA	Camara 3 A No. 5-66 (Mayor Extensión) o Calle 5 No. 2-35	3.411.226,00	3.411.226,00
120	SANTANDER	PUEBLO NACIONAL	Camara 6 No. 4-108 Calle 5 No. 5-89 Esquina	53.960.000,00	53.960.000,00
121	SANTANDER	SAN MIGUEL	Calle 5 No. 4-38	19.483.000,00	19.483.000,00
122	BOLIVAR	MAGANGUE	Camara 5 B No. 14-52	21.400.000,00	21.400.000,00
123	BOYACA	PAJARITO	Calle 2 No. 3-44	794.300,00	794.300,00
124	MAGDALENA	EL BANCO	Camara 4 No. 6-20	88.578.200,00	44.289.100,00
125	MAGDALENA	FUNDACIÓN	Camara 7 No. 9-47	86.962.000,00	86.962.000,00
126	NARIÑO	LA CRUZ	Calle 3 No. 7-11	42.290.000,00	21.145.000,00
127	SANTANDER	MOGOTES	Calle 6 No. 6-94	19.890.000,00	19.890.000,00
128	CALDAS	PENSILVANIA	El Embrago Estación Repetidora Vereda San Antonio	3.245.000,00	3.245.000,00
129	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Calle 23 No. 13-15H1M5 Edificio Florentino Vazge	6.965.000.000,00	6.965.000.000,00
130	BOYACA	TUNJA	Camara 6 No. 42-98 (Predio2)	5.808.000,00	5.808.000,00
131	BOYACA	TUNJA	Camara 6 No. 42-98 a Camara 6 No. 43-20 (Predio3)	8.562.750,00	8.562.750,00
132	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	Camara 10 No. 24-3565/81/95 a Camara 12 No. 24-54	400.000.000,00	400.000.000,00
133	CALDAS	MANIZALES	Calle 20 No. 23-48	146.060.000,00	146.060.000,00
134	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con camara 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00
135	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 22 No. 25-260 Bosque Sector El Prado Edificio - Bodega	468.360.700,00	468.360.700,00
136	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 503 Edificio Banco de Bogotá 6-C	51.600.000,00	51.600.000,00
137	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 504 Edificio Banco de Bogotá 6-B	47.300.000,00	47.300.000,00
138	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 505 Edificio Banco de Bogotá 6-A	57.980.000,00	57.980.000,00
139	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 703 Edificio Banco de Bogotá 6-C	50.400.000,00	50.400.000,00
140	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 704 Edificio Banco de Bogotá 6-B	46.200.000,00	46.200.000,00
141	BOLIVAR	CARTAGENA	Camara 33 No.26-19 oficina 705 Edificio Banco de Bogotá 6-A	56.680.000,00	56.680.000,00
142	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lematre La Matuna	1.645.257.066,00	1.645.257.066,00
143	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 210	11.500.000,00	11.500.000,00
144	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 330	11.000.000,00	11.000.000,00
145	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 472	10.500.000,00	10.500.000,00
146	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 B No. 8 A-23 La Matuna	186.500.000,00	186.500.000,00
147	BOLIVAR	CARTAGENA	Carretera la Cordillada Corralito	271.956.500,00	271.956.500,00
148	CAQUETA	FLORENCIA	Calle 15 No. 13-57 Calle 15 Camara 13 (Esquina)	866.547.600,00	866.547.600,00
149	NARIÑO	TAMINANGO	Calle 8 No. 0-53 Predio El Palmer Corregimiento el Remolino	288.805.600,00	288.805.600,00
150	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadere 14 Sotano Edificio Aparcadere Piso	3.000.000,00	3.000.000,00
151	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadere 15 Sotano Edificio Aparcadere Piso	3.000.000,00	3.000.000,00
152	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparcadere 15 Piso 6 Edificio Aparcadere Piso	4.300.000,00	4.300.000,00
153	QUINDIO	LA TEBALDA	Xm 7 Via al Aeropuerto El Eden	1.002.393.000,00	1.002.393.000,00
154	VALLE	BUENAVENTURA	Carrera 19 E No. 6-90 Edificio el Tabor	1.547.978.000,00	1.547.978.000,00
155	VALLE	ROLDANILLO	Camara 5 No. 15-47 Lote Manzana B Urbanización Los Pinos	4.900.000,00	4.900.000,00
156	GUAJIRA	MACAO	Calle 11 No. 19-10 a Calle 13 No. 19-53	1.756.542.800,00	1.756.542.800,00
157	TOLIMA	IBAGUE	Vereda el Pais Fracción La Ceiba Barrio El Salado	882.578.000,00	882.578.000,00
158	TOLIMA	IBAGUE	Camara 3 A No. 14-41 Calle 14 A No. 3 A-07	412.989.000,00	412.989.000,00
159	HUILA	PITALITO	Calle 10 No. 7-20 E	477.621.300,00	477.621.300,00
160	VALLE	SAN PEDRO	Calle 2 Avenida 6	140.110.900,00	140.110.900,00
161	RISEARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Calle 13 No. 14-36 (Interior)	177.112.500,00	177.112.500,00
162	VALLE	TULUA	Carrera 40 entre calles 43 y Avenida Gaitan	197.961.000,00	197.961.000,00
163	SANTANDER	BUCARAMANGA	Calle 31 A No. 31-10 Apto 502 Unidad Residencia BRAZO P.H. Barrio la Aurora	151.200.000,00	151.200.000,00
164	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con camara 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00
165	CUNDINAMARCA	PUNZA	Vereda Carrito y M-1 90C-1711289	650.342.900,00	650.342.900,00
166	MAGDALENA	GUAMAL	Camara 2 No. 3-04	3.375.000,00	1.850.000,00
167	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	KR 13 26 49 LC 1	2.178.135.680,00	2.178.135.000,00
168	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CL 108 15 63	1.812.820.000,00	1.812.820.000,00
169	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CL 35 SUR 78 A 14 (NUEVO)	436.690.000,00	538.260.000,00
170	CAQUETA	FLORENCIA	KR 10 5 A 19 / 23	290.000.000,00	290.000.000,00
171	ANTIOQUIA	MEDELLIN	KR 76 No 30A-36 LOCAL 30A-44	99.890.000,00	99.890.000,00
172	NARIÑO	PASTO	CL 8 N 32A-31	2.777.000.000,00	2.800.000.000,00
173	N.SANTANDER	CUCUTA	AV GRAN COLOMBIA 2 E 92	6.320.160.000,00	6.320.160.000,00
174	NARIÑO	TUMACO	Calle 13 No. 8-59	95.309.000,00	100.000.000,00
175	HUILA	Saladoblanco	KR 5 # 1 - 29	95.883.150,00	94.247.600,00
176	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 1	12.355.000,00	12.355.000,00
177	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 2	12.390.000,00	12.390.000,00
178	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 3	12.390.000,00	12.390.000,00

179	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 4	12.390.000,00	12.390.000,00
180	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 5	12.390.000,00	12.390.000,00
181	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 6	12.390.000,00	12.390.000,00
182	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 7	12.390.000,00	12.390.000,00
183	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 8	12.390.000,00	12.390.000,00
184	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 9	10.824.000,00	10.824.000,00
185	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 10	10.614.000,00	10.614.000,00
186	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 11	11.323.000,00	11.323.000,00
187	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 12	12.915.000,00	12.915.000,00
188	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 13	12.915.000,00	12.915.000,00
189	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 14	12.915.000,00	12.915.000,00
190	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 15	12.915.000,00	12.915.000,00
191	VALLE DEL CAUCA	Calí	CL 11 #7-02/24 GARAJE 16	12.915.000,00	12.915.000,00
192	NARIÑO	Pasto	SIN DIRECCION PATIO 2	18.200.000,00	15.708.000,00
193	NARIÑO	Contadero	CALLE 4 N° 4 - 56	50.712.500,00	77.352.500,00
194	SANTANDER	Suella	CL 7 KR 6	16.020.000,00	16.020.000,00
195	PUTUMAYO	ColónMat.4401697 1	ColónMat.44016971	18.108.400,00	2.900.000,00
196	PUTUMAYO	ColónMat.4401198 4	ColónMat.44011984	50.225.500,00	47.376.960,00
197	BOLIVAR	Soplaviento	CL 10B 1-20	33.472.735,00	41.797.380,00
198	BOYACA	Uza	KR 4 4 10	13.500.000,00	21.240.000,00
199	GUINDIO	Calarcá	VD LA MARÍA	9.850.400,00	9.850.400,00
200	BOYACA	MONGUA	VD CENTRO	6.440.000,00	6.440.000,00
Total				69.517.403.743,00	64.811.175.871,00

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
1	recepción, administración y enajenación de los activos (inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación.		
1.1	Con relación a la recepción de los activos		
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeta a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X	El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 quedan 2 inmuebles los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN que integrarán el patrimonio autónomo	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de impuestos, etc.
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomitido.	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de impuestos, etc.
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo	x	A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT y otras entidades un total de 73 inmuebles desde el año 2006 de los cuales al 30 de noviembre de 2019 quedan 29 inmuebles de los recibidos del PARAPAT y 2 de la Liquidación, para un total de 31 inmuebles, Mas un inmueble NO incluido en el acuerdo de Terminación del Constrato de Explotación, Cucutilla. Para un total de 32 inmuebles.
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	x	Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018. Y un (1) inmueble no incluido Acuerdo de Terminación del C.E.
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo	x	En el momento de inicio del PAR, se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos Judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.
g	Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo	x	En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibo la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECARCARA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECARTAGENA EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMALCAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION TELETOLEMA EN Liquidación, teletulua en liquidación teleupar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.	x	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a al nacion.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
i	En caso que aparecieran con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.	x	
2	con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos		
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizará con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	
	CARTERA Y CONTINGENCIAS ACTIVAS.	x	
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través / de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-	x	
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	x	
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.	x	
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital	x	
f	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitada, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vendida	x	
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA	x	
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitada que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité	x	
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.	x	

A la fecha el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de -73 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan al 31 de diciembre de 2019, 29 inmuebles y de parte de la liquidación quedan 2, para un total de 31 inmuebles. Y un inmueble NO incluido en el Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación, para un total de 32 inmuebles.

El PAR ha adelantado las acciones de reivindicación o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo.

• Fusagasugá (Cundinamarca): Medida cautelar inscrita en folio de matrícula.

Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro prejudicial a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. **FINALIZADO**

Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistema Aries servicios, a la fecha no existe cartera de servicios, por otro lado Está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.

Prevía aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. **FINALIZADO**

Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. **FINALIZADO**

El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-luris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. **FINALIZADO**

El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. **FINALIZADO**

En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. **FINALIZADO**

Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida, a septiembre de 2013 el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de mayo se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho reseuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el Par.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	x	
ACCIONES, PARTICIPACIONES U OTROS DERECHOS			
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	x	
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	x	
RECURSOS LIQUIDOS			
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	x	
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	x	
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	x	
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	x	
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes.	x	
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	x	
	INMUEBLES		
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	x	
v	y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	x	
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	x	
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	x	
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	x	
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO. Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-.	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Se ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	Se ha gestionado la elaboración del avalúo de los inmuebles recibidos. Excepto el inmueble de Buenaventura que no se ha podido realizar ya que se encuentra invadido y presenta problemas de orden público.
MUEBLES			
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o pérdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario	x	El PAR ha efectuado las visitas oculares a los predios con el objeto de conocer sus condiciones físicas y jurídicas, sin encontrar novedad alguna sobre su situación. Sobre bienes muebles no se hacen inspecciones por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles.
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	x	Como se ha mencionado anteriormente, el PAR sólo cuenta con los bienes muebles en la unidad de gestión que están a cargo de los funcionarios del PAR, estos bienes muebles cuentan con el servicio de custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR quien a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 30 de enero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda que cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o pérdidas.
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	x	Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	x	A la fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.
2	ejecucion de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autonomo de remanentes y aquellos suscritos por este ultimo	x	
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar	x	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Telesociadas en Liquidación.
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió.
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes; para atender los compromisos contractuales adquiridos	x	Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183.
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x	Por disposición de la administración de la Unidad de Gestión, se estableció la celebración del Comité de Contratación para efectos de legitimar la firma de contratos necesarios para el correcto funcionamiento del PAR, estas reuniones se han venido llevando a cabo mensualmente, en la entidad reposan las actas levantadas. Está pendiente la consolidación de las actas. Suscritos todos los contratos de acuerdo a las directrices del comité. Se trata de una actividad permanente.
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	x	El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Se trata de una actividad permanente.
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.	x	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.
3	Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x	
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x	
c	c Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	x	
4	realizar la provision y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidacion y teleasociadas en liquidacion	x	
a	EL pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P , así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad Igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No. 4 del presente contrato	x	
4.1	las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades	x	
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x	
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x	
4.2	las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades	x	

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante. En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos. Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes. Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley	x	De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.316.860.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Ertulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Ruben Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar), Telecalarca (Empresas Publicas de Calarca). FINALIZADO
5	asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidacion y teleasociadas en liquidacion posteriores al cierre de los procesos liquidatorios	x	
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación	x	Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que forman parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Telesociada y Telecom por un valor total de \$49.871,473,061,16 fueron canceladas en el año 2006. FINALIZADO
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.	x	
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposen en los archivos de las liquidadas	x	Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Telesociadas en liquidación	x	En desarrollo del contrato con Almarhivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019, cuyo objeto es la organización, conformación y edición de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.449 carpetas.
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Telesociadas en liquidación	x	
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x	El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Telesociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República.
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT	x	El PAR Telecom, formalizó la entrega del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE. Al cierre de septiembre de 2019 se formalizó la transferencia de la propiedad del 99,76% de los bienes muebles y la propiedad de 1.265 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, quedan pendientes de transferencia 3 inmuebles.
h	Entregar al PARAPAT la información resultante de la ejecución del contrato suscrito por TELECOM Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, con el Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo - FONADE-, para el levantamiento del inventario y avalúo de los bienes afectos al servicio de telecomunicaciones	x	Con acta de entrega del 30 de diciembre de 2011 se realizó la entrega de los resultados del inventario y Avalúo de los bienes muebles e inmuebles afectos al servicio de telecomunicaciones.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
i	delantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	x	
6	obligaciones generales	x	
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x	Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. A la fecha se han trasladado un total de 3.645 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor. Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento • de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	x	Se ha suministrado la información requerida por las entidades especificadas en esta cláusula, entre otras los Informes de Avance del plan de mejoramiento, de Gestión contractual, Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, Informe de rendición de cuentas y los demás requeridos por el Fideicomitente y la Fiduciaria representante del Consorcio.
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	x	Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún sobresalto hasta el momento.
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	x	Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITÉ FIDUCIARIO exija. Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	x	El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportandos. Actividad permanente.
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■.	x	Se ha facilitado el acceso a la información en las auditorías tanto del Fideicomitente como de las Fiduciarias. Se ha suministrado la información requerida por la Oficina de Control Interno de Fiduciaria en el tema Contable, información respecto a atención derechos de petición, Gestión contractual, Atención al consumidor financiero y atención de PQRD. Se ha suministrado lo requerido por la Gerencia de administración de Negocios de Fiduciaria y por el Mintic; asimismo en la vigencia del PAR se ha venido atendiendo el proceso de Revisión Fiscal que en la actualidad efectúa la firma KPMG. Se han atendido las auditorías realizadas por la CGR, hasta la de la vigencia 2011, ya que después de esta fecha el ente de control no ha auditado al PAR TELECOM. Con relación a la auditoría externa realizada al PAR según contrato 059-2017 el PAR se encuentra desarrollando el plan de acción para subsanar los hallazgos formulados. En el mes de marzo de 2018, el PAR recibió el informe preliminar de auditoría realizado por la OCI de Fiduciaria en cuanto al SAC - Sistema de atención al consumidor financiero., Así mismo, el 12 de marzo envió el Plan de acción correspondiente para subsanar la Debilidad de control formulada en la auditoría.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
E	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primeros 30 días de cada anualidad	x		Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 169, 170, 171 y 183.
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	x		se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.
7	Realizar las obligaciones relativas al Otrosí No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales	x		